X INFORME DE SEGUIMIENTO SENTENCIA T-622 DE 2016

Sobre la gestión cumplida durante el primer semestre de 2022



Cortesía: Comité de Seguimiento

Atrato sin combustible. Una economía con parálisis

Bogotá, D.C., noviembre de 2022

Tabla de contenido

SIGLAS 19

1. INTRODUCCIÓN 22

2. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN PÚBLICA ENCAMINADA AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-622 DE 2016 DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2022 24

2.1 ORDEN CUARTA: SEGUIMIENTO A LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE GUARDIANES DEL RÍO ATRATO Y A SU FUNCIONAMIENTO EN EL PERÍODO EN EXAMEN 25

2.1.1. Funcionamiento de la Comisión de Guardianes del Río Atrato 26

2.1.2. Gestión del Cuerpo Colegiado de Guardianes Comunitarios 29

2.1.3. Otras Actividades de la gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dentro del marco de la Sentencia 30

2.1.4. Gestión del Equipo Asesor de la Comisión de Guardianes 31

2.2. ORDEN QUINTA: PLAN DE DESCONTAMINACIÓN DEL RÍO 31

2.2.1 LÍNEA 1. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL 32

i) Proyecto “Definición del modelo de remediación de la cuenca de río Quito (Municipios Cértegui, Unión Panamericana, Cantón de San Pablo y Río Quito)”. 32

ii) Proyecto “Estudios para la remediación y restauración ecológica de la cuenca del río Quito, en el marco de la sentencia T-622 de 2016”..... 33

2.2.1.1. Sublínea 2. Restablecimiento de Cauce y eliminación de bancos de arena 35

(i) Estudio geomorfológico, hidrológico e hidráulico que sirva como línea base para el diseño de la restauración 40

(ii) Acciones de restablecimiento de cauce y otras áreas a definir..... 40

(iii) Estudio de contenido de mercurio en bancos de arena. 41

(iv) Estudio de re-suspensión y re-movilización del mercurio en los sedimentos del río Quito. 41

(v) Estudio de alternativas de manejo de los bancos de arena. 41

(vi) Acciones de remoción o tratamiento de bancos de arena. 42

(vii) Mantenimiento del cauce del río, tanto en su profundidad producto de sedimentación, como limpieza de palizadas que impiden la libre y segura locomoción. 42

(viii) Diseño de la rehabilitación y/o recuperación ecológica del río Quito..... 44

ix) Implementar la rehabilitación y/o recuperación ecológica del río Quito....44
2.2.1.2. Sublínea 1.2. Restauración de otras zonas afectadas por la minería..44
(i) Adecuación geomorfológica y biótica de las zonas afectadas.49
(ii) Intervención parcial como asistencia a la recuperación de las funciones y estructura del ecosistema49
(ii) Intervención completa del sistema para alcanzar la estructura y dinámica natural.....50
(iii) Generación de protocolos o guías ambientales para la disposición final del mercurio, y apoyo en la gestión del mercurio incautado o recuperado bajo las técnicas de remediación.50
(iv) Determinación de concentraciones espaciotemporales de mercurio y metilmercurio (suelo y cuerpos de aguas lénticos) en zonas aledañas a zonas de actividad minera y establecer su potencial de contaminación a fuentes hídricas y especies vegetales.50
(v) Determinación de concentraciones espaciotemporales de mercurio y metilmercurio enpeces y alimentos cultivados en zonas mineras.51
(vi) Determinación de concentraciones de mercurio y otros metales en la población de la cuenca.51
(vii) Selección de especies vegetales, montajes piloto y evaluación de tratamiento,evaluación de la viabilidad y escalamiento.51
(viii) Implementación de técnicas seleccionadas de remediación en áreas contaminadas.....51
2.2.1.3. Sublínea 1.3. Reforestación52
(i) Identificación y delimitación de áreas a ser recuperadas.....57
(ii) Construcción de corredores biológicos para favorecer la conectividad....58
(iii) Procesos de reforestación con especies nativas.....58
(iv) Establecer zoocriaderos de especies nativas para repoblamiento.....59
2.2.1.4. Sublínea 1.4. Tratamiento de aguas residuales59
(i) Seguimiento y/o mejora de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV).....60
(ii) Ampliación de la red de alcantarillado en municipios y zonas rurales.....60
(iii) Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR). ...61
2.2.1.5. Sublínea 1.5. Soluciones para el manejo de residuos sólidos.....61
(i) Proyectos piloto de recolección y aprovechamiento de residuos sólidos..64
(ii) Estudios técnicos para evaluar la viabilidad de construcción de rellenos sanitarios encabeceras municipales de la cuenca del Atrato.64

(iii) Ampliación de cobertura: construcción de rellenos sanitarios y mejoramiento de sistemasde recolección, con enfoque rural. 65

(iv) Adecuación, reubicación y mantenimiento de rellenos sanitarios o botaderos en malas condiciones. 65

2.2.2. LÍNEA 2. PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO 65

2.2.2.1. Sublínea 2.1. Ordenación y Manejo de cuencas hidrográficas 66

(i) Desarrollo y lineamientos de la información y conocimiento para la toma de decisiones oportunas, ante eventos adversos de origen hidro-meteorológicos en la cuenca del río Atrato. 66

(ii) Formulación de Instrumentos de Planificación y Ordenamiento Integral de la cuenca del río Atrato 66

(iii) Priorización, formulación y adopción de PORH en la cuenca del río Atrato 66

2.2.2.2. Sublínea 2.2. Ordenación Forestal 67

(i) Implementación del Plan de Desarrollo Forestal del Chocó, en la cuenca del río Atrato 67

(ii) Diseño y aplicación de un plan o programa de ordenación y utilización de los bosquescomunitarios para la mitigación del cambio climático. 68

(iii) Emplear y fortalecer modelos de ordenamiento y cogestión compartido entre autoridadesambientales y étnicas, y participación de todos los actores de la cadena forestal. 68

2.2.2.3. Sublínea 2.3. Ordenamiento territorial 68

(i) Actualización y articulación de los planes de vida y de etnodesarrollo, y demás instrumentos sobre la zonificación del territorio, con las nuevas autoridades territoriales. 70

(ii) Actualización de las Determinantes Ambientales con Enfoque diferencial 70

(iii) Actualización de los instrumentos de planificación territorial con inclusión de lasdeterminantes ambientales 71

(iv) Articulación de los instrumentos de los planes de vida y etnodesarrollo, y demás instrumentos pertinentes, con los EOT y las determinantes ambientales 71

(v) Generación y/o actualización de mapas de alertas tempranas 72

2.2.3. Línea 3. Producción Sostenible 72

2.2.3.1. Sublínea 3.1. Negocios Verdes 73

i) Capacitación y Formación en modelos de negocios verdes. 75

(ii) Creación de marca comunidad "Atrato" 75

(iii) Apoyo y fomento a iniciativas rurales de las comunidades ribereñas a través de esta estrategia. 76

(iv) Elaborar e implementar un plan de ecoturismo para las áreas protegidas 76

(v) Fortalecer la capacidad de organizaciones de base comunitaria para acceder a mercados y mecanismos de financiamiento públicos y privados en el marco del biocomercio 76

(vi) Fortalecer la gestión técnica y financiera de las corporaciones en el desarrollo de estrategias de Negocios Verdes que beneficien a las comunidades..... 76

2.2.3.2. Sublínea 3.2. Economía Circular, Aprovechamiento Forestal Sostenible y de Residuos Sólidos 77

(i) Programa de Agroforestería Comunitaria 79

(ii) Implementación de modelos de aprovechamiento maderero sostenible, con enfoque diferencial..... 80

(iii) Implementación y fomento de modelos productivos sobre aprovechamiento de productos no maderables. 80

(iv) Fomento a emprendimientos comunitarios de ecoturismo, turismo étnico y de naturaleza. 81

(v) Pago por servicios ambientales 81

(vi) Activar la Mesa Regional Chocó de Economía Circular en el marco de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación del Departamento, para brindar acompañamiento a la priorización, formulación e implementación de proyectos regionales de economía circular 81

(vii) Crear y/o fortalecer capacidades en economía circular 82

(viii) Asesorar a emprendimientos de economía circular para que puedan presentarse a convocatorias que les permita apalancar sus iniciativas. 83

(ix) Creación de redes de mujeres para el manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos (transferencia de buenas prácticas), tanto de material orgánico como de elementos reciclables. 83

(x) Realizar gestión sostenible y resiliente de la biodiversidad con el empoderamiento de las autoridades y comunidades locales para generar incentivos económicos para la conservación y la consolidación de las cadenas de valor y empresas basadas en la biodiversidad. 83

2.2.3.3. Sublínea 3.3. Formalización minera 84

(i) Caracterización minera de la cuenca. 92

(ii) Fortalecimiento a comunidades para adelantar procesos de formalización

minera 93
(iii) Asistencia técnica en métodos de beneficio del oro libres del mercurio. . 93
(iv) Proyectos piloto de minería comunitaria libre de mercurio. 93
2.2.4. LÍNEA 4. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO 94
2.2.4.1. Sublínea 4. Programa Regional de Monitoreo en la cuenca del Atrato. 95
(i) Programa de seguimiento y mejora de monitoreo de la calidad del recurso hídrico por las Corporaciones. 96
(ii) Formulación e Implementación de la Estrategia Regional de Monitoreo . 96
(iii) Rediseño de monitoreo de la REDCAM 97
(iv) Generación y/o actualización de mapas de alertas tempranas 97
(v) Creación del Centro de Documentación e Información Unificado para el Atrato. 97
2.2.4.2. Sublínea 4.2. Investigación Aplicada 98
(i) Diseño del modelo de calidad de agua del río Atrato 98
2.2.5. LÍNEA 5. GOBERNANZA AMBIENTAL DEL TERRITORIO 98
2.2.5.1. Sublínea 5. Educación Ambiental 100
(i) Formulación de la política pública departamental de educación ambiental. 102
(ii) Implementación de la política pública de educación ambiental. (plan de acción de la política pública de EA). 102
(iii) Construcción del Plan Decenal de Educación Ambiental. 102
(iv) Implementación del Plan Decenal de Educación Ambiental. 103
(v) Fortalecimiento de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA) en todos los municipios de la cuenca del Atrato. 103
(vi) Promoción y creación de 3 proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDAS) por cada una de las subcuencas del Atrato, y garantizar su permanencia a largo plazo. 104
(vii) Implementar estrategias de funcionamiento de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) en los instrumentos educativos con enfoque étnico, con las secretarías de educación de los municipios de la cuenca y las autoridades ambientales. 104
(viii) Formular e implementar proyectos ambientales escolares que aporten al cumplimiento de la ST-622 de 2016 en los municipios del área de influencia. 105
(ix) Implementar la cátedra en los colegios de la cuenca del Atrato

"Conozcamos nuestro territorio", con el fin de socializar y realizar intercambios escolares sobre la cuenca. 106

(x) Formular proyectos educativos de aprovechamiento de recursos no maderables del bosque. 107

(xi) Realizar recorridos pedagógicos y educativos desde el enfoque biocultural por los cuerpos de agua y bosques atrateños. 107

(xii) Fomentar actividades educativas, recreativas, culturales y de deporte para la sensibilización ambiental en torno a la ST-622, con las poblaciones rurales en sus territorios. 108

(xiii) Generar programas de capacitación en gestión ambiental dirigida a los líderes sociales como estrategia para la promoción del uso sostenible de los recursos naturales. 109

(xiv) Creación de programas de educación superior agropecuarios asociados con herramientas de protección ambiental para que las futuras generaciones se capaciten en manejo y aprovechamiento forestal sostenible. 110

(xv) Fortalecimiento de los procesos de etnoeducación y educación propia. 110

(xvi) Generar procesos de capacitación para el uso adecuado del bosque y reforestación de los mismos. 111

(xvii) Generar procesos de capacitación en el aprovechamiento sostenible de especies de fauna silvestre. 111

(xviii) Implementación de las acciones de educación ambiental inscritas en los PDETS. 112

(xix) Fomentar programas de educación ambiental basados en género. 112

(xx) Actualización e implementación de los R.I de las autoridades étnico territoriales. 112

(xxi) Implementar iniciativas y proyectos de reciclaje y manejo de residuos sólidos. 112

(xxii) Incorporar en los PRAES la socialización de la Sentencia T-622. 113

(xxiii) Fortalecer los sistemas de conocimiento tradicional de las comunidades étnicas del río Atrato. 113

2.2.5.2. Sublínea 4.2. Participación ciudadana. 114

(i) Generar procesos para garantizar una mayor participación de las mujeres indígenas y negras en las instancias organizativas (juntas directivas) y al menos el 50% de participaciónen los consejos directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales. 116

(ii) Actualizar los Reglamentos de uso y manejo de los Territorios Colectivos de las comunidades negras y la actualización de los planes de vida de las

comunidades indígenas. 116

(iii) Fortalecer la participación de las organizaciones étnicas en los espacios de toma de decisiones de los municipios de la cuenca del Atrato. 116

(iv) Impulsar jornadas de limpieza y reforestación. 117

(v) Conformación de veedurías ciudadanas para hacer seguimiento a la Sentencia T-622. 117

(vi) Conformar escuelas de liderazgo para fortalecer la participación de las mujeres, y capacitación a las mujeres que hacen parte de los consejos territoriales de planeación para que ellas puedan incidir en los temas y asuntos relacionados con el POT. 117

(vii) Generar procesos de seguimiento y acompañamiento para la transparencia en la gestión ambiental mediante la implementación de los mecanismos de participación ciudadana como las audiencias públicas de rendición de cuentas, entre otros. 118

(viii) Generar acciones o estrategias para fomentar la participación de las mujeres enprocesos de gestión ambiental. 118

(ix) Generar procesos de educación que propendan por el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión ambiental (Derechos étnicos, instancias e instrumentos de participación). 118

(x) Generar y fortalecer espacios de participación efectiva en la formulación de los instrumentos de planificación ambiental. 119

(xi) Generar y fortalecer espacios de articulación entre las comunidades étnicas y la institucionalidad para la participación activa y efectiva de éstas en la toma de decisiones. 119

(xii) Diseñar modelos pedagógicos que integren la participación de la comunidad en temasde conservación ambiental. 119

(xiii) Implementar modelos pedagógicos que integren la participación de la comunidad en temas de conservación ambiental. 120

(xiv) Creación de la red de mujeres para el manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos (transferencia de buenas prácticas). 120

2.2.5.3. Sublínea 3. Fortalecimiento institucional. 120

(i) Apoyar el fortalecimiento de los gobiernos propios de las comunidades étnicas de la cuenca del Atrato, a partir de la protección de los sistemas de conocimiento tradicional y los mecanismos propios para el manejo de conflictos. 124

(ii) Actualizar los reglamentos internos (comunidades negras), planes de vida (comunidades indígenas) y demás instrumentos propios de planificación del territorio de las comunidades étnicas, y su incorporación en los instrumentos de planificación y ordenamiento de los municipios de la cuenca. 125

(iii) Generar procesos de articulación de los planes de vida y de etnodesarrollo con las autoridades territoriales. 125

(iv) Fortalecimiento de los comités de género dentro de las organizaciones étnico-territoriales para garantizar el papel de la mujer en la toma de decisiones. 125

(v) Apoyar los procesos orientados al diseño y establecimiento de protocolos comunitarios bioculturales en los municipios accionados. 126

(vi) Formular iniciativas para el fortalecimiento financiero a los consejos comunitarios y resguardos indígenas..... 126

(vii) Generar estrategias para el establecimiento de las reglas, normas generales y deprocedimiento como herramienta jurídica para el ejercicio de la autonomía y control en el uso,manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos que están en la jurisdicción del Consejo Comunitario. 126

(viii) Generar mecanismos eficientes de articulación entre las autoridades locales con las autoridades étnico-territoriales. 127

(ix) Establecer estrategias de articulación, entre los instrumentos de planificación ambientaly planes de etnodesarrollo y de vida..... 127

(x) Generar procesos organizativos al interior de los consejos comunitarios de manera que se fortalezcan los procesos de relevo generacional para niños y jóvenes sobre los procesos organizativos comunitarios. 127

(xi) Generar e implementar procesos de restablecimiento de confianza institucional mediante estrategias de transparencia y rendición de cuentas. 128

(xii) Realizar y fortalecer los pactos por la conservación entre comunidades étnicas yentidades. 128

(xiii) Fortalecimiento de las capacidades técnicas de las Autoridades Ambientales del Territorio para atención a las entidades territoriales y comunidades..... 128

(xiv) Mejoramiento de los servicios técnicos de las Autoridades Ambientales para la atencióndel territorio (laboratorios, oficinas de atención al ciudadano). 129

(xv) Apoyar el fortalecimiento de los gobiernos propios de las comunidades étnicas de la cuenca del Atrato, a partir de la implementación de procesos de formación y capacitación en normatividad ambiental, sentencia T-622, mecanismos de participación ciudadana y decontrol y vigilancia. 129

(xvi) Estrategias de articulación entre autoridades del territorio para el control y vigilancia (Policía, Ejército, AA, comunidades étnicas, alcaldías, entre otros). 129

2.2.5.4. Sublínea 5.4. Manejo de conflictos. 129

(i) Realizar capacitaciones en manejo y transformación de conflictos socio ambientales a las mesas directivas de los consejos comunitarios y resguardos indígenas de la cuenca del Atrato (teniendo insumos como la Guía metodológica para el diseño y la implementación de procesos de prevención y transformación de conflictos por el agua: Conceptos y herramientas de diálogo y negociación del Ministerio de Ambiente, entre otros instrumentos de capacitación existentes). 131

(ii) Fomentar la apropiación, construcción, y actualización de estrategias e instrumentos propios de prevención y manejo de conflictos intra e interétnicos de las comunidades de la cuenca del Atrato. 131

(iii) Generar instrumentos para la recolección, caracterización y sistematización de conflictos y de las experiencias significativas de manejo de conflictos en la cuenca. 132

(iv) Identificar y gestionar ante las entidades competentes las conflictividades generadas por los traslapes entre territorios colectivos de comunidades negras e indígenas y de estos con zonas protegidas. 132

(v) Fortalecer los espacios y mesas de diálogo social e interinstitucional instaurados en el territorio. 132

(vi) Capacitar a las mujeres para potenciar y fortalecer su rol como conciliadoras en el manejo de los conflictos. 133

2.2.5.5. Sublínea 4. Investigación participativa 133

(i) Investigación orientada a fundamentar y desarrollar el enfoque de derechos bioculturales. 134

(ii) Investigación y desarrollo de aprovechamiento de residuos agroforestales para la eliminación de mercurio y otras sustancias peligrosas de cuerpos de agua de la cuenca del Río Atrato. 134

(iii) Estudio de la calidad del agua en las ciénagas. 135

(iv) Diseño y desarrollo de investigación sobre tradiciones que se han perdido en el territorio. 135

(v) Diseño del modelo de dispersión de metales pesados en el río y su potencial toxicológico (Río Quito, Medio Atrato). 135

(vi) Diseño y desarrollo de investigaciones sobre especies de plantas medicinales, aromáticas y alimenticias. 136

(vii) Diseño y desarrollo de investigaciones asociadas a la desaparición de algunas especies ícticas en el río Atrato. 136

(viii) Investigación sobre pérdida de biodiversidad en humedales. 136

(ix) Estudios de la fauna y flora en las áreas afectadas por los incendios forestales. 136

(x) Investigación sobre la desaparición de especies como el manatí, la guagua

y chigüiro. 137

(xi) Investigación sobre los instrumentos y espacios de manejo de conflictos existentes en las comunidades étnicas. 137

(xii) Generación de estrategias de articulación entre las comunidades y las instituciones académicas del país para el desarrollo de investigaciones con metodologías participativas. 137

(xiii) Diseño y desarrollo de estudios sobre vocación del suelo para cultivos que permitan diversificar la producción en el territorio. 138

(xiv) Investigación sobre impacto de tala de madera y especies amenazadas forestales. 138

(xv) Investigación sobre el impacto de las aguas residuales en el municipio de Riosucio. 138

(xvi) Investigación sobre la captación de dióxido de carbono en los bosques del territorio. 138

2.3. ORDEN SEXTA: ERRADICACIÓN Y NEUTRALIZACIÓN DE MINERÍA ILEGAL EN EL RIO ATRATO 139

2.3.1. Avances Registrados en la Herramienta de Seguimiento 140

2.3.1.1. Reporte del Ministerio de Defensa 140

2.3.1.2. Reporte del municipio de ATRATO 144

2.3.2. Otros Avances Registrados por el Ministerio de Defensa 144

2.3.2.1. Fortalecimiento Jurídico 145

2.3.2.2. Inteligencia e Investigación Criminal 146

2.3.2.3. Acciones Operacionales de Control a Explotación Ilícita de minerales 146

2.3.2.4. Actividades de Cooperación y Desarrollo 149

2.4. ORDEN SÉPTIMA: PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL PARA LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIAS EN EL MARCO DE LOS DERECHOS BIOCULTURALES 150

2.4.1. LINEA 1. PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO 153

2.4.1.1. Sublínea armonización de Instrumentos de Planificación Ambiental 156

i) Iniciativa Formulación de un instrumento integrado para la planificación ambiental del territorio. 156

2.4.1.2. Sublínea Ordenación de las Actividades Productivas 156

i) Iniciativa Construcción de planes de ordenación de las actividades productivas (minería, aprovechamiento forestal, pesca, agricultura, ganadería) de la cuenca del Atrato. 157

2.4.1.3. Sublínea Planes de manejo de áreas, comunidades biológicas y especies de interés especial Ordenación de las Actividades Productivas.....157

i) Iniciativa Construcción o actualización de los planes de manejo para áreas, comunidades y especies.....157

2.4.2. LINEA 2. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA.....157

2.4.2.1. Sublínea 1. Aprovechamiento Integral de Residuos Sólidos157

i) Aprovechamiento de la fracción inorgánica aprovechable de los residuos sólidos.....157

ii)) Aprovechamiento de la porción orgánica.....158

ii)) Educación a la comunidad y los productores en temáticas sobre gestión integral de residuos sólidos.....158

2.4.2.2. SUBLÍNEA 2. COMERCIALIZACIÓN CON ENFOQUE DE COMERCIO JUSTO.....158

Se desarrolla a través de cinco iniciativas: i) Certificación de comercio justo y ambiental - sellos verdes, ii) Creación de una marca región, iii) Gestión de mercado seguro para productos autóctonos de la Cuenca del Río Atrato, iv) Impulso de la denominación de origen – Atrato y, v) Promoción de productos y servicios del Atrato.i) Certificación de comercio justo y ambiental - sellos verdes158

ii) Creación de una marca región158

iii) Gestión de mercado seguro para productos autóctonos de la Cuenca del Río Atrato.....158

iv) Impulso de la denominación de origen – Atrato158

v) Promoción de productos y servicios del Atrato158

2.4.2.3. Sublínea 3. Conservación Ancestral Productiva.....159

i) Compensaciones ambientales159

ii) Deforestación evitada.....159

iii) Pago por servicios ambientales.....159

iv) Protección de especímenes de interés especial159

2.4.4. Sublínea 4. Reorientación Funcional y Productiva de Áreas Disturbadas159

i) Iniciativa Reorientación funcional y productiva de áreas disturbadas por actividades forestales, incendios, monocultivos y ganadería,.....159

ii) Reorientación funcional y productiva de áreas disturbadas por actividades mineras160

iii) Reorientación funcional y productiva de ciénagas y manglares disturbados

.....160
2.4.3. LINEA 3. PRODUCCION SOSTENIBLE160
2.4.3.1. Sublínea 1. Acuicultura y Pesca Responsable Marina y Continental. 160
i) Aprovechamiento integral de residuos de la actividad pesquera161
ii) Cría en semicautiverio del bocachico (Prochilodus magdalenae), dentón (Megaleporinus muyscrum) y en doncella (Ageneiosus pardalis) en jaulas flotantes alimentadas con diversos contenidos de proteína en diferentes municipios de medio y bajo Atrato161
iii) Diseño e implementación participativa de una zona exclusiva de pesca artesanal en la costa Caribe con influencia sobre la cuenca del Atrato,161
iv) Dotación y capacitación en el manejo de artes de pesca a los pescadores artesanales, como alternativas para la ordenación, conservación y producción sostenible de especies nativas del río Atrato161
v) Encadenamiento pesquero como eje de sostenibilidad y desarrollo económico competitivo en los municipios costeros del Urabá Antioqueño y Chocoano.....161
vi) Implementación de una estrategia de piscicultura utilizando especies nativas (sábalo-Brycon medemi) del río Atrato162
Indicador: No tiene indicador. Responsables: No tiene Cronograma: No tiene.162
vii) Repoblamiento de cuerpos de agua afectados y disturbados por actividades antrópicas con especies nativas producidas bajo el sistema de geomembranas implementado en comunidades ancestrales del río Atrato 162
viii) Sostenibilidad de sitios claves para pesca marina artesanal.162
2.4.3.2. Sublínea 2. Agricultura Orgánica para la Producción de Alimentos...162
i) Fomento al cultivo de frutales nativos bajo manejo y lineamientos agroecológicos en la cuenca del Atrato162
ii) Fortalecimiento de la resiliencia climática de agricultores en las zonas del Atrato162
iii) Fortalecimiento de modelos productivos de agricultura tradicional como estrategia de seguridad y soberanía alimentaria en la cuenca del río Atrato y,163
iv) Fortalecimiento e implementación de buenas prácticas agroecologías en unidades de producción agroalimentaria ancestral.163
2.4.3.3. Sublínea 3. Agroforestería y Forestería Comunitaria.....163
i) Aprovechamiento y manejo del bosque natural comunitarios (núcleos forestales)163

ii) Huertos caseros mixtos con énfasis en la producción de aromáticas y plantas medicinales.....163

iii) Implementación de sistemas productivos agroforestales a partir de la producción frutales asociado a Plátano y maderables (Cedro, Roble y Abarco)163

iv) Plantaciones forestales comerciales164

v) Producción de aglomerados y demás productos derivados de la madera (palillos, palos de escobas, tablillas, entre otras).....164

vi) Reforestación de especies forestales en rondas de ríos.....164

2.4.3.4. Sublínea 4. Agroturismo, Turismo Científico, Cultural y de Naturaleza164

i) Los ecosistemas estratégicos como centro del turismo científico y de naturaleza (humedales, asociaciones ecológicas de interés especial y ecosistemas de media y alta montaña).....164

ii) Implementación de proyectos turísticos paraísos étnicos.164

2.4.3.5. Sublínea 5. Aprovechamiento de Especias y Productos no Maderables del Bosque.....164

i) Aprovechamiento y transformación de la vainilla silvestre y cultivada en la cuenca del río Atrato como alternativa económica para los habitantes de la cuenca165

ii) Fortalecimiento de la cadena de producción y transformación sostenible de especies productoras de fibras y semillas con potencial artesanal y agroindustrial en la cuenca del rio Atrato.....165

iii) Obtención de productos apícolas y melíponos a partir de abejas nativas en la cuenca del Atrato165

iv) Producción y transformación de especias nativas de interés ancestral como estrategia de desarrollo económico y productivo de comunidades negras de la cuenca alta y media del Atrato.....165

v) Transformación y aprovechamiento de especies productoras de aceites esenciales (oleaginosas), como alternativa de desarrollo económico en comunidades de la cuenca media y baja del Atrato.....165

2.4.3.6. Sublínea 6. Balsámicas y Otras Bebidas Ancestrales166

i) Fortalecimiento de los procesos de innovación productiva de viche y sus bebidas artesanales derivadas, así como balsámicas como práctica artesanal y patrimonio de diversidad étnica y cultural166

ii) Manufactura de productos agroindustriales que se elaboran de manera artesanal y el incremento de las ventas de viche, bebidas ancestrales y balsámicas en los municipios y a nivel nacional.166

2.4.3.7. Sublínea 7. Ganadería Responsable 166
i) Buenas prácticas para la producción de leche y carne 166
ii) Incorporación de pasturas y especies forrajeras en sistemas silvopastoriles 166
iii) Reconversión de ganadería extensiva a modelos silvopastoriles con especies perennes leñosas en cercas vivas, cortinas rompe vientos o árboles dispersos en pastura 167
2.4.3.8. Sublínea 8. Infraestructura de Apoyo a la Producción 167
i) Construcción y dotación de centros de acopio para productos agrícolas y pecuarios 168
ii) Diseño e implementación de infraestructura para la reorientación funcional de áreas disturbadas 168
iii) Fortalecimiento de la infraestructura de transporte 168
iv) Infraestructura para el aprovechamiento y transformación de residuos derivados de la actividad pesquera en la cuenca del Atrato 168
v) Infraestructura para la producción y transformación de alimentos 168
vi) Infraestructura para la transformación de materias primas 168
2.4.3.9. Sublínea 9. Minería Social y Ambientalmente Responsable 169
i) Acompañamiento de los procesos de gestión integral para la legalización y formalización minera 169
ii) Formación comunitaria en minería responsable 169
iii) Fortalecimiento de la autonomía territorial mediante la gestión de la delimitación de zonas mineras de comunidades étnicas en áreas con potencial minero 169
iv) Gestión del conocimiento para la producción minera eco-eficiente 169
v) Participación y diálogo para el abordaje diferenciado y contextualizado de la minería en la cuenca del Atrato 169
2.4.3.10. Sublínea 10. Zoocría y Manejo de Especies Menores 169
i) Cría en ciclo cerrado de tortugas (Trachemys medemi, Kinosternon dunni), iguana (Iguana iguana) y babilla (Caiman crocodilus) como alternativa productiva sustentable y de conservación de vida silvestre en la cuenca media y baja del Atrato 170
ii) Implementación de zoocriaderos comunitarios de mamíferos y aves silvestres, como alternativa productiva sustentable y de conservación de vida silvestre en la cuenca media y baja del Atrato 170
iii) Manejo de especies menores para la producción de proteína animal en la cuenca 170

2.4.4. LINEA 4. GOBERNANZA TERRITORIAL 170

i) Creación de espacios gremiales para la producción en la cuenca del río Atrato 174

ii) Gestión de alianzas que promuevan la asociatividad productiva. 174

2.4.4.2. Sublínea 2. Consulta Previa y Otros Mecanismos de Participación Comunitaria 174

i) Desarrollo de capacidades en derecho étnico, participación y consulta previa 174

ii) Desarrollo de capacidades para la negociación de proyectos 174

2.4.4.3. SUBLÍNEA 3. FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO 174

i) Entrenamiento para la producción 175

ii) Formación superior para la competitividad 175

iii) Formación técnica y tecnológica para la producción 175

2.4.4.4. Sublínea 4. Fortalecimiento Institucional y de Gobiernos Étnicos 175

i) Formulación o actualización de planes de etnodesarrollo y de vida de comunidades negras e indígenas de la cuenca del Atrato 175

ii) Fortalecimiento de la capacidad de gestión de las comunidades étnicas de la cuenca del Atrato 175

iii) Fortalecimiento institucional y comunitario para mejorar su articulación con las comunidades étnicas de la cuenca del Atrato 175

2.4.4.5. Sublínea 5. Manejo de Conflictos y Convivencia Pacífica 176

i) Creación de comisiones de solución de conflictos intra e interétnicos 176

ii) Creación de comisiones de soluciones para el juzgamiento de contravenciones a la productividad y el ambiental. 176

2.4.4.6. Sublínea 6. Reglamentos de Acceso y Uso del Territorio y Sus Recursos Naturales 176

i) Formulación o actualización de reglamentos de uso de los recursos naturales de comunidades étnicas de la cuenca del Atrato 176

2.4.5. LINEA 5. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO 176

2.4.5.1. Sublínea 1. Divulgación Masiva de la Información 177

i) Mecanismos de divulgación masiva presenciales 177

ii) Mecanismos de divulgación masiva a través de formatos remotos 177

2.4.5.2. Sublínea 2. Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico 177

i) Seguimiento y monitoreo de los efectos de las actividades asociadas a los ecosistemas naturales 177

ii) Estudio para la producción de especies nativas con potencial pesquero en el Atrato.....177

iii) Estudios para la solución de problemas fitosanitarios de especies agrícolas de interés178

iv) Evaluaciones, seguimientos y monitoreos de la calidad de agua en ecosistemas hídricos continentales y marinos asociados a las actividades productivas.....178

v) Identificación de nuevos procesos y productos de la biodiversidad178

vi) Mejora genética de cultivos oleaginosos anuales178

vii) Mejora genética de poblaciones para una agricultura de bajos- insumos178

viii) Mejora vegetal por resistencia a estrés bióticos y abióticos178

ix) Mejoramiento de las técnicas de producción agrícolas, a través de la agricultura de precisión.....178

x) Cuantificaciones, seguimientos y monitoreo de poblaciones naturales ..179

2.5. ORDEN OCTAVA – ESTUDIOS TOXICOLOGICOS Y EPIDEMIOLOGICOS .179

2.5.1 Estudios toxicológicos en humanos179

2.5.2 Estudios toxicológicos del río Atrato y sus afluentes180

2.5.3. Línea base de indicadores ambientales180

2.6. ORDEN NOVENA: VIGILANCIA Y ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DE ENTES DE CONTROL187

2.6.1. ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO.....187

2.6.2. INFORME DE GESTIONES AUTÓNOMAS DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL QUE CONFORMAN EL COMITÉ189

2.6.2.1. Informe Procuraduría General de la Nación189

2.6.2.2. Informe de la Contraloría General de la República.....192

2.5.2.3. Informe de la Defensoría del Pueblo196

VER ANEXO OFICIO DE REQUERIMIENTO Y RESPUESTA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. G2.7. ORDEN DECIMA. CRISIS HUMANITARIA, SOCIAL Y AMBIENTAL197

2.7.1. GESTIÓN DE LA CICH197

2.7.2. Duodécima sesión de la CICH: (4 de abril del 2022).....198

2.7.3. Decimotercera sesión de la CICH. (23 de mayo del 2022)199

3. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES.....203

3.1. CON RESPECTO A LA ORDEN CUARTA206

3.2. CON RESPECTO A LA ORDEN QUINTA 207
3.2. CON RESPECTO A LA ORDEN SEXTA 214
3.3. CON RESPECTO A LA ORDEN SÉPTIMA 214
3.4. CON RESPECTO A LA ORDEN OCTAVA 215
3.5. CON RESPECTO A LA ORDEN DECIMA 217

SIGLAS

ACIA: Asociación Campesina Integral Del Atrato

ADR: Agencia de Desarrollo Rural

ANT: Agencia Nacional de Tierras

ASOMURA: Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño

AUNAP: Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca

CGR: Contraloría General de la República

CICH: Comisión Intersectorial para el Departamento de Chocó

CIDEA: Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental

CIFOR: Centro de Investigación Forestal Internacional

CIRAD: Centro Francés de Investigación Agrícola para el Desarrollo Internacional

CIT: Confederación Indígena Tairona -CIT

CNTI: Comisión Nacional de Territorios Indígenas

COADFORPAZ: Corporación Administrativa de Formación y Construcción de Paz del Foro Interétnico Solidaridad Chocó.

CRDA: Centros Regionales de Diálogo Ambiental

CRE-I: Comité de Revisión Estratégica e Innovación

DACN: Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

DAI: Dirección de Asuntos Indígenas MinInterior

DAIRM: Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior

DAMCRA: Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos

DGIRH: Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico del Ministerio de Ambiente

DNP: Departamento Nacional de Planeación

FAO: Organización de las Naciones Unidas

FCA: Fondo de Compensación Ambiental

FGN: Fiscalía General de la Nación

FISCH: Foro Interétnico Solidaridad para el Chocó

IDEAM: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

IIAP: Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico

INS: Instituto Nacional de Salud

INVIMA: Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

IRACA: Integrales del Agencia de Cooperación Internacional de Corea

DPS Intervenciones Rurales Integrales del DPS

IVH Índice de Vulnerabilidad al Desabastecimiento Hídrico

IUA Índice de Uso de Agua

IACAL Índice de Alteración Potencial de la Calidad de Agua

OHTS Oferta Hídrica Total Superficial

IRH Índice de Retención y Regulación Hídrica

MADR Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

MADS Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

MASBOSQUES: Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques

MVCT: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

MME: Ministerio de Minas y Energía

NARP: Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

OCAD: Órganos Colegiados de Administración y Decisión

OIM: Organización Internacional para las Migraciones

ONIC: Organización Nacional Indígena de Colombia

ONUDI: Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

ONV: Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

OPIAC: Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana

PA: Plan de Acción

PGN: Procuraduría General de la Nación

PNUMA: Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas

PSA: Pago por Servicios Ambientales

SGR: Sistema General de Regalías

SEP: Subdirección de Educación y Participación

TAC: Tribunal Administrativo de Cundinamarca

UNGRD: Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

UTCH: Universidad Tecnológica del Choco

USAID: Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

WCS: Sociedad de Conservación de la Vida Silvestre

WWF: Fondo Mundial para la Naturaleza

1. INTRODUCCIÓN

El X Informe de Seguimiento a la gestión encaminada al cumplimiento de las órdenes impartidas en la sentencia T-622 de 2016, correspondiente al primer semestre del año 2022, coincidió con la recta final del Gobierno del *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018 – 2022,* y estuvo marcado por la coyuntura electoral del Congreso y la Presidencia de la República (comicios cumplidos los días 13 de marzo, 29 de mayo y 19 de junio). Circunstancias que aunadas a los movimientos de los actores armados en el territorio y al recrudecimiento de sus medidas de control en buena parte de zonas urbanas, especialmente Quibdó, y rurales de la Cuenca del Atrato y del Chocó, constituyen en términos generales el contexto dentro del cual se actuó y por lo mismo factores que terminaron impactando la dinámica, los avances y las perspectivas de dicha gestión pública y colaborativa.

Precisamente dentro de dicho contexto aconteció el **quinto aniversario de la ejecutoria de la sentencia T-622 de 2016**, de ahí que para el Comité de Seguimiento se torne aún más relevante realizar balances, compilar y divulgar información relevante y agudizar la mirada crítica y evaluativa de los actores públicos, sociales y privados (escasos, por cierto), copartícipes de la gobernanza de este instrumento jurisprudencial. Lo anterior, teniendo en cuenta que la sentencia T-622 de 2016 no solo marcó un hito en el reconocimiento del primer río en Colombia como **entidad sujeta de derechos**, sino que a través de sus órdenes estructurales y transversales también se busca poner orden al caos que por décadas ha mantenido sumidas en la violencia, la pobreza, la ilegalidad y la marginalidad a los territorios y comunidades de la cuenca del Atrato y del Chocó.

La situación antes descrita se fundamenta en la propia sentencia T-622 de 2016, en la que la Corte Constitucional evidenció que se han vulnerado sistemáticamente los derechos de las comunidades del Río Atrato y sus afluentes, tal y como lo expone la Orden Tercera de la mencionada Sentencia, que señala: "*la existencia de una grave vulneración de los derechos fundamentales a la vida, a la salud, al agua, a la seguridad alimentaria, al medio ambiente sano, a la cultura y al territorio de las comunidades étnicas que habitan la cuenca del río Atrato y sus afluentes".*

En este orden, el foco que han mantenido los organismos de control en su actuación conjunta a través de este Comité y, en virtud del proceso de acompañamiento y seguimiento dispuesto en la Orden Novena de la sentencia, ha sido el contribuir a alinear la "*respuesta institucional* ***idónea, articulada, coordinada y efectiva*** *para enfrentar los múltiples problemas históricos, socioculturales, ambientales y humanitarios que aquejan a la región y que en los últimos años se han visto agravados por la realización de actividades intensivas de minería ilegal"* (Destacado fuera del texto original), factores causales así establecidos por el Máximo Tribunal Constitucional en

su histórico fallo.

Mas allá de las complejidades de esta problemática, brindar la respuesta institucional idónea, articulada, coordinada y efectiva, pasa por la armonización no solo de las 33 entidades públicas de los distintos niveles de la administración listadas y accionadas, sino que, al incorporar los enfoques de cuenca hidrográfica, de derechos étnicos y bioculturales, así como la arquitectura institucional del Estado conforme a los deberes que la Constitución y la Ley imponen. Por ello, ha sido necesario involucrando a otras entidades para que se vinculen según sus competencias, lo que ha implicado un reto de coordinación armónica, concurrente y subsidiaria de más de 50 entidades. En el marco de esta articulación y coordinación, el Comité de Seguimiento se ha encontrado con obstáculos, tales como que la mayoría de los municipios se encuentran en la categoría sexta, el Departamento de Chocó de categoría cuarta y la Autoridad Ambiental del Chocó se encuentra entre las más débiles del Sistema Nacional Ambiental.

Asimismo, este Comité de Seguimiento destaca el hecho que, siendo la extracción ilícita mecanizada de minerales la principal causa de las afectaciones ambientales, económicas y sociales en la cuenca y el Departamento de Chocó, calificado como factor **tensionante**[1], las medidas tomadas por las entidades del Sector de la Defensa Nacional y Justicia y Derecho no han resultado eficaces para contrarrestar este fenómeno. Por el contrario, en contextos como la pandemia por Covid-19 se evidenció el recrudecimiento de la problemática relacionada con la minería ilegal, lo que limita el avance de medidas de protección, conservación, mantenimiento y restauración ambiental de la cuenca del Río Atrato, y afecta directamente la soberanía y seguridad alimentaria y la salud de la población. En otras palabras, este Comité reitera lo expuesto en los informes anteriores, el cumplimiento de las órdenes Quinta, Séptima y Octava dependen directamente del cumplimiento de la Orden Sexta.

Siendo así, al cierre de este informe, tras el relevo en el Gobierno, ahora comprometido con hacer de Colombia una potencia mundial de la vida y alcanzar entre otros la paz total, el Comité de Seguimiento hace un llamado para que la Presidencia de la República revise y retome la facultad de tutoría, guardianía y representación legal de los derechos otorgados al Río Atrato y su cuenca. Lo anterior, con el fin de lograr una mayor articulación, coordinación y colaboración entre las diferentes entidades que por sus facultades constitucionales y/o legales deberían concurrir al cumplimiento de las órdenes dadas por la sentencia T-622 de 2016.

Cabe destacar que en el transcurso de los primero cinco (5) años de la Sentencia, este

[1] Por **tensionantes** o barreras a la restauración ecológica se entiende todos aquellos factores que impiden, limitan o desvían la sucesión natural en áreas alteradas por disturbios naturales y antrópicos (Vargas et al., 2007).

Comité de Seguimiento no evidenció que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS actuara con negligencia; sin embargo, observó que no es una entidad que cuente con la capacidad de lograr que otros ministerios, en especial, los Ministerio de Defensa Nacional y Hacienda, colaboren efectivamente para brindar la respuesta institucional que la Honorable Corte Constitucional ordenó. Por ello, respetuosamente, se solicita a las instancias judiciales de verificación que se impartan las órdenes necesarias que permitan garantizar plenamente el cumplimiento de la orden cuarta de la sentencia, en este sentido.

De la misma manera, el Comité insta al Gobierno sobre la necesidad urgente de que los diferentes planes de acción y medidas aprobadas para el cumplimiento de la sentencia T-622 de 2016 se incorporen en el Plan Nacional de Desarrollo 2023 –2026 en formulación, este llamado encuentra su correlato en las entidades públicas regionales y territoriales, el Cuerpo Colegiado de Guardianes, autoridades étnico territoriales y la ciudadanía en general, toda vez que dicho Plan Nacional se viene construyendo a través de una amplia estrategia de Diálogos Regionales Vinculantes dentro de los cuales deben buscar incidir, entre otros mecanismos para lograr la priorización que no tuvo el Atrato y el Chocó en años anteriores.

Desde el punto de vista metodológico, este X Informe de Seguimiento mantiene su estructura de presentación y análisis de los avances de la gestión en el período en seguimiento de cada una de las órdenes impartidas en la Sentencia y al final, se presenta un capítulo de conclusiones sobre las observaciones realizadas sobre las mismas. La fuente principal de información la constituye a su vez el Décimo Informe de Avance de Gestión, que el MADS envía al cierre del semestre, informe que en comparación con los años anteriores presentó una metodología diferente en la que este Ministerio no realizó un análisis de la información remitida por las diferentes entidades, sino únicamente las compiló las respuestas dadas y realizó la respectiva correlación en una herramienta de Excel.

Debido a que, a que para el análisis del cumplimiento de las órdenes se fundamenta en gran parte en la información reportada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, es que se hace un llamado a este Ministerio para que realice una reingeniería de la forma cómo van a presentar la información, de tal manera que se puedan determinar grados de avance de manera concreta, en torno a los lineamientos establecidos para cumplimiento de cada una de las órdenes del referido mandato judicial.

2. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN PÚBLICA ENCAMINADA AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-622 DE 2016 DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2022

Este capítulo contiene el seguimiento propiamente dicho, que el Comité realiza para la gestión cumplida en el primer semestre de 2022, por el conjunto de gestores que

presentaron su reporte. Téngase de presente que la información compilada que entregó el MADS viene estructurada en: i) un documento en PDF, ii) una matriz en Excel denominada herramienta de seguimiento y iii) un documento denominado instrucciones.

El Comité de Seguimiento, para responder a la verificación y supervisión judicial del cumplimiento de la Sentencia, se ve precisado a reestructurar esta información para resumir y analizar la gestión cumplida dentro de cada una de las órdenes generales (Cuarta, Novena, Décima y Décimo primera) y estructurales - sectoriales (Quinta, Sexta, Séptima y Octava) conforme al mandato de la Corte Constitucional. Bajo esta lógica se presenta esta décima entrega que busca contribuir, en conjunto, a la mejora de la gestión pública para brindarle efectivamente al Atrato, su cuenca y sus comunidades garantía de los derechos a ellos reconocidos.

2.1 ORDEN CUARTA[2]: SEGUIMIENTO A LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE GUARDIANES DEL RÍO ATRATO Y A SU FUNCIONAMIENTO EN EL PERÍODO EN EXAMEN[3]

El Comité de Seguimiento solicitó en el IX Informe, la revisión de los criterios de validez que lleven al juez de verificación a declarar cumplida la Orden Cuarta, conforme a los actos administrativos que llevaron a la designación del Guardian del Gobierno (Decreto presidencial 1148 de 2017), la conformación del Cuerpo Colegiado de Guardianes Comunitarios (Acta del 31 de Agosto de 2017), la integración del Equipo Asesor (Acta del 7 de noviembre de 2018) y la creación del Cuerpo Colegiado de Guardianes y la

[2] "CUARTO. - RECONOCER al río Atrato, su cuenca y afluentes como una entidad sujeta de derechos a la protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo del Estado y las comunidades étnicas, conforme a lo señalado en la parte motiva de este proveído en los fundamentos 9.27 a 9.32. En consecuencia, la Corte ordenará al Gobierno nacional que ejerza la tutoría y representación legal de los derechos del río (a través de la institución que el Presidente de la República designe, que bien podría ser el Ministerio de Ambiente) en conjunto con las comunidades étnicas que habitan en la cuenca del río Atrato en Chocó; de esta forma, el río Atrato y su cuenca -en adelante- estarán representados por un miembro de las comunidades accionantes y un delegado del Gobierno colombiano, quienes serán los guardianes del río. Con este propósito, el Gobierno, en cabeza del presidente de la República, deberá realizar la designación de su representante dentro del mes siguiente a la notificación de esta sentencia. En ese mismo período de tiempo las comunidades accionantes deberán escoger a su representante.

Adicionalmente y con el propósito de asegurar la protección, recuperación y debida conservación del río, los representantes legales del mismo deberán diseñar y conformar, dentro de los tres (3) meses siguientes a la notificación de esta providencia una comisión de guardianes del río Atrato, integrada por los dos guardianes designados y un equipo asesor al que deberá invitarse al Instituto Humboldt y WWF Colombia, quienes han desarrollado el proyecto de protección del río Bita en Vichada y por tanto, cuentan con la experiencia necesaria para orientar las acciones a tomar. Dicho equipo asesor podrá estar conformado y recibir acompañamiento de todas las entidades públicas y privadas, universidades (regionales y nacionales), centros académicos y de investigación en recursos naturales y organizaciones ambientales (nacionales e internacionales), comunitarias y de la sociedad civil que deseen vincularse al proyecto de protección del río Atrato y su cuenca.

Sin perjuicio de lo anterior, el panel de expertos que se encargará de verificar el cumplimiento de las órdenes de la presente providencia (orden décima) también podrá supervisar, acompañar y asesorar las labores de los guardianes del río Atrato." (resaltado fuera del texto).

[3] En desarrollo de la precedente orden Cuarta de la T-622 de 2016 el presidente de la República expidió el Decreto 1148 del 5 de julio de 2017 y el ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible la Resolución 0907 del 22 de mayo de 2018.

creación e instalación propiamente dicha de la Comisión de Guardianes (Resolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS 0907 de 2018).

Con fundamento en la Orden Novena, el Comité realizó el acompañamiento y seguimiento a las 17 sesiones realizadas hasta el momento por la Comisión de Guardianes. En el presente informe se da cuenta de la Sesión Quince, llevada a cabo en el primer semestre de 2022.

El Comité Seguimiento procede a dar cuenta de las gestiones reportadas en desarrollo del mandato de la Orden Cuarta, acudiendo como es usual, en primer lugar al funcionamiento de la Comisión de Guardianes como instancia de representación legal de los derechos del Río y seguidamente de las reportadas por sus respectivos integrantes, es decir, la gestión del MADS en su rol de Guardián gubernamental, la del Cuerpo Colegiado de Guardianes Comunitarios y la del Equipo Asesor, instancia sobre la que no se recibió reporte.

2.1.1. Funcionamiento de la Comisión de Guardianes del Río Atrato

El Décimo Informe de Avance de Cumplimiento reporta que el 7 de abril de 2022, en la ciudad de Quibdó, en instalaciones del Hotel Inter Pacific, con la copresidencia del Director de Gestión Integral de Recurso Hídrico y un Guardián Comunitario en representación del Cuerpo Colegiado de Guardianes del río Atrato, se cumplió la sesión decimoquinta de la Comisión de Guardianes del río Atrato, única de las tres que debieron realizarse durante el semestre según su reglamento. Se observa que, aunque el MADS tuvo iniciativa de convocar la Comisión para finales del mes de febrero de 2022, a solicitud del Cuerpo Colegiado de Guardianes Comunitarios fue preciso postergarla para el mes de abril de 2022, fundado en la alteración del orden público y la necesidad previa de realizar una mesa preparatoria del Plan de Trabajo de la propia Comisión de Guardianes.

Esta reunión abordó, deliberó y decidió sobre el orden del día propuesto por la Secretaría Técnica, a excepción de la presentación del Plan de Acción de la Orden Sexta ***"Yo me comprometo con el Atrato***", en razón a que el Ministerio de Defensa encargado del tema se encontraba participando a través de la conexión virtual y no de forma presencial en la reunión como fuese la solicitud de los Guardianes Comunitarios, toda vez que el mismo Ente no les atendió en su visita realizada a la ciudad de Bogotá durante la gira de incidencia realizada en el mes de marzo de 2022.

Así, la Comisión conoció, a manera de balance sobre el cumplimiento de la Sentencia, las principales ejecuciones del Cuerpo Colegiado de Guardianes Comunitarios y del Guardián Gubernamental en el año 2021 y lo corrido de 2022, sometió a consideración y aprobó por unanimidad su Plan de Trabajo para el año 2022, deliberó sobre asuntos

que pusieron de presente sus integrantes e invitados y estableció una agenda de compromisos para su gestión inmediata.

En efecto, entre los temas abordados por esta instancia se destacan:

i) La inoperancia, desde 2018 y hasta el momento, del Comité Territorial de la Comisión Intersectorial del Chocó – CICH - y la urgencia de tomar acciones para remediarlo entre las entidades competentes (Consejería Presidencial para la Regiones, Ministerio del Interior, Departamento Nacional de Planeación, Gobernación de Chocó y alcaldías accionadas);

ii) La denuncia sobre la ineficacia de los operativos de la fuerza pública para lograr erradicar y neutralizar la minería ilegal mecanizada, en particular en el río Quito, condición necesaria para consolidar logros para los planes de acción de las órdenes Quinta y Sexta de la Sentencia como su factor tensionante que es, al tiempo, que se realice Mesa de Trabajo presencial en Bogotá para presentar y revestir de validez el Plan de Acción de la Orden Sexta, compromiso cumplido el día 24 de mayo de 2022 que contó con la asistencia de las entidades responsables (Min Defensa y MADS) y de tres representantes del Cuerpo Colegiado de Guardianes Comunitarios y el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación; y

iii) La coordinación y articulación que se ha venido dando entre las entidades de los distintos niveles de la administración y el concurso de los Guardianes Comunitarios para logar la armonización operativa de la línea de producción sostenible de las Ordenes Quinta y Séptima, con los esfuerzos de los sectores de ambiente y desarrollo sostenible y de agricultura y desarrollo rural, en el ánimo de unificar criterios y superar escollos como los que presentan por la normativa que impone el uso de semillas extranjeras certificadas antes que el uso de las semillas nativas como requieren los derechos bioculturales.

Específicamente sobre el Plan de Trabajo construido y adoptado para la presente vigencia 2022, este organismo cogestor se trazó como objetivo general el “Consolidar el accionar de la Comisión de Guardianes fortaleciendo el rol de los miembros en pro del cumplimiento de la Sentencia”, para ello se redujo de 15 a 9 actividades, empezando por la programación de sus sesiones, la consolidación de información sobre el cumplimiento de la sentencia, la continuidad de la estrategia de pedagogía y socialización de la sentencia, la articulación con la CICH, la participación en mesas técnicas convocadas por las entidades gestoras responsables y corresponsables de los planes de acción de las órdenes de la sentencia, la orientación, asesoría y acompañamiento a los gestores, el velar por la garantía de derechos dados al río y su cuenca, la cogestión de recursos financieros y el fortalecimiento de los entes territoriales.

Observaciones: A la luz del análisis y la recomendación realizados en el IX Informe de Seguimiento, este Comité observa de importancia llamar la atención de la Comisión de Guardianes para que en desarrollo de su propio Plan de Trabajo i.) Regularice el funcionamiento periódico de sus reuniones ordinarias conforme a su reglamento cada dos meses, o si, en su defecto, considera que las condiciones iniciales que le llevaron a darse la regla de sesionar en ese lapso de tiempo están superadas, entre a revisar esta periodicidad, pues en el presente seguimiento se debe verificar el cumplimiento de esta norma y el indicador con el que se mida debe tener en cuenta que no se trata sólo de dar cuenta que lo programado se ejecutó, sino que el ser (reuniones realizadas) se correspondió con el deber ser (reglamento).

Empero, más allá de la regularidad de las reuniones, la propia Comisión de Guardianes, debe volver a revisar su rol y su encargo misional teniendo siempre de presente que tienen la potestad al amparo del texto de la Orden Cuarta, de diseñar y conformar su propio funcionamiento a efectos de cumplir con su encargo de ejercer la tutoría y representación legal de los derechos del río y su cuenca a ser conservados, protegidos, mantenidos y restaurados. Este enfoque de derechos es fundamental y compromete todo el accionar de esta Comisión, de ahí que la actividad que tiene formulada en su presente Plan de Trabajo, según la cual *"hacer seguimiento a posibles infracciones a los derechos del Río Atrato*", como su manera de velar por la garantía de tales derechos, resulte insuficiente y no responda con coherencia a lo esperado por la propia Corte Constitucional, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y este Comité de Seguimiento a través de sus recurrentes observaciones enfatizadas con claridad en el pasado informe.

Consecuentemente, se reitera a la Comisión de Guardianes, que antes de culminar la vigencia 2022, revise y se dé un procedimiento para asegurar que su Plan de Trabajo Anual se encuentre debidamente formulado y aprobado con oportunidad para la vigencia siguiente en donde sus actividades apunten a unas líneas de acción con propósitos enfocados y articulados a cumplir con su misión. A juicio de este Comité de Seguimiento, tras los cuatro años cumplidos en julio de 2022 de funcionamiento de la Comisión de Guardianes, la misma debe estar en capacidad de evaluarse estratégicamente y avizorar su propio fortalecimiento, tarea que pasa incluso por revisar la conveniencia que la Presidencia de la República delegue o no el rol de Guardián Gubernamental, y/o determine dentro de la arquitectura del Estado cuál es la instancia con mayor capacidad de logar la sinergia, la gestión y aplicación de recursos y el acatamiento del fallo, tarea que por supuesto lleva consigo la implementación de los planes de acción construidos y aprobados y la efectividad del arreglo institucional derivado de las órdenes de la sentencia en los diferentes niveles de la administración.

Aclara este Comité que la precedente observación no desconoce ninguno de los esfuerzos y los logros alcanzados hasta el momento, no obstante, encuentra que, ligado

a la falta de regularidad en el período de reuniones y de recursos para su efectivo desempeño, aún la Comisión de Guardianes no ha asumido su principal rol en función de comprender el contenido y alcance, elevar la voz y ejercer la defensa y representación legal de los derechos otorgados al Río y su cuenca[4]. Esta observación también guarda coherencia con la solicitud de considerar por la Instancia Judicial de verificación de declarar el cumplimiento de la orden Cuarta en su formalidad, toda vez que reconoce la creación y conformación de la Comisión de Guardianes del Río Atrato y entiende que en lo sucesivo los principales esfuerzos deben concentrarse en lograr su mejor y más efectivo desempeño dentro de su mandato, tarea sobre la que se realiza el acompañamiento seguimiento.

2.1.2. Gestión del Cuerpo Colegiado de Guardianes Comunitarios

Según lo reportado por el MADS en el 10 Informe de Avance y el balance presentado en el seno de la decimoquinta sesión de la Comisión de Guardianes, el Cuerpo Colegiado de Guardianes del río Atrato inició su gestión en el año 2022, con una serie de visitas presenciales cumplidas en la ciudad de Bogotá a través de la denominada Gira de Incidencia, que se cumplió con el apoyo financiero autogestionado con la Fundación Ford, buscando en efecto, establecer contacto y diálogo directo con los principales gestores responsables de las órdenes estructurales de la Sentencia y de cara a realizar seguimiento a los primeros proyectos que se están ejecutando en el territorio y a impulsar la implementación de los planes de acción aprobados. Así, entre el 14 y el 18 de marzo de 2022, un grupo de los guardianes comunitarios llegados desde sus territorios, realizaron sendas reuniones con servidores públicos de los organismos de control que integran el Comité de Seguimiento y de los ministerios de Ambiente, Salud y Agricultura dejando también evidenciada la imposibilidad de hacerlo con los ministerios de Defensa y del Interior, lo que resulta prioritario ante la falta de socialización del Plan de Acción de la Orden Sexta, con el primero y la dinamización del Comité Territorial de la Comisión Intersectorial del Chocó, con el segundo. Hecho último que fue evidenciado por los servidores de la Procuraduría que acompañaron la reunión.

Asimismo, el Cuerpo Colegiado presentó su informe de gestión para el semestre cumplido dentro de sus tres líneas de acción así: i). Fortalecimiento del Cuerpo Colegiado de Guardianes a través del desarrollo de una Mesa de trabajo autónoma en la que realizó la evaluación de sus ejecuciones en el año 2021 y construyó su plan de

[4] Llama la atención que en el Acta de la visita realizada por el Cuerpo Colegiado de Guardianes al MADS en marzo de 2022 dentro de la Gira de Incidencia se mencionó el nombramiento de un abogado penalista para litigar en la defensa de los derechos del río Atrato, emp ro la gestión reportada no da cuenta de actuaciones en este sentido.

trabajo para el 2022; ii) Pedagogía sobre la Sentencia que le permitió impulsar el proceso en curso sobre el proyecto de formación de 15 jóvenes guardianes interétnicos del Atrato a través de un taller en el mes de marzo, incursionar en el mes de mayo en sendas instituciones educativas con un taller diseñado para este público y el taller con los guardianes de apoyo en el municipio Carmen del Darién en equipo con la Diócesis de Apartadó y iii) El conjunto de acciones en las que han asistido buscando asegurar la participación ciudadana incidente y la representatividad de las comunidades territoriales en desarrollo de los planes de acción de las órdenes Quinta y Séptima, los estudios e indicadores de la Orden Octava, la decimotercera sesión de la Comisión Intersectorial para el Departamento de Chocó – CICH y finalmente la Mesa de trabajo presencial con el Ministerio de Defensa misma que calificaron como improductiva porque no se dieron condiciones para el verdadero diálogo constructivo.

2.1.3. Otras Actividades de la gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dentro del marco de la Sentencia

Para el primer semestre del año 2022 en seguimiento, el MADS reporta tres grandes grupos de actividades cumplidas todas dentro del marco de la Sentencia T-622 de 2016, las cuales en general apuntan a: **i)** Dar cuenta de su rol articulador de la respuesta institucional al interior del propio Ministerio (9 Mesas de trabajo) en razón a que no toda la gestión recae en la competencia de la Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico, que ha llevado la mayor responsabilidad frente a este sujeto de derechos; **ii)** Impulsar la coordinación interinstitucional para el cumplimiento de las órdenes de la sentencia (con un total de 22 actividades) entre las que se cuentan principalmente aquellas que promueven condiciones para la implementación del Plan de Acción de la Orden Quinta a su cargo (12 actividades), una Mesa para armonizar las líneas de producción sostenible y saneamiento básico entre los planes de acción de las órdenes Quinta y Séptima, una para la Orden Octava y una para la Orden Sexta, entre esta lista se encuentran las actividades propiamente dichas de la Orden Cuarta como son las Mesas de trabajo adelantadas con el Cuerpo Colegiado de Guardianes para asuntos propios de la Comisión de Guardianes que integran conjuntamente y, por último, **iii)** Atender dentro de su marco de competencias a los requerimientos realizados (12 en total) de los Organismos de Control en ejercicio de sus facultades autónomas e independientes, como es el caso de la auditoría de cumplimiento adelantada por la Contraloría General de la República por conducto de su Delegada para el Medio Ambiente, una solicitud de la Procuraduría General de la Nación a través de la Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad y uno de la Defensoría Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente de la Defensoría del Pueblo, además todo los referido al incidente de desacato promovido por la honorable Magistrada de verificación al cumplimento de este fallo.

2.1.4. Gestión del Equipo Asesor de la Comisión de Guardianes

Nuevamente en el periodo en examen no se reportan reuniones del Equipo Asesor de que trata la Orden Cuarta de la Sentencia, por lo que se reitera la importancia de dinamizar esta instancia y deslindarla del Panel de Expertos, esfuerzos en los que se concentra el Comité de Seguimiento, buscando así consolidar el modelo de cogestión, acompañamiento y seguimiento con la debida asistencia técnica que visualizó en su momento la Honorable Corte Constitucional conforme a las disposiciones respectivas de las órdenes Cuarta y Novena de la Sentencia que nos ocupa.

2.2. ORDEN QUINTA[5]: PLAN DE DESCONTAMINACIÓN DEL RÍO

Para el X Informe de Seguimiento se mantiene la estructura de la matriz 3.0 del Plan de Acción -PA- de la Orden Quinta.

Observaciones para la Orden: el MADS no presentó informe consolidado correspondiente al avance de actividades del primer semestre de 2022, tal como lo había venido entregando hasta el segundo semestre de 2021 (Noveno Informe de Avance). A cambio, remitió una matriz de Excel en la que compiló los reportes de las entidades y un documento compilatorio en Word de 24 páginas, denominado Décimo Informe de Avance. La matriz menciona las actividades de cada línea y sublínea y al final incluye hipervínculos, algunos de los cuales contienen los informes específicos, otros muestran la carpeta de la entidad y no el documento específico y otros se indica que el archivo no se encuentra disponible porque fue retirado del Drive. En la Introducción del instructivo, el MADS da cuenta que el informe se elaboró conforme a la metodología citada y afirma: *"a continuación se presenta la metodología para la consolidación de los próximos informes con el propósito de hacer este ejercicio más ágil y efectivo".*

El Comité encuentra oportuno presentar sus observaciones frente a la adopción de la metodología utilizada por el MADS, las cuales se incluyen en el acápite de

[5] QUINTO.- ORDENAR al Ministerio de Ambiente, al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Defensa, a CODECHOCÓ y CORPOURABÁ, a las Gobernaciones de Chocó y Antioquia, y a los municipios demandados con el apoyo del Instituto Humboldt, las Universidades de Antioquia y Cartagena, el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, WWF Colombia y las demás organizaciones nacionales e internacionales que determine la Procuraduría General de la Nación y en conjunto con las comunidades étnicas accionantes, que dentro del año siguiente a la notificación de la sentencia, se diseñe y ponga en marcha un plan para descontaminar la cuenca del río Atrato y sus afluentes, los territorios ribereños, recuperar sus ecosistemas y evitar daños adicionales al ambiente en la región. Este plan incluirá medidas como: (i) el restablecimiento del cauce del río Atrato, (ii) la eliminación de los bancos de área formados por las actividades mineras y (iii) la reforestación de zonas afectadas por minería legal e ilegal.

Adicionalmente, este plan incluirá una serie de indicadores claros que permitan medir su eficacia y deberá diseñarse y ejecutarse de manera concertada con los pobladores de la zona, así como garantizar la participación de las comunidades étnicas que allí se asientan en el marco del Convenio 169 de la OIT.

CONCLUSIONES.

Finalmente, se resalta que, en varios informes de seguimiento el Comité hizo un llamado vehemente para que las entidades diligenciaran la matriz de seguimiento a fin de que el Guardian del río pudiera rendir los informes respectivos de avance de la Sentencia y no para que dejara de hacerlo.

La metodología de análisis de la Orden V, parte de una revisión general del avance de la línea en el periodo, para luego abordar los avances específicos en cada sublínea y actividad, contando los años de implementación así: 2020 como año uno -informes de seguimiento VI y VII-, 2021 como año dos -informes VIII y IX - y 2022 como año tres -informes X y XI-.

Con las anteriores observaciones se analizan los avances puntuales en cada una de las sublíneas, así:

2.2.1 LÍNEA 1. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Según el PA, esta Línea tiene cinco sublíneas en la matriz 3.0: i) Restablecimiento de cauce y eliminación de bancos de arena, ii) Restauración de otras zonas afectadas por la minería, iii) Reforestación, iv) Tratamiento de aguas residuales, v) Soluciones para el manejo de residuos sólidos.

La matriz herramienta de seguimiento reporta para esta sublínea: 33 actividades: i) 14 por la sublínea Reforestación, ii) 12 por la sublínea Restablecimiento de cauce y eliminación de bancos de arena, iii) 2 por la sublínea Restauración de otras zonas afectadas por la minería y iv) 5 por la sublínea soluciones para el manejo de residuos sólidos.

Los avances de esta **línea** se resumen a continuación:

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

i) Proyecto "Definición del modelo de remediación de la cuenca de río Quito (Municipios Cértegui, Unión Panamericana, Cantón de San Pablo y Río Quito)".

Adelantado mediante Contrato No. 199 de 2021, entre el Fondo para la acción ambiental y la niñez (Fondo Acción) y la Corporación BIOPARQUE, con cargo al Proyecto *"Financiamiento adicional para el apoyo a la preparación para REDD+ del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF) en Colombia"- CONVENIO DE DONACIÓN TF- OA 7032.* Los recursos fueron recibidos por el Contratante de donación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para sufragar parcialmente el costo de los Servicios y se propone utilizar parte de los fondos de tal donación para efectuar pagos elegibles en virtud de este Contrato.

Costo: $ 908.602.992.

Plazo: 1 de octubre de 2021 a mayo de 2022. **Finalizado.**

Productos principales: realizar el monitoreo comunitario para la toma como insumo para diseñar el protocolo de remediación, rehabilitación y/o restauración de zonas degradadas (establecerá las condiciones de modo y lugar para hacer la recuperación de la cuenca) y actualizar la línea base de indicadores ambientales de la Orden Octava.

El proyecto finalizó en mayo de 2022 con los siguientes resultados: i) 8 talleres de capacitación y socialización con las comunidades negras, indígenas y mestizas de los municipios de Certegui, Unión Panamericana, Cantón de San Pablo y Río Quito donde se mostraron los resultados obtenidos de la toma de 1200 muestras en agua, suelo y sedimentos para determinar impacto de contaminación de minería por metales pesados, ii) formulación de un protocolo de remediación, rehabilitación y/ restauración de la cuenca del río Quito y iii) una cartilla didáctica del protocolo de restauración, rehabilitación y/o restauración definido junto con las comunidades y producto de los análisis y actividades realizadas.

Producto entregado: Documento *"Protocolo de remediación, rehabilitación y/o Restauración de zonas degradadas por la actividad minera en los bosques de la cuenca del río Quito*"[6]. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible/ Fondo Acción. Organización Corporación Bioparque. 207 páginas.

Este Protocolo determinó 15 zonas de estudio en las cuales se llevaron a cabo análisis de las medidas de intervención, teniendo como punto de partida los esquemas para riesgo químico y riesgo físico, teniendo en cuenta en principio los resultados del laboratorio de metales pesados de Mercurio, Plomo, Cadmio y Arsénico en las matrices de agua, suelo y sedimento.

Observa el Comité que no se anexaron archivos de respaldo de los 8 Talleres de capacitación y socialización con las comunidades negras, indígenas y mestizas. En cuanto a la cartilla, el vínculo de la matriz de Excel de consolidación dice que el archivo ya no está disponible.

ii) Proyecto "Estudios para la remediación y restauración ecológica de la cuenca del río Quito, en el marco de la sentencia T-622 de 2016".

Durante el 1 semestre de 2022, este proyecto **avanzó con el desarrollo del Convenio 705 de 2021**, entre el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, como vocero y administrador del PA Fondo Colombia en Paz como un Patrimonio Autónomo del

[6] Zonas de estudio según tipo de riesgo (químico y físico) Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible/ Fondo Acción. *Protocolo de remediación, rehabilitación y/o Restauración de zonas degradadas por la actividad minera en los bosques de la cuenca del río Quito"*. Contrato No. 199 de 2021Organización Corporación Bioparque. 207 páginas

Departamento Administrativo de la Presidencia de la República7 y la Universidad de Córdoba. **Plazo:** 12 meses contados desde el inicio el 2 de noviembre de 2021 al 2 de noviembre de 2022. **Valor: $6.575.816.769.** Aportes: MADS- Fondo Colombia en Paz ($6.000.000.000) y Universidad de Córdoba ($575.816.769). **En ejecución.**

Productos: Objetivo 1. Levantar información detallada sobre la contaminación y alteración morfológica de la cuenca del río Quito (i) Presentar el plan de trabajo y cronograma, ii) Revisar información secundaria y estudios previos en la cuenca del rio Atrato, iii) Desarrollar un modelo digital de terreno continuo que incluya los cauces e imagen de alta resolución Desarrollar un modelo digital de terreno continuo que incluya los cauces e imagen de alta resolución usando una tecnología denominada tecnología LiDAR8, iv) Realizar un **estudio geomorfológico, hidrológico e hidráulico** que sirva como línea base para el **diseño de la restauración ecológica del río Quito**, v) Desarrollar indicadores de línea base relacionados con la calidad del agua, sedimentos y uso y cobertura de la tierra).

Objetivo 2. Proponer recomendaciones técnicas para el diseño de la rehabilitación y/o restauración del río Quito, a partir de la información levantada (i) Llevar a cabo estudios de re-suspensión y removilización del mercurio y otros metales pesados en los sedimentos del río Quito, ii) Estudio de alternativas de manejo de los bancos de arena, para la utilización segura de bancos de arena como material de construcción y/o material de relleno en adecuación de terrenos, para lo cual se realizarán pilotos para el aprovechamiento de bancos de arena.

Objetivo 3. Fortalecer capacidades en los municipios de la cuenca del rio Atrato mediante apropiación social del conocimiento sobre estrategias de recuperación ambiental. (i) Realizar talleres teórico-prácticos para el fortalecimiento de capacidades y la apropiación social del conocimiento en relación con estrategias de rehabilitación y/o recuperación del cauce del rio Atrato.

Los avances reportados por los municipios se discuten en cada sublínea.

Observaciones del Comité: tal como se consignó en el IX Informe de Seguimiento, esta Línea está agotando la fase de levantamiento de información y complementación

7 Patrimonio Autónomo sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas, cuyo objeto es "…ser el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, conforme al Plan Marco de Implementación del mismo y al componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo previsto en el Acto Legislativo 1 de 2016, así como el proceso de reincorporación de las Farc-EP a la vida civil, y otras acciones de posconflicto. Este fondo tiene como función, además, articular la cooperación internacional y la participación y aportes privados y públicos que se reciben a través de diferentes fuentes…"

8 LiDAR (light detection and ranging) es una técnica de teledetección óptica que utiliza la luz de láser para obtener una muestra densa de la superficie de la tierra produciendo mediciones exactas de x, y y z.

de línea base proyectada para los primeros 4 años– de 2020 a 2023-, observándose algunos avances relacionados con actividades en desarrollo de los proyectos i) *"Estudios para la remediación y restauración ecológica de la cuenca del río Quito, en el marco de la sentencia T-622 de 2016",* y *ii) Definición del modelo de remediaciónde la cuenca del río Quito"*, formulados por el MADS, para ser ejecutados entre el 02/11/2021 al 02/11/ 2022, el primero y del 05/10/2021 al 30/06/2022, el segundo.

Amablemente, se reitera la solicitud citar la Línea de la Orden Quinta como "*calidad ambiental*", tal como fue aprobada en el plan de acción y no como *"calidad de vida*", en razón al componente subjetivo que conlleva este último, haciendo imposible su verificación con los parámetros y normas ambientales, tal como fue sustentado en anteriores informes de seguimiento.

2.2.1.1. Sublínea 2. Restablecimiento de Cauce y eliminación de bancos de arena

Metas de la sublínea: Estudios realizados y acciones ejecutadas para el restablecimiento del cauce del río Atrato para el año 2040. **Indicador:** Bancos de arena removidos y tratados/áreas contaminadas.

La sublínea restablecimiento de cauce y eliminación de bancos de arena se desarrolla a través de nueve actividades: i) Estudio geomorfológico, hidrológico e hidráulico que sirva como línea base para el diseño de la restauración, ii) Acciones de restablecimiento de cauce y otras áreas a definir, iii) Estudio del contenido de mercurio en los bancos de arena y en los sedimentos del río Quito, iv) Estudio de re- suspensión y re- movilización del mercurio en los sedimentos del Río Quito, v) Estudio de alternativas de manejo de los bancos de arena, vi) Acciones de remoción o tratamiento de bancos de arena, vii) Diseño de la rehabilitación y/o recuperación ecológica del río Quito, viii) Implementar la rehabilitación y/o recuperación ecológica del río Quito, ix) Mantenimiento del cauce del río. Tanto en su profundidad producto de sedimentación, como limpieza de palizadas que impiden la libre y segura locomoción.

La matriz de consolidación enviada por el MADS informa que, durante el primer semestre de 2022, se reportaron 12 actividades por sublínea Restablecimiento de cauce y eliminación de bancos de arena, las cuales serán analizadas puntualizando cuáles no se consideran como actividades que impactan la sublínea, según lo aprobado en el PA de la Orden Quinta.

Observa el Comité que, de las 12 actividades reportadas por la sublínea, con excepción de los reportes del MADS, la información de los municipios presenta muchas deficiencias, reportan acciones por esta sublínea, pero utilizan los indicadores de otras sublínea diferentes, lo cual dificulta el seguimiento, por otra parte la matriz tiene un hipervínculo que direcciona a un archivo con 29 fotografías en las que se aprecian personas realizando actividades de lo que parece ser una siembra de árboles aislados,

pero no pueden ser registrada la actividad por cuanto no se describe el proyecto, la cantidad de plántulas sembradas, la densidad y el método de siembra, labores de preparación del terreno, labores de mantenimiento y fertilización, resiembras, aislamiento de los predios, coordenadas de los lotes donde se plantaron, el presupuesto invertido, que permita un seguimiento y verificación, considerando además que la mera siembra de plántulas no puede catalogarse como un área *remediada, rehabilitada y/o recuperada.*

Ejemplo de lo anterior es el caso del municipio de Quibdó reporta la siembra de 250 plántulas en las cuencas del rio Neguá, Casimiro y Guayabal y un avance en el indicador de 2 has sembradas, el indicador utilizado de *"hectáreas remediadas, rehabilitadas y/o recuperadas"* que corresponde a la sublínea *"otras zonas afectadas por la minería"* y cuya meta para la sublínea según el PA de la Orden Quinta son *"Acciones y estudios desarrollados para la remediación de zonas con mercurio realizadas para el año 2040*" y el indicador: *"Áreas intervenidas/áreas afectadas".* Así las cosas, tanto la meta como el indicador de esta sublínea parten de que las áreas a restaurar por esta sublínea deben evaluar previamente los contenidos de mercurio y la cuantificación de las áreas afectadas.

También, sólo como ejemplo, se evidencia confusión en el Municipio de Quibdó, con el desarrollo de actividades catalogadas como "Otra", sublínea: *"Restablecimiento de cauce y eliminación de bancos de arena", cuyos indicadores en el PA de la orden Quinta son (Has de bancos de arena removidos o tratados (Producto) o km. de río restablecidos. (Producto),* con el reporte de la construcción de un sistema de acueducto veredal – la descripción en la matriz de Excel no indica cuál vereda- y el hipervínculo respectivo direcciona a todos los anexos del municipio, el cual tiene varias subcarpetas, haciendo imposible identificar de qué se trata y cómo se impacta el indicador propuesto por el municipio.

En otros casos se reportan actividades que supuestamente impactan la sublínea del PA de la Orden Quinta, *"Restauración de otras zonas afectadas por la minería"*, cuyo indicador: "*Intervención parcial como asistencia a la recuperación de las funciones y estructura del ecosistema"*, cuando lo que se reporta son labores de labores de limpieza de palizadas o algunas obras de control de riesgo de inundaciones o derrumbes, que corresponde a la sublínea "*Restablecimiento de cauce y eliminación de bancos de arena*", actividad: *"Mantenimiento del cauce del río b) como limpieza de palizadas que impiden la libre y segura locomoción"* o siembras de árboles por la sublínea "*reforestación*".

Otras actividades o proyectos son descritas como en la matriz como "OTRA", lo que hace presumir que reportan con cargo a la Sentencia, actividades no programadas para restauración de los derechos del río o que desconocen realmente cual línea del PA

están afectando.

Se requiere mayor capacitación para el reporte de la información por parte de las entidades y adicionalmente que se armonicen las actividades de los municipios con las líneas, sublíneas y actividades del PA de la Orden Quinta.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Durante el 1 semestre de 2022 se entregaron los documentos: i) Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Fondo Acción. Protocolo de Remediación, Rehabilitación y/o Restauración de Zonas Degradadas por la Actividad Minera en los Bosques de la Cuenca del Río Quito. Informe de Ejecución del Proyecto *"Financiamiento adicional para el apoyo a la preparación para REDD+ del Fondo Cooperativo de los Bosques (FCPF) en Colombia"*. Bogotá, D.C.: Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022. mayo 26 de 2022. 207 p. y, ii) Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, Fondo Acción. Cartilla del protocolo para la remediación, rehabilitación o restauración de ecosistemas afectados en la cuenca del río Quito, departamento del Chocó /Corporación Bioparque; textos: López, Jhon: Zamora, Javier; Rodríguez, Alfonso. Bogotá, D.C.: Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022. ISBN impreso: 978-958-5551-88-6; ISBN digital: 978-958-5551-89-3.

Adelantados por el proyecto "*Definición del modelo de remediación de la cuenca de río Quito (Municipios Cértegui, Unión Panamericana, Cantón de San Pablo y Río Quito)",* Contrato No. 199 de 2021, entre el Fondo para la acción ambiental y la niñez (Fondo Acción) y la Corporación BIOPARQUE, con cargo al Proyecto *"Financiamiento adicional para el apoyo a la preparación para REDD+ del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF) en Colombia"- CONVENIO DE DONACIÓN TF- OA 7032. Re*cursos donación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). **Costo**: $ 908.602.992. **Plazo**: 1 de octubre de 2021 a mayo de 2022. **Finalizado.**

A continuación, se resumen los reportes de los municipios, así:

Municipio de ATRATO.

Reporta el mantenimiento al cauce de la microcuenca la Josefa, afluente del rio Atrato, consistente en limpieza y recolección de palizada y residuos sólidos, mediante trabajo articulado con la Asociación de discapacitados, lideres comunitarios y entidades municipales y un avance de 15 hectáreas reforestadas. El soporte consiste en un archivo con fotografías, no indica contrato o convenio y cuantía, por lo cual no puede ser reportado.

Municipio de El CARMEN DE ATRATO

La matriz registra esta actividad como restablecimiento del cauce y eliminación de

bancos de arena y el vínculo lleva a un documento de 20 hojas de fotografías. relacionadas con el contrato de prestación de servicios 095 de 2022, para realizar *"monitoreo y seguimiento de sitios críticos que amenazan con generar riesgos a los pobladores del municipio el Carmen de Atrato Chocó"*. Contratista José Arcadio Valderrama Acevedo, con cc 4.829.826. (fecha de inicio. 09 de mayo de 2022. fecha terminación: 27de mayo de 2022).

Observaciones del Comité: Llama la atención este contrato de prestación de servicios públicos por 15 días, con un costo de $7.841.250. y un informe de 20 páginas de fotos sin ninguna discusión técnica o explicación, cómo ha incidido o puede incidir para el indicador de la sublínea.

Se considera necesario remitir a CGR para lo de su competencia frente a los alcances del contrato 095 de 2022, mismo por cuanto como se desprende de los Estudios Previos del contrato: i) no se aportan informes de recomendaciones del caso, ii) el mismo fue ejecutado por el programa presupuestal. Prevención y atención de desastres y emergencias. Específicamente para: **"Fortalecer la gestión de riesgo fortaleciendo al cuerpo de bomberos y promoviendo la cultura de prevención y atención de la emergencias y desastres".**

Observaciones para la sublínea Restablecimiento de cauce y eliminación de bancos de arena: Los insumos para esta sublínea se vienen construyendo desde el primer semestre de 2021 con la formulación por parte del MADS de los proyectos: i*) Definición del modelo de remediaciónde la cuenca del río Quito"*. ii) *"Estudios para la remediación y restauración ecológica de la cuenca del río Quito, en el marco de la sentencia T-622 de 2016".*

Hasta el VIII Informe de Avance, no se habían removido ni tratado bancos arena por cuanto se estaban iniciando estudios, en dicho informe se solicitó que el proyecto de construcción de 236 metros lineales de muro de contención para la mitigación y protección en Paimadó y Villa Conto en el municipio de Río Quito, se articularan con los proyectos formulados por el MADS en el primer semestre de 2021, en razón a que los mismos podrían eventualmente dar como resultado una rectificación o profundización del cauce.

El Noveno Informe no reportó avances relacionados con los protocolos para el manejo, transporte, almacenamiento y disposición final ambientalmente responsable del mercurio elemental de desecho, de incautación, decomiso u otro por instituciones estatales, que según el Octavo Informe tenían fecha máxima de entrega a diciembre de 2021, tampoco con los informes sobre contenidos de metales pesados en los bancos de arena, pero sí intervención de algunos cauces por parte de los municipios y unos dragados por parte del INVIAS.

Por solicitud del Comité, CODECHOCÓ allegó oficio indicando que no había concedido permisos de ocupación de cauce para actividades de dragado en fuentes hídricas del departamento del Chocó; sin embargo, había otorgado algunos permisos de ocupación de cauce para mitigar las afectaciones generadas por las inundaciones. Por su parte CORPOURABÁ, allegó el permiso de dragado a INVIAS.

Revisados los informes de las intervenciones realizadas por el INVIAS, el Comité verificó que esta acción no dio cumplimiento a **lo establecido en el plan de acción de la Orden Quinta sobre realizar primero estudios de contenidos de metales, por cuanto, estima que técnicamente las Figuras 18 y 19 del PA de la Orden Quinta, son de imperativo cumplimiento y deben respetarse para lograr el mejoramiento de la calidad ambiental del río Atrato y evitar daños adicionales al ambiente. Tampoco se encontró coherencia en el trámite del permiso para el dragado de INVÍAS frente al permiso de ocupación de cauce** de conformidad con el artículo 26 del Decreto Ley-2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015.

Municipio RÍO QUITO

Registra dos jornadas de rocería y extracción manual de materiales solidos de dos fuentes hídricas en ese municipio, las cuales fueron concertadas y ejecutadas con participación de la comunidad: i) Quebrada Remolino, mediante un Contrato: 033 de 2022 con SISREDT S.A.S NIT. 900407434-6 por una cuantía de. $27,682,980, y ii) Quebrada Quitarrechera, corregimiento de San Isidro, mediante Convenio Número: MIN-022-2022, con la Fundación Comunitaria RENACER DE COLOMBIA, NIT:900.185.899-2, Cuantía $27,785,000. Anexa archivos descriptivos de las acciones.

Municipio de QUIBDÓ

Este municipio registra una actividad como "*otra"* un proyecto de mejoramiento del cauce y construcción de un sistema de acueducto veredal, con un costo de $2.877.939.41, desarrollado de manera articulada con la comunidad beneficiaria. No se anexan contratos o convenios que soporten los costos o describan las actividades, por lo cual no será reportado. Además, el indicador de esta sublínea en el PA de la Orden Quinta es *"Bancos de arena removidos y tratados/ Áreas contaminadas".*

Los anexos contienen un archivo de power point denominado *"Acciones de cumplimiento de la Sentencia T-622"* que relaciona las siguientes actividades: i) construcción embarcadero (muelle) corregimiento de barranco ($381.569.493), ii) construcción relleno hidráulico con extracción de materiales pétreos del lecho del rio Atrato y Cabí, para protección frente a la erosión de taludes y recuperación de terrenos inundables en un área no inferior a 3.000 m2 en el Barrio Niño Jesús sector Palenque de Quibdó. ($252.900.693), iii) construcción de relleno hidráulico en plaza de mercado de Quibdó ($647.490.509), construcción sistema de acueducto corregimiento de

Tagachí municipio de Quibdó ($1.626.557.726), iv) construcción de Jarillón de protección en la ribera del rio Atrato en la vereda la Paloma ($526.766.029,99) con una inversión total de $ total de $3.435.284.450,99.

Observación del Comité: Como se evidencia, la falta de un informe por parte del Ministerio que consolide la información hace que el Comité tenga un nivel de dificultad máximo, por cuanto se conduce a imprecisión que en la matriz se relacionen unas actividades y los vínculos no conducen directamente a su descripción y detalles sino a carpetas con varios documentos, en los cuales como se evidencia a continuación no se reporta el proyecto citado con un costo de $ 2.877.939.41. el municipio debe remitir los permisos de ocupación de cauce para tales obras.

Este municipio reporta por esa actividad el mejoramiento del cauce y construcción del sistema de acueducto veredal –no indica cual vereda-, lo cual impide el registro y posterior verificación y seguimiento. La herramienta de seguimiento tiene un vínculo que no direcciona directamente a un archivo donde como en otros casos se indique el proyecto en específico, sino a una carpeta de los anexos de este Municipio. Un archivo en power point que relaciona varios proyectos, que requieren anexar permiso de ocupación de cauce, se debe requerir al municipio que lo remita.

Con la anterior precisión procede el Comité a analizar cada una de las actividades de esta sublínea:

(i) Estudio geomorfológico, hidrológico e hidráulico que sirva como línea base para el diseño de la restauración

Indicador: Número de Estudios hidráulicos de restablecimiento realizados (Producto).

Responsables: MADS (DGIRH), Corporaciones Autónomas Regionales, IDEAM, Mintransporte, INVIAS y Academia.

Cronograma: Actividad proyectada para ser realizada a partir del año **0 hasta el año 6.**

Durante el 1 semestre de 2022, este proyecto **avanzó con el desarrollo del Convenio 705 de 2021**, entre el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 Objetivo 1 producto iv), adelantado por el proyecto formulado por el MADS "*Estudios para la remediación y restauración ecológica de la cuenca del río Quito, en el marco de la sentencia T-622 de 2016".* **En ejecución.**

(ii) Acciones de restablecimiento de cauce y otras áreas a definir

Indicador: km. de río restablecidos. (Producto)

Responsables: Corporaciones Autónomas Regionales, MADS (DGIRH), Min

Transporte e INVIAS.

Cronograma: Esta actividad se proyecta realizar desde el **año 6 hasta el año 20**.

Durante el 1 semestre de 2022, este proyecto **avanzó con el desarrollo del Convenio 705 de 2021**, entre el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 Objetivo 1 producto iii), adelantado por el proyecto formulado por el MADS "*Estudios para la remediación y restauración ecológica de la cuenca del río Quito, en el marco de la sentencia T-622 de 2016".* **En ejecución.**

(iii) Estudio de contenido de mercurio en bancos de arena.

Indicador: Número de estudios realizados (Producto)

Responsables: Corporaciones Autónomas Regionales, MADS (DAASU - Mercurio), Municipios, Gobernaciones, Academia, Institutos.

Cronograma: La actividad está proyectada para realizarse del **año 2 hasta el 8**.

Es insumo para esta actividad el *"Protocolo de rehabilitación y/o recuperación ecológica del río Quito*" realizado con Bioparque y **finalizado** durante el primer semestre de 2022.

(iv) Estudio de re-suspensión y re-movilización del mercurio en los sedimentos del río Quito.

Indicador: Número de estudios realizados (Producto).

Cronograma: La actividad estaba contemplada para el río Atrato, la matriz 3.0 la circunscribe al río Quito. Su realización se proyecta del **año 2 hasta el año 8**.

Es insumo para esta actividad el *"Protocolo de rehabilitación y/o recuperación ecológica del río Quito*" el mencionado en la actividad anterior realizado con Bioparque y **finalizado** durante el primer semestre de 2022. Este proyecto tomó y analizó 1200 muestras de agua, suelo y sedimentos para determinar impacto de contaminación de minería en la cuenca del Río Quito para la generación de un protocolo de rehabilitación y/o restauración. Los metales analizados fueron Mercurio, Plomo, Cadmio y Arsénico y los resultados están siendo utilizados por la Universidad de Córdoba para adelantar el *"Estudio de re-suspensión y re-movilización del mercurio en los sedimentos del Río Quito"*, que se adelanta a través del Convenio ADS 705 de 2021 y que presenta al primer semestre de 2022 un avance del 70%.

(v) Estudio de alternativas de manejo de los bancos de arena.

Indicador: Número de estudios realizados (Producto)

Responsables: Corporaciones Autónomas Regionales, MADS (DAASU –Mercurio-),

Municipios, Gobernaciones, Academia, Institutos.

Cronograma: Esta actividad se proyectó realizar **del año 4 hasta el año 12**.

Son insumos para esta actividad los productos referidos en el literal iv).

(vi) Acciones de remoción o tratamiento de bancos de arena.

Indicador: Hectáreas de bancos de arena removidos o tratados (Producto).

Responsables: Corporaciones Autónomas Regionales, MADS (OT, DAASU –Mercurio-), Municipios, Gobernaciones.

Cronograma: La actividad se contempla realizar del **año 6 hasta el año 20**.

Son insumos para esta actividad los productos referidos en el literal iv)

(vii) Mantenimiento del cauce del río, tanto en su profundidad producto de sedimentación, como limpieza de palizadas que impiden la libre y segura locomoción[9].

Indicador: Número de acciones de mantenimiento realizadas (Producto)

Meta: Acciones para el mantenimiento del cauce del río Atrato.

Responsables: Mintransporte, INVIAS y MADS.

Cronograma: La actividad está proyectada para realizarse **del año 0 al año 20.**

Esta actividad tiene dos componentes, uno que tiene que ver con mantenimiento en su profundidad producto de sedimentación, que implica dragados e intervenciones del cauce en profundidad y otra que es la relacionada con limpieza de palizadas, por lo cual el Comité en su análisis diferencia claramente estas dos actividades, en razón a que las primeras requieren permisos de las autoridades ambientales. Hasta el VIII Informe se reportó solamente limpieza de palizadas, para el segundo semestre de 2021, las entidades responsables reportaron:

- **Dragados, retrollenados o taludes respecto de profundidad**

INVIAS esta entidad registró en el 9º. Informe de Avance, la realización de: i) Dragado en Boca Coquito con un costo de 5.950.000.000, ii) Dragado de mantenimiento del cauce principal del río Chintadó y iii) Construcción de muelles fluviales con hincada de pilotes durante 2020 y 2021 en los municipios de Bojayá, Atrato, Lloró, Medio Baudó y Sipí con un costo de $3.564.000.000, Dragado de mantenimiento del cauce principal

[9] En la versión 1.0 de la matriz estaba incluida esta actividad a cargo de los Municipios, MADS y la Unidad de Gestión y Prevención del Riesgo de Desastres. como: “a) Recuperación del nivel de profundidad del cauce, así como acciones de retrollenados y taludes, para evitar el riesgo por inundaciones”.

del río Chintadó, Cauce principal del río Jiguamiandó y su afluente Caño Seco por un costo de $781.000.000, Dragado de mantenimiento y obras complementarias del cauce principal del río Jiguamiandó y su afluente Caño Seco por un costo de $888.000.000.

Esta entidad no reportó el desarrollo de avances durante el primer semestre de 2022.

- **Actividades de destronque y limpieza de cauces (palizadas y basuras) que impiden la libre y segura locomoción durante el primer semestre de 2022.**

Municipio de El CARMEN DE ATRATO. La actividad de este municipio, aunque se registra como "*restablecimiento del cauce y eliminación de bancos de arena*" no será tenida en cuenta porque sólo se reporta 20 hojas de fotografías, como producto del contrato de prestación de servicios 095 de 2022, Contratista José Arcadio Valderrama Acevedo (cc 4.829.826). con una duración de 15 días (inicio 09/05/2022 y terminación: 27/05/2022). Costo de $7.841.250. no será tenida en cuenta porque no se da ninguna discusión técnica o explicación, cómo ha incidido o puede incidir para el indicador de la sublínea. Será remitida a la Contraloría General de la República competente, por cuanto i) no se aportan informes de recomendaciones del caso, ii) fue ejecutado por el programa presupuestal. Prevención y atención de desastres y emergencias. Específicamente para: **"Fortalecer la gestión de riesgo fortaleciendo al Cuerpo de Bomberos y promoviendo la cultura de prevención y atención de la emergencias y desastres".**

Municipio RÍO QUITO. Registra dos jornadas de rocería y extracción manual de materiales solidos de dos fuentes hídricas: i) Quebrada Remolino y ii) Quebrada Quitarrechera, corregimiento de San Isidro, descritas en la sublínea.

Municipio de QUIBDÓ: No se pudo registrar la actividad "*otra*" proyecto de mejoramiento del cauce y construcción de un sistema de acueducto veredal, con un costo de $2.877.939.41, porque no anexan contratos o convenios de soporte, no se indican costos, ni fechas de realización. De las "Acciones de cumplimiento de la Sentencia T-622", no serán tenidas en cuenta porque no se relacionan con la actividad: i) construcción embarcadero (muelle) corregimiento de Barranco ($381.569.493) y ii) construcción sistema de acueducto corregimiento de Tagachí municipio de Quibdó ($1.626.557.726). Se registran por esta actividad: i) relleno hidráulico con extracción de materiales pétreos del lecho del rio Atrato y Cabí, para protección de taludes y recuperación de terrenos inundables por 3.000 m2 en el Barrio Niño Jesús sector Palenque de Quibdó. ($252.900.693), ii) relleno hidráulico plaza de mercado de Quibdó ($647.490.509), y iii) Jarillón ribera del rio Atrato vereda La Paloma ($526.766.029,99).

Este municipio reporta *"mejoramiento de las condiciones ambientales de las fuentes hídricas y eliminación de más de 220 toneladas de residuos sólidos de cauces de las quebradas urbanas"* y "**Remoción de bancos de arenas de las fuentes hídricas**

intervenidas" y labores de limpieza y destronque de las microcuencas Platina, Tutunendo y río Neguá con participación de Presidencia de la República, los Ministerios de Defensa, de Salud, de Agricultura, de Hacienda, de Minas y de Ambiente, DNP, DPS y CODECHOCÓ.

(viii) Diseño de la rehabilitación y/o recuperación ecológica del río Quito

Indicador: Estudios realizados

Responsables: CODECHOCÓ, Mintransporte, Academia, INVIAS, IIAP, IDEAM.

Cronograma: La actividad está proyectada para realizarse **del año 2 al 4.**

Son insumos para esta actividad los productos referidos en el literal iv), el contrato 199 de 2021 con Bioparque dentro de los productos entregó un protocolo de remediación, rehabilitación y/ restauración de la cuenca del río Quito y una cartilla didáctica del protocolo definido junto con las comunidades producto de los análisis y actividades realizadas.

Observa el Comité que el producto entregado es insumo para esta actividad.

ix) Implementar la rehabilitación y/o recuperación ecológica del río Quito

Indicador: Kilómetros de río Quito y afluentes restaurados

Responsables: CODECHOCÓ, Mintransporte, Gobernaciones, Municipios.

Cronograma: Esta actividad está programada a partir **del año 4 hasta el 20.**

Se encuentra en fase de estudios.

2.2.1.2. Sublínea 1.2. Restauración de otras zonas afectadas por la minería.

Meta de la sublínea: Acciones y estudios desarrollados para la remediación de zonas con mercurio realizadas para el año 2040.

Indicador de la sublínea: Áreas intervenidas/ Áreas afectadas.

de intervenciones en la cuenca del río Atrato/ # total de hectáreas por remediar.

La sublínea restauración de otras zonas afectadas por la minería se desarrolla a través de nueve actividades, según la matriz 3.0: i) Adecuación geomorfológica y biótica de las zonas afectadas, ii) Intervención parcial como asistencia a la recuperación de las funciones y estructura del ecosistema, iii) Intervención completa del sistema para alcanzar la estructura y dinámica natural, iv) Generación de protocolos o guías ambientales para la disposición final del mercurio, y apoyo en la gestión del mercurio incautado o recuperado bajo las técnicas remediación, v) Determinación de concentraciones espaciotemporales de mercurio y metilmercurio (suelo y cuerpos de

aguas lenticos) en zonas aledañas a zonas de actividad minera y establecer su potencial de contaminación a fuentes hídricas y especies vegetales, vi) Determinación de concentraciones espaciotemporales de mercurio y metilmercurio en peces y alimentos cultivados en zonas mineras, vii) Determinación de concentraciones de mercurio y otros metales en la población de la cuenca, viii) Selección de especies vegetales, Montajes piloto y evaluación de tratamiento, Evaluación de la viabilidad y escalamiento y ix) Implementación de técnicas seleccionadas de remediación en áreas contaminadas.

La matriz de consolidación enviada por el MADS (herramienta de seguimiento) informa que, durante el primer semestre de 2022, se reportaron dos actividades por sublínea Restauración de otras zonas afectadas por la minería, no obstante, como se muestra a continuación solamente la reportada por CODECHOCÓ puede impactar el indicador, así:

CODECHOCÓ

La herramienta de seguimiento registra un avance en el indicador de 10 has remediadas, rehabilitadas y/o recuperadas para la sublínea *"Restauración de otras zonas afectadas por la minería*, actividad: *"Implementación de técnicas seleccionadas de remediación en áreas contaminadas"*. El proyecto se describe como restauración de 10 hectáreas de áreas altamente impactadas por cultivos ilícitos, deforestación por el aprovechamiento forestal y minero ilegal en el RESGUARDO INDIGENA URADA JIGUAMIANDO en las comunidades de Padadó, Ibudó y Alto Guayaba. Esta actividad no corresponde a primer semestre de 2022, sino a primero y segundo semestre de 2021.

El proyecto se realizó bajo las recomendaciones técnicas impartidas por el funcionario de CODECHOCÓ. Esta Corporación reporta la realización de un proyecto de restauración de 10 hectáreas de áreas altamente impactadas por cultivos ilícitos, los cuales habían sido erradicados manualmente apoyo del ejército nacional. La restauración se realizó a través de una reforestación realizada por esa entidad, con participación del resguardo indígena Uradas Jiguamiando, concretamente en las comunidades de Padadó, Ibudó y Alto Guayaba (Municipio de Carmen del Darien); las cuales participaron desde la recolección de semillas, trazado, ahoyado y siembra de 5.000 plántulas de especies nativas 2.500 de Caracolí (*Anacardium excelsium*), 450 de Soto (*Dialyanthera otoba*), 250 de Choiba (*Dipteryx panamensis*), 50 de Pichinde (*Zygia longifolia*), 150 de Cedro (*Cedrella odorata*) 650 de Sande (*Brosimum utile*), 700 de Shingales (*Jacaranda copaia*) y 250 de Caidita (*Nectandra membranaceae*).

Concluye el profesional a cargo que la actividad de siembra de árboles para restauración de áreas afectadas por el establecimiento de cultivos ilícitos en este resguardo indígena fue todo un éxito, por cuanto las comunidades indígenas consideran

que aprendieron mucho y además muestran interés en seguir haciendo siembra de árboles. Esperan ser tenidos en cuenta para futuros proyectos de reforestación para la zona.

Observa el Comité que, aunque este proyecto se reporta en el primer semestre de 2022 como una actividad implementación de técnicas seleccionadas de remediación en áreas contaminadas, realmente no corresponde estrictamente a una remediación y además debió ser reportado en el primer semestre de 2021. Se sugiere: i) reportarlo en el semestre y ampliar la sublínea *"Restauración de otras zonas afectadas por la minería*", para incluir las afectaciones por cultivos ilícitos, potrerización, etc, pudiendo denominarse "*Restauración de otras zonas afectadas*", ii) de no ser posible realizar la modificación sugerida, se debe reportar esta restauración específicamente por "*procesos de Reforestación con nativas*" en la sublínea reforestación, iii) en la ***MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE LA SENTENCIA*** el Comité lo registrará como ejecución del primer semestre de 2021 en esta última actividad, mientras se ajusta el cronograma de la sublínea restauración de otras zonas afectadas.

Municipio de QUIBDÓ

Este municipio reporta como restauración de zonas afectadas por minería, actividades de arborización en el barrio Uribe Vélez Sector La Platina, en el título colectivo de Casimiro perteneciente al río Guayabal que es tributario de la cuenca del Río Atrato con la siembra de 250 árboles maderables y medicinales en la zona correspondiente al Cementerio y parte de los linderos del mismo dónde se efectúa actividades mineras que menoscaban el medio ambiente y donación a la comunidad de 50 plántulas. Lo incluye porque considera que esta actividad tiene un impacto positivo al medio ambiente y a la recuperación de áreas degradas por actividad antrópica.

Considera el Comité que una siembra de 250 árboles no puede impactar en 2 has el indicador de zonas afectadas por minería, en especial porque el indicador de esta sublínea se mide en *"Áreas intervenidas/ Áreas afectadas" o "# de intervenciones en la cuenca del río Atrato/ # total de hectáreas por remediar",* y el municipio realizó la siembra en casco urbano, pero no estableció previamente el área afectada.

Adicionalmente, de acuerdo con el PA de la Orden Quinta la actividad: *"Intervención parcial como asistencia a la recuperación de las funciones y estructura del ecosistema"* y como está presentada la actividad, la siembra de 250 árboles en la cuenca del rio Negua, Casimiro y Guayabal durante el primer semestre de 2022, no puede impactar el indicador de esta actividad.

Los documentos enviados por el MADS no incluyen el Plan Estratégico de Gestión Ambiental PEGAM, de Quibdó, contra el cual verificar, si la mencionada siembra de 250 árboles y la donación a la comunidad de 50 árboles, en el Barrio Reposo Número 2 en

la Comunidad Casimiro y el Barrio Uribe Vélez, con especies arbóreas de: guayacán rosado, cedro, balso, matarratón y roble, correspondían a actividades planeadas, cuáles eran las áreas priorizadas para recuperar, el indicador de resultado, la temporalidad, los costos proyectados y las medidas de monitoreo son las mencionadas en el reporte enviado por el Municipio.

Siguiendo el *Plan Nacional de Restauración: restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de áreas disturbadas*, del MADS (2015)[10], todo proyecto de restauración o recuperación de las funciones y la estructura de un ecosistema requiere ser desarrollado cumpliendo unas etapas mínimas que aseguren que el esfuerzo adelantado pueda cumplir los objetivos esperados. Tales etapas son: a) planeación del proyecto a restaurar o recuperar, b) ejecución de las acciones, c) planeación del mantenimiento de las obras ejecutadas y d) realizar monitoreo. Lo anterior permite colegir que no toda siembra de árboles conduce necesariamente a la restauración de un área, y menos aún a que el ecosistema dañado, alterado o degradado, vuelva a su condición original, o por lo menos, a un estado cercano a como era antes de haber sufrido el daño. Restaurar, quiere decir reparar, recuperar, volver a su estado anterior lo que está dañado.

El Plan de Desarrollo Municipal de Quibdó 2020-2023[11], página 389 establece dentro del Programa Gestión Ambiental y Gobernanza, Subprograma Gestión Ambiental y Gobernanza Territorial, el proyecto Formulación e implementación del Plan Estratégico de Gestión Ambiental PEGAM, con el indicador Plan Estratégico de Gestión Ambiental PEGAM formulado e implementado en el cuatrienio. Otros proyectos son: Realizar el plan anual de arborización de la ciudad de Quibdó, recuperación de 200 has de suelos degradados por actividades mineras y realizar 6 programas de protección del rio Atrato desde elementos pedagógicos para el cuidado y disfrute. Cumpliendo sentencia T622 Orden Quinta y Séptima.

El plan de acción ambiental municipal -PEGAM de Quibdó, contempla desarrollar el eje estratégico: "*QUIBDÓ VERDE, LO HACEMOS POSIBLE: SOSTENIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA BIODIVERSIDAD*", a través del PROGRAMA 1: Gestión Ambiental y Gobernanza territorial, OBJETIVO 2: Adelantar medidas de protección del ambiente, con las siguientes metas e indicadores: i) Meta 11: Plan integral de

[10] Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Grupo de Divulgación de Conocimiento y Cultura Ambiental Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Plan Nacional de Restauración: restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de áreas disturbadas / Textos: Ospina Arango, Olga Lucia; Vanegas Pinzón, Silvia; Escobar Niño, Gonzalo Alberto; Ramírez, Wilson; Sánchez, John Jairo. Bogotá, D.C.: Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015. 92 p. ISBN: 978-958-8901-02-2 Medio electrónico o digital disponible en la url: https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/PLAN_NACIONAL_DE_RESTAURACIO%CC%81N_2.PDF

[11] Disponible en https://www.asocapitales.co/nueva/wp-content/uploads/2020/11/Quibdo_Plan-de-Desarrollo-Municipal_2020-2023.PDF.

recuperación de microcuencas urbanas y rurales, Indicador: Numero de microcuencas recuperadas, ii) Meta 12: Realizar Plan anual de Arborización de la ciudad de Quibdó, Indicador: Número de Planes de arborización actualizados e implementados en la ciudad de Quibdó, iii) Meta 13: Recuperación de suelos degradados por actividades mineras, Indicador: Número de hectáreas recuperados por actividad minera en el municipio de Quibdó, iv) Meta 14: Realizar programas de protección del río Atrato desde elementos pedagógicos para el cuidado y disfrute. Cumplimiento sentencia T6 22, Orden Quinta y Séptima, Indicador: Número de programas realizados de protección del río Atrato desde elementos pedagógicos para el cuidado y disfrute. Cumplimiento sentencia T6 22, Orden Quinta y Séptima.

Según el informe de la reforestación adelantada por el Municipio de Quibdó, la jornada de siembra de árboles maderables y medicinales – realizada el día 5 de marzo de 2022- se efectuó “en la zona correspondiente al Cementerio y parte de los linderos del mismo dónde se efectúa actividades mineras que menoscaban el medio ambiente”. – No se indican coordenadas, ni dirección de la reforestación-.

De acuerdo con lo encontrado, la siembra de 250 árboles más parece una jornada de jardinería y capacitación dentro de la meta 12 o una jornada pedagógica (meta 14), que a un plan integral de recuperación de microcuencas urbanas o rurales (meta 11) o a un programa de recuperación de suelos degradados por actividades mineras (meta 13).

En forma adicional observa el Comité, que el PGAM de Quibdó maneja indicadores cualitativos y no cuantitativos, esto es sin una meta específica que deba alcanzarse y por el contrario que cualquier actividad por pequeña que sea es el máximo que puede alcanzarse. Se solicita al municipio ajustar el documento con indicadores cuantitativos.

El Comité no se explica el método utilizado para diligenciar la herramienta de seguimiento con un avance de 2 has en el indicador, por cuanto la única información aportada por la entidad accionada corresponde a unas fotografías sin descripción alguna y un documento que menciona la siembra de 250 árboles. La herramienta registra un avance de 2 has, ello significa que la densidad de siembra de los 250 árboles es de 80 metros entre plántulas.

Esta baja densidad de siembra, no recomendada técnicamente para plantaciones a campo abierto. Según Cárdenas (2016)[12], para “enriquecimiento de bosques secundarios” lo recomendado es sembrar: 10 m entre líneas y 5 entre árboles”, mientras que para “asociaciones agroforestales: con cultivos perennes lo recomendado es: 9 x 9 m o 6 x 6 m; con cultivos perennes y anuales 7 x 3 m; con cultivos anuales 5 x 3 m; plantaciones a campo abierto 3 x 3 m o 5 x 5 m; plantaciones mixtas con otros árboles

[12] Cárdenas L. M., 2016, Aspectos ecológicos y silviculturales para el manejo de especies forestales. Revisión de información disponible para Colombia. Fundación Natura. Bogotá D. C. Colombia.

6 x 4 m o 7 x 14 m; y linderos o cercas vivas 3 y 5 m entre árboles".

Técnicamente, se aconseja plantar altas densidades para hacer entresacas y aclareos a medida que los árboles van creciendo que garanticen mínimo entre 100 y 200 árboles adultos por Ha, que de acuerdo con CONIF (1996)[13], mientras que, Del Valle, (1985)[14], propone dejar los mejores 115 individuos.

Con las observaciones anteriores, procede el Comité a evaluar cada una de las actividades de la sublínea, así:

(i) Adecuación geomorfológica y biótica de las zonas afectadas.

Indicadores: Áreas adecuadas (hectáreas) (Producto)

Responsables: Corporaciones Autónomas Regionales, MADS (DGIRH, OT), IIAP.

Cronograma: La actividad se prevé del **año 2 al 12.**

Observaciones: No se describen avances.

(ii) Intervención parcial como asistencia a la recuperación de las funciones y estructura del ecosistema

Indicador: Unidad de medida de Áreas intervenidas (hectáreas) (Producto)

Responsables: Corporaciones Autónomas Regionales, Institutos, Universidades y MADS.

Cronograma: La actividad se prevé del año **8 al 20.**

Observaciones: El proyecto del municipio de **QUIBDÓ**, aunque reporta como un avance de 2 has en esta actividad, de acuerdo con las observaciones detalladas plasmadas en la sublínea, una reforestación de 250 árboles, con distancias de siembra de 80 metros, no se considera técnicamente suficiente para impactar la actividad. Lo aconsejable técnicamente es plantar altas densidades para que se garanticen mínimo entre 100 y 200 árboles adultos por Ha, según CONIF (1996)[15] 115 árboles/ha, según Del Valle, (1985)[16].

[13] Corporación Nacional de Investigación y Fomento Forestal - CONIF, 1996a. Latifoliadas de zona baja. Guía técnica. Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. 104 p. Bogotá.

[14] D Del Valle, Jorge Ignacio (1985). Crecimiento del roble (Tabebuia rosea) y del cedro (Cedrela odorata) en la región de Urabá, Antioquia. Medellín. Universidad Nacional de Colombia Facultad De Agronomia, 1985, 117 p.

[15] Corporación Nacional de Investigación y Fomento Forestal - CONIF, 1996a. Latifoliadas de zona baja. Guía técnica. Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. 104 p. Bogotá.

[16] D Del Valle, Jorge Ignacio (1985). Crecimiento del roble (Tabebuia rosea) y del cedro (Cedrela odorata) en la región de Urabá, Antioquia. Medellín. Universidad Nacional de Colombia Facultad De Agronomia, 1985, 117 p.

Por el Proyecto de **CODECHOCÓ** en el RESGUARDO INDIGENA URADA JIGUAMIANDO en las comunidades de Padadó, Ibudó y Alto Guayaba se reforestaron 10 has. La actividad quedó registrada como restauración de otras zonas afectadas por minería.

(ii) Intervención completa del sistema para alcanzar la estructura y dinámica natural.

Indicador: Unidad de medida de áreas intervenidas (hectáreas)

Responsables: Corporaciones Autónomas Regionales, Institutos, Universidades y MADS.

Cronograma: La actividad está prevista del **año 10 al 20**.

No se reportan avances por esta actividad.

(iii) Generación de protocolos o guías ambientales para la disposición final del mercurio, y apoyo en la gestión del mercurio incautado o recuperado bajo las técnicas de remediación.

Indicador: Número de documentos generados (Producto)

Responsables: Corporaciones Autónomas Regionales, MADS (DAASU- mercurio), MinMinas, MinTransporte, MinDefensa, MinComercio, MinSalud, Fiscalía, Academia y ONGs.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 2 al 6**.

Observaciones: No se indican avances.

(iv) Determinación de concentraciones espaciotemporales de mercurio y metilmercurio (suelo y cuerpos de aguas lénticos) en zonas aledañas a zonas de actividad minera y establecer supotencial de contaminación a fuentes hídricas y especies vegetales.

Indicador: Número de proyectos ejecutados (Producto).

Responsables: Corporaciones Autónomas Regionales, MADS (DAASU), Academia y CooperaciónInternacional.

Cronograma: La actividad se proyecta realizar del **año 0 al 2.**

Observaciones: No se indican avances.

(v) Determinación de concentraciones espaciotemporales de mercurio y metilmercurio enpeces y alimentos cultivados en zonas mineras.

Indicadores: Número de proyectos ejecutados (Producto)

Responsables: Corporaciones Autónomas Regionales, MADS y Academia.

Cronograma: La actividad se proyectó desarrollar del **año 0 al 2.**

Observaciones: No se indican avances.

(vi) Determinación de concentraciones de mercurio y otros metales en la población de lacuenca.

Indicador: Número de proyectos ejecutados (Producto).

Responsables: MinSalud, INS, Academia y MADS.

Cronograma: La actividad se prevé del **año 0 al 8.**

Observaciones: Se reitera la solicitud de tener en cuenta que esta actividad sea analizada en la Orden Octava, a menos que se trate de poblaciones biológicas no humanas o renombrarla como: *"Determinación de concentraciones de mercurio y otros metales en la población -no humana- de la cuenca".*

(vii) Selección de especies vegetales, montajes piloto y evaluación de tratamiento,evaluación de la viabilidad y escalamiento.

Indicador: Número de proyectos ejecutados (Producto)

Responsables: MADS, Corporaciones Autónomas Regionales, Academia, Institutos de Investigación.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 0 al 8.**

Observaciones: No se indican avances.

(viii) Implementación de técnicas seleccionadas de remediación en áreas contaminadas.

Indicador: Número de áreas remediadas (Producto).

Responsables: Corporaciones Autónomas Regionales, Academia y MADS (DAASU, OT).

Cronograma: La actividad se prevé del **año 4 al 20.**

Observaciones: Son insumo los estudios citados en el literal anterior.

Reportan actividades por esta actividad **CODECHOCÓ[17],** con un proyecto de restauración de 10 hectáreas de áreas altamente impactadas por cultivos ilícitos, los cuales habían sido erradicados manualmente apoyo del ejército nacional.

Observa el Comité que, aunque este proyecto se reporta en el primer semestre de 2022 como una actividad implementación de técnicas seleccionadas de remediación en áreas contaminadas, realmente no corresponde estrictamente a una remediación y además debió ser reportado en el primer semestre de 2021.

2.2.1.3. Sublínea 1.3. Reforestación

Meta: Acciones y estudios desarrollados para la reforestación de áreas deforestadas realizadas parael año 2040 en su jurisdicción.

Áreas reforestadas y revegetalizadas / área total deforestada

Esta sublínea se desarrolla a través de las siguientes actividades según el PA de la Orden Quinta: i) identificación de áreas a ser recuperadas, ii) construcción de corredores biológicos para favorecer la conectividad, iii) establecer zoocriaderos de especies nativas para repoblamiento y iv) procesos de reforestación con especies nativas.

Observaciones para la sublínea: La matriz herramienta de seguimiento, reporta durante el primer semestre de 2022, 14 actividades por la sublínea Reforestación, con un avance de 1.167,90 has, las cuales serán analizadas puntualizando cuáles no se consideran como actividades que impactan esta sublínea, según lo aprobado en el PA de la Orden Quinta y en otros casos aparecen reportadas por más de dos entidades diferentes para la misma área.

CODECHOCÓ

El *"Informe final del proyecto recuperación de áreas boscosas degradadas por actividad minera en el municipio de Cantón de San Pablo departamento del Chocó",* desarrollado en diciembre de 2020 entre CODECHOCÓ y el contratista CORPORACION ECOLOGICA MI HUERTO. La META era: capacitar a 200 miembros de las comunidades y lograr su participación para la gestión ambiental y territorial, 8 talleres de capacitación en cultura y participación para la gestión ambiental y territorial y restauración ecológica 433 hectáreas de áreas degradadas, en 30 parcelas para el seguimiento y monitoreo de las áreas restauradas.

[17] **CODECHOCÓ. Informe de actividades de restauración forestal, en el resguardo Embera Uradas Jigumiando en el municipio de Carmendel Darién, presentado por German Córdoba Machado. Quibdó 28 de enero de 2021.**

El proyecto se realizó en cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR y sus Plan de acción Trienal, encaminado a recuperar áreas degradadas por la minería a cielo abierto, explotación forestal, agricultura, cultivos ilícitos y ganadería, con una meta de 5.000 hectáreas de áreas degradadas en la jurisdicción de la Corporación, de las cuales el municipio de Cantón de San tiene un área aproximada de 3.973 hectáreas degradadas por actividad minera a cielo abierto.

Productos entregados: 11 talleres, así: i) Socialización del proyecto: Tres horas, ii) Planeación comunitaria para la restauración. Concertar la participación comunitaria en la ejecución de las actividades planteadas en el proyecto: Ocho horas, iii) Concertación y selección de beneficiarios: Ocho horas, iv) Concertación para selección de predios, ubicación y georreferenciación. Definición áreas para el establecimiento de la restauración: Ocho horas, v) Capacitación en cultura y participación para la gestión ambiental, Realización de Taller en cultura y participación para la gestión ambiental: 20 horas, vi) Capacitación en cultura y participación para la gestión ambiental y territorial: Ocho horas, vii) Capacitación Vivero agroforestal Construcción, mantenimiento y manejo: 20 horas, viii) Aplicación de técnicas para la restauración: 10 horas, ix) Teórico practico sobre actividades de establecimiento y manejo de restauración: 20 horas, x) Teórico practico sobre actividades de monitoreo y seguimiento: 20 horas, xi) Socialización de los resultados obtenidos y estrategias de sostenibilidad: Cuatro horas.

Reforestación: Se llevó a cabo en dos puntos: i) Intervención de 202 hectáreas el corregimiento de Puerto Pervel sobre el Rio San Pablo y las quebradas La Portuguesa y Taridó (47% de lo pactado) - en algunos apartes solamente mencionan donde se establecieron 173,3 has (40% del total del área total reforestada), incluyen las coordenadas de ubicación. Densidad de siembra 946 plántulas por hectáreas con distancias de siembra de 3,50m x 3,50m / 10.000 (área en hectárea) x factor de forma. Especies agrícolas y forestales en el modelo agroforestal o asociativo son: 14.500 plántulas de árbol del pan (*Artocarpus altilis*), 47.558 plántulas de Guama (*Inga edulis*), 35.000 plántulas de Pichinde (*Zygia Longifolia*), 15.600 plántulas de Balso (*Ochroma pyramidale*); 25.000 plántulas de Roble (*Quercus robur*) y 26.000 plántulas de Matarratón (*Gliricidia sepium*), para un total de 163.658 plántulas; ii) intervención de 259.8 hectáreas en las comunidades de Tarido, Puerto Pervel, Bocas de Raspaduras y Managru (60% de lo pactado). Las especies establecidas fueron: 20.000 plántulas de pichinde (*Zygia Longifolia*), 10.500 plántulas de árbol del pan (*Artocarpus altilis*), 20.000 plántulas de achiote bija (*Bixa orellana*), 30.500 plántulas de guamo (*Inga edulis*), 54.000 plántulas de balso (*Ochroma pyramidale*), 65.000 plántulas de matarratón (*Gliricidia sepium*) y 45.551 plántulas de roble (*Quercus robur*), para un total de 245.511 plántulas. Se capacitación de 200 personas

El recurso humano para estas labores fue contratado directamente con 200 miembros de las comunidades de Boca de Raspadura, Puerto Pervel, Tarido y Managru,

generándose 200 empleos directos y 100 empleos indirectos asociados al transporte de los contratados.

Según el PA de la Orden Quinta, el indicador de la actividad de reforestación son hectáreas reforestadas, el indicador incluido por CODECHOCÓ para esta actividad es "Hectáreas remediadas, rehabilitadas y/o recuperadas". Técnicamente la mera siembra de árboles no constituye en sí una actividad de rehabilitación y/o recuperación, por lo cual esta actividad corresponde realmente a un avance de 202 has reforestadas. Costo: $ 2.512.940.156

CODECHOCÓ

Reporta 197 *"Hectáreas remediadas, rehabilitadas y/o recuperadas"*. Al igual que en el proyecto anterior, en este momento solamente puede hablarse de 197 hectáreas reforestadas con nativas, ubicadas en las comunidades del consejo comunitario de San Isidro. Otras metas son: 251 personas capacitadas en: 1. Vivero Agroforestal, Construcción, Mantenimiento y Manejo, 2. Aplicación de Técnicas para la Restauración, 3. Teórico Práctico sobre Actividades de Establecimiento y Manejo de Restauración, y 4. Teórico Practico sobre Actividades de Monitoreo y Seguimiento.

En razón a que aún no corresponde a un área remediada, rehabilitada y/o recuperada, serán registradas estas actividades como reforestación.

CORPOURABÁ

Elaboró el documento "*identificación de zonas degradadas por minería ilegal para la aplicación de instrumentos y acciones de restauración y conservación en el área de influencia del cañón de la* llorona en los municipios de Mutatá y Dabeiba y zonas boscosas de la cuenca del río Atrato", de 92 páginas mediante un convenio de consultoría 200-10-01-12-0267-2021 con la firma Geotrie, el cual tuvo por objeto identificar zonas degradadas por minería ilegal para la aplicación de instrumentos y acciones de restauración y conservación en el área de influencia del cañón de la Llorona en los municipios de Mutatá y Dabeiba y zonas boscosas de la cuenca del rio Sucio en los municipios de Mutata, Abriaqui, Cañasgordas, Uramita, Dabeiba y Frontino. Los resultados indican que al analizar el índice de degradación de suelos a escala 1:100.000, cerca del 7% del área en jurisdicción presenta características fisicobióticas que han generado degradación de suelos y sus debidas implicaciones en los territorios afectados encontrándose las siguientes áreas afectadas: Abriaquí: 118,93 has; Cañasgordas: 585,36 has; Dabeiba: 186,95; Frontino: 259,73 has; Murindó: 1,23 has; Mutatá: 77,21 has; Turbo: 810,09 has; Uramita: 32,86 has; Urrao: 167,55 has; Vigia del fuerte: 9,67 has, para un total de 2.249,59 has.

El documento le permite a la Corporación priorizar y planificar las actividades de restauración y conservación de áreas afectadas por minería, racionalizando los

recursos.

Gobernación ANTIOQUIA

Reporta como “Hectáreas remediadas, rehabilitadas y/o recuperadas” una reforestación con 8026 árboles en diferentes puntos del Departamento en el marco de la estrategia "ANTIOQUIA REVERDECE" - Mutatá, Cañasgordas, Urrao y Frontino, con participación de la comunidad. Establecen un avance en el indicador de 40,13 has reforestadas con especies nativas, en trabajo articulado con WWF a través de la alianza unidos por el Planeta y PSA Incentivos a la Conservación - Protección del Recurso Hídrico y Ecosistemas Estratégicos.

En cuanto a la reforestación con manglar en el Golfo de Urabá, se toma el reporte detallado de CORPOURABÁ, en razón a que el proyecto fue adelantado en cooperación con la Gobernación de Antioquia con el apoyo de las administraciones municipales de Turbo, Necoclí, San Juan de Urabá, Gobernación de Antioquia y la participación de las comunidades de Puerto Cesar, Bocas de Atrato, Necoclí y Uveros.

Gobernación CHOCÓ:

Reporta la siembra el 09 de junio de 2022, de 500 plántulas de árboles nativos en el corregimiento de Doña Josefa, municipio de Atrato con especies de caracolí, roble, carito, caoba, campano, ceiba y bonga, actividad que contó con la participación del consejo comunitario.

Observa el Comité, que no se indican métodos de siembra, ni densidades, por lo cual no será tenido en cuenta para avance del indicador.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Registra el desarrollo de cuatro actividades: i) reforestación 250 hectáreas con especies nativas, mediante el Convenio 1047 de 2021 suscrito con Masbosques para adelantar el proyecto "Un Árbol para la Acción Comunal" con participación de cinco JAC en Istmina, con un costo de $415.000.000, ii) reforestación de 170 hectáreas con especies nativas, mediante Convenio 638 de 2021 con CODECHOCÓ para implementar acciones tendientes a iniciar procesos de rehabilitación de áreas de importancia ecológica del río Atrato específicamente en la cuenca del río Quito con la Comunidad de San Isidro. Con un costo de $1.062.281.088, Aún no se ha liquidado, iii) Se reporta como “otra”, la actividad de entrega de 15000 árboles a entes territoriales y CARs, mediante Convenio 224 de 2022 con Masbosques, en el marco de los programas *“un árbol para reservas naturales de la sociedad civil”* y *“un árbol para mi país”*, y iv) Proyecto de reforestación de 255 hectáreas a través del Convenio 1089 de 2022 con WWF Colombia para adelantar actividades de restauración ecológica en 255 hectáreas con la siembra aproximada de 160.000 árboles con un costo de $2.464.695.585 en el Consejo Comunitario Mayor Unión Panamericana – COCOMAUPA. El Proyecto se

adelanta dentro de la meta del Gobierno Nacional PND, relacionada con 300 mil hectáreas reforestadas y la siembra de 180 millones de árboles para el 2022. El Chocó tiene una meta por este programa de 255 hectáreas reforestadas.

Observación: El Convenio 638 de 2021, se reporta con el indicador *"Hectáreas remediadas, rehabilitadas y/o recuperadas"*, que corresponde a la sublínea "*Restauración de otras zonas afectadas por la minería",* lo cual crea confusión sobre los avances de las respectivas líneas, de acuerdo con el PA de la Orden Quinta. Adicionalmente, no se indica cual era el total de área afectadas, por lo cual no es posible saber cuál es el impacto sobre el área afectada. No será registrado.

Se desconoce si los 15000 árboles entregados a los municipios de Medio Atrato (10 Has), Quibdó, Río Quito, Carmen del Darién y Atrato, han sido sembrados y/o entregados a las comunidades, aunque el suministro de material vegetativo para la reforestación es muy importante como apoyo a los entes territoriales, es necesario que tales entregas, tengan un mínimo control exigiéndose por parte del donante, la suerte que corrieron las plántulas entregadas, por cuanto dentro de los costos de la reforestación, el suministro de plántulas tiene un costo, que se está ahorrando en los contratos de reforestación de los entes territoriales. Entregas no controladas, pueden constituirse en un factor de desperdicio -por no ser plantados- o de corrupción, al no ser descontado en los contratos. No será tenido en cuenta como actividad por la línea de reforestación, por cuanto el indicador son Unidad de medida áreas reforestadas (Hectáreas) (Producto). Será remitido a CGR para el respectivo control contractual.

El proyecto que se encuentra en términos de referencia del equipo técnico local para la selección de las áreas e inicio del proceso de caracterización biofísica, no se registra como avance en el indicador.

Municipio de ATRATO

Reporta reforestación 1,5 hectáreas con nativas, menciona que las siembras se realizaron en áreas degradadas por el desarrollo de la actividad minera la región en las riberas de microcuencas en el municipio de Atrato.

No se registra esta actividad como avance, en razón a que no se indican coordenadas, participantes, costos, el único informe que presentan son fotografías, pero no explican la actividad, además este municipio no tiene un diagnóstico sobre las áreas afectadas, de modo que puedan medirse los avances en restauración de áreas.

Municipio de EL CARMEN DE ATRATO.

En el marco del CIDEA, reporta la actividad de reforestación de 5 hectáreas, con especies nativas: pichindé, guayacán amarillo, huvito, chaquiro, chirlobirlo y guamo, con la finalidad de restaurar zonas degradadas, retener el agua y mejorar la filtración de éstas.

Observa el Comité que este municipio no envía informe sobre el proyecto, solamente unas fotografías que evidencian la presencia de fuerza pública y comunidad, en una actividad que parece haberse desarrollado el 22 de abril como celebración del día de la tierra. No se registra la actividad, porque no se conoce la densidad de siembra, ni las cantidades plantadas, tampoco los sitios de siembra y los costos. Este municipio tampoco cuenta con inventario de áreas degradadas que permitan verificar los avances del indicador.

Municipio de FRONTINO

Reporta reforestación de 4 hectáreas con la siembra de 800 árboles, lo que indica que la reforestación se realizó con 100 árboles por hectárea. Como se explicó precedentemente es una muy baja densidad de siembra, que no garantiza la supervivencia de todos los especímenes. La reforestación en este municipio es reportada por CORPOURABÁ.

Municipio del MEDIO ATRATO

Este municipio reporta 10 hectáreas remediadas, rehabilitadas y/o recuperadas´ con especies nativas. El proyecto fue realizado a través del Convenio Interadministrativo N° 224 de 2022 entre el MADS y la Corporación Másbosques.

Ministerio de DEFENSA NACIONAL

Reporta la siembra de 15.140 árboles en el Municipio de Quibdó.

Observa el Comité que, dentro de las entidades obligadas en la sentencia, no se encuentra incluida Min Defensa para adelantar actividades de reforestación. La misionalidad de este Ministerio se enmarca en las acciones de control y erradicación a la minería ilegal por la Orden Sexta. Adicionalmente, no se informan otros datos que permitan registrar la actividad como una reforestación y no como una mera siembra de árboles, no se indican coordenadas, ni se indica que realizará el seguimiento, fertilización, etc. Además, no se precisa cuál es la diferencia con la actividad de reforestación reportada por los municipios en los cuáles también se ven en las fotos y firman los listados de asistencia efectivos del Ejército.

Con las anteriores precisiones procede el Comité a evaluar cada una de las actividades de la sublínea, así:

(i) Identificación y delimitación de áreas a ser recuperadas

Indicador: Número de áreas identificadas y delimitadas (Producto)

Responsables: Corporaciones Autónomas Regionales, MADS (DGIRH, DBBSE, OT), Instituto Humboldt, IIAP, Academia, Mesa Forestal del Chocó.

Cronograma: La actividad está programada del **año 0 al 6.**

Consideraciones: No se reportan avances

(ii) Construcción de corredores biológicos para favorecer la conectividad.

Indicadores: Número de corredores construidos (Producto)

Responsables: Corporaciones Autónomas Regionales, MADS (Bosques, OT), Instituto Humboldt,IIAP, Academia, Mesa Forestal del Chocó.

Cronograma: La actividad está prevista a partir **del año 8 al 20**.

Consideraciones: No se reportan avances.

(iii) Procesos de reforestación con especies nativas

Indicador: Unidad de medida áreas reforestadas (Hectáreas) (Producto)

Responsables: Corporaciones, MADS (Bosques, OT), Instituto Humboldt, IIAP, Academia y Mesa Forestal del Chocó.

Cronograma: Esta actividad se contempla del **año 0 al 20.**

El 10 Informe de Avance no indica avances en el Convenio interadministrativo No 638 de julio de 2021 suscrito entre el MADS y CODECHOCÓ.

CODECHOCÓ

Registra durante el segundo semestre de 2020 y el primer semestre de 2021, la realización de una reforestación de 10 Has con especies nativas en el resguardo indígena Uradas Jiguamiando, comunidades de Padadó, Ibudó y Alto Guayaba (Municipio de Carmen del Darién). Ver registro de esta actividad en la actividad en el numeral 2.2.1.2. Sublínea 1.2. Restauración de otras zonas afectadas por la minería, actividad: (viii) Implementación de técnicas seleccionadas de remediación en áreas contaminadas.

Municipio de ATRATO.

Los reportes se refieren a reforestaciones y como soporte anexa fotografías. La ausencia de un reporte completo sobre métodos de siembra, densidades de siembra, especies utilizadas y coordenadas, no permite registrar la actividad.

Municipio de QUIBDÓ

Reporta jornadas de paisajismo, renaturalización, restauración, jardinería y campañas de siembra y adopción de más de 3500 árboles nativos y frutales. La ausencia de un reporte completo sobre métodos de siembra, densidades de siembra, especies utilizadas y coordenadas, no permite registrar la actividad.

Municipio de EL CARMEN DE ATRATO

Reporta siembra de 6.000 plántulas. Al revisar, se encuentra que la *"Sembratón de 60.000 plántulas de especies nativas en el mes de noviembre en el Departamento del Chocó"* en el marco del CIDEA, indicando que el municipio participó en esa actividad, pero no indica la cantidad plantada. Igualmente, la *"siembra de 2.030 árboles nativos de la región, en diferentes veredas y sectores del Municipio incluyendo la margen derecha de la vía Quibdó-Medellín y el rio Atrato en el Sector la Esperanza, el Ocho*", fue realizada durante el segundo semestre de 2021.

Observación: La precaria información suministrada no permiten su cuantificación de modo que impacte la actividad. Se reitera la solicitud de crear una matriz única de reporte y seguimiento para esta actividad concreta, ingresando las coordenadas de los árboles plantados de modo que pueda ser verificado el avance de la misma.

Considera el Comité que las áreas reforestadas en cada municipio requieren de un plan de conservación y de las herramientas de protección adecuadas, por esta razón se solicitará a los municipios, proceder de conformidad, frente a las reforestaciones entregadas por la gobernación de Antioquia a cada municipio.

El Comité reitera la observación del Informe IX de Seguimiento sobre la rendición de informes relativos a reforestación a partir de la identificación del origen de los recursos (convenio o contrato interadministrativo) y no sólo los contratos de ejecución de obra, a fin de permitir al Comité y a las entidades de Control que lo integran, verificar y registrar la participación de cada una de las entidades obligadas en la Sentencia. Adicionalmente, crea confusión la información registrada, por cuanto lo informado por los convenios en forma aislada de los contratos, puede crear doble registro. Igualmente, tener en cuenta mecanismos, que eviten el doble reporte de áreas reforestadas, por cuanto no se coordinan los informes de los municipios, con las Corporaciones, Gobernaciones y Ministerio de Ambiente.

(iv) Establecer zoocriaderos de especies nativas para repoblamiento

Indicador: número de Zoocriaderos creados (Producto)

Responsables: Corporaciones Autónomas Regionales, Instituto Humboldt, IIAP, Academia, Mesa Forestal del Chocó.

Cronograma: La actividad está contemplada a partir **del año 2 al 8.**

Consideraciones: El X Informe no menciona avances al respecto.

2.2.1.4. Sublínea 1.4. Tratamiento de aguas residuales

Meta de la sublínea: Acciones realizadas para el tratamiento de aguas residuales en su

jurisdicciónpara el año 2040.

PSMV con seguimiento / # total de municipios priorizados.

Esta sublínea contempla en la matriz 3.0 tres actividades: i) Seguimiento y/o mejora planes de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMVS); ii) Ampliación de la red de alcantarillado en municipios y zonas rurales y iii) construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

Observaciones: La herramienta de seguimiento de Excel no reporta actividades por esta sublínea. Tampoco se ha atendido el requerimiento de incluir el diagnóstico de la situación de saneamiento básico en todos los municipios de la cuenca del Atrato, a fin de establecer su trazabilidady avances. Sin embargo, este requerimiento no ha sido atendido, por lo cual se reitera para que se incluya en el XI Informe de Avance.

Municipio de QUIBDÓ

Observa el Comité que este municipio reportó la construcción de un acueducto veredal como un proyecto de la sublínea mejoramiento del cauce con un costo de $2.877.939.41. No se anexan contratos o convenios que soporten los costos o describan las actividades, por lo cual no fue reportado en la sublínea que se reportó ni en la de Tratamiento de Aguas Residuales. Adicionalmente, no se encuentra correspondencia entre las actividades reportadas en la matriz de Excel “Herramienta de Seguimiento” y los anexos, los cuales indican que se construyó un sistema de acueducto corregimiento de Tagachí municipio de Quibdó, pero el costo es solamente de $1.626.557.726.

Con las anteriores observaciones, el Comité analiza el cumplimiento de las actividades de esta sublínea:

(i) Seguimiento y/o mejora de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)

Indicador: Número de planes actualizados (Gestión)

Responsables: MinVivienda (Viceministerio de Saneamiento Básico), Corporaciones Autónomas Regionales, Municipios, empresas públicas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, MADS ySuperintendencia de Servicios Públicos.

Cronograma: La actividad se prevé del año **0 al 8.**

Consideraciones: No se indican avances para el primer semestre de 2022.

(ii) Ampliación de la red de alcantarillado en municipios y zonas rurales.

Indicador: Número de redes instaladas (Gestión)

Responsables: MinVivienda (Viceministerio de Saneamiento Básico), Corporaciones Autónomas Regionales, municipios, empresas públicas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, MADS ySuperintendencia de Servicios Públicos.

Cronograma: La actividad se prevé del **año 0 al 20**.

Consideraciones: No se indican avances para el primer semestre de 2022.

(iii) Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

Indicador: Número de plantas de tratamiento construidas o mejoradas (Gestión)

Responsables: MinVivienda (Viceministerio de Saneamiento Básico), Corporaciones Autónomas Regionales, municipios, empresas públicas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, MADS ySuperintendencia de Servicios Públicos.

Cronograma: La actividad se prevé del **año 6 al 20.**

Consideraciones: No se indican avances para el primer semestre de 2022.

2.2.1.5. Sublínea 1.5. Soluciones para el manejo de residuos sólidos

Meta de la sublínea: Acciones realizadas para el manejo de residuos sólidos en su jurisdicción parael año 2040.

de Municipios con PGIRS con seguimiento / # total de Municipios con PGIRS.

Esta sublínea contempla en la matriz 3.0, cuatro actividades: i) Proyectos piloto recolección y aprovechamiento de residuos sólidos, ii) Estudios técnicos para evaluar la viabilidad de construcción de rellenos sanitarios en cabeceras municipales de la cuenca del Atrato, iii) Ampliación de cobertura: construcción de rellenos sanitarios y mejoramiento de sistemas de recolección, con enfoque rural y, iv) adecuación, reubicación y mantenimiento de rellenos sanitarios o botaderos en malas condiciones.

Observaciones para la sublínea. La herramienta de seguimiento de Excel reporta cinco actividades por la sublínea "*Soluciones para el manejo de residuos sólidos"* en el que se evidencia lo siguiente:

Municipio de QUIBDÓ

La herramienta de seguimiento reporta para este municipio, un avance de 2 en el indicador, con el desarrollo de una actividad de fortalecimiento al prestador de servicio de aseo Aguas de Tutunendo, apoyando la ampliación de la cobertura del servicio a de Tutunendo a otros corregimientos carreteables del municipio de Quibdó. El documento anexo, indica que el potencial de usuarios del operador es de 1052 para de acueducto, alcantarillado y aseo, distribuidos en los corregimientos de Tutunendo, Icho, Guadalupe, la Troje y todo el andén carreteable entre el botadero a cielo abierto y

corregimiento de Tutunendo. El servicio se presta las 24 horas del día los 7 días de la semana, la infraestructura en fibra de vidrio distribuye de la siguiente manera: En Tutunendo sólo se presta el servicio de Acueducto a 792 usuarios (75,28% de la cobertura del total), alcantarillado solo se presta a 518 usuarios (65,40% de cobertura del total), aseo se presta en los corregimientos de Icho, Guadalupe, la Troje y todo el andén carreteable entre el botadero a cielo abierto y corregimiento de Tutunendo, en total son 1052 usuarios a los cuales se les recoge una vez por semana, en la actualidad se están disponiendo en el botadero a cielo abierto un promedio de 9,5 a 10 Ton/Sem.

Observaciones: Considera el Comité que no tiene sustento el reporte de un avance de 2 en el indicador. Además, no se indica concretamente en qué consistió el fortalecimiento, la fecha de realización y cuál fue la inversión del municipio.

Municipio de MEDIO ATRATO

Reporta un avance de 1 en el indicador con estudios y diseños **para la disposición final de residuos sólidos en área rural del Municipio**. Este municipio informa que adelantó el contrato de consultoría CM No. 006-2021 con el Consorcio Consultores Ambientales, Ingeniería y Saneamiento Básico con un costo de $319.951.428,42. Tiempo de ejecución tres meses contados a partir del 25 de enero de 2022.

Observaciones: Según los plazos del contrato, el mismo terminó durante el primer semestre de 2022, no obstante, solamente remitieron copia del contrato, por lo cual no puede avanzarse un indicador con la mera suscripción de un contrato, sin conocer sus resultados. Se desconoce por tanto si el Municipio ha seguido el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS TÍTULO F Sistemas de Aseo Urbano, así como las normas del MAVDT. En el informe correspondiente al segundo semestre de 2022, se solicita informar los resultados de esta consultoría y verificar que se siga el procedimiento para la Localización de Áreas para Disposición Final mediante la Técnica de Relleno Sanitario: i) si se ha seleccionado y establecido áreas potenciales para rellenos sanitarios y se han incluido en la formulación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), ii) si se han evaluado técnicamente y los puntajes asignados, iii) si se han incorporado las áreas potenciales para disposición final de residuos sólidos mediante la técnica de relleno sanitario en el PBOT del municipio, entre otros requisitos. Adicionalmente, se tuvo conocimiento que la empresa Aguas del Chocó[18], diseñó y se elaboró con todas las especificaciones técnicas y construyó ocho rellenos sanitarios entre ellos el de Medio Atrato, Sipí, Juradó, Bagadó, Río Quito, Alto Baudó, Bajo Baudó y Carmen de Atrato. El Informe de Gestión de CODECHOCÓ 2019, indica que este municipio cuenta con un relleno sanitario en Beté, que *"Se encuentra*

[18] https://aguasdelchoco.gov.co/cabecera-municipal-de-sipi-ya-cuenta-con-relleno-sanitario/

operando de manera adecuada debido a que cumple con las condiciones técnicas y ambientales para el manejo y la disposición final de los residuos sólidos".

Finalmente, aunque no se tiene más información, llama la atención del Comité, que se esté contratando este tipo de tecnologías de relleno sanitario para disposición final y no en la construcción de plantas de compostaje y valorización de residuos orgánicos, mediante las cuales se disminuyen los volúmenes de orgánicos en los rellenos sanitarios y se producen abonos.

Municipio de RÍO QUITO

Este municipio incluye en la herramienta de seguimiento, un avance de tres en el indicador, con el desarrollo de las siguientes actividades por contratación directa: **i) CD-040 de 2022**. **Objeto**: *estudios, diseños, construcción y mejoramiento del relleno sanitario de la cabecera municipal Paimadó y los sitios de disposición final de residuos sólidos de los corregimientos de Villaconto, la Loma y San Isidro".* **contratista**: Estudios, diseños y construcción Ltda Nit 900168740-9. Costo $ 555.661.561 plazo tres meses. **ii) CD- 042- 2022**. **Objeto**: revisión y actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) del área urbana y rural "Villaconto, la Loma y San Isidro" del municipio de río Quito como medida de cumplimiento al plan de acción especifico de la emergencia sanitaria y ambiental declarada médiate decreto 051 de 2022.". **Costo** $142.800.000. **Plazo**. Cuatro meses. **Contratista**: Consultoría, Servicios y Solución Ambiental SAS. NIT 900761267-9. Contratación directa y, **iii) CD- 043- 2022**. **Objeto**: Formulación del plan de cierre, clausura y restauración ambiental, en el relleno sanitario de la cabecera municipal y los sitios de disposición final de residuos sólidos del área rural en los corregimientos de Villa Conto, la Loma y San Isidro. **Costo**: 35.000.000. **plazo**. Dos meses. **Contratista**. **Contratista**: Consultoría, Servicios y Solución Ambiental SAS. NIT 900761267-9.

Observaciones: El avance en el indicador se realiza por *"Ampliación de cobertura: construcción de relleno sanitario y mejoramiento de sistemas de recolección con enfoque rural"*, observa el Comité que mantener actualizado el PGIRS (CD-042-2022), es una de las obligaciones de los entes territoriales, pero esa actividad no constituye una ampliación de cobertura o construcción de un relleno sanitario. Realmente los avances se registran por las contrataciones i) CD-040 de 2022 (*estudios, diseños, construcción y mejoramiento del relleno sanitario de la cabecera municipal Paimadó y los sitios de disposición final de residuos sólidos de los corregimientos de Villaconto, la Loma y San Isidro) y* CD- 043- 2022 "*Formulación del plan de cierre, clausura y restauración ambiental, en el relleno sanitario de la cabecera municipal y los sitios de disposición final de residuos sólidos del área rural (corregimientos de Villa Conto, la Loma y San Isidro) en el municipio de Río Quito*.

El X Informe no visibiliza acciones de coordinación y liderazgo por parte de las

entidades responsables de la sublínea en especial del **Viceministerio de Saneamiento Básico de MinVivienda y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios,** sólo se ven acciones precarias y desarticuladas desde los municipios, que no contribuyen a la garantía de los derechos de las comunidades ni al mejoramiento de su calidad de vida, como lo exige el fallo de la Corte.

Con las anteriores observaciones generales para la sublínea se procede a revisar el cumplimiento de las actividades que la conforman, a saber:

(i) Proyectos piloto de recolección y aprovechamiento de residuos sólidos

Indicadores: Número de proyectos formulados y ejecutados (Producto).

Responsables: MinVivienda (Viceministerio de Saneamiento Básico), Corporaciones Autónomas Regionales, municipios, empresas públicas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, MADS ySuperintendencia de Servicios Públicos.

Indicadores: Número de proyectos formulados y ejecutados (Producto).

Responsables: MinVivienda (Viceministerio de Saneamiento Básico), Corporaciones Autónomas Regionales, municipios, empresas públicas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, MADS ySuperintendencia de Servicios Públicos.

Cronograma: La actividad se prevé del **año 4 al 10.**

Observaciones: No se evidencian avances.

El Comité reitera lo expuesto por el Comité en el VIII informe, respecto a la necesidad de que los líderes de esta sublínea diseñen un plan de choque, que en forma articulada y conforme a los principios de eficiencia, coordinación armónica, concurrencia y complementariedad, se oriente a materializar el abordaje delsaneamiento básico en el departamento del Chocó, en el componente de residuos sólidos.

(ii) Estudios técnicos para evaluar la viabilidad de construcción de rellenos sanitarios encabeceras municipales de la cuenca del Atrato.

Indicador: Número de estudios realizados (Producto)

Responsables: MinVivienda (Viceministerio de Saneamiento Básico), Corporaciones Autónomas Regionales, municipios, empresas públicas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, MADS ySuperintendencia de Servicios Públicos.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 4 al 10**.

(iii) Ampliación de cobertura: construcción de rellenos sanitarios y mejoramiento de sistemasde recolección, con enfoque rural.

Indicadores: Número de rellenos sanitarios mejorados y/o construidos. (Producto)

Responsables: MinVivienda (Viceministerio de Saneamiento Básico), Corporaciones Autónomas Regionales, municipios, empresas públicas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, MADS ySuperintendencia de Servicios Públicos.

Observación: La actividad se prevé realizar del **año 4 al 14**.

(iv) Adecuación, reubicación y mantenimiento de rellenos sanitarios o botaderos en malas condiciones.

Indicador: Número de rellenos sanitarios mejorados (Producto)

Responsables: MinVivienda (Viceministerio de Saneamiento Básico), Corporaciones Autónomas Regionales, municipios, empresas públicas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, MADS ySuperintendencia de Servicios Públicos.

Cronograma: La actividad se prevé del **año 2º al 20.**

Observaciones: Durante el primer semestre de 2022, se presentan avances con el desarrollo del contrato el CD- 043- 2022 "*Formulación del plan de cierre, clausura y restauración ambiental, en el relleno sanitario de la cabecera municipal y los sitios de disposición final de residuos sólidos del área rural (corregimientos de Villa Conto, la Loma y San Isidro) en el municipio de Río Quito*.

Se reitera lo expuesto en el IX Informe, relacionado con la necesidad de que se avance en esta actividad, en razón a la grave crisis ambiental que se vive en la cuenca del Atrato, evidente en el reciente caso del corregimiento de Capurganá en el municipio de Acandí. El Comité hace un llamado vehemente, a fin de que se prioricen acciones orientadas a reducir la producción de basuras, implementando políticas de reciclaje y adecuación de rellenos sanitarios.

2.2.2. LÍNEA 2. PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO

Esta Línea contempla en la matriz del PA 3.0 del PA, tres sublíneas: i) ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, ii) ordenación forestal y, iii) ordenamiento territorial.

Observaciones Generales de la Línea: La matriz herramienta de seguimiento enviada por el MADS reportó nueve actividades por la línea, las cuales serán analizadas en las respectivas sublíneas.

2.2.2.1. Sublínea 2.1. Ordenación y Manejo de cuencas hidrográficas

Meta de la Sublínea: Ordenación de cuencas hidrográficas debidamente priorizadas y adoptadas para el año 2040 en su jurisdicción.

de cuencas con Plan de Ordenación debidamente adoptado / # total de cuencas priorizadas en sujurisdicción.

Esta sublínea en la matriz 3.0 del PA, plantea el desarrollo de las siguientes actividades: i) Desarrollo y lineamientos de la información y conocimiento para la toma de decisiones oportunas, ante eventos adversos de origen hidro- meteorológicos en la cuenca del río Atrato, ii) Formulación de instrumentos de planificación y ordenamiento integral de la cuenca del río Atrato y iii) Priorización, formulación y adopción de PORH en la cuenca del río Atrato.

Observaciones para la sublínea: No se reportan avances para esta Sublínea durante el primer semestre de 2022.

(i) Desarrollo y lineamientos de la información y conocimiento para la toma de decisiones oportunas, ante eventos adversos de origen hidro-meteorológicos en la cuenca del río Atrato.

Indicador: Número de documentos formulados (Producto)

Responsables: IDEAM, MADS y Autoridades étnicas.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 0 al 20.**

Observaciones: No presenta avances.

(ii) Formulación de Instrumentos de Planificación y Ordenamiento Integral de la cuenca del río Atrato

Indicador: Número de instrumentos formulados (Producto)

Responsables: Corporaciones, MADS (OT), IDEAM, Autoridades étnicas, municipios y comunidad.

Cronograma: La actividad se prevé **del año 0 al 4.**

Observaciones: No se reporta avance.

(iii) Priorización, formulación y adopción de PORH en la cuenca del río Atrato

Indicador: Número de PORH formulados y adoptados (Producto)

Responsables: Corporaciones y MADS, Comunidad, Municipios y Gobernaciones.

Cronograma: La actividad se prevé **del año 4 al 20.**

2.2.2.2. Sublínea 2.2. Ordenación Forestal

Meta para esta sublínea: Planes de Ordenación Forestal debidamente diseñados e implementadospara el año 2040 en su jurisdicción

de Planes de Ordenación Forestal diseñada / # total de áreas priorizadas en su jurisdicción.

Esta sublínea en la matriz 3.0 del PA, plantea el desarrollo de tres actividades: i) Implementación del plan de desarrollo forestal del chocó, en la parte alta, media y baja del río Atrato, ii) Diseño y aplicación de un plan o programa de ordenación y utilización de los bosques comunitarios para la mitigación del cambio climático y, iii) emplear y fortalecer modelos ordenamiento y cogestión compartido entre autoridades ambientales y étnicas, y participación de todos los actores de la cadena forestal.

Esta sublínea reporta durante el primer semestre de 2022, un avance de 1 en la herramienta de seguimiento, con el desarrollo de la actividad "*Diseño y aplicación de un plan o programa de ordenación y utilización de los bosquescomunitarios para la mitigación del cambio climático*", no obstante en el anexo de la herramienta de seguimiento, se muestra el documento "Lineamientos y guía para la Ordenación Forestal en Colombia", la cual indican que está como pendiente de aprobación del Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental y posteriormente firma del Ministro y publicación.

Observación para la sublínea: Llama la atención el Comité sobre el registro de este documento como en aprobación, cuando el mismo se encuentra aprobado y en aplicación efectiva desde el año 2020, hecho este que evidencia la desarticulación al interior del MADS, entre las diferentes Direcciones, frente al cumplimiento de la Sentencia. Por lo cual esta actividad no puede indicar un avance de 1 durante el periodo en revisión.

El Comité procede a hacer seguimiento a las actividades de esta sublínea:

(i) Implementación del Plan de Desarrollo Forestal del Chocó, en la cuenca del río Atrato

Indicador: Número de planes implementados (producto y gestión)

Responsables: Corporaciones, MADS, Municipios y Gobernaciones.

Cronograma: La actividad se prevé del año **0 al 20.**

Observaciones: No se reportan avances durante el periodo. Reitera el comité que tal como se viene mencionando desde el VIII Informe de seguimiento, CODECHOCÓ

formuló la ordenación forestal del departamento al 100%, sin embargo, persiste el no reporte en cuanto a la planificación diseñada para su implementación.

(ii) Diseño y aplicación de un plan o programa de ordenación y utilización de los bosquescomunitarios para la mitigación del cambio climático.

Indicadores: Programa para la prevención del riesgo asociado al cambio climático para territorios indígenas formulado en articulación con la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante UNGRD y otras entidades del orden nacional (Gestión).

Porcentaje de implementación de acciones de adaptación y mitigación al cambio climático (Producto).

Responsables: MADS, Corporaciones Autónomas Regionales, Patrimonio Natural, IIAP, y COCOMOPOCA. Algunos socios locales: COCOMACIA.

Cronograma: La actividad se prevé del año **2 al 8.**

Observaciones: No se reporta ningún avance. Adicionalmente como se mencionó en las observaciones de la sublínea, la herramienta del Ministerio reportada como en aprobación de esa entidad, realmente corresponde a un documento publicado en 2020 y no corresponde al semestre en revisión.

(iii) Emplear y fortalecer modelos de ordenamiento y cogestión compartido entre autoridades ambientales y étnicas, y participación de todos los actores de la cadena forestal.

Indicadores: No se incluyen.

Estrategia nacional para la prevención y el control de la deforestación en territorios indígenas elaborada (Gestión).

Número de Modelos implementados (Producto).

Responsables: Corporaciones, Autoridades étnicas, Mesa Forestal del Chocó, MADS (Bosques), Municipios y Gobernaciones.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del año **4 a 8.**

Observaciones: No se reportan avances.

2.2.2.3. Sublínea 2.3. Ordenamiento territorial

Meta de la sublínea: Planes de Ordenamiento Territorial con sus determinantes ambientales debidamente actualizados para el año 2040 en su jurisdicción.

de Planes de Ordenamiento Territorial actualizados / # total de Planes de Ordenamiento Territorialque requieren actualización.

Según la matriz 3.0 del PA de la Orden Quinta, esta sublínea se desarrolla a través de cinco actividades: i) Actualización de los planes de vida y de etnodesarrollo, y demás instrumentos sobre la zonificación del territorio, con las nuevas autoridades territoriales, ii) Actualización de las determinantes ambientales con enfoque diferencial, iii) Actualización de los instrumentos de planificación territorial con inclusión de las determinantes ambientales, iv) Articulación de los instrumentos de los planes de vida y etnodesarrollo, y demás instrumentos pertinentes, con los EOT y las determinantes ambientales y v) Generación y/o actualización de mapas de alertas tempranas.

Los avances reportados en la herramienta para esta sublínea son los siguientes:

Municipio de RÍO QUITO

Este municipio reportó en la Herramienta de Seguimiento con un avance de 1 en el indicador “Planes de ordenamiento en formación, actualización e implementación” mediante el desarrollo de la actividad “actualización de los determinantes ambientales con enfoque diferencial” en el Municipal de río Quito, como herramienta de planificación para dinamizar los PRAE y el CIDEA Municipal en el territorio, mediante una mesa de concertación con las comunidades.

Gobernación de ANTIOQUIA

Reporta un avance en el indicador de 1,9 % *“Planes de ordenamiento en formación, actualización y/o implementación”*, con el desarrollo de tres actividades: (i) socialización de la 1/3 de la metodología para formulación del Plan Estratégico: de la Regiones Administrativas de Planificación -RAP de los Dos Mares Unidos por el Atrato Antioqueño” Gobernaciones de Antioquia y Chocó, (ii) Proceso de contratación para la formulación del Plan Estratégico Unidos por el Atrato, iii) Formulación del plan de corto, mediano y largo plazo para el traslado de la cabecera Municipal de Murindó con el apoyo y acompañamiento de El DAP (Dirección de Planeación Territorial y del Desarrollo), iv) Acompañamiento con Min Vivienda y la Agencia de Renovación del Territorio -ART al Municipio de Vigía del Fuerte en la formulación del proyecto para acceder a recursos de regalías para el proceso de revisión de largo plazo del EOT.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Reporta un avance en el indicador de 2 en el indicador, con el desarrollo de las actividades: i) Actualización de las Determinantes Ambientales de CORPOURABÁ y, ii) Plan de trabajo para la actualización de CODECHOCÓ; con base en nuestros lineamientos y en los procesos de asistencia técnica.

Municipio de MEDIO ATRATO

Este municipio reporta un avance de 3 en el indicador con la actualización del instrumento de planificación EOT y socialización de éste con las comunidades, a través de reuniones donde las comunidades dieron a conocer su punto de vista.

Observaciones de la sublínea: Los municipios que en anteriores informes reportaron avances en los procesos de revisión de sus Planes de Ordenamiento Territorial (POT-PBOT-EOT que venían contratando con INGECOM, como es el caso de Vigía del Fuerte, Acandí, Atrato, Río Quito, Murindó y Turbo, para el presente informe no presentan avances. Adicionalmente, no se reportó por parte de los municipios accionados aprobación y adopción de la revisión de sus respectivos Planes de Ordenamiento.

(i) Actualización y articulación de los planes de vida y de etnodesarrollo, y demás instrumentos sobre la zonificación del territorio, con las nuevas autoridades territoriales.

Indicadores: Propuesta de instrumento normativo para crear y regular la categoría de área de conservación indígena y su integración al SINAP concertado (Gestión)

Planes de vida actualizados y articulados (Producto)

Responsables: Ministerio del Interior, autoridades étnicas, municipios y gobernaciones.

Cronograma: La actividad se prevé del **año 0 al 8.** No se evidencian avances.

Observaciones: Se reitera que la actualización de los planes de vida de las comunidades indígenas se encuentra planteada en la línea de Gobernanza Ambiental.

(ii) Actualización de las Determinantes Ambientales con Enfoque diferencial

Indicadores: Documentos de determinantes ambientales actualizados (Producto) **Responsables:** Corporaciones, MADS (OT), Municipios, Gobernaciones, y Comunidades.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 0 al 8**.

Municipio de RÍO QUITO

Este municipio reporta un avance con el desarrollo de la *actividad "actualización de los determinantes ambientales con enfoque diferencial"* en el Municipal de río Quito.

Observaciones: Observa el Comité que según el PA de la Orden Quinta el indicador para esta actividad es *"Documentos de determinantes ambientales actualizados (Producto)",* por tanto, una mesa de concertación no es un producto que pueda impactarlo. Esta actividad tiene como objetivo, que los instrumentos de planificación

municipal POT, EOT y PBOT, incluyan además de las determinantes ambientales dadas por las autoridades ambientales, las determinantes étnicas con enfoque diferencial. Los PRAES y CIDEA forman parte de la línea de gobernanza ambiental.

(iii) Actualización de los instrumentos de planificación territorial con inclusión de lasdeterminantes ambientales

Indicador: Instrumentos actualizados (Producto)

Responsables: Municipios, Corporaciones Autónomas Regionales, MinVivienda y Comunidad.

Cronograma: Esta actividad está proyectada para desarrollarse del **2 año al 20**.

Gobernación de Antioquia: reporta avances con el desarrollo de tres actividades: (i) socialización de 1/3 de la metodología para formulación del Plan Estratégico de la RAP, (ii) contratación para la formulación del Plan Estratégico Unidos por el Atrato, iii) Formulación del para el traslado de la cabecera Municipal de Murindó y, iv) formulación del proyecto para acceder a recursos de regalías para el proceso de revisión de largo plazo del EOT en Vigía del Fuerte.

Observaciones: Observa el Comité que, si el indicador de la actividad definido por el PA concertado con las comunidades es "*Instrumentos actualizados*", las actividades que reporta la Gobernación son insumo y no un resultado.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Reporta avances con el desarrollo de las actividades: i) Actualización de Determinantes Ambientales en CORPOURABÁ y, ii) Plan de trabajo para actualización en CODECHOCÓ.

Observaciones: Se informa de la actualización de las determinantes ambientales de los municipios bajo la jurisdicción de CORPOURABÁ y un plan de trabajo para hacer lo propio en CODECHOCÓ, con lo cual se contribuye como insumo para que los municipios actualicen sus instrumentos de planificación.

(iv) Articulación de los instrumentos de los planes de vida y etnodesarrollo, y demásinstrumentos pertinentes, con los EOT y las determinantes ambientales

Indicadores: EOT actualizados

Responsables: Entidades territoriales, Corporaciones, DNP, MinInterior, MADS

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 0 al 6**. No se indican avances.

Municipio de MEDIO ATRATO

Reporta la actualización del EOT y socialización del mismo con las comunidades, a través de reuniones.

Observaciones: Observa el Comité que, aunque se menciona participación de la comunidad en la socialización del instrumento, no se impacta el indicador de la actividad según el PA de la Orden Quinta, por cuanto no se indica claramente si ese instrumento se articuló efectivamente con los planes de vida y etnodesarrollo y con las determinantes ambientales. Adicionalmente, llama la atención que, como avance durante el primer semestre de 2022, se muestre un proyecto de acuerdo municipal sin aprobación del Concejo, elaborado a través de la consultoría con INGECOM como si el Concejo no se hubiera reunido o aprobado.

Frente a lo anterior, este Comité viene advirtiendo desde el VIII Informe de Seguimiento (primer semestre de 2021), que desde el Ministerio de Vivienda se viene realizando un proceso de acompañamiento desde el año 2020 para desarrollar una propuesta de Revisión General del EOT, en especial la contratación elaborada con recursos de regalías departamentales para la revisión del POT de 18 municipios del departamento del Choco, contratada con la firma INGECOM, la cual entregó productos en el año 2019. El municipio no informa si está recibiendo el acompañamiento del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para la actualización del EOT en razón a que se le entregó al municipio un documento de observaciones y recomendaciones al contenido del proyecto de acuerdo de revisión general del EOT, en el que se identificaron deficiencias de fondo, que requieren ser subsanadas.

(v) Generación y/o actualización de mapas de alertas tempranas

Indicadores: Mapas de alertas tempranas generados

Responsables: IDEAM, MADS.

Cronograma: Esta actividad se proyectó desarrollar del **año 2 al 4, 10 al 14 y 14 al 16.**

Observaciones: Reitera el Comité, lo solicitado en informes anteriores, relacionado con la inclusión de esta actividad en la línea gestión de la información y el conocimiento, sublínea programa regional de monitoreo en la cuenca del Atrato.

2.2.3. Línea 3. Producción Sostenible

Esta línea se desarrolla según la versión 3.0 del PA de la Orden Quinta, en tres sublíneas: i) negocios verdes, ii) economía circular, aprovechamiento forestal sostenible y de residuos sólidos y, iii) formalización minera.

La matriz herramienta de seguimiento, reporta un total de 30 actividades por la línea de

producción sostenible, con el siguiente detalle: 12 por Orden Quinta, 1 por Orden Sexta, 16 por Orden Séptima y 1 por Orden Octava.

Las actividades de Orden Séptima serán abordadas en la respectiva Línea. En lo que respecta a Orden Sexta y Orden Octava, se revisan en razón a que las mismas no contemplan actividades productivas, por lo cual parece ser un error de quien realizó el diligenciamiento de la herramienta de seguimiento.

Con las anteriores observaciones se revisan en detalle cada una de las sublíneas, así:

2.2.3.1. Sublínea 3.1. Negocios Verdes

Meta: Capacitaciones y asistencia técnica realizadas en formación de modelo de negocios verdes para el año 2040 en su jurisdicción. Esta meta aplica a todas las actividades de la sublínea con excepción de *"Creación Marca Comunidad Atrato"*.

de negocios verdes verificados/Total de negocios verdes identificados

Indicador: # de negocios verdes verificados/Total de negocios verdes identificados

Esta sublínea según la matriz 3.0 tiene siete actividades: i) Capacitación y formación en modelos de negocios verdes, ii) Elaborar e implementar un plan de ecoturismo para las áreas protegidas, iii) Fortalecer la capacidad de organizaciones de base comunitaria para acceder a mercados y mecanismos de financiamiento públicos y privados en el marco del biocomercio, iv) Fortalecer la gestión técnica y financiera de las corporaciones en el desarrollo de estrategias de negocios verdes que beneficien a las comunidades, v) Apoyo y fomento a iniciativa rurales de las comunidades rivereñas a través de esta estrategia, vii) Creación de marca comunidad "Atrato".

La matriz herramienta de seguimiento reporta un avance durante el primer semestre de 2022, así:

CODECHOCÓ

Reporta un avance de tres en el indicador *"Ideas de negocios verdes desarrolladas o fortalecidas"*, para la actividad "*Capacitación y Formación en modelos de negocios verdes*" con la realización de: i) marzo de 2022 evaluación del rótulo y etiqueta de productos que se exhiben en la Tienda de negocios verdes, mediante la Resolución 5109 de 2005[19] y ii) Entrega de tres colmenas para el emprendimiento Asociación de Apicultores de Bersaida. El vínculo que lleva al documento no pudo consultarse porque dice que el documento fue eliminado y no está disponible en el Drive.

[19] MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL RESOLUCIÓN NUMERO 005109 DE 2005 (Diciembre 29) por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.

En los anexos, reposa un documento de 13 páginas en PDF, denominado *Proyecto Fortalecimiento de los Negocios Verdes para la conservación de los bosques del Chocó*, el cual contempla cuatro metas, cada una con un valor del 25% del total del proyecto: **i) Meta 1**. "Programa *Regional de Negocios Verdes Implementado por la Autoridad Ambiental*". **Indicador:** Negocios verdes verificados: i) Actividades programadas/ actividades ejecutadas: 11/10 con un avance del 91% en relación con el indicador de *"Negocios Verdes verificados"*, ii) **Meta 2.** Cuatro proyectos piloto implementados, de recolección y aprovechamiento de residuos sólidos en el departamento del Chocó. Indicador**:** Negocios verdes verificados: **i)** Actividades programadas/ actividades ejecutadas: 1/,1 con un avance con avance del 10%**,** iii) **Meta 3.** Plan departamental de negocios verdes actualizado. El Indicador es porcentaje de avance en la actualización del plan. Actividades programadas/actividades ejecutadas: 0/0 con un avance del 0%., y iv) **Meta 4.** Estrategia implementada de pago por servicios ambientales en la jurisdicción de3 la Corporación, indicador Hectáreas establecidas en la implementación de la estrategia pago por servicios ambientales. Actividades programadas/ actividades ejecutadas: 15000/0, con un avance del 0%.

Para el desarrollo de dicho programa, se plantea el fortalecimiento de la ventanilla de negocios verdes, promoviéndose las siguientes actividades: **i)** Articulación y alianza con instituciones públicas y privadas. Se reporta como actividad desarrollada la implementación de un modelo piloto de minicluster de negocios verdes (ingreso económico para 45 mujeres cabeza de hogar de Tutunendo), y encadenamiento productivo entre las asociaciones de productoras y empresas transformadoras en Quibdó, **ii)** Dinamización de la Mesa Tecnica de Negocios Verdes y la Economía Circular, mediante el desarrollo de dos Mesas de trabajo: la primera, sobre estrategias de negocios verdes y economía circular a instituciones y agremiaciones y la segunda. para formular el Plan de Acción y reglamento interno de dicha mesa, **iii)** Participación en la 15 Sesión de la Comisión de Guardianes del Atrato, convocada por DGIRH del MADS, el 6 de abril de 2022, la Ventanilla participó en el espacio y aprovecho para dictar charla sobre la estrategia de negocios verdes y economía circular y las acciones realizadas en el marco de la Orden Quinta. Dentro de las acciones dirigidas a impulsar los emprendimientos verdes, se realizará el acompañamiento técnico específicamente en lo relacionado a los requisitos higiénico sanitarios contemplados en las Resoluciones 2674 de 2013 y 5109 de 2005 de Min Salud, relacionados con etiquetado, rotulado de los productos y fichas técnicas. De otra parte, en relación con la "Identificación y/o Vinculación de Nuevos Emprendimientos a la ventanilla de los Negocios verdes", la Corporación da cuenta de diez emprendimientos nuevos registrados en la oficina de Negocios Verdes del MADS y quince registrados para ventanillas -tienda, en la vigencia 2022, **iv)** Participación en el conversatorio organizado por la Cámara de Comercio

“Impulso y Promoción de la Ley 2158 de 2021, Ley del Viche”, en el marco de la ventanilla de negocios verdes como forma de coadyuvar al desarrollo de dichos negocios.

Observaciones: frente a este piloto, considera el Comité que el desarrollo y promoción de esta iniciativa permitirá dar impulso a los negocios propuestos en la ventanilla, y servir de difusor a otros actores del sector de “*agrosistemas sostenibles*”, logrando promover los negocios verdes. No se anexan documentos en los cuales se pueda revalidar información detallada de esta actividad como: objetivos, personales asistentes y/o capacitado, resultados, etc. la Corporación con la realización de actividades como la anteriormente descrita, está impulsando el desarrollo de los negocios verdes en el marco de altos estándares de calidad y legalidad que le aseguran al sector, entrar al mundo mercantil con oportunidades competitivas lo que redundará en un mejor desarrollo económico de las comunidades de su jurisdicción.

Con respecto a la participación en el Conversatorio sobre Ley de Viche, el Comité considera que el papel de la Corporación en esa participación es adquirir conocimiento y servir de multiplicador entre los actores que integran el sector de negocios verdes y a los que potencialmente pueden llegar a formar parte del mismo.

Con las anteriores observaciones generales para la sublínea procede el Comité a realizar el seguimiento a las actividades, así:

i) Capacitación y Formación en modelos de negocios verdes.

Indicadores: Número de Capacitaciones realizadas.

Responsables: MADS (NV), Corporaciones Autónomas Regionales. Tanto el MADS como las corporaciones reportan acciones.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 0 a 20**.

Observaciones: Se reportan avances por parte de Codechocó con el proyecto Fortalecimiento de los Negocios Verdes para la conservación de los bosques del Chocó, como se resume en las observaciones de la sublínea.

(ii) Creación de marca comunidad "Atrato"

Meta: Marca comunidad Atrato creada para el año 2030.

Indicadores: Número de Marcas creadas (Gestión)

Responsables: MinComercio y Corporaciones Autónomas Regionales. Se excluye el MADS

Cronograma: Con una meta de consolidación parael año 2030, la actividad se prevé realizar del **año 6 al 12**.

(iii) Apoyo y fomento a iniciativas rurales de las comunidades ribereñas a través de estaestrategia.

Indicadores: Número de Iniciativas fomentadas (Producto)

Responsable: MADS, Corporaciones Autónomas Regionales.

Cronograma: La actividad está prevista del **año 2 a 20.**

Observaciones: No se reportan avances.

(iv) Elaborar e implementar un plan de ecoturismo para las áreas protegidas

Indicador: No tiene indicador

Responsables: Corporaciones y MADS

Cronograma: La actividad se proyecta realizar del **año 0 al 20.**

Observaciones: No se reportan avances.

(v) Fortalecer la capacidad de organizaciones de base comunitaria para acceder a mercados y mecanismos de financiamiento públicos y privados en el marco del biocomercio

Indicador: No tiene indicador

Responsables: Corporaciones y MADS

Cronograma: La actividad se proyecta realizar del **año 0 al 20**.

Observaciones: No se reportan avances, pero el Comité considera que la participación de la Corporación en el Conversatorio sobre Ley del Viche organizada por la Cámara de Comercio, debe tener un efecto multiplicador de ese conocimiento hacia las comunidades ancestrales.

(vi) Fortalecer la gestión técnica y financiera de las corporaciones en el desarrollo de estrategias de Negocios Verdes que beneficien a las comunidades

Indicador: No tiene indicador

Responsables: Corporaciones y MADS

Cronograma: La actividad se prevé realizar del año **4 al 20.**

Observaciones: No se reporta avance en la matriz. Sin embargo, encuentra el Comité que la participación de CODECHOCÓ en el Conversatorio de la Cámara de Comercio sobre Ley del Viche, es un fortalecimiento técnico en materia de negocios verdes, por lo cual esa Corporación debe a partir de ese conocimiento irradiarlo a sus comunidades. En igual sentido el fortalecimiento que ha tenido la corporación en el desarrollo de la Ventanilla.

2.2.3.2. Sublínea 3.2. Economía Circular, Aprovechamiento Forestal Sostenible y de Residuos Sólidos

Meta de la sublínea: Para la actividad Programa de Forestería Comunitaria la meta es: Programa de Agroforestería Comunitaria generado y en ejecución para el año 2040 y para las demás actividades de la sublínea la meta: Acciones de fortalecimiento en economía circular elaboradas para el año 2040 en su jurisdicción.

Esta sublínea se desarrolla según la matriz 3.0 del PA, en 11 actividades: i) Economía circular, aprovechamiento forestal sostenible y de residuos sólidos, ii) Programa de agroforestería comunitaria, iii) Activar la mesa regional chocó de economía circular en el marco de la comisión regional de competitividad e innovación del departamento, para brindar acompañamiento a la priorización, formulación e implementación de proyectos regionales de economía circular, iv) crear y/o fortalecer capacidades en economía circular, v) Asesorar a emprendimientos de economía circular para que puedan presentarse a convocatorias que les permita apalancar sus iniciativas, vi) Implementación de modelos de aprovechamiento maderero sostenible, con enfoque diferencial, vii) Implementación y fomento de modelos productivos sobre aprovechamiento de productos no maderables, viii) Fomento a emprendimiento comunitarios de ecoturismo, turismo étnico y de naturaleza, ix) Pago por servicios ambientales, x) Creación de redes de mujeres para el manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos (transferencia de buenas prácticas), tanto de material orgánico como de elementos reciclables, x) Realizar gestión sostenible y resiliente de la biodiversidad con el empoderamiento de las autoridades y comunidades locales para generar incentivos económicos para la conservación y la consolidación de las cadenas de valor y empresas basadas en la biodiversidad y, xi) Esta actividad pasó a la sublínea soluciones para el manejo de residuos sólidos en la línea mejoramiento de la calidad ambiental.

Durante el primer semestre de 2022, la matriz herramienta de seguimiento reporta los siguientes avances:

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Con un avance de tres en el indicador *"Emprendimientos asesorados en economía circular"*, para la actividad: *"Realizar gestión sostenible y resiliente de la biodiversidad con el empoderamiento de las autoridades y comunidades locales para generar incentivos económicos para la conservación y la consolidación de las cadenas de valor y empresas basadas en la biodiversidad".* **Productos obtenidos:** *i)* Mosaico de Uso y Conservación de la Biodiversidad, Proyecto Pacífico Biocultural – GEF 6 – FAO para incorporar el manejo sostenible y la conservación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos, en paisajes vulnerables del Pacífico Colombiano, a través de diversos talleres, caracterización de instrumentos de planificación de ordenamiento territorial, fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones locales, entre otras. El proyecto incluye 5 Mosaicos de Uso y Conservación de la Biodiversidad, entre ellos el MUCB Katíos – Caoba que se encuentra en la cuenca del Río Atrato, en los municipios de Unguía y Riosucio, ii) Apoyo a Consejos Comunitarios en el Programa Páramos y Bosques – USAID, y conformación una empresa comunitaria para realizar aprovechamiento, transformación y comercialización de madera legal, bajo el modelo de manejo forestal sostenible con enfoque de valor y fortalecimiento de capacidades. Se apoyaron los consejos comunitarios de comunidades de Apartadó Buenavista, Boca de Chicao, Río Domingodó y la Madre. Se busca realizar el manejo sostenible de 9.000 hectáreas. Esta acción es complementaria a la iniciativa del proyecto REDD+ del mercado voluntario Carmen del Darién y del cual hacen parte los consejos comunitarios antes mencionados y que han beneficiado a 825 familias, que han contribuido a la conservación de 118.318 hectáreas, iii) Apoyo a Consejos Comunitarios en el marco del Fortalecimiento de los procesos de manejo forestal sostenible, se forjó la Alianza entre Fondo Acción, ONF Andina, la AFD y COCOMACIA con recursos del FCPF y se adelantó el Proyecto *"Manejo forestal sostenible en el Pacífico colombiano: Unión Natural*". Se incluyeron en el manejo sostenible 17000 Hectáreas. Este proyecto nace desde el interés de las comunidades asociadas al Consejo COCOMACIA de *"fortalecer los procesos de manejo forestal comunitario sostenible del Pacífico colombiano, a partir de experiencias piloto dentro de los territorios de grupos étnicos afrodescendientes, para valorizar de manera integral el potencial de creación de valor de los bosques*". Implementación de modelo de manejo sostenible del bosque para fortalecimiento del sector forestal, creación de valor agregado para la población, capacitación de actores regionales, acompañamiento en definición de modelo aprovechamiento sostenible y conformación de empresa forestal comunitaria.

Gobernación de ANTIOQUIA

Un avance uno en el indicador "Otra", con el desarrollo de actividad *"Pago por Servicios Ambientales".* Continuidad al esquema de pago por servicios ambientales en comunidades indígenas y afrodescendientes con participación de la comunidad en la

socialización, concertación de acuerdos de conservación y planes de inversión acorde a las necesidades de cada una de las comunidades. Se ejecutó en los municipios de la Cuenca del Río Atrato. Accionados: Turbo, No Accionados: Urrao, Dabeiba, Frontino, Mutatá, Cañasgordas y Uramita; donde se beneficiaron 562 familias de comunidades afrodescendientes.

CORPOURABÁ

Esta entidad reportó por Orden Octava, un avance de uno en el indicador: "*Otra*" con el desarrollo de la actividad "Pago por Servicios Ambientales", consistente en caracterización de áreas objeto de PSA en la cuenca del rio Atrato jurisdicción de CORPOURABA. Productos: caracterización de 9 predios de 11 posibles en la cuenca del rio Atrato, con participación de la comunidad mediante consulta con los posibles beneficiarios e interesado en ingresar al proceso de PSA en la jurisdicción de la cuenca del rio Sucio-Atrato.

CODECHOCÓ

Como se mencionó en la Sublínea Negocios Verdes, CODECHOCÓ, no reportó avances en la matriz herramienta de seguimiento, no obstante, se revisó el documento del Proyecto Fortalecimiento de los Negocios Verdes para la conservación de los bosques del Chocó, encontrando que una de la Meta 4. "Estrategia implementada de pago por servicios ambientales en la jurisdicción de la Corporación", tiene un indicador: Hectáreas establecidas en la implementación de la estrategia pago por servicios ambientales, pero identificó un potencial de 15000 hectáreas para aplicar el proyecto PSA, con un avance del 0%.

Observaciones de la sublínea: Respecto a esta sublínea, observa el Comité que reportan en la matriz herramienta de seguimiento, el MADS, Gobernación de Antioquia y CORPOURABÁ reportando acciones ejecutadas en el periodo objeto de análisis, específicamente en Pago por servicios ambientales, representado un avance importante para la sublínea. Procede el Comité a describir las actividades y el avance del X Informe.

(i) Programa de Agroforestería Comunitaria

Meta: Programas de agroforestería comunitarias generados y en ejecución para el año 2040.

Indicadores: Número de Programas generados y ejecutados

Responsables: MADS (Bosques, OT), Corporaciones, Mesas forestales, Municipios, Gobernaciones y Comunidades.

Cronograma: Esta actividad se prevé desarrollar del **año 2 al 20**.

Observaciones: El X Informe vuelve a incluir las actividades reportadas en el VIII y IX Informe, relativas al convenio con la FAO para el diagnóstico forestal de COCOMACIA en Vigía del Fuerte, que se desarrolla en coordinación con ONF Andina, así como el diseño de muestreo y establecimiento de parcelas de inventario forestal, pero no evidencia este Comité el avance cuantitativo ni cualitativo de las acciones desarrolladas en el periodo evaluado.

(ii) Implementación de modelos de aprovechamiento maderero sostenible, con enfoque diferencial.

Meta: Acciones de fortalecimiento en economía circular elaboradas para el año 2040 en sujurisdicción.

Indicadores: Número de Iniciativas locales de aprovechamiento forestal y de los recursos naturalesrenovables, fortalecidas con criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica (Gestión/producto).

Número de Documentos con recomendaciones sobre economía forestal y conservación de recursosnaturales (Gestión/Producto)

Responsables: MADS (Bosques), Mesas forestales, Municipios, Gobernaciones y Comunidades.

Cronograma: La actividad se prevé del **año 4 a 20.**

(iii) Implementación y fomento de modelos productivos sobre aprovechamiento de productos no maderables.

Meta: Acciones de fortalecimiento en economía circular elaboradas para el año 2040 en sujurisdicción.

Indicadores: Iniciativas locales de aprovechamiento forestal y de los recursos naturales renovables,fortalecidas con criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica (Gestión)

Documento con recomendaciones sobre economía forestal y conservación de recursos naturales.

Responsables: MADS (Bosques), Mesas forestales, Municipios, Gobernaciones y Comunidades.

Cronograma: La actividad se prevé del **año 4 al 20.**

(iv) Fomento a emprendimientos comunitarios de ecoturismo, turismo étnico y de naturaleza.

Meta: Acciones de fortalecimiento en economía circular elaboradas para el año 2040 en sujurisdicción.

Indicadores: Número de iniciativas fomentadas (Producto)

Responsables: MinComercio; MADS (Negocios Verdes, OT), MinCultura, Corporaciones Autónomas Regionales, Municipios, Gobernaciones y Comunidades.

Cronograma: La actividad se prevé del **año 2 al 20**.

Observaciones: No se evidencian avances.

(v) Pago por servicios ambientales

Meta: Acciones de fortalecimiento en economía circular elaboradas para el año 2040 en su jurisdicción.

Indicadores: Número de iniciativas fomentadas implementadas.

Responsables: MADS (ONVS), Corporaciones Autónomas Regionales, Entidades territoriales, Mesas forestales, MADS, Municipios, Gobernaciones, Comunidades.

Cronograma: La actividad se proyecta realizar del año **2 al 20.**

Observaciones: Reportan avances durante el primer semestre de 2022, CORPOURABÁ y la GOBERNACIÓN de ANTIOQUIA, con los proyectos descritos en la sublínea. Es insumo para esta actividad, la inclusión de la Meta 4 del Proyecto Fortalecimiento de los Negocios Verdes para la conservación de los bosques del Chocó por CODECHOCÓ.

(vi) Activar la Mesa Regional Chocó de Economía Circular en el marco de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación del Departamento, para brindar acompañamiento a la priorización, formulación e implementación de proyectos regionales de economía circular

Meta: Acciones de fortalecimiento en economía circular elaboradas para el año 2040 en su jurisdicción.

Indicador: Mesa Regional Activada y proyectos en implementación (Gestión)

Responsables: MADS, MinTIC y entidades adscritas, MinVivienda, MinAgricultura, DNP, Min Energía, entre otros.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 0 al 2**.

Observaciones: No se reportan avances. Frente a lo manifestado por el DNP, en respuesta a los comentarios realizados por el Comité en el IX Informe de Seguimiento, informa que: "*La Dirección de Productividad y Competitividad del Ministerio de Comercio es quién debe dar cuenta de los avances realizados a la fecha ya que es la entidad que lidera esta acción, de acuerdo con la solicitud del Comité de Seguimiento de la Sentencia".*

No obstante, observa el Comité que la Sentencia T-622 de 2016, fue expedida en vigencia del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "Todos por un Nuevo País" el cual en su artículo 170, estableció el "Crecimiento Verde", como responsabilidad del Gobierno Nacional a través del DNP y el MADS.

> *"Artículo 170. Formulación de una política de crecimiento verde de largo plazo. El Gobierno nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y con participación de los ministerios, formulará una política de crecimiento verde de largo plazo en la cual se definan los objetivos y metas de crecimiento económico sostenible. Dentro de sus estrategias se diseñará un programa de promoción de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación para el fortalecimiento de la competitividad nacional y regional a partir de productos y actividades que contribuyan con el desarrollo sostenible y que aporten al crecimiento verde".*

(vii) Crear y/o fortalecer capacidades en economía circular

Meta: Acciones de fortalecimiento en economía circular elaboradas para el año 2040 en sujurisdicción.

Indicador: Número de personas fortalecidas (Producto).

Responsables: MADS, SENA, DNP, CODECHOCÓ, CORPOURABÁ, Academia, entre otros.

Cronograma: Esta actividad se prevé **del año 0 al 2.**

Observaciones: Reportan avances durante el primer semestre de 2022, CORPOURABÁ y la GOBERNACIÓN de ANTIOQUIA, con los proyectos descritos en

la sublínea. Es insumo para esta actividad, la inclusión de la Meta 4 del Proyecto Fortalecimiento de los Negocios Verdes para la conservación de los bosques del Chocó por CODECHOCÓ.

(viii) Asesorar a emprendimientos de economía circular para que puedan presentarse a convocatorias que les permita apalancar sus iniciativas.

Meta: Acciones de fortalecimiento en economía circular elaboradas para el año 2040 en sujurisdicción.

Indicador: Número de emprendimientos asesorados (Gestión). **Responsables**: MADS, SENA, DNP, CODECHOCÓ, CORPOURABÁ, Academia, entre otros.

Cronograma: La actividad se prevé del **año 0 al 2.**

Observaciones: Reportan avances durante el primer semestre de 2022, CORPOURABÁ y la GOBERNACIÓN de ANTIOQUIA, con los proyectos descritos en la sublínea. Es insumo para esta actividad, la inclusión de la Meta 4 del Proyecto Fortalecimiento de los Negocios Verdes para la conservación de los bosques del Chocó por CODECHOCÓ.

(ix) Creación de redes de mujeres para el manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos(transferencia de buenas prácticas), tanto de material orgánico como de elementos reciclables.

Meta: Acciones de fortalecimiento en economía circular elaboradas para el año 2040 en sujurisdicción.

Indicador: Número de Redes creadas (Gestión)

Responsables: MADS (NV, OT), Corporaciones Autónomas Regionales, IIAP, Guardianas del Río,ONG.

Cronograma: La actividad se prevé del **año 0 al 8.**

Observaciones: De la información aportada, no se evidencian avances.

(x) Realizar gestión sostenible y resiliente de la biodiversidad con el empoderamiento de las autoridades y comunidades locales para generar incentivos económicos para la conservación y la consolidación de las cadenas de valor y empresas basadas en la biodiversidad.

Meta: Acciones de fortalecimiento en economía circular elaboradas para el año 2040 en sujurisdicción.

Indicadores: Porcentaje de implementación de la estrategia indígena de corto, mediano y largo plazo para contrarrestar la deforestación y promover la restauración en los territorios indígenas (Gestión)

Responsables: MADS (Cambio Climático y Gestión del Riesgo), Corporaciones Autónomas Regionales, Gobernaciones e Institutos de investigación.

Cronograma: La actividad se prevé del **año 0 a 20.**

Observaciones: Reportan avances durante el primer semestre de 2022, CORPOURABÁ y la GOBERNACIÓN de ANTIOQUIA, con los proyectos descritos en la sublínea. Es insumo para esta actividad, la inclusión de la Meta 4 del Proyecto Fortalecimiento de los Negocios Verdes para la conservación de los bosques del Chocó por CODECHOCÓ.

2.2.3.3. Sublínea 3.3. Formalización minera

Según la matriz 3.0 del PA de la Orden Quinta, esta sublínea se desarrolla a través de cuatro actividades: i) Caracterización minera de la cuenca, ii) Fortalecimiento a comunidades para adelantar procesos de formalización minera, iii) Asistencia técnica en métodos de beneficio del oro libres del mercurio y iv) Proyectos piloto de minería comunitaria libre de mercurio.

Meta de la sublínea: Acciones de formalización minera y capacitación a pequeños mineros en la cuenca del río Atrato para el año 2040 en su jurisdicción.

Observaciones: La matriz herramienta de seguimiento reporta para el primer semestre de 2022, nueve actividades por esta Sublínea. Ocho fueron reportadas como Orden Quinta, pero el Municipio de Atrato reportó una por la Orden Sexta.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

Avance de dos en el indicador “Otra”, con el desarrollo de las actividades: i) Fortalecimiento a comunidades para adelantar procesos de formalización minera, con el desarrollo de acciones realizadas con Min.Minas, ANLA, ANM y Corporaciones, ii) Asistencia técnica en métodos de beneficio del oro libres del mercurio, con acciones de acompañamiento a las gestiones para impulsar la minería sin mercurio, con apoyo de cooperación internacional y participación en reunión en Quibdó con los guardianes sobre el monitoreo de mercurio. Se anexa un Acta de Abril 21 de 2022. Reunión técnica interinstitucional entre Codechocó, ANLA y Min Ambiente en el marco de la mesa Minera del Chocó, cuyo objetivo es: Revisar el trámite de la licencia ambiental global para Corporaciones de Desarrollo Sostenible y resolver cuellos de botella. participaron Min Amiente, ANLA y CODECHOCÓ. Se concluye indicando: i) la pertinencia de una

reunión técnica entre ANLA y CODECHOCÓ para revisar el procedimiento relacionado con el trámite de la licencia ambiental definido en el artículo 2.2.2.3.6.5 del Decreto 1076 de 2015, a fin de clarificar el procedimiento a seguir, el alcance técnico y demás que permitan celeridad en el trámite del artículo 2.2.2.3.6.5., ii) la posibilidad de una vez radicado el Concepto Técnico, el Acto Administrativo y el Acta de Aprobación del Consejo Directivo de la Corporación ante ANLA para el trámite del artículo 2.2.2.3.6.5 se brinde una explicación técnica por parte de CODECHOCÓ a fin de dar mayor contexto a la ANLA para su pronunciamiento acerca de la viabilidad del proceso, iii) realizar una reunión técnica el día 10 de mayo de 2022 (virtual) entre MADS, CODECHOCÓY ANLA para dar claridades del procedimiento a seguir, alcance técnico y demás que permitan celeridad en el trámite del artículo 2.2.2.3.6.5, coordinada en el marco de la mesa minera.

Observaciones: Se observa que el MADS al diligenciar su propia matriz "*herramienta de seguimiento"*, hace caso omiso a los indicadores del PA de la Orden Quinta y por el contrario registra avances por un indicador indefinido denominado "*Otra"*. La primera actividad *"Fortalecimiento a comunidades para adelantar procesos de formalización minera" el indicador es "*Número de Comunidades fortalecidas" en cuanto a la segunda actividad *"Asistencia técnica en métodos de beneficio del oro libres del mercurio*", el indicador es: *"Número de Asistencia técnica realizada"*. Lo que se documenta, son reuniones interinstitucionales sobre trámites mineros.

Igualmente, de la lectura del documento Primer reporte proceso de formalización minera, del febrero 24 de 2022 presentado por CODECHOCÓ. En el mismo documento refieren queja de la comunidad del 12 de noviembre de 2021 contra la Mina el Roble por supuestos vertimientos con mercurio (Ático Mining). El Comité solicitará a CODECHOCÓ informe detallado al respecto.

Se anexa el documento: *primer reporte proceso de formalización minera*, CODECHOCÓ, febrero 24 de 2022. 13 páginas. Se informa que se redujeron los requisitos para la radicación de solicitudes de Formalización de minería. Se han resuelto las siguientes solicitudes: i) A 31 de dic 2020: 31 solicitudes de Licencia Ambiental -LA- Consejo Comunitario Condoto; 20 LA cada una con 150 ha para un total de 5.000 ha; 7 LA del Consejo Comunitario Asocasan correspondiente a un ARE, 2 LA Consejo Comunitario Unión Panamericana correspondiente a un ARE, ii) A 31 de dic 2021 frente a Licencia Ambiental Temporales -LAT: 48 LAT solicitadas, 31 aprobadas y, iii) Para 2022 se recibieron 20 solicitudes más que están siendo analizadas por Jurídica, después del 20 de enero de 2022 -hubo radicaciones extemporáneas-. En el mismo documento refieren queja de la comunidad del 12 de noviembre de 2021 contra la Mina el Roble por supuestos vertimientos con mercurio (Atico Mining).

Con respecto al documento en PPT Solicitud Ministerio de Minas y Energía "Cuellos de

Botella” del 29 de abril de 2022, llama la atención el Comité sobre la importancia de precisar los avances sobre lo que denominan las mismas entidades “*Cuellos de Botella*”: i) solicitudes para formalización minera en temas como solicitudes radicadas con posterioridad al plazo máximo que determina la norma para presentar la LAT ante las Corporaciones Autónomas Regionales, ii) aclarar el alcance del contenido del Decreto 1076 de 2015, respecto a los requisitos adicionales del artículo 2.2.2.3.6.2. en el marco de la LAT.

La Resolución 0448 del 20 de mayo de 2020 adoptó los términos de referencia para la elaboración del EIA de la LAT, la cual fue modificada por la Resolución 669 del 19 de agosto de 2020, así:

> *“Artículo 5o. Vigencia y derogatorias. La presente resolución regirá a partir del siguiente día hábil a la superación de la emergencia sanitaria, declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social”.*

La Resolución 669 de 2020, fue modificada a su vez por la resolución 1081 del 15 de octubre de 2021, artículo 1º., así:

> *“ARTÍCULO 5°. - Vigencia y derogatorias. La presente resolución regirá a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el diario oficial”*

Lo anterior, frente a la aplicación del artículo 22 de la Ley 1955 de 2019, que indica que:

> “Las solicitudes de formalización de minería tradicional que no hayan presentado plan de manejo ambiental, las áreas de reserva especial declaradas y delimitadas, los subcontratos de formalización autorizados y aprobados, y las devoluciones de áreas aprobadas para la formalización antes de la expedición de la presente ley, tendrán un plazo de tres (3) meses para presentar el estudio de impacto ambiental y la solicitud de licencia ambiental temporal para la formalización, contado a partir del día siguiente a la entrada en vigencia de los términos de referencia diferenciales para la elaboración del estudio de impacto ambiental de la licencia ambiental temporal para la formalización minera por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.“ Subrayado fuera de texto.

Por lo anterior, los tres meses de plazo de que trata la Ley 1955 de 2019, comenzaron a contarse desde el 16 de octubre de 2021 hasta el 15 de enero de 2022.

CORPOURABÁ

No se rinde informe de las acciones de CORPOURABÁ frente a formalización minera hay un oficio del MADS de mayo 20, le dan plazo hasta 15 de junio. Esta Corporación sin embargo participó en reuniones interinstitucionales relacionadas con formalización minera.

Ministerio de MINAS Y ENERGIA

Reporta los siguientes avances:

i) por la actividad "*otra*" un avance de 25 del indicador "*otra*", indicando que continúa realizando el acompañamiento a los pequeños mineros en el tránsito a la legalidad, aplicando a las diferentes figuras, permitiendo mejorar las condiciones de legalidad de la población que lleva a cabo la actividad y las condiciones operativas de sus unidades de trabajo, incluso la calidad de empleo que se ofrece en las diferentes zonas, a través de reuniones donde las comunidades dieron a conocer su punto de vista. Para el primer semestre de 2022 los logros fueron: 33 comunidades atendidas con un total de 820 personas. Adjuntan documentos con las actividades y comunidades que recibieron capacitación discriminada. El vínculo no pudo ser consultado, pero en los anexos incluyen: i) Informe de reunión del MME del 28 de febrero al 2 de marzo de 2022, para definir la ruta de socialización del modelo de negocio minero con los 64 consejos comunitarios del departamento, ii) Acta de reunión del 8 de abril de 2022, Mesa de Dialogo Permanente, para construir el modelo de negocio minero[20], para lo MME cuenta con un presupuesto de $700.000.000, iii) Constancia de reunión virtual del 11 de abril de 2022 de MME- Min Minas, MADS y MININTERIOR, para coordinar la socialización del modelo minero, iv) Mesa Minera del 20 de Mayo de 2022, participaron MINMINAS, UTCH, Consejos comunitarios de mesa de diálogo permanente, Gobernación del Chocó, IIAP; Codechocó y Sena, y v) Reunión del 30 de junio de 2022, para socializar el modelo minero por parte de los delegados étnicos. ´

ii) Reporta un avance de 25 en el indicador "Otra", con el desarrollo de la actividad "otra", mediante la cual, informa que en el marco del Programa de Asistencia Técnica de la Estrategia VETA que adelanta la ANM no se brindó asistencia o acompañamiento técnico a títulos mineros o prerrogativas de explotación en esos municipios durante el primer semestre del 2022. El ingreso al programa de asistencia técnica se realiza a

[20] Modelo de Negocio Minero: está constituido por tres documentos: i) **resumen del modelo de negocio minero: tipos de negocios mineros** que los consejos comunitarios pueden desarrollar de acuerdo con las propuestas de valor identificadas; perfil de las empresas mineras inversionistas con quienes se espera llevar a cabo las futuras alianzas comerciales; diferentes canales a través de los cuales se puede realizar la venta y/o comercialización del mineral a un consumidor final dentro del segmento de la cadena de valor de que participan los consejos comunitarios; fuentes de ingresos para los consejos comunitarios, ii) **Anexo 1. Guía de relacionamiento para las comunidades negras y los inversionistas mineros** en el departamento del Choco, tiene dos componentes uno legal y otro de buenas prácticas, iii) **Anexo 2. Licitaciones privadas**, como mecanismo de los consejos comunitarios para ofertar púbicamente y de manera directa oportunidades de negocios mineros a potenciales inversionistas se explica en qué consiste una licitación privada, su alcance, condiciones en el marco de la ley y el público objetivo.

través de solicitud libre y voluntaria de los titulares mineros (pequeña y mediana escala) o beneficiarios de prerrogativas de explotación (ARE declaradas y subcontratos de formalización) que quieran ser parte de la estrategia VETA. El documento anexo contiene un RESUMEN ACTIVIDADES ORDEN QUINTA Y SEPTIMA SENTENCIA T622 PRIMER SEMESTRE 2022 Ver Tabla 1.

Tabla 1. Situación minera a primer semestre de 2022

HERRAMIENTA	**MUNICIPIO**	**CANTIDAD**	**BENEFICIADOS**
Mineros legales 1.521 pequeños mineros			
Subcontratos	Condoto	9	123
	Unión Panamericana	10	171
	Total	19	294
Mineros en tránsito a la legalidad: 820 pequeños mineros			
Áreas de reserva especial - ARE	Acandi	1	14
	MEDIO ATRATO	2	124
	Novita	1	17
	Quibdo	1	4
	Certegui	1	11
	Total	6	170
SOLICITUDES 325	Atrato	1	7
	Bagado	1	7
	Carmen del Darien	1	7

HERRAMIENTA	MUNICIPIO	CANTIDAD	BENEFICIADOS
	Certegui	2	14
	Condoto	3	37
	El Canton de San Pablo	1	7
	Medio Atrato	1	40
	Medio San Juan	1	7
	Novita	1	7
	Quibdo	1	7
	Río Quito	1	7
	Riosucio	1	7
	Tado	2	14
	Sipi	1	7
	Total	18	175
Propuesta de contrato de concesión diferencial	El Carmen	1	10
	Condoto	1	10
	El Canton del San Pablo	1	10
	Total	3	30
	Condoto	2	30

HERRAMIENTA	**MUNICIPIO**	**CANTIDAD**	**BENEFICIADOS**
Subcontratos de formalización minera	Novita	1	15
	Total	3	45
Legalizaciones 685	Condoto	3	400
	Total	820	
Mineros en proceso de llegar al tránsito: 1.158 pequeños mineros			
Herramienta Jurídica	Municipio	Cantidad	Beneficiados
Área de Reserva Especial -ARE	Acandí	3	296
	Atrato	1	6
	El Carmen	1	4
	Novita	1	10
	Medio San Juan	2	100
	Quibdó	2	21
	Río Quito	3	28
	Unguía	1	288
	Total	14	753
Subcontratos de formalización Minera	Condoto	1	60
	Novita	14	243
	Quibdó	1	20
	Sipi	4	82
	total	20	405

HERRAMIENTA	MUNICIPIO	CANTIDAD	BENEFICIADOS
TOTAL, GENERAL		51	1158

Fuente: Elaboración propia.

iii) un avance de 15 en el indicador “Otra”, con la actividad: “Otra”, con la continuidad del modelo de negocio Minero en el departamento del Chocó aprobado en la Mesa de Dialogo Permanente el día 10 diciembre 2021, se avanzó con la etapa de socialización del modelo en los Consejos Comunitarios que requiere para su implementación la consecución de recursos para su financiación y ii) un avance de 25 en el indicador “Otra” con la actividad “Asistencia Técnica en métodos de beneficio de oro libre de mercurio”, desarrollada en el marco del Programa de Asistencia Técnica de la Estrategia VETA[21] que adelanta la ANM. El ingreso al programa de asistencia técnica se realiza a través de solicitud libre y voluntaria de los titulares mineros (pequeña y mediana escala) o beneficiarios de prerrogativas de explotación (ARE declaradas y subcontratos de formalización) que quieran ser parte de la estrategia VETA).

Observaciones: Para el Comité es importante destacar los avances reportados en capacitación para el periodo objeto de seguimiento, por la actividad “regularización minera”, para los municipios de Istmina, Riosucio, Sipí, Tadó, Unguía, El Carmen del Darién, Cértegui, Juradó, Lloró, Medio San Juan, Nóvita, Río Quito y la Gobernación del Chocó, a diferencia de del IX informe, en el cual informaron la realización de una sola capacitación presencial en Quibdó el 24 de noviembre del 2021.

Aunado a lo anterior, se observa que, en las capacitaciones precitadas, se establecieron compromisos dirigidos a generar espacios con las comunidades que deseen adelantar procesos de formalización minera para realizar jornadas de sensibilización, lo cual representa un acercamiento importante para el logro de las metas de esta sublínea.

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Reporta un avance del 100% en el indicador “*Otra*” con el desarrollo de la Actividad “Caracterización minera de la cuenca”, con el desarrollo de la caracterización minera de la cuenca. Se anexó DOCUMENTO TÉCNICO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL Y MINERA DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL RÍO ATRATO ACCIONADOS A TRAVÉS DE LA SENTENCIA T-622 DE 2016. AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,

[21] VETA: Vocación para usar racionalmente los recursos mineros de los colombianos, Emprendimiento, equidad, empleo y entrenamiento, Trabajo en red y tecnología sustentable y ADN social y apoyo interinstitucional

BOGOTÁ, D.C., 2021, 345 páginas.

Observaciones: Observa el Comité que la sublínea de formalización minera, presenta durante el primer semestre de 2022, un avance significativo con en el documento técnico elaborado por la Agencia Nacional de Minería, el cual adelanta un diagnóstico actualizado de la situación minera de los municipios accionados en la Sentencia, el cual constituye un instrumento de apoyo a la gestión de los diferentes Entes estatales y la comunidad, para dar cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia y a los Entes de Control, para verificar los avances de la sublínea de acuerdo a lo programado en el PA de la Orden Quinta.

IIAP

Reporta un avance de 12 en el indicador "Otra" con el desarrollo de la actividad "Fortalecimiento a comunidades para adelantar procesos de formalización minera", a través de reuniones interinstitucionales -MADS-MME-ANM-ANLA-CODECHOCÓ-CORPOURABÁ -Aportes al diálogo Formalización Minera y Ambiental-LAT - Análisis de normativa, avances proceso de formalización Minera en cuenca rio Atrato, que se llevaron a cabo en forma virtual/presencial.

Municipio de ATRATO

Reporta avance de 3 en el indicador "Otra" con el desarrollo de la actividad "Fortalecimiento a comunidades para adelantar procesos de formalización minera", por la Orden Sexta. con un logro de 3 jornadas de inspección y control a la actividad minera ilegal en los afluentes del rio Atrato en compañía de la inspección de policía y CODECHOCÓ y capacitación a 40 Personas capacitadas.

Observaciones: El municipio de Atrato reporta acciones por la línea producción sostenible, pero la ubica en la Orden Sexta y no Quinta donde corresponde.

Con las anteriores observaciones, se revisan a continuación las actividades de la sublínea:

(i) Caracterización minera de la cuenca.

Meta: Acciones de formalización minera y capacitación a pequeños mineros en la cuenca del ríoAtrato para el año 2040 en su jurisdicción.

Indicadores: Número de documentos generados (Gestión)

Responsables: Min Minas, ANM (formalización minera), MADS, IIAP y Mesa Minera.

Cronograma: La actividad se prevé desarrollar del **año 4 al 14**.

(ii) Fortalecimiento a comunidades para adelantar procesos de formalización minera

Meta: Acciones de formalización minera y capacitación a pequeños mineros en la cuenca del ríoAtrato para el año 2040 en su jurisdicción.

Indicadores: Número de Comunidades fortalecidas (Gestión).

Responsables: Min Minas, ANM, MADS, Mesa Minera e IIAP.

Cronograma: La actividad se prevé desarrollar del **año 0 al 12.**

Observaciones: Como se menciona en extenso en las observaciones de la sublínea, el Comité expresa su preocupación, por cuanto lo reportado en el X Informe no tiene concordancia con la actividad de *"Fortalecimiento a comunidades para adelantar procesos de formalización minera*", no hay evidencias en la documentación aportada del número de comunidades fortalecidas, ni de la gestión desarrollada de la cual se pueda concluir el avance de esta actividad.

(iii) Asistencia técnica en métodos de beneficio del oro libres del mercurio.

Meta: Acciones de formalización minera y capacitación a pequeños mineros en la cuenca del ríoAtrato para el año 2040 en su jurisdicción.

Indicador: Número de Asistencia técnica realizada (Gestión)

Responsables: Min Minas, ANM, MADS, Mesa Minera, IIAP.

Cronograma: La actividad se prevé desarrollar del **año 2 al 10**.

Observaciones: En referencia a la asistencia técnica en métodos de beneficio de minerales, se reporta que se vinculó al programa de asistencia técnica en el segundo semestre de 2021 un total de cuatro proyectos mineros. Se informa que se desarrolló un diagnóstico situacional de cada uno de los proyectos a partir de la información consultada en el expediente minero digital y una jornada de asistencia técnica preliminar de manera remota.

No se encontraron anexos que soporten los cuatro proyectos aludidos.

(iv) Proyectos piloto de minería comunitaria libre de mercurio.

Meta: Acciones de formalización minera y capacitación a pequeños mineros en la cuenca del ríoAtrato para el año 2040 en su jurisdicción.

Indicadores: Número de Proyectos piloto generados y ejecutados (Producto)

Responsables: Min Minas, ANM, MADS, Mesa Minera e IIAP. De acuerdo con lo reportado en el VIII Informe,

Cronograma: La actividad se prevé desarrollar del **año 0 al 8**.

Observaciones: No se reportan avances para el primer semestre de 2022.

2.2.4. LÍNEA 4. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO

Meta de la línea: Programa regional de monitoreo de la calidad de agua en la cuenca del río Atratoformulado e implementado para el año 2036.

Según la matriz del PA de la Orden Quinta versión 3.0, esta sublínea se desarrolla a través de las siguientes sublíneas: i) Programa regional de monitoreo en la cuenca del Atrato, y ii) investigación aplicada.

La matriz de seguimiento reporta la información de esta Línea por las órdenes Quinta y Octava. Por esta Línea, según la Orden Quinta solamente reporta el Municipio de Río Quito. Los reportes de Ministerio de Ambiente, CODECHOCÓ y CORPOURABÁ fue registrada en una sublínea inexistente de la Orden Octava como se indica a continuación:

Municipio DE RÍO QUITO

Reporta por la Orden Quinta un avance del 100% en el indicador *"Proyectos de investigación aplicada implementados, en el marco del cumplimiento de la ST-622 de 2016"*, sublínea: Investigación aplicada", una actividad denominada "Otra". Consistente según se describe en las Observaciones, en un encuentro de educadores ambientales de la cuenca del río Atrato en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016, realizado con base en el Convenio Interadministrativo MADS-IIAP 1112 de 2021. En tal encuentro se socializó la investigación titulada: "LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO QUITO, EN ESTUDIANTES DE BÁSICA SECUNDARIA", Desarrollada por la Universidad de Manizales. INVESTIGACION APLICADA.

Observaciones del Comité: Llama la atención que la simple participación en una socialización se califique con un avance del 100%.

CODECHOCÓ

Esta entidad reporta dentro de la Orden Octava dos actividades que corresponden realmente a la Orden Quinta: i) Avance del 30% en el indicador "*Avance en la estructuración e Implementación del Programa Regional de Monitoreo en la cuenca del Atrato", con el desarrollo de la* actividad registrada como "Otra". En la cual indica que, durante el primer semestre de 2022, realizó ocho campañas de monitoreo en la cuenca del río Atrato entre los cuales se pueden destacar los siguientes ríos y tramos. Ríos (Habita, Quito, San Pablo, Cértegui) Quebradas (La Yesca, La Aurora, El Caraño) y el cauce principal del río Atrato en los siguientes tramos: Atrato Alto, Atrato Medio. El link

dice que el documento fue retirado del Drive; ii) avance del 30% en el indicador "Avance en la estructuración e Implementación del Programa Regional de Monitoreo en la cuenca del Atrato", con el desarrollo de la actividad *"Rediseño de monitoreo de la REDCAM".* Informan que se cuenta con documento de calidad de las aguas de la red para el periodo 2021-2 y para el periodo 2022-1 se realizó una salida de campo en mayo, en la cual se tomaron muestras de las ocho estaciones que componen la red y se encuentran en procesamiento en el laboratorio de CORPOURABA.

CORPOURABÁ

Reporta dos actividades, pero ambas por una línea inexistente de la Orden Octava, denominada *"Gestión de la información y el conocimiento"* y no dentro de la Orden Quinta. La primera por la sublínea "Programa regional de monitoreo en la cuenca del Atrato" y la otra por la sublínea "Investigación aplicada", ambas de la Línea Temática del PA de la Orden Quinta "Gestión de la información y el conocimiento", así: i) avance de uno en el indicador, con el desarrollo de una actividad denominada "Otra", que consistió en analizar los resultados de las muestras obtenidas en campo para monitoreo en matrices ambientales y peces. Informan además que están procesando los resultados de las muestras de matrices aguas y sedimentos y, ii) un avance de 0,5 en el indicador "Avance en la estructuración e Implementación del Programa Regional de Monitoreo en la cuenca del Atrato", con el desarrollo de la actividad denominada "Otra", en la cual se ejecutaron monitoreos en matrices ambientales agua, sedimentos y Peces en los puntos definidos en la cuenca del rio Atrato. Se realizó la primera campaña de monitoreo en matrices agua, sedimento y peces en la cuenca del río Atrato en jurisdicción de CORPOURABÁ (municipios: Murindó, Vigía del Fuerte, Turbo, Cañasgordas, Uramita, Frontino, Dabeiba, Abriaquí y Mutatá).

Hechas las anteriores observaciones se realiza el análisis de las sublíneas, así:

2.2.4.1. Sublínea 4. Programa Regional de Monitoreo en la cuenca del Atrato.

Según el cronograma del PA de la Orden Quinta, versión 3.0, esta sublínea se desarrolla a través de cinco actividades: i) Programa de seguimiento y mejora de monitoreo de la calidad del recurso hídrico por las corporaciones, ii) Formulación e implementación de la estrategia regional de monitoreo, iii) Rediseño de monitoreo de la REDCAM, iv) generación y/o actualización de mapas de alertas tempranas y v) Creación del centro de documentación e información unificado para el Atrato.

La matriz herramienta de seguimiento reporta para el primer semestre de 2022 un avance por parte del MADS.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Esta entidad reporta avance en la actividad: i) Rediseño de monitoreo de la REDCAM,

con un indicador que denominan: "*Avance en la estructuración e Implementación del Programa Regional de Monitoreo en la cuenca del Atrato".* Describen la realización durante el primer semestre de 2022 del monitoreo en las estaciones, así: 2 nuevas (una en jurisdicción de CORPOURABÁ y otra de CODECHOCÓ), así como las 8 estaciones reactivadas en jurisdicción de CODECHOCÓ mediante el Convenio No.168-2021 celebrado entre tales Corporaciones.

Igualmente incluyen, los resultado de la reunión del 10 de junio de 2022, entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible a través de la Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos – DAMCRA y la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico - DGIRH, CORPOURABÁ, CODECHOCÓ e INVEMAR, con el objeto de avanzar en el conocimiento del diseño de monitoreo de las estaciones nuevas y reactivadas de la REDCAM en la zona marino costera del Golfo de Urabá, en la jurisdicción de CODECHOCÓ y CORPOURABÁ. Las conclusiones de la reunión son: i) el cronograma de monitoreo 2021 y 2022 será cargado por las corporaciones en el formato que remita el INVEMAR, ii) Los resultados de la campaña 2021 se remitirán por parte de las corporaciones a INVEMAR en los formatos establecidos para ello, los cuales remitirá nuevamente el INVEMAR, iii) No se requiere ni usuario ni clave para subir datos al repositorio REDCAM, ya que esto lo hace el INVEMAR con base en la información previamente suministrada en formatos por las corporaciones y, iv) Se recuerdan las reglas de validación para cada variable para que los datos producto del monitoreo puedan ser usados para el cálculo del ICAM y, v) No se incluirá al ICAM dentro de la batería de indicadores del Plan de Acción Orden Quinta ST-622 de 2016.

Las actividades registradas para esta sublínea son las siguientes:

(i) Programa de seguimiento y mejora de monitoreo de la calidad del recurso hídrico por las Corporaciones.

Indicadores: Número de Campañas de monitoreo realizadas (Gestión)

Responsables: MADS, Corporaciones Autónomas Regionales, IDEAM.

Cronograma: La actividad se prevé del año 0 al 20.

Observaciones: No se reportan resultados de los monitoreos realizados por las Corporaciones durante el primer semestre de 2022, aunque del Acta de Reunión de REDCAM del 10 de junio de 2022, se evidencia que ha continuado avanzando en los monitoreos en las estaciones definidas.

(ii) Formulación e Implementación de la Estrategia Regional de Monitoreo

Indicadores: Número de estudios y estrategias formuladas (Gestión)

Responsables: Corporaciones Autónomas Regionales, MADS, Universidades, Equipo Asesor de Guardianes, IDEAM, SINA en general y Comunidades.

Cronograma: La actividad se prevé del **año 0 al 8**.

Observaciones: No se reportan avances.

(iii) Rediseño de monitoreo de la REDCAM

Indicadores: Rediseño del monitoreo para el Golfo de Urabá definido (Gestión)

Responsables: Corporaciones INVEMAR, MADS.

Observación: La actividad se prevé del **año 4 al 10**.

Reporta avances el **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:**

Esta entidad reporta por esta actividad la realización durante el primer semestre de 2022 del monitoreo en las estaciones definidas en la jurisdicción de CORPOURABÁ y CODECHOCÓ: 2 nuevas (una en cada Corporación) y en las 8 estaciones reactivadas en CODECHOCÓ. Igualmente incluyen, los resultados de la reunión del 10 de junio de 2022 cuyos resultados se discutieron en las observaciones de la Sublínea.

Observaciones: Teniendo en cuenta que la actividad *"Rediseño de monitoreo de la REDCAM" e*n el PA de la Orden Quinta tiene como indicador *"Rediseño del monitoreo para el Golfo de Urabá definido (Gestión)",* llama la atención el Comité sobre un retraso en esta actividad, como se desprende de las conclusiones de la reunión del 10 de junio de 2022, donde se evidencia que al primer semestre de 2022, no ha sido reportada al INVEMAR la información de los resultados del monitoreo de 2021 y 2022 realizado por las corporaciones, por cuanto ese Instituto no ha allegado los formatos de reporte para ser diligenciados por las autoridades ambientales. El X Informe avanzó, con los productos del Proyecto, referido en la actividad anterior.

(iv) Generación y/o actualización de mapas de alertas tempranas

Indicadores: Mapas de alertas tempranas generados

Responsables: IDEAM, MADS.

Cronograma: La actividad se prevé del **año 2 al 4, del 8 al 10 y del 14 al 16**.

Observaciones: No se muestran avances.

(v) Creación del Centro de Documentación e Información Unificado para el Atrato.

Indicadores: Número de centros creados (Gestión)

Responsables: IIAP, CODECHOCÓ, MADS, IDEAM, Universidades, Equipo Asesor de

Guardianes,IDEAM, SINA en general y Comunidades.

Cronograma: La actividad se prevé del **año 2 al 8**.

Observaciones: No se evidencian avances. El Comité solicita que los documentos (estudios, investigaciones, etc.) producidos por las entidades en desarrollo de la Orden Quinta, deben ser ingresados en el Centro de Documentación del Ministerio de Ambiente para ser inventariados, catalogados y posteriormente entregados al centro de documentación e información unificado para el Atrato.

2.2.4.2. Sublínea 4.2. Investigación Aplicada

Meta de la Sublínea: Programa regional de monitoreo de la calidad de agua en la cuenca del río Atrato formulado e implementado para el año 2036.

Según la matriz versión 3.0 del PA de la Orden Quinta, esta sublínea se desarrolla a través de la actividad: i) Diseño del modelo de calidad de agua del Río Atrato.

Municipio de Río Quito: Este municipio reporta una actividad como "Otra" con un avance del 100% en el indicador *"Proyectos de investigación aplicada implementados en el marco del cumplimiento de la ST-622 de 2016". La actividad desarrollada consistió en el documento titulado* "*la educación ambiental para la conservación y protección de la cuenca del río Quito, en estudiantes de básica secundaria*".

Observaciones: El Comité llama la atención en relación con el reporte de actividades denominadas "Otra", en razón a que la matriz diseñada, busca reflejar los avances de la Sentencia T.-622 teniendo en cuenta las actividades y los indicadores del PA de la Orden Quinta, que para el caso de la actividad *"Diseño del modelo de calidad del agua del río Atrato",* el indicador es *"número de modelos de calidad generados (gestión)*", por tanto lo reportado por el Municipio de río Quito, no guarda relación con ninguna actividad de la Línea de Gestión del Conocimiento, pareciendo ser que forma parte de la sublínea de educación ambiental, de la línea temática Gobernanza Ambiental.

(i) Diseño del modelo de calidad de agua del río Atrato

Indicadores: Número de Modelos de calidad generados (Gestión)

Responsables: Corporaciones Autónomas Regionales y MADS.

Cronograma: La actividad se prevé realizar **del año 2 al 10.**

Observaciones: No se indican avances.

2.2.5. LÍNEA 5. GOBERNANZA AMBIENTAL DEL TERRITORIO

Esta Línea tiene cinco sublíneas en la matriz 3.0: i) Educación Ambiental, ii)

Participación Ciudadana, iii) Fortalecimiento institucional, iv) Conflictos socioambientales y, v) Investigación Participativa.

Los avances para el primer semestre de 2022, reportados en la matriz herramienta de seguimiento fueron:

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Reporta un avance para la sublínea, con el proyecto: ***"Educación, cultura y participación para el majestuoso río Atrato"*****,** celebrado entre el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 en su calidad de vocero y administrador del patrimonio autónomo Fondo Colombia en Paz y el IIAP, legalizado con la firma del Convenio 1112 de 2021- fase I.

• Fase I – Planificación y fortalecimiento (corto plazo):

Desarrollar seis acciones claves para la región, las cuales se ejecutarán en los años que comprende la primera fase: i) Acción 1: Formulación de la Política Departamental de Educación Ambiental para el Chocó, ii) Acción 2: Formulación e implementación de la cátedra de educación ambiental para la cuenca del Atrato "Conozcamos nuestro territorio" con enfoque biocultural, iii) Acción 3: Formulación e implementación de estrategias de educación ambiental, tales como PRAES, PROCEDAS, que aporten al cumplimiento de la ST-622 de 2016 en los municipios del área de influencia, iv) Acción 4: Fortalecimiento de los CIDEA Departamental y Municipales para el desarrollo de acciones de educación ambiental que permitan la socialización de la Sentencia T -622, v) Acción 5: Fortalecimiento de las comunidades étnicas: preservación, conservación, cuidado y mantenimiento de la cultura, costumbres y tradicionales, y vi) Acción 6: Generación e implementación de programas de capacitación en gestión ambiental dirigida a los líderes sociales como estrategia para la promoción del uso sostenible de los recursos naturales.

Fase II – Implementación (mediano plazo). No contenida en el convenio.

Fase III – Consolidación y evaluación (largo plazo). No contenida en el convenio.

Productos entregables: El Comité observa que continúa en ejecución hasta noviembre de 2022. Para el año 1 (2021-2022): i) Establecer la línea base de la Educación Ambiental en el departamento del Chocó, definiendo conceptualmente la problemática de la situación actual, realizando el diagnóstico del territorio e identificando los procesos educativos ambientales que se están implementando (Acción 1), ii) Construir participativamente el enfoque conceptual de la estrategia de educación ambiental "*conozcamos nuestro territorio"* (Acción 2), iii) Realizar el primer encuentro de educación ambiental en la cuenca del río Atrato (Acciones 3 y 4) y, iv) Desarrollar acciones de educación no formal teórico prácticas a líderes comunitarios y étnicos, docentes, miembros de organizaciones sociales, comunitarios y étnicas como

dinamizadores ambientales en el territorio (Acción 5 y 6).

Valor: $358.000.000.

Plazo: 10 meses.

Fecha de inicio: 17 de enero del 2022 y fecha de **terminación**: 17 de noviembre de 2022.

Observaciones para la línea. Se observan avances en la línea de educación ambiental y productos significativos en manejo de conflictos, pero la información presentada en la matriz de seguimiento presenta falencias, como, por ejemplo, algunos anexos no corresponden a la actividad o no se encuentran.

El Comité considera que el diagnóstico debe obtener un análisis completo de la situación en educación ambiental en el departamento que evidencie la participación de todos los actores en territorio y que permita desarrollar una política sólida, integral y participativa acorde a las necesidades del territorio.

Algunas actividades de CORPOURABÁ, para la sublínea de Educación Ambiental, fueron registradas por CORPOURABÁ en la línea Octava y no la Quinta, que es donde fue aprobada en su PA.

2.2.5.1. Sublínea 5. Educación Ambiental

Esta sublínea según la matriz 3.0 del PA de la Orden Quinta tiene 23 actividades: i) Formulación de la política pública departamental de educación ambiental, ii) Implementación de la política pública de educación ambiental, iii) Construcción del plan decenal de educación ambiental, iv) Implementación del plan decenal de educación ambiental, v) Fortalecimiento de los comités técnicos interinstitucionales de educación ambiental (CIDEA) en todos los municipios de la cuenca del Atrato, vi) Promoción y creación de 3 proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDAS) por cada una de las subcuencas del Atrato, y garantizar su permanencia a largo plazo, vii) Implementar estrategias de funcionamiento de los proyectos ambientales escolares (PRAES) en los instrumentos educativos desde el enfoque biocultural, con las secretarías de educación de los municipios de la cuenca y las autoridades ambientales, viii) Formular e implementar proyectos ambientales escolares que aporten al cumplimiento de la st-622 de 2016 en los municipios del área de influencia, ix) Implementar la cátedra en los colegios de la cuenca del Atrato "conozcamos nuestro territorio", con el fin de socializar y realizar intercambios escolares sobre la cuenca, x) Formular proyectos educativos de aprovechamiento de recursos no maderables del bosque, xi) Realizar recorridos pedagógicos y educativos desde el enfoque biocultural de los cuerpos de agua y bosques atrateños, xii) Fomentar actividades educativas, recreativas, culturales y de deporte para la sensibilización ambiental en torno a la st-

622, con las poblaciones rurales en sus territorios, xiii) Generar programas de capacitación en gestión ambiental dirigida a los líderes sociales como estrategia para la promoción del uso sostenible de los recursos naturales, xiv) Creación de programas de educación superior agropecuario asociado con herramientas de protección ambiental para que las futuras generaciones sean capacitadas en manejo y aprovechamiento forestal sostenible, xv) Fortalecimiento de los procesos de etnoeducación y educación propia, xvi) Generar procesos de capacitación para el uso adecuado del bosque y reforestación de los mismos, xvii) Generar procesos de capacitación en el aprovechamiento sostenible de especies de fauna silvestre, xviii) Implementación de las acciones de educación ambiental inscritas en los PDETS, xix) Fomentar programas de educación ambiental basados en género, xix) Actualización e implementación de los R.I de las autoridades étnico- territoriales, xxi) Implementar iniciativas y proyectos de reciclaje y manejo de residuos sólidos, xxii) Incorporar en los PRAES la socialización de la sentencia T-622 y, xxiii) fortalecer los sistemas de conocimiento tradicional de las comunidades étnicas del río Atrato.

Los avances reportados en la matriz herramienta de seguimiento para el primer semestre de 2022 por parte del **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**, corresponden a la suscripción del Convenio 1112 de 2021, elaborado con fundamento en el proyecto: *"Educación, cultura y participación para el majestuoso río Atrato".* **En Ejecución.**

Los documentos que se aportan como anexos son los siguientes: i) Diagnóstico sobre la educación ambiental en el Chocó, Quibdó, marzo 17 de 2022. IIAP-MADS, 21 pág., ii) Desarrollo logístico y metodológico y sistematización de tres encuentros de educadores ambientales en la cuenca del Atrato, Quibdó, mayo 27 de 2022. IIAP-MADS, 127 pág.

Observaciones: Con respecto a los productos entregados el Comité de Seguimiento observa: i) El documento denominado diagnóstico de la educación ambiental, hace una contextualización de la Sentencia, un abordaje conceptual de la educación ambiental y presenta un componente metodológico, pero no corresponde a un diagnóstico como tal, del estado de la educación en la cuenca del Atrato. No se evidencia la participación de todos los actores en territorio, que permita desarrollar una política sólida, integral y participativa acorde a las necesidades del territorio, ii) Con respecto al segundo documento, se observa que el mismo corresponde con el objetivo que es realizar el "Desarrollo logístico y metodológico y sistematización de tres encuentros".

Con las anteriores observaciones, se procede a verificar los avances para el primer semestre de 2022, a través de cada una de las actividades, así:

(i) Formulación de la política pública departamental de educación ambiental.

Meta: Política pública departamental de educación ambiental formulada e implementada para el año 2040.

Indicador: Número de política pública de educación ambiental formulada. (Gestión).

Responsables: MinEducación, Entidades territoriales, Gobernación, MADS (Subdirección de Educación y Participación-SEP).

Cronograma*:* Esta actividad se prevé realizar del **año 4º al 12.**

Observaciones: Es insumo para esta actividad el diagnóstico en educación ambiental, que se obtenga en el marco del Convenio 1112 de 2021 del proyecto *"Educación, cultura y participación para el majestuoso río Atrato".*

(ii) Implementación de la política pública de educación ambiental. (plan de acción de la política pública de EA).

Meta: Política pública departamental de educación ambiental formulada e implementada para el año 2040.

Indicador: Seguimiento a la implementación de políticas. (Gestión).

Responsables: MinEducación, Entidades territoriales, Gobernación, MADS (SEP).

Cronograma: La actividad se prevé desarrollar del **año 4 al 20.**

Observaciones: Es insumo para esta actividad el proyecto referido en la actividad i) de esta sublínea.

(iii) Construcción del Plan Decenal de Educación Ambiental.

Meta: Plan Decenal de Educación Ambiental construido e implementado para el año 2025.

Indicador: Número de Plan Decenal de Educación Ambiental formulado. (Gestión).

Responsables: MinEducación, Entidades territoriales, Gobernación y MADS (SEP).

Cronograma: Esta actividad se prevé realizar del **año 2 al 4.**

Observaciones: No se reporta avances para el primer semestre del 2022, teniendo en cuenta que existe una propuesta para la implementación de acciones para la Formulación del Plan Decenal Departamental de Educación Ambiental del Chocó" ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales-SDERN.

El Comité considera, que el Plan Decenal de Educación Ambiental debe articularse con

los resultados del Convenio 1112 de 2021 -proyecto *"Educación, cultura y participación para el majestuoso río Atrato".*

(iv) Implementación del Plan Decenal de Educación Ambiental.

Meta: Plan decenal de Educación Ambiental construido e implementado para el año 2025.

Indicador: Plan Decenal de Educación Ambiental implementado. (Producto).

Responsables: MinEducación, Entidades territoriales y MADS (SEP).

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 4 al 20**.

Observaciones: Es insumo para esta actividad el proyecto referido en la actividad i) de esta sublínea.

(v) Fortalecimiento de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA) en todos los municipios de la cuenca del Atrato.

Meta: CIDEA fortalecido en todos los municipios de la cuenca del río Atrato para el año 2022.

Indicador: Número de acciones desarrolladas para el fortalecimiento de los CIDEA en los municipios de la cuenca del Atrato (Gestión).

Responsables: Secretarías de Educación Municipales y Departamentales, MinEducación /Entidades públicas y privadas.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 0 al 2.**

Observaciones: Observa el Comité de Seguimiento que: i) No se tienen avances concretos para la actividad aprobada en el PA de la Orden Quinta, ii) No se conocen las entidades que conformen el CIDEA en cada instancia, tampoco los planes de acción concretos en educación ambiental que proponen esos comités interinstitucionales, de modo que pueda verificarse su cumplimiento, iii) Reportan actividades aisladas que no corresponden al cumplimiento del indicador como es el caso del Municipio de Carmen de Atrato y Codechocó.

Llama la atención, que 2022 corresponde al tercer año de ejecución de la Sentencia, esta actividad estaba programada para realizarse del año 0 al 2, por tanto, venció su plazo de ejecución. Se recomienda reportar adecuadamente esta actividad de acuerdo con el indicador.

(vi) Promoción y creación de 3 proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDAS) por cada una de las subcuencas del Atrato, y garantizar su permanencia a largo plazo.

Meta: Promoción de 3 proyectos ciudadanos en educación ambiental para el año 2025.

Indicador: Número de proyectos ciudadanos de educación ambiental creación. (Producto).

Responsables: Secretarías de Educación Municipales y Departamentales, Cuerpo Colegiado de Guardianes, MinEducación/Entidades públicas y privadas.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 2 al 4.**

La matriz herramienta de seguimiento no reporta avances para esta actividad. En los anexos se encontró:

Municipio de EL CARMEN DE ATRATO

Reporta acciones, pero no relacionadas con el indicador, no definen claramente cómo se formularon los PROCEDAS, los sitios o las comunidades en los cuales que se van a ejecutar y cuáles son los productos entregables para verificar.

CODECHOCÓ

Informa que asesoró al **municipio de Río Quito** para reactivar el PROCEDA en la Institución Educativa Antonio Angles denominado CABECH (Centro Agroambiental de la Biodiversidad) bajo la Alianza del Clima y la Federación Luterana Mundial, con el objeto de lograr la declaratoria de área protegida en 130 ha pertenecientes al título colectivo del Consejo Comunitario de San Isidro.

El Comité observa que, a pesar de haber obtenido insumos para esta actividad, como es el proyecto CABECH, no fue reportado en la matriz herramienta de seguimiento. Debe precisarse que un PROCEDA es un *proceso* que debe partir de una iniciativa comunitaria y que debe apuntar a la resolución de problemas como garantizar la permanencia de este. No son actividades aisladas, sin función específica.

(vii) Implementar estrategias de funcionamiento de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) en los instrumentos educativos con enfoque étnico, con las secretarías de educación de los municipios de la cuenca y las autoridades ambientales.

Meta: Formulación e implementación de Proyectos Ambientales Escolares -PRAES en los municipios de la cuenca del río Atrato para el año 2025.

Indicador: Número de Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) implementados. (Gestión).

Responsables: Secretarías de Educación Municipales y Departamentales, Cuerpo Colegiado de Guardianes, MinEducación / Entidades públicas y privadas.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del año **2 al 4**.

La matriz herramienta de seguimiento no reporta avances para esta actividad. Se encontró en los anexos informes relacionados con esta actividad, sin embargo, no se relacionan con el indicador, como es el caso de:

Alcaldía de FRONTINO

(14 jornadas de educación ambiental en instituciones urbanas y rurales, asociaciones y juntas de acción comunal enfocadas en protección de ecosistemas y manejo de residuos sólidos),

Gobernación de ANTIOQUIA

(Foro de Educación Ambiental en Cañasgordas Institución Educativa Rural Buenos Aires).

Alcaldía EL CARMEN DE ATRATO

Instituciones educativas I.E Corazón de María, I.E Marco Fidel Suárez, activaron PRAES en las temáticas viveros escolares y reforestación con el objetivo de generar conciencia sobre contaminación ambiental, anexan fotos sin describir fechas, actividades logros, etc., por lo cual no impacta el indicador.

Observaciones: En general no se evidencia que los PRAES los realicen en el marco de la Sentencia T-622 y tampoco se informan los detalles de los proyectos, objetivos, plazos y productos entregables a verificar.

(viii) Formular e implementar proyectos ambientales escolares que aporten al cumplimiento de la ST-622 de 2016 en los municipios del área de influencia.

Meta: Formulación e Implementación de Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) en los municipios de la cuenca del río Atrato para el año 2025.

Indicador: Número de Proyectos Ambientales Escolares que aporten al cumplimiento de la ST-622 de 2016 formulados e implementados. (Gestión).

Responsables: Secretarías de Educación Municipales y Departamentales, Cuerpo Colegiado de Guardianes, MinEducación /Entidades públicas y privadas.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del año **2 al 4.**

Observaciones: No se reportan avances en la matriz herramienta de seguimiento. Los anexos muestran informe de:

CODECHOCÓ

Reporta reactivación de actividades de PRAE en la institución educativa Antonio Angles del municipio de Río Quito**,** una de sus líneas de acción corresponde a la estructura de un vivero de plántulas, con el objetivo de producir material vegetal (especies frutales, forestales, medicinales y legumbres) para procesos de restauración y conservación de especies de pancoger.

Igualmente, informa la Corporación el desarrollo de eventos entre febrero y julio de 2022 en diferentes instituciones educativas y jardines infantiles, buscando generar sensibilización en los niños y comunidad en general, para presentar PRAES en el municipio de Carmen de Atrato.

Observaciones: Observa el Comité que la actividad viveros forestales en la IED Antonio Angles, aunque puede ser insumo para el indicador, no es reportada. Tampoco se evidencia que los PRAES los realizan en el marco de la Sentencia T-622.

Finalmente, llama la atención que el IX Informe la Gobernación del Chocó, reportó los siguientes productos: i) capacitación a docentes dinamizadores de PRAES y ii) Capacitación a grupos ambientalistas de la familia educativa, y iii) 14 PRAES formulados, pero no hay continuidad en el seguimiento de estos proyectos.

(ix) Implementar la cátedra en los colegios de la cuenca del Atrato "Conozcamos nuestro territorio", con el fin de socializar y realizar intercambios escolares sobre la cuenca.

Meta: Acciones desarrolladas e implementadas en educación ambiental en los municipios del río Atrato con la participación de todas las comunidades étnicas para el año 2040.

Indicador: Número de colegios implementando la cátedra "Conozcamos nuestro territorio" (Gestión)

Responsables: Secretarías de Educación Municipales y Departamentales, Cuerpo Colegiado de Guardianes, MinEducación /Entidades públicas y privadas.

Cronograma: La actividad está prevista del año **2 al 20.**

Observaciones: La matriz herramienta de seguimiento, reporta para el primer semestre de 2022 las siguientes actividades:

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Reporta la actividad “Implementar la catedra en los colegios de la cuenca del Atrato

"Conozcamos nuestro territorio", con el fin de socializar y realizar intercambios escolares sobre la cuenca", con el indicador: "*Procesos de educación ambiental (iniciativas y/o espacios de formación ambiental y/o programas y/o proyectos de educación ambiental) implementados con comunidades étnicas desde sus saberes y prácticas tradicionales",* en *el marco* del Convenio 1112 de con un costo de $ 10.000.000.

Observaciones: El Comité observa que el indicador incluido en la matriz herramienta de seguimiento no corresponde con el de la matriz del PA de la Orden Quinta, en ninguna de sus versiones. Por tanto, son insumos los avances obtenidos por el Convenio 1112 de 2021 con el IIAP. **el cual se encuentra en ejecución.**

(x) Formular proyectos educativos de aprovechamiento de recursos no maderables del bosque.

Meta: Formulación e Implementación de Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) en los municipios de la cuenca del río Atrato para el año 2025.

Indicador: Número de Proyectos Ambientales Escolares que aporten al cumplimiento de la ST-622 de 2016 formulados e implementados. (Gestión).

Responsables: Secretarías de Educación Municipales y Departamentales, Cuerpo Colegiado de Guardianes, MinEducación /Entidades públicas y privadas.

Cronograma: La actividad está prevista del **año 0 al 6**.

Observaciones: No se reportan avances. Es insumo el proyecto referido en la actividad i) de esta sublínea.

(xi) Realizar recorridos pedagógicos y educativos desde el enfoque biocultural por los cuerpos de agua y bosques atrateños.

Indicador: Número de iniciativas y/o espacios de formación en cultura del agua y conservación ambiental implementadas con comunidades étnicas desde sus saberes y prácticas tradicionales. (Gestión).

Número de acuerdos y/o acciones generadas a través de las agendas de los entes territoriales donde se aúnen esfuerzos para fortalecer la cultura del agua. (Producto).

Responsables: Corporaciones Autónomas Regionales, Entidades territoriales, MinInterior y MinCultura.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 0 al 6.**

La matriz de seguimiento reporta como avances una actividad.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Con el desarrollo de la actividad: "*Realizar recorridos pedagógicos y educativos desde el enfoque biocultural de los cuerpos de agua y bosques atrateños",* a través de una Maestría en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente en la Universidad de Manizales, proyecto que se encuentra en etapa de trabajo de campo con un costo de $ 5.000.000, en el marco del Convenio 1112 de 21 con el IIAP. Se adelantó una mesa interinstitucional con sobre la metodología con la que se desarrollará un proceso de educación no formal en la cuenca del Atrato que incluya recorridos y prácticas de monitoreo participativo en cuerpos de agua y bosques atrateños.

Observaciones: Esta actividad puede ser insumo a futuro. El link no corresponde a lo presentado en la matriz.

IIAP

Reporta un avance de 3 en el indicador, con el desarrollo de los tres encuentros de Educadores en los municipios de Unguía, Quibdó y Río Quito, adelantados mediante la metodología café del mundo.

Observaciones: Esta actividad puede ser insumo a futuro. El link no corresponde a lo presentado en la matriz y las temáticas de los encuentros no corresponden con el indicador.

(xii) Fomentar actividades educativas, recreativas, culturales y de deporte para la sensibilización ambiental en torno a la ST-622, con las poblaciones rurales en sus territorios.

Indicador: Número de actividades educativas, recreativas, culturales y de deporte en torno a la sensibilización desarrolladas. (Gestión).

Número de programas y/o proyectos de educación ambiental desarrollados con comunidades étnicas del río Atrato. (Producto).

Responsables: Corporaciones Autónomas Regionales, Entidades territoriales, MADS (SEP), MinEducación /Entidades públicas y privadas.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 0 al 6.**

Como avance para el primer semestre de 2022, se reportan avances así:

Gobernación de ANTIOQUIA

Reporta esta actividad con un avance de 1 en el indicador con el desarrollo el 23 de junio de 2022, en Vigía de Fuerte del lanzamiento del proyecto DESIRA IDEAS, el cual según la matriz de reporte fue un conversatorio multisector hablando sobre las oportunidades y alianzas para fortalecer las cadenas de valor promisorias en el territorio

de COCOMACIA: manejo Forestal Sostenible, restauración productiva. Respecto a esta actividad solo se encuentra como evidencia una fotografía en formato jpg, sin fecha, ni texto alusivo. Tampoco hay un acta o documento que registre la actividad.

Observación: Se registra un avance de 1 en el "Número de actividades educativas, recreativas, culturales y de deporte en torno a la sensibilización desarrolladas. (Gestión)".

(xiii) Generar programas de capacitación en gestión ambiental dirigida a los líderes sociales como estrategia para la promoción del uso sostenible de los recursos naturales.

Meta: Acciones desarrolladas e implementadas en educación ambiental en los municipios del río Atrato con la participación de todas las comunidades étnicas para el año 2040.

Indicador: Número de programas de capacitación generados e implementados. (Gestión).

Responsables: Corporaciones Autónomas Regionales, IIAP, Comunidades y MADS.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 0 al 6.**

Responsables: Corporaciones Autónomas Regionales, IIAP, Comunidades y MADS.

Observación: La actividad se prevé realizar del **año 0 al 6.**

La matriz herramienta de seguimiento reporta un avance durante el primer semestre de 2022, así:

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Reporta un avance de 3 en el indicador *"Procesos de educación ambiental (iniciativas y/o espacios de formación ambiental y/o programas y/o proyectos de educación ambiental) implementados con comunidades étnicas desde sus saberes y prácticas tradicionales",* en el marco del Convenio **705 de 2021**, entre el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, adelantado por el MADS "*Estudios para la remediación y restauración ecológica de la cuenca del río Quito, en el marco de la sentencia T-622 de 2016".* **En ejecución.** *S*e realizaron 3 talleres a líderes comunitarios (Guardianes del Rio Atrato) como parte de la jornada de apropiación social del conocimiento en: i) Monitoreo de agua, sedimentos e interpretación de resultados. ii) Gobernanza ambiental, cambio climático y minería responsable. iii) Elaboración de abonos orgánicos a partir de recursos locales, establecimiento de semilleros, viveros y restauración ecológica. Esto se realizó del 19 al 21 de abril de 2021 en Quibdó - Yuto. Se cuenta con los tres documentos que evidencian la realización de los talleres y los listados de

asistencia.

Observaciones: El desarrollo de las 3 actividades pueden contarse como acciones de capacitación generados o implementados, el cual corresponde con el indicador de esta actividad en el PA de la Orden Quinta, Versión 3.0 y no la registrada en la matriz herramienta de Excel.

Municipio de ATRATO

Reporta una actividad: i) trabajo de capacitación y sensibilización a la comunidad que habita en las riberas de microcuenca sobre la promoción del buen manejo y uso de los recursos naturales en especial el recurso hídrico.

Observaciones: El vínculo de la matriz de seguimiento que muestra el soporte de esta actividad corresponde a una hoja con fotografías en las cuales no se indica a qué microcuenca corresponde, las entidades participantes.

(xiv) Creación de programas de educación superior agropecuarios asociados con herramientas de protección ambiental para que las futuras generaciones se capaciten en manejo y aprovechamiento forestal sostenible.

Meta: Acciones desarrolladas e implementadas en educación ambiental en los municipios del río Atrato con la participación de todas las comunidades étnicas para el año 2040.

Indicador: Número de programas de educación superior protección ambiental para que las futuras generaciones se capaciten en manejo y aprovechamiento forestal sostenible, creados. (Gestión).

Responsables: Secretarías de Educación Municipales y Departamentales, MADS, Corporaciones Autónomas Regionales, MinEducación / Entidades públicas y privadas.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 0 al 6.**

Observaciones: No se reportan avances. Es insumo el proyecto referido en la actividad i) de esta sublínea.

(xv) Fortalecimiento de los procesos de etnoeducación y educación propia.

Meta: Acciones desarrolladas e implementadas en educación ambiental en los municipios del río Atrato con la participación de todas las comunidades étnicas para el año 2040.

Indicador: Número de procesos fortalecidos en etnoeducación y educación propia. (Gestión).

Responsables: MinEducación, Secretarías de Educación Municipales y Departamentales, MinInterior/Entidades públicas y privadas.

Cronograma: La actividad está prevista para desarrollarse a partir del **año 0 al 20.**

La matriz herramienta de seguimiento reporta avances durante el primer semestre de 2022, así:

IIAP

Reporta dos actividades: i) Diagnóstico de la situación de la educación ambiental en el departamento del Chocó, presentado en el marco del Convenio 1112 de 2021.

Observaciones: La actividad reportada por el IIAP no corresponde con el indicador "número de procesos fortalecidos en etnoeducación y educación propia", el documento fue elaborado por el IIAP, en desarrollo del convenio con el MADS. Adicionalmente, como se indicó en las observaciones de la Sublínea el documento no corresponde a un diagnóstico como tal, del estado de la educación en la cuenca del Atrato.

(xvi) Generar procesos de capacitación para el uso adecuado del bosque y reforestación de los mismos.

Meta: Acciones desarrolladas e implementadas en educación ambiental en los municipios del río Atrato con la participación de todas las comunidades étnicas para el año 2040.

Indicador: Número de líderes sociales capacitados en la promoción del uso sostenible de los recursos naturales. (Gestión).

Responsables: MADS, Corporaciones Autónomas Regionales, IIAP.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 0 al 8.**

Observaciones: No se registraron avances para esta actividad. El 9 Informe de Avance, había registrado como producto del Convenio 1112 de 2021, las actividades a obtener: i) Tres procesos de educación ambiental no formal en los municipios de Quibdó, Unguía y Río Quito, que contendrá un módulo de uso sostenible y restauración del bosque.

(xvii) Generar procesos de capacitación en el aprovechamiento sostenible de especies de fauna silvestre.

Meta: Acciones desarrolladas e implementadas en educación ambiental en los municipios del río Atrato con la participación de todas las comunidades étnicas para el año 2040.

Indicador: Número de procesos generados e implementados (Gestión).

Responsables: Corporaciones Autónomas Regionales y MADS.

Cronograma: La actividad se prevé desarrollar a partir del **año 0 al 8.**

Observaciones: Para el periodo del primer semestre del 2022 no se reporta avances.

(xviii) Implementación de las acciones de educación ambiental inscritas en los PDETS.

Indicador: No presenta indicador.

Responsables: ART (Agencia de Renovación del Territorio), MinEducación y Entidades territoriales.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 0 al 4.** No se reportan avances.

(xix) Fomentar programas de educación ambiental basados en género.

Indicador: No presenta indicador.

Responsables: MADS y Corporaciones.

Cronograma: **Año 2 al 20**.

Observaciones: No se reportan avances.

(xx) Actualización e implementación de los R.I de las autoridades étnico territoriales.

Indicador: Número de R.I actualizados e implementados de las autoridades étnico-territoriales (Gestión).

Responsables: Entes territoriales, MinInterior y MADS.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 2 al 6.**

Observaciones: No se reportan avances.

(xxi) Implementar iniciativas y proyectos de reciclaje y manejo de residuos sólidos.

Indicador: No presenta indicador.

Responsables: MADS y Corporaciones.

Cronograma: La actividad se prevé desarrollar del **año 0 al 4.**

La matriz herramienta de seguimiento reporta avances, así:

Municipio de ATRATO

Realización de tres jornadas de sensibilización, concientización y reciclaje de aceite usado, con una recolección de aproximada de 23 litros.

Observaciones: Observa el Comité que el soporte sólo contiene fotografías alusivas al tema, pero no hay un documento que describa la actividad, las metas y la metodología de acopio, almacenamiento y disposición final.

Municipio de QUIBDÓ

Realización de manejo de residuos sólidos ordinarios en los barrios Los Ángeles y Las Américas, mediante la estrategia de sensibilización casa a casa.

Observación: Soportan la actividad con un registro fotográfico y una pequeña descripción. La estrategia de sensibilización utilizada es importante, se recomienda hacer seguimiento a los cambios de hábitos en los hogares visitados.

(xxii) Incorporar en los PRAES la socialización de la Sentencia T-622.

Indicador: No presenta indicador.

Responsables: Secretarías de educación municipales, MADS y Cuerpo Colegiado de Guardianes.

Cronograma: La actividad se proyectó del **año 2 al 6.**

La matriz herramienta de seguimiento, reporta avance durante el primer semestre de 2022 así:

CODECHOCÓ Reporta la realización de actividades de asesoría y acompañamiento de dos PRAES en Quibdó (en las instituciones educativas Antonio María Claret y COMFACHICO) para implementación de huertas caseras. No se evidencia que estas actividades las realicen en el marco de la Sentencia T-622.

(xxiii) Fortalecer los sistemas de conocimiento tradicional de las comunidades étnicas del río Atrato.

Indicador: Programa de fortalecimiento de capacidades para promover las competencias de las autoridades indígenas en el manejo del territorio diseñado. (Gestión).

Responsables: MADS, MinInterior, MinCultura, Entes territoriales, CODECHOCÓ y CORPOURABÁ.

Cronograma: La actividad se prevé desarrollar del **año 0 al 2.**

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reporta la realización de tres procesos de educación no formal (teórico-práctico), en tres municipios de la cuenca del Atrato

(Quibdó, Unguía y Riosucio) reportadas por el Ministerio de Ambiente, ya se había incluido en el 9º Informe de Avance.

Observación: No se tendrá en cuenta la actividad reportada. Se recomienda incluir únicamente las actividades que se desarrollan en el semestre respectivo.

2.2.5.2. Sublínea 4.2. Participación ciudadana.

Metas: Procesos que garanticen la participación ciudadana en la toma de decisiones, planes, programas y proyectos que se elaboren para el año 2026. Con excepción de la actividad: *implementar modelos pedagógicos que integren la participación de la comunidad en temas de conservación ambiental,* que tiene como meta: *"acciones desarrolladas para transformar los conflictos socio ambientales para el año 2025 en su jurisdicción".*

Esta sublínea se desarrolla según la matriz 3.0 del PA a través de 15 actividades: i) Generar procesos para garantizar una mayor participación de las mujeres indígenas y negras en las instancias organizativas (juntas directivas) y al menos el 50% de participación en los consejos directivos de las corporaciones, ii) Actualizar los reglamentos de uso y manejo de los Territorios Colectivos de las comunidades negras y la actualización de los planes de vida de las comunidades indígenas, iii) Fortalecer la participación de las organizaciones étnicas en los espacios de toma de decisiones de los municipios de la cuenca del Atrato, iv) Impulsar jornadas de limpieza y reforestación, v) Conformación de veedurías ciudadanas para hacer seguimiento a la Sentencia T-622, vi) Conformar escuelas de liderazgo para fortalecer la participación de las mujeres, y capacitación a las mujeres que hacen parte de los consejos territoriales de planeación para que ellas puedan incidir en los temas y asuntos relacionados con el POT, vii) Generar procesos de seguimiento y acompañamiento para la transparencia en la gestión ambiental mediante la implementación de los mecanismos de participación ciudadana como las audiencias públicas de rendición de cuentas, entre otros, viii) Generar acciones o estrategias para fomentar la participación de las mujeres en procesos de gestión ambiental, ix) Generar proceso de educación que propenda por el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión ambiental (Derechos étnicos, instancias e instrumentos de participación), x) Generar y fortalecer espacios de participación efectiva en la formulación de los instrumentos de planificación ambiental, xi) Generar y fortalecer espacios de articulación entre las comunidades étnicas y la institucionalidad para la participación activa y efectiva de estas en la toma de decisiones, xii) Diseñar modelos pedagógicos que integren la participación de la comunidad en temas de conservación ambiental, xiii) Implementar modelos pedagógicos que integren la participación de la comunidad en temas de conservación ambiental y, xiv) Creación de la red de mujeres para el manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos (transferencia de buenas prácticas).

Observaciones para la Sublínea: La matriz herramienta de seguimiento para el periodo correspondiente al primer semestre de 2022, no reporta avances por esta sublínea, los reportes los realiza por la Orden Octava, como se indica a continuación:

CORPOURABÁ:

Reporta un avance de cuatro en el indicador "*Procesos de educación ambiental (iniciativas y/o espacios de formación ambiental y/o programas y/o proyectos de educación ambiental) implementados con comunidades étnicas desde sus saberes y prácticas tradicionales", de la actividad "Otra"* consistente en la implementación de iniciativas de educación ambiental para el cuidado del Recurso Hídrico, a través de la cual se realizaron cuatro talleres (26 de junio de 2022- Cañasgordas, 28 de junio de 2022 - Frontino y Abriaquí y 5 de julio de 2022- Apartado), con una participación presencial de 159 personas.

Observaciones: Considera el Comité que es equivocado por parte de CORPOURABÁ consignar esta actividad en la matriz herramienta de seguimiento en la Línea Gobernanza, Sublínea Educación ambiental, de la Orden Octava porque: i) Es una entidad que conoce perfectamente el PA de las Ordenes, ii) La Orden Octava no tienen una línea temática de Gobernanza, y iii) es una actividad que corresponde a la Orden Quinta, Sublínea Participación Ciudadana, Línea Gobernanza.

En lo que corresponde a esta sublínea se registran tres versiones de la matriz herramienta de seguimiento, y en el caso de la actividad generar procesos de educación que propendan por el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión ambiental (derechos étnicos instancias e instrumentos de participación), se reporta en la matriz del 5 de agosto por parte de la Gobernación de Antioquia, y la matriz en el DRIVE on line no está.

Adicionalmente, desde el IX Informe el Comité solicitó reportar los resultados e impacto en el territorio del Contrato interadministrativo No 1883 de 2021 celebrado entre el Ministerio del Interior y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD- el cual culminó el 31 de diciembre de 2021.

En razón a que no se ha obtenido producto alguno, a continuación, se consignan los principales datos de esta contratación, a fin de que se requiera la presentación inmediata de resultados:

Objeto: "Brindar asistencia técnica para la formulación, divulgación, recepción, selección, ejecución, seguimiento, y verificación de cumplimiento de los proyectos presentados por los consejos comunitarios, las diferentes formas y expresiones organizativas, las organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el marco de la implementación del Banco de Proyectos para las comunidades en la vigencia 2021".

Valor: $ 27.330.000. Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2021.

Con las anteriores observaciones, se procede a analizar las actividades de la sublínea:

(i) Generar procesos para garantizar una mayor participación de las mujeres indígenas y negras en las instancias organizativas (juntas directivas) y al menos el 50% de participación en los consejos directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Indicador: Número de instrumentos de planificación y ordenamiento del territorio construidos e implementados participativamente por parte de las comunidades étnicas (Gestión).

Responsables: Corporaciones, MinInterior y MinVivienda.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 2 al 6**. No se reportan avances.

Observaciones: Se reitera la observación del VIII y IX Informes de Seguimiento, en relación con el indicador, toda vez que no permite evidenciar la participación de las mujeres en las instancias organizativas y no se correlaciona directamente con la actividad.

(ii) Actualizar los Reglamentos de uso y manejo de los Territorios Colectivos de las comunidades negras y la actualización de los planes de vida de las comunidades indígenas.

Indicador: Reglamentos actualizados para el uso y manejo de los territorios colectivos de las comunidades negras. (Gestión).

Responsables: Entes territoriales, MinInterior, Cultura.

Cronograma: La actividad se proyecta realizar **del año 2 al 6.**

Observaciones: No se reportan avances. El indicador excluye a las comunidades indígenas.

(iii) Fortalecer la participación de las organizaciones étnicas en los espacios de toma de decisiones de los municipios de la cuenca del Atrato.

Indicador: Número de mujeres de comunidades étnicas que participan en las instancias y espaciosde toma de decisiones en materia socio ambiental. (Gestión).

Responsables: MinInterior, Entidades territoriales, Corporaciones Autónomas Regionales y MADS.

Cronograma: La actividad se prevé realizar **del año 2 al 4.**

No se reportan avances.

Observaciones: Reitera el Comité de Seguimiento la solicitud de corregir el indicador, por cuanto no se correlaciona con la actividad.

(iv) Impulsar jornadas de limpieza y reforestación.

Indicador: Número de Jornadas impulsadas de limpieza y reforestación realizadas (Gestión)

Responsables: Entes territoriales, Corporaciones Autónomas Regionales y Empresas de ServiciosPúblicos.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 0 al 8.**

Observaciones: No se reportan avances. Observa el Comité que la sublínea se denomina “Participación Ciudadana” y el indicador de la actividad son “Número de jornadas ¿impulsadas? de limpieza y reforestación ¿realizadas? (Gestión). Se requiere definir un indicador acorde con la actividad, teniendo en cuenta que debe reflejar con la participación ciudadana y no tanto con los resultados de jornadas de reforestación, para no confundir con la Sublínea de reforestación, dentro de la Línea, Mejoramiento de la Calidad Ambiental.

(v) Conformación de veedurías ciudadanas para hacer seguimiento a la Sentencia T-622.

Indicador: Número de mecanismos de participación de vigilancia y control implementados por partede las comunidades étnicas. (Gestión).

Responsables: MADS, Entidades territoriales, MinInterior, Gobernaciones, Corporaciones Autónomas Regionales, Defensoría del Pueblo y Contraloría.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 0 al 4.**

Observaciones: No se reportan avances.

(vi) Conformar escuelas de liderazgo para fortalecer la participación de las mujeres, y capacitación a las mujeres que hacen parte de los consejos territoriales de planeación para que ellas puedan incidir en los temas y asuntos relacionados con el POT.

Indicador: Número de escuelas de liderazgo conformadas. Gestión.

Responsables: MinInterior, Entidades Territoriales y MADS.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 0 al 6**.

Observaciones: No se muestran avances para el primer semestre de 2022.

(vii) Generar procesos de seguimiento y acompañamiento para la transparencia en la gestión ambiental mediante la implementación de los mecanismos de participación ciudadana como las audiencias públicas de rendición de cuentas, entre otros.

Indicador: Porcentaje de avance en el diseño e implementación de la estrategia integral de gestiónde recursos para la protección, conservación, restauración y cuidado de las áreas estratégicas de sensibilidad ambiental y ecológica de los territorios indígenas (Gestión).

Responsables: Corporaciones Autónomas Regionales, Entidades territoriales, MinInterior y MADS.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 0 al 20.**

Observaciones: No se reportan avances.No se observa correlación entre la actividad y el indicador.

(viii) Generar acciones o estrategias para fomentar la participación de las mujeres enprocesos de gestión ambiental.

Indicador: Número de acciones o estrategias generadas para fomentar la participación de lasmujeres en procesos de gestión ambiental. (Gestión)

Responsables: Comunidades, Corporaciones Autónomas Regionales, Entidades Territoriales,MinInterior y MADS.

Cronograma: La actividad se prevé desarrollar del **año 0 al 20.**

Observaciones: No se presentan avances.

(ix) Generar procesos de educación que propendan por el fortalecimiento de la participaciónciudadana en la gestión ambiental (Derechos étnicos, instancias e instrumentos de participación).

Indicador: Número de procesos de educación para el fortalecimiento de la participación ciudadanagenerados (Gestión).

Responsables: MinInterior y MADS.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 0 al 6**.

Observaciones: Se reporta el siguiente avance:

Gobernación de ANTIOQUIA: Actividad asesoría y asistencia técnica en fortalecimiento

y creación en instancias de participación en derechos humanos en las alcaldías municipales de Abriaquí, Cañasgordas, Dabeiba, Frontino y Uramita.

CORPOURABÁ: Implementación de iniciativas de educación ambiental para el cuidado del Recurso Hídrico, mediante tres durante el primer semestre de 2022:(26 de junio de 2022- Cañasgordas y 28 de junio de 2022 – Frontino). No se tendrá en cuenta la Mesa del 5 de julio de 2022) porque no corresponde al periodo revisado.

(x) Generar y fortalecer espacios de participación efectiva en la formulación de los instrumentos de planificación ambiental.

Indicadores: Porcentaje de implementación de PSA e incentivos a la preservación, restauración y conservación de páramos, bosques, selvas y zonas estratégicas de los territorios indígenas. (Gestión).

Instrumentos de planificación y ordenamiento del territorio construidos e implementados participativamente por parte de las comunidades étnicas. (Producto).

Responsables: Entidades territoriales, MinInterior, Defensoría del Pueblo, Contraloría y MADS.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 0 al 20.**

Observaciones: No se reportan avances.El primer indicador no se correlaciona con la actividad.

(xi) Generar y fortalecer espacios de articulación entre las comunidades étnicas y la institucionalidad para la participación activa y efectiva de éstas en la toma de decisiones.

Indicador: Porcentaje de implementación de la política ambiental indígena concertada (Gestión).

Responsables: Entidades territoriales (Alcaldías y Gobernaciones) y MinInterior.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 2 al 8.**

Observaciones: No se reportan avances. El indicador no se correlaciona con la actividad.

(xii) Diseñar modelos pedagógicos que integren la participación de la comunidad en temasde conservación ambiental.

Meta: Acciones desarrolladas para transformar los conflictos socioambientales para el año 2025 en su jurisdicción.

Indicadores: Número de modelos pedagógicos que integren la participación de la

comunidad diseñados. (Gestión).

Programa de restauración, conservación, ecosistemas y medidas de adaptación y mitigación al cambio climático formulado en articulación con las entidades del orden nacional competentes. (Producto)

Responsables: Corporaciones Autónomas Regionales, MADS (SEP), MinEducación /Entidadespúblicas y privadas.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 0 al 6.**

Observaciones: No se muestran avances. Ni el segundo indicador, ni la meta se correlacionan con la actividad.

(xiii) Implementar modelos pedagógicos que integren la participación de la comunidad en temas de conservación ambiental.

Indicador: Número de modelos pedagógicos implementados que integren la participación de la comunidad en temas de conservación ambiental (Gestión).

Responsables: Entidades territoriales (alcaldías, gobernaciones), MinEducación/Entidadespúblicas y privadas.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 4 al 20.**

(xiv) Creación de la red de mujeres para el manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos (transferencia de buenas prácticas).

Indicador: No tiene indicador.

Responsables: Corporaciones y MADS.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 2 al 4**.

Observaciones: No se evidencian avances.

2.2.5.3. Sublínea 3. Fortalecimiento institucional.

Esta sublínea se desarrolla a través de: 16 actividades: i) apoyar el fortalecimiento de los gobiernos propios de las comunidades étnicas de la cuenca del Atrato, a partir de la protección de los sistemas de conocimiento tradicional y los mecanismos propios para la resolución de conflictos, ii) Actualizar los reglamentos internos (comunidades negras), planes de vida (comunidades indígenas) y demás instrumentos propios de planificación del territorio de las comunidades étnicas, y su incorporación en los instrumentos de planificación y ordenamiento los municipios de la cuenca, iii) Generar procesos de articulación de los planes de vida y de etnodesarrollo con las autoridades territoriales, iv) Fortalecimiento de los comités de género dentro de las organizaciones

étnico- territoriales para garantizar el papel de la mujer en la toma de decisiones, v) Apoyar los procesos orientados al diseño y establecimiento de protocolos comunitarios bioculturales en los municipios accionados, vi) Formular iniciativas para el fortalecimiento financiero a los consejos comunitarios y resguardos indígenas, vii) Generar estrategias para el establecimiento de las reglas, normas generales y de procedimiento como herramienta jurídica para el ejercicio de la autonomía y control en el uso, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos que están en la jurisdicción del consejo comunitario, viii) Generar mecanismos eficientes de articulación entre las autoridades locales con las autoridades étnico-territoriales, ix) Establecer estrategias de articulación, entre los instrumentos de planificación ambiental y planes de etnodesarrollo y de vida, x) Generar procesos organizativos al interior de los consejos comunitarios de manera que se fortalezcan los procesos de relevo generacional para niños y jóvenes sobre los procesos organizativos comunitarios, xi) Generar e implementar procesos de restablecimiento de confianza institucional mediante estrategias de transparencia y rendición de cuentas, xii) Realizar y fortalecer los pactos por la conservación entre comunidades étnicas y entidades, xiii) Fortalecimiento de las capacidades técnicas de las autoridades ambientales del territorio para atención a las entidades territoriales y comunidades, xiv) Mejoramiento de los servicios técnicos de las autoridades ambientales para la atención del territorio (laboratorios, oficinas de atención al ciudadano) y, xv) Apoyar el fortalecimiento de los gobiernos propios de las comunidades étnicas de la cuenca del Atrato, a partir de la implementación de procesos de formación y capacitación en normatividad ambiental, Sentencia T-622, mecanismos de participación ciudadana y de control y vigilancia y, xvi) Estrategias de articulación entre autoridades del territorio para el control y vigilancia (policía, ejército, AA, comunidades étnicas, alcaldías, entre otros).

Esta sublínea reporta avances en la matriz herramienta de seguimiento, así:

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Reporta avances en los indicadores con el desarrollo de tres actividades: i) Tres capacitaciones brindadas a las CARs, en temas de procesos sancionatorios, procesos penales y disciplinarios conexos al río Atrato, con participación de CODECHOCÓ, CORPOURABÁ y Fiscalía General de la Nación, ii) Una actividad de Fortalecimiento en gobernanza forestal, con el desarrollo de la Fase 2.0 del Pacto por la madera legal que tiene un horizonte hasta 2030. Codechocó es el delegado de las CAR ante el Comité de Coordinación y Seguimiento del Pacto Intersectorial por la Madera Legal para la vigencia 2022 y a su vez suscribió la nueva fase de esta iniciativa, iii) Fortalecimiento gobernanza forestal en Chocó a través de diferentes reuniones para avanzar en la adopción de los esquemas de reconocimiento a la procedencia legal de empresas forestales y de aprovechamientos forestales persistentes ERPLEF y ERPLAF. Se realizó la proyección de los borradores de resolución, para que estos sean aprobados

por la parte jurídica de CODECHOCÓ. Se ha logrado adelantar con los profesionales de CODECHOCÓ la socialización y concertación de la agenda de gobernanza forestal.

Observaciones generales para la sublínea: Con las anteriores observaciones, el Comité analiza las actividades de la sublínea, indicando en cada caso, si lo reportado por el Ministerio impacta o no el respectivo indicador. Adicionalmente, el Comité reitera lo observado en el IX Informe de Seguimiento a fin de que se entreguen los reportes de las actividades discriminadas en la **Tabla 2** de MinInterior las cuales finalizaron en el segundo semestre del 2021 en torno a cómo se fortalecieron las comunidades.

Tabla 2. Actividades realizadas por MinInterior.

ACTIVIDAD	**ACCIONES Y FECHAS**	**BENEFICIARIOS COSTO Y MUNICIPIOS**
Fortalecimiento de la Estructura Organizativa del Pueblo Embera-Chami en derechos humanos, capacidad técnica, administrativa y de gobierno propio.	**Evento 2 (9 y 10 de julio)**. Seguimiento y Monitoreo: Realización de giras de seguimiento. **Evento 3 (23 y 24 de julio)** Seguimiento y Monitoreo: Realización de giras de seguimiento. **Evento 4: (23 y 24 de julio).** Evaluación y sistematización: Una asamblea comunitaria.	120 indígenas del Cabildo del Carmen de Atrato Daubama. Monto $105.000.000 Municipio: Carmen de Atrato
Fortalecimiento de la seguridad alimentaria de las comunidades indígenas del pueblo Wounaan.	**Del 06 de mayo al 5 de noviembre de 2021.** Fortalecimiento organizativo, capacidad técnica administrativa y de gobierno propio de las comunidades indígenas del Pueblo Wounaan mediante la implementación de seguridad alimentaria, reforzando las parcelas familiares de autoconsumo de productos como banano, papa china, caña y maíz Chocósito, con el fin de garantizar el goce efectivo de derechos, su autonomía	5.995 indígenas del Pueblo Wounaan Monto $500.000.000 Municipios: Litoral del San Juan

	política y administrativa, su supervivencia, pervivencia y vivencia étnica.	
Fortalecimiento de la seguridad alimentaria para las familias y comunidades indígenas del pueblo Wounaan.	**Del 07 de mayo al 06 de septiembre de 2021.** Fortalecer el aspecto organizativo y la capacidad técnica y de gobierno propio de las comunidades del Pueblo Wounaan de los municipios de Istmina y Medio San Juan mediante la implementación de cultivos de hortalizas, cría de gallinas y la realización de talleres agroalimentarios para las familias y las comunidades indígenas de modo que se apunte al goce efectivo de derechos, su autonomía política y administrativa, su supervivencia, pervivencia y vivencia étnica.	900 indígenas del Pueblo Wounaan $500.000.000 Municipios: Istmina y Medio San Juan
Fortalecimiento de los procesos de gobernanza territorial en comunidades indígenas.	**Del 08 de abril al 07 de agosto de 2021.** Fortalecer los procesos de gobernanza territorial y soberanía alimentaria para 193 familias de las comunidades indígenas de Sabaleta y Juntas área de influencia de asodaubana en Carmen de Atrato**.**	736 indígenas del Pueblo Embera Chamí. $600.000.000 Municipio: Carmen de Atrato
Empoderamiento de las mujeres indígenas de los Pueblos Embera, Katío y Chamí para fortalecer su participación en los procesos organizativos.	**Del 09 de abril al 08 de octubre de 2021.**Fortalecer las mujeres indígenas de los Pueblos Embera, Katío y Chamí en procesos de empoderamiento para la exigibilidad de sus derechos, desde el impacto del conflicto armado en las mujeres y su afectación a la vida y la cultura y en la inclusión en los procesos organizativos.	4.278 indígenas del Pueblo Embera Katío y Embera Chamí $211.371.200 Municipio: Quibdó
Formulación de planes de vida del Pueblo Wounaan de las	**Del 07 de mayo de 2021 al 06 de septiembre de 2021.** Formulación de los planes de vidas del Pueblo Wounaan de las comunidades indígenas resguardo de	3064 indígenas del Pueblo Wounaan $240.646.939

comunidades indígenas.	Bellavista Puerto Mango, Santa María de Pangala, Unión Waimia, Panga Estrella, Nuevo Haití, San José y Phobor Chiiun del Chocó.	Municipio Bajo Baudó
Fortalecimiento del conocimiento de la comunidad indígena Wounaan.	**Del 07 de mayo al 06 de noviembre de 2021** Promover la preservación de la cultura Wounaan en lo relacionado con el conocimiento y práctica de la elaboración de las artesanías propias, en la comunidad de Unión Balsalito.	641 indígenas del Pueblo Wounaan. $364.572.539 Municipio Bajo Baudó
Brindar asistencia técnica, acompañamiento y fortalecimiento a la mesa de Diálogo permanente y concertación de los pueblos indígenas del Chocó.	Aunar esfuerzos entre el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías - DAIRM, y la organización Indígena ASOREWA Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Emberá Dóbida, Katío, Chamí y Tule del Chocó. FEDEOREWA, ASOREWA, OICH, WOUNDEKO, CRICH, Pueblo KATIO, Gobierno Ancestral)	50 indígenas de las 7 organizaciones que conforman la alianza de la Mesa de Concertación y Diálogo de los pueblos Indígenas del Chocó. $200.000.000. Municipio: Quibdó

Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. IX Informe de Avance de la Gestión. Marzo de 2022.

Con las anteriores observaciones, el Comité analiza las actividades de la sublínea:

(i) Apoyar el fortalecimiento de los gobiernos propios de las comunidades étnicas de la cuenca del Atrato, a partir de la protección de los sistemas de conocimiento tradicional y los mecanismos propios para el manejo de conflictos.

Indicadores: Gobiernos propios apoyados con las comunidades étnicas de la cuenca del Atrato. (Gestión). Número de acciones y/o iniciativas de fortalecimiento de los gobiernos propios implementados (Producto).

Responsables: MADS (SEP) y Centro de Diálogo Regional (IIAP).

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 0 al 20.**

Observaciones: No se reportan avances. No se encuentra continuidad en la información reportada en el VIII Informe de Avance relacionada con el proyecto *"Apoyo*

al portafolio de proyectos REDD+ ATN/CM-17084- CO (Fondo Colombia Sostenible - Facilidad)" en ejecución bajo el liderazgo del Fondo Acción, por US $ 3,3 millones, financiados por *Fondo Colombia Sostenible* -Noruega, Suecia y Suiza-.

Se reitera lo manifestado en los VII, VIII y IX Informes de Seguimiento, respecto de la necesidad de financiar el fortalecimiento de los gobiernos propios de las comunidades étnicas, financiación que fue suprimida de la matriz 2.0.

(ii) Actualizar los reglamentos internos (comunidades negras), planes de vida (comunidades indígenas) y demás instrumentos propios de planificación del territorio de las comunidades étnicas, y su incorporación en los instrumentos de planificación y ordenamiento de los municipios de la cuenca.

Indicadores: Reglamentos internos e instrumentos propios actualizados de planificación del territorio de las comunidades étnicas. (Gestión). Número de acciones y/o iniciativas de las autoridades ambientales y administrativas para el fortalecimiento de la planificación, administración, monitoreo y control del recurso hídrico implementadas. (Producto).

Responsables: MinInterior, Corporaciones Autónomas Regionales, IIAP y MADS.

Cronograma: La actividad se prevé desarrollar **del año 0 al 20**.

Observaciones: No se reportan avances.

(iii) Generar procesos de articulación de los planes de vida y de etnodesarrollo con las autoridades territoriales.

Indicador: Número de procesos de articulación generados de los planes de vida y de etnodesarrollo.(Gestión).

Responsables: Agencia Nacional de Tierras, Mininterior y MADS.

Cronograma: La actividad se proyecta del **año 2 al 20**.

Observaciones: No se reportan avances.

(iv) Fortalecimiento de los comités de género dentro de las organizaciones étnico-territorialespara garantizar el papel de la mujer en la toma de decisiones.

Indicador: Número de Comités de Género Fortalecidos. (Gestión).

Responsables: MinInterior y MADS.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 0 al 2.**

Observaciones: No se reportaron avances durante el periodo establecido en el

cronograma para esta actividad.

(v) Apoyar los procesos orientados al diseño y establecimiento de protocolos comunitarios bioculturales en los municipios accionados.

Indicador: Número de protocolos comunitarios bioculturales establecidos. (Gestión).

Responsables: MADS, MinInterior, Alta Consejería para la Mujer y DPS.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 2 al 6.**

Observaciones: No se reportan avances.

Se recomienda lo manifestado en el VI, VII, VIII y XIX Informes del Comité, respecto a que, para la realizaciónde los protocolos y los programas de fortalecimiento biocultural, se debe llevar a cabo la actividad denominada: *Realización de investigación que diagnostique, de modo diferencial, el grado de impacto de los daños ambientales sobre las prácticas culturales a la largo de la cuenca (teniendo encuenta que no todos son iguales),* actividad que se encuentra en la matriz 1.0.

(vi) Formular iniciativas para el fortalecimiento financiero a los consejos comunitarios y resguardos indígenas.

Indicador: Iniciativas formuladas para el fortalecimiento financiero de Consejos Comunitarios y Resguardos Indígenas. (Gestión).

Responsables: MinHacienda, DNP, MinInterior y MADS.

Cronograma: Esta actividad está prevista del **año 2 al 8.**

Observaciones: No se reportan avances. Considera el Comité, que la financiación que se obtiene para los Guardianes del Río como representantes de las comunidades y cogestores de la Sentencia, debe incluirse en los informes para el periodo respectivo.

(vii) Generar estrategias para el establecimiento de las reglas, normas generales y deprocedimiento como herramienta jurídica para el ejercicio de la autonomía y control en el uso,manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos que están en la jurisdicción del Consejo Comunitario.

Indicador: Número de estrategias para el establecimiento de las reglas, normas generales y de procedimiento como herramienta jurídica generadas. (Gestión).

Responsables: Mininterior, Corporaciones y MADS.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 2 al 8**.

Observaciones: No se reportan avances.

(viii) Generar mecanismos eficientes de articulación entre las autoridades locales con las autoridades étnico-territoriales.

Indicador: Número de mecanismos de articulación generados entre las autoridades locales con lasautoridades étnico-territoriales. (Gestión).

Responsables: MinInterior, Presidencia, Alta Consejería para la Paz y MADS.

Cronograma: La actividad se proyecta del **año 0 a la 6.**

Observaciones: No se reportan avances.

(ix) Establecer estrategias de articulación, entre los instrumentos de planificación ambientaly planes de etnodesarrollo y de vida.

Indicador: Número de mecanismos de articulación con los instrumentos de ordenamiento y planeación de los Gobiernos territoriales y entidades del SINA. (Gestión).

Número de Instrumentos orientadores de la planeación ambiental de los territorios indígenas.(Producto).

Responsables: MADS (DOAT), MinInterior y Alta Consejería para la Paz.

Cronograma: La actividad está proyectada del **año 0 a 6.**

Observaciones: No se reportan avances.El Comité observa que el indicador no se corresponde con la actividad.

(x) Generar procesos organizativos al interior de los consejos comunitarios de manera que se fortalezcan los procesos de relevo generacional para niños y jóvenes sobre los procesos organizativos comunitarios.

Indicador: Número de procesos organizativos generados al interior de las comunidades étnicas.(Gestión).

Responsables: MinInterior, ICBF/Colombia Joven.

Cronograma: La actividad está prevista del **año 0 a 6.**

Observaciones: No se reportan avances para el primer semestre de 2022.

En el IX informe, Min Interior había reportado el Convenio de Cooperación Internacional No 1874 de 2021 suscrito con la Organización de Estados Iberoamericanos-OEI. **Objeto**: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, para el fortalecimiento de las Instancias de representación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras".* **Valor** $32.277.000.

Plazo de ejecución el 30 de junio de 2022. No se indican fechas de inicio, ni metas. Se remitirá a la CGR para lo de su competencia, en razón a que el plazo de ejecución venció el 30 de junio de 2022 y no se reportaron resultados.

(xi) Generar e implementar procesos de restablecimiento de confianza institucional mediante estrategias de transparencia y rendición de cuentas.

Indicador: Número de procesos implementados para el restablecimiento de confianza institucionalgenerados (Gestión).

Responsables: Entes territoriales, MinInterior y MADS.

Cronograma: La actividad está prevista del **año 0 a 6.**

Observaciones: No se reportan avances.

(xii) Realizar y fortalecer los pactos por la conservación entre comunidades étnicas yentidades.

Indicador: Número de pactos realizados y fortalecidos para la conservación entre comunidadesétnicas y entidades. (Gestión).

Responsables: Entes territoriales, MinInterior y MADS.

Cronograma: La actividad está prevista del **año 2 a 6.**

Observaciones: No se reportan avances.

(xiii) Fortalecimiento de las capacidades técnicas de las Autoridades Ambientales del Territorio para atención a las entidades territoriales y comunidades.

Indicador: Número de capacidades técnicas fortalecidas con las Autoridades Ambientales.(Gestión)

Responsables: Corporaciones Autónomas Regionales, Entes territoriales, MinInterior y MADS.

Cronograma: La actividad está prevista del **año 0 a 8.**

Observaciones: Durante el primer semestre de 2022 se reportó por parte del Ministerio de Ambiente, la realización tres capacitaciones a las Corporaciones Autónomas en procesos sancionatorios ambientales y la verificación de los procesos penales y disciplinarios conexos al río Atrato. No obstante, la actividad no puede registrarse como avance porque el indicador es incoherente.

(xiv) Mejoramiento de los servicios técnicos de las Autoridades Ambientales para la atenciónde l territorio (laboratorios, oficinas de atención al ciudadano).

Indicador: Número de servicios técnicos mejorados de las Autoridades Ambientales para la atenciónde l territorio. (Gestión).

Responsables: Corporaciones Autónomas Regionales, Entes territoriales, MinInterior y MADS.

Cronograma: Esta actividad se prevé desarrollar del **año 4 a 20.**

(xv) Apoyar el fortalecimiento de los gobiernos propios de las comunidades étnicas de la cuenca del Atrato, a partir de la implementación de procesos de formación y capacitación en normatividad ambiental, sentencia T-622, mecanismos de participación ciudadana y decontrol y vigilancia.

Indicador: No tiene indicador.

Responsables: MADS, MinInterior y Corporaciones.

Cronograma: La actividad está prevista del **año 0 a 20.**

Observaciones: No se reportan avances.

(xvi) Estrategias de articulación entre autoridades del territorio para el control y vigilancia (Policía, Ejército, AA, comunidades étnicas, alcaldías, entre otros).

Indicador: Número de estrategias de articulación generadas entre autoridades del territorio para elcontrol y vigilancia. (Gestión).

Responsables: Autoridades Ambientales, Entes Territoriales y MinDefensa.

Cronograma: La actividad está prevista del **año 0 a 6.**

Observaciones: No se reportan avances para esta actividad.

2.2.5.4. Sublínea 5.4. Manejo de conflictos.

Meta: Acciones desarrolladas para transformar los conflictos socio ambientales para el año 2025 ensu jurisdicción.

Esta sublínea según la matriz 3.0 del PA de la Orden Quinta, se desarrolla a través de seis actividades: i) Realizar capacitaciones en manejo y transformación de conflictos socio ambientales a las mesas directivas de los consejos comunitarios y resguardos indígenas de la cuenca del Atrato (Teniendo insumos como la Guía metodológica para el diseño y la implementación de procesos de prevención y transformación de conflictos por el agua: Conceptos y herramientas de diálogo y negociación del Ministerio de

Ambiente, entre otros instrumentos de capacitación existentes), ii) Fomentar la apropiación, construcción, y actualización de estrategias e instrumentos propios de prevención y manejo de conflictos intra e interétnicos de las comunidades de la cuenca del Atrato, iii) Generar instrumentos para la recolección, caracterización y sistematización de conflictos y de las experiencias significativas de manejo de conflictos en la cuenca, iv) Identificar y gestionar ante las entidades competentes las conflictividades generadas por los traslapes entre territorios colectivos de comunidades negras e indígenas y de estos con zonas protegidas, v) Fortalecer los espacios y mesas de diálogo social e interinstitucional instaurados en el territorio, vi) Capacitar a las mujeres para potenciar y fortalecer su rol como conciliadoras en el manejo de los conflictos.

Observaciones generales para la sublínea: La matriz herramienta de seguimiento reporta avances para la sublínea con el desarrollo de una actividad, así:

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Reporta un avance de 1 (pero no incluyen el indicador), con el desarrollo del **proyecto:** "*Dialogando con el Atrato: una aproximación biocultural al manejo de conflictos asociados al agua con las comunidades indígenasde la cuenca del Río Atrato",* **Costo**: $95.000.000. **Productos**: i) Documento: *"las voces del río: ruta de articulación entre los gobiernos propios de las comunidades indígenas, organizaciones y entidades oficiales para el manejo de los conflictos" de* 31 páginas. Sin Publicar, ii) Construcción de una herramienta lúdica pedagógica. Es una pieza musical compuesta, musicalizada e interpretada desde las culturas ritmos e instrumentos de las culturas Emberá y Wounaan, el video muestra la belleza y majestuosidad del río Atrato y el proceso de cocreación de la canción. Costo de $39.000.000.

Observa el Comité: que no se registra en la matriz el proyecto como tal con los dos productos encontrados el documento y el video. La matriz sólo registra el video. El documento es un instrumento que recoge los principios orientadores desde la cosmovisión de las comunidades indígenas y las fases para la articulación en los procesos de prevención y transformación de conflictos.

Con las anteriores observaciones, el Comité analiza las actividades así:

(i) Realizar capacitaciones en manejo y transformación de conflictos socio ambientales a las mesas directivas de los consejos comunitarios y resguardos indígenas de la cuenca del Atrato (teniendo insumos como la Guía metodológica para el diseño y la implementación de procesos de prevención y transformación de conflictos por el agua: Conceptos y herramientas de diálogo y negociación del Ministerio de Ambiente, entre otros instrumentosde capacitación existentes).

Indicador: Número de capacitaciones desarrolladas en manejo y transformación de conflictos socioambientales a las mesas directivas de los Consejos Comunitarios y Resguardos Indígenas de la cuenca del Atrato. (Gestión).

Responsables: Comunidades, Corporaciones Autónomas Regionales, Entidades Territoriales,MinInterior y MADS.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 0 al 4.**

Observaciones: No se reportan avances.

(ii) Fomentar la apropiación, construcción, y actualización de estrategias e instrumentos propios de prevención y manejo de conflictos intra e interétnicos de las comunidades de la cuenca del Atrato.

Indicador: Número de estrategias de prevención y transformación fomentadas de conflictos intra einterétnicos. (Gestión).

Número de escenarios de transformación de los conflictos asociados al recurso hídrico promovidose implementados. (Gestión).

Responsables: MinInterior y MADS.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 4 al 20**.

Durante el primer semestre de 2022, se registran como avances logrados a través del proyecto: *"Dialogando con el Atrato: una aproximación biocultural al manejo de conflictos asociados al agua con las comunidades indígenas de la cuenca del Río Atrato"*, dos productos: i) el documento denominado: "las voces del río: ruta de articulación entre los gobiernos propios de las comunidades indígenas, organizaciones y entidades oficiales para el manejo de los conflictos" y, ii) Pieza musical compuesta, musicalizada e interpretada desde las culturas Emberas y Wounnan de la cuenca del río Atrato[22].

[22] Disponible on line en: https://www.youtube.com/watch?v=uoPhn7heJg8

(iii) Generar instrumentos para la recolección, caracterización y sistematización de conflictos y de las experiencias significativas de manejo de conflictos en la cuenca.

Indicador: Número de instrumentos formulados para el levantamiento, caracterización y sistematización de conflictos socio ambientales de la cuenca del río Atrato. (Gestión).

Responsables: Corporaciones Autónomas Regionales y MADS (SEP).

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 0 al 4.**

Observaciones: No se reportan avances para el primer semestre del 2022.

(iv) Identificar y gestionar ante las entidades competentes las conflictividades generadas porlos traslapes entre territorios colectivos de comunidades negras e indígenas y de estos con zonas protegidas.

Indicador: Número de conflictos generados por los traslapes entre territorios colectivos de comunidades negras e indígenas y de estos con zonas protegidas. (Gestión).

Número de conflictos socio ambientales existentes (identificados) en la cuenca del río Atrato.(producto).

Responsables: Comunidades, Entidades Territoriales, MinInterior y MADS.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 0 al 4**.

Observaciones: El informe no reporta avances a pesar de contarse con el trabajo adelantado por la ANT sobre conflictos de tierras intra e interétnicos.

(v) Fortalecer los espacios y mesas de diálogo social e interinstitucional instaurados en el territorio.

Indicador: Número de espacios de diálogo fortalecidos. (Gestión).

Responsables: MinInterior, Presidencia, Alta Consejería para la Paz, IIAP (Centro de DiálogoRegional Ambiental), Personerías, Defensoría del Pueblo, Casas de paz y de justicia y MADS.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 0 al 4**.

Observaciones: No se muestran avances.

(vi) Capacitar a las mujeres para potenciar y fortalecer su rol como conciliadoras en el manejo de los conflictos.

Indicador: Número de mujeres capacitadas para fortalecer su rol en el manejo de los conflictos.(Gestión).

Responsables: MADS, MinInterior y Personerías.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 0 al 20**.

Observaciones: No se reportan avances.

2.2.5.5. Sublínea 4. Investigación participativa

Meta: Acciones desarrolladas para fomentar la investigación participativa en temas socio ambientales con enfoque biocultural en su jurisdicción para el año 2030.

Según la versión 3.0 de la matriz del PA de la Orden Quinta, era sublínea se desarrolla a través de 16 actividades: i) Investigación orientada a fundamentar y desarrollar el enfoque de derechos bioculturales, ii) Investigación y desarrollo de aprovechamiento de residuos agroforestales para la eliminación de mercurio y otras sustancias peligrosas de cuerpos de agua de la cuenca del río Atrato, iii) Estudio de la calidad del agua en las ciénagas, iv) Diseño y desarrollo de investigación sobre tradiciones que se hayan perdido en el territorio, v) Diseño del modelo de dispersión de metales pesados en el río y su potencial toxicológico (río Quito, medio Atrato), vi) Diseño y desarrollo de investigaciones sobre especie de plantas medicinales, aromáticas y alimenticias, vii) Diseño y desarrollo de investigaciones asociadas a la desaparición de algunas especies ícticas en el río Atrato, viii) Investigación sobre pérdida de biodiversidad en humedales, ix) Estudios de la fauna y flora en las áreas afectadas por los incendios forestales, x) Investigación sobre la desaparición de especies como el manatí, la guagua y chigüiro, xi) Investigación sobre los instrumentos y espacios de manejo de conflictos existentes en las comunidades étnicas, xii) Generación de estrategias de articulación entre las comunidades y las instituciones académicas del país para el desarrollo de investigaciones con metodologías participativas, xiii) .Diseño y desarrollo de estudios sobre vocación del suelo para cultivos que permitan diversificar la producción en el territorio, xiv) Investigación sobre impacto de tala de madera y especies amenazadas forestales, xv) Investigación sobre el impacto de las aguas residuales en el municipio de río sucio y, xvi) Investigación sobre la captación de dióxido de carbono en los bosques del territorio.

Meta: Acciones desarrolladas para fomentar la investigación participativa en temas socio ambientales con enfoque biocultural en su jurisdicción para el año 2030.

Observaciones generales: El X informe no reporta avances para esta sublínea.

Desde el VIII Informe de Avance incluyeron el Proyecto Investigación Generación y Difusión de Conocimiento Científico sobre la Realidad ambiental, Socio Productiva y Cultural del Chocó Biogeográfico Antioquia, Cauca, Chocó, Nariño, Valle del Cauca, Risaralda, Córdoba. Inscrito por el IIAP con Código BPIN: 2017011000336, tiempo de ejecución del 2018 al 2022 y un presupuesto para 2021 por $9.490.486.338, con una meta de seis documentos de investigación por realizar. No se conocen resultados de este Proyecto, ni de los seis documentos de investigación.

(i) Investigación orientada a fundamentar y desarrollar el enfoque de derechos bioculturales.

Indicador: Número de investigaciones desarrolladas para fundamentar los derechos bioculturales.

Responsables: Corporaciones Autónomas Regionales, Institutos de investigación, Universidades yMADS.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 2 a 6.**

Observaciones: No se reportan avances.

El Comité reitera lo manifestado en informes anteriores, respecto a que para esta investigación se debe tener en cuenta el impacto de los daños ambientales, sobre las prácticas culturales.

(ii) Investigación y desarrollo de aprovechamiento de residuos agroforestales para la eliminación de mercurio y otras sustancias peligrosas de cuerpos de agua de la cuenca del Río Atrato.

Indicador: Número de investigaciones desarrolladas para el aprovechamiento de residuos agroforestales para la eliminación de mercurio. (Gestión).

Responsables: Corporaciones Autónomas Regionales, Institutos de investigación, Universidades,Min Agricultura y MADS.

Cronograma: La actividad se proyecta desarrollar del **año 2 al 6.**

Observaciones: No se encuentra coherencia entre la premisa inicial de la actividad y el objetivo.

Son insumos de esta actividad los dos proyectos formulados por el MADS, descritos en la Línea de Mejoramiento de la Calidad Ambiental: i) Proyecto “Definición del modelo de remediación de la cuenca de río Quito (Municipios Cértegui, Unión Panamericana, Cantón de San Pablo y Río Quito)”. Adelantado mediante Contrato No. 199 de 2021, entre el Fondo para la acción ambiental y la niñez (Fondo Acción) y la Corporación BIOPARQUE *y* ii) Proyecto *“Estudios para la remediación y restauración ecológica de*

la cuenca del río Quito, en el marco de la sentencia T-622 de 2016". **Convenio 705 de 2021**, entre el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 del del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y la Universidad de Córdoba. **En ejecución.**

(iii) Estudio de la calidad del agua en las ciénagas.

Indicadores*:* Documento de las fases de implementación del Fondo de Agua (Gestión)

Porcentaje de implementación de un Fondo de Agua en los territorios indígenas. (Producto)

Responsables: MADS, Institutos de investigación y Universidades.

Cronograma*:* La actividad se prevé realizar del **año 4 a 8.**

Observaciones: Son insumos de esta actividad los dos proyectos citados en la actividad ii).

(iv) Diseño y desarrollo de investigación sobre tradiciones que se han perdido en el territorio.

Indicador: Investigaciones diseñadas sobre tradiciones que se han perdido en el territorio.(Número/Porcentaje).

Responsables: Corporaciones Autónomas Regionales, Institutos de investigación, Universidades,Min Agricultura y MADS.

Cronograma: Esta actividad se prevé realizar del **año 6 al 8.**

(v) Diseño del modelo de dispersión de metales pesados en el río y su potencial toxicológico (Río Quito, Medio Atrato).

Indicador*:* Documento de análisis acordado de los impactos sobre los ecosistemas de la actividadminera y la explotación ilícita de los minerales en los territorios indígenas. (Producto).

Responsables: Corporaciones Autónomas Regionales, Institutos de investigación, Universidades,Min Salud y MADS

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 6 al 10**.

Observaciones: Son insumos de esta actividad los dos proyectos citados en la actividad ii), pero solamente en Río Quito.

(vi) Diseño y desarrollo de investigaciones sobre especies de plantas medicinales, aromáticasy alimenticias.

Indicadores: Investigaciones diseñadas y desarrolladas sobre especies de plantas medicinales, aromáticas y alimenticias. (Gestión). Un documento de lineamientos para la conformación de centros botánicos de investigación, conservación y recuperación de plantas endémicas y medicinales en territorios indígenas. (Producto). Número de proyectos de carácter regional que contribuyan concertadamente a la producción de plántulas de valor ecológico, cultural, medicinal y alimenticio. (Producto).

Responsables: Corporaciones Autónomas Regionales, Institutos de investigación, Universidades, Min Agricultura y MADS.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 4 a 6.**

No se reportan avances,

(vii) Diseño y desarrollo de investigaciones asociadas a la desaparición de algunas especies ícticas en el río Atrato.

Indicador: Número de Investigaciones asociadas a la desaparición de algunas especies ícticas enel río Atrato diseñadas y desarrolladas. (Gestión).

Responsables: Corporaciones Autónomas Regionales, Institutos de investigación, Universidades yMADS.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 4 a 8.**

(viii) Investigación sobre pérdida de biodiversidad en humedales.

Indicador: Número de investigaciones diseñadas y desarrolladas sobre la pérdida de biodiversidaden humedales. (Gestión).

Responsables: Corporaciones Autónomas Regionales, Institutos de investigación, Universidades y MADS.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 4 a 8.**

(ix) Estudios de la fauna y flora en las áreas afectadas por los incendios forestales.

Indicador: Número de estudios relacionados con fauna y flora diseñados y/o implementados.(Gestión).

Responsables: Corporaciones Autónomas Regionales, Institutos de investigación, Universidades y MADS.

Observación: La actividad se prevé realizar del **año 2 al 4.**

Observaciones: No se reportan avances.

(x) Investigación sobre la desaparición de especies como el manatí, la guagua y chigüiro.

Indicador: Número de Investigaciones desarrolladas y/o implementadas sobre la desaparición deespecies como el manatí, la guagua y el chigüiro. (Producto).

Responsables: Corporaciones Autónomas Regionales, Institutos de investigación, Universidades,Min Agricultura y MADS.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 0 a 2.**

Observaciones: El plazo establecido en el cronograma del PA de la Orden Quinta venció y nunca se reportaron avances.

(xi) Investigación sobre los instrumentos y espacios de manejo de conflictos existentes en las comunidades étnicas.

Indicador: Número de investigaciones desarrolladas y/o implementadas sobre los instrumentos y espacios de manejo de conflictos existentes en las comunidades étnicas. (Producto).

Responsables: Corporaciones Autónomas Regionales, Institutos de investigación, Universidades yMADS.

Cronograma: La actividad se proyecta del **año 0 al 6**.

Observaciones: No se reportan avances.

(xii) Generación de estrategias de articulación entre las comunidades y las instituciones académicas del país para el desarrollo de investigaciones con metodologías participativas.

Indicador: Un programa de monitoreo comunitario ambiental con lineamientos diferenciales formulado en articulación con el SINA y la Comisión Nacional de Territorios Indígenas -CNTI (Gestión).

Responsables: Corporaciones Autónomas Regionales, Institutos de investigación, Universidades yMADS.

Observación: La actividad se prevé realizar del **año 0 a 6.**

Observaciones: No se reportan avances.

(xiii) Diseño y desarrollo de estudios sobre vocación del suelo para cultivos que permitan diversificar la producción en el territorio.

Indicador: No tiene indicador.

Responsables: MADS, Institutos de Investigación y Universidades.

Observaciones: La actividad se prevé realizar del **año 6 al 10.**

(xiv) Investigación sobre impacto de tala de madera y especies amenazadas forestales.

Indicador: No tiene indicador.

Responsables: Corporaciones, Institutos de investigación y Universidades.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 10 a 14**.

(xv) Investigación sobre el impacto de las aguas residuales en el municipio de Riosucio.

Indicador: No tiene indicador.

Responsables: Corporaciones, Institutos de investigación y Universidades.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 6 a 10.**

(xvi) Investigación sobre la captación de dióxido de carbono en los bosques del territorio.

Indicador: No tiene indicador.

Responsables: Corporaciones, Institutos de investigación y Universidades.

Cronograma: La actividad se prevé realizar del **año 10 a 16.**

2.3. ORDEN SEXTA[23]: ERRADICACIÓN Y NEUTRALIZACIÓN DE MINERÍA ILEGAL EN EL RIO ATRATO

Procede la instancia de seguimiento conformada por los entes de control, a hacer la valoración sobre los avances reportados para la Orden Sexta en el período correspondiente al primer semestre del año 2022. En primer lugar, se revisará la información que con estos fines fue consignada por cada entidad dentro de la matriz herramienta de seguimiento en formato Excel y los diferentes anexos que en la misma se referencian con información de soporte o complemento a los indicadores reportados.

Se evidenció que para la Orden Sexta fueron registradas dentro de la herramienta de seguimiento, 15 actividades con su respectivo indicador de avance, 14 de las cuales fueron reportadas por el Ministerio de Defensa y una actividad por la Alcaldía de Atrato (Línea de producción sostenible).

Se deja constancia que dentro de la herramienta de seguimiento se registró para la Orden Sexta una actividad reportada por la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, sin embargo, esta actividad no será objeto de revisión por parte del Comité de Seguimiento, en razón a haber sido clasificada por el MADS como un reporte erróneo o incompleto, por considerar que "*no se reportó dentro de las indicaciones dadas como indicadores establecidos de tal forma que se permita sumar a lo reportado con las otras entidades (número de comunidades fortalecidas)*".

A manera de soporte o complemento a lo registrado en la herramienta de seguimiento, se recibió también un documento elaborado por el Ministerio de Defensa en formato PDF titulado *"Décimo informe de cumplimiento a la Orden Sexta de la Sentencia T-622 de 2016*", en el que esta Cartera reporta además de algunos detalles de la información operativa y de cooperación con la comunidad, avances en acciones de tipo jurídico que no se encuentran registrados en la herramienta de seguimiento en Excel.

[23] SEXTO.- ORDENAR al Ministerio de Defensa, a la Policía Nacional - Unidad contra la Minería Ilegal, al Ejército Nacional de Colombia, a la Fiscalía General de la Nación, a las gobernaciones de Chocó y Antioquia y a los municipios demandados, en conjunto con las comunidades étnicas accionantes y con el acompañamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, que diseñen e implementen dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación de esta providencia, un plan de acción conjunto para neutralizar y erradicar definitivamente las actividades de minería ilegal que se realicen no solo en el río Atrato y sus afluentes, sino también en el departamento de Chocó. En este sentido, la Corte reitera que es obligación del Estado colombiano judicializar y erradicar definitivamente toda actividad minera ilegal que se realice en el país.

Las acciones antes referidas deberán incluir la incautación y neutralización de las dragas -y en general de la maquinaria utilizada en estas labores-, la restricción y prohibición del tránsito de insumos como combustible y sustancias químicas asociadas (mercurio, cianuro) y la judicialización de las personas y organizaciones responsables. Asimismo, este proceso estará acompañado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en lo que tenga que ver con la situación de extranjeros que realicen actividades de minería ilegal.

Por último, estas medidas deberán incluir indicadores claros y precisos que permitan realizar una evaluación y seguimiento eficaz a las medidas adoptadas.

2.3.1. Avances Registrados en la Herramienta de Seguimiento

2.3.1.1. Reporte del Ministerio de Defensa

El Ministerio de Defensa reporta dentro de la herramienta de seguimiento la realización de acciones operacionales, de actividades de cooperación y desarrollo, y de una estrategia de contextualización en explotación ilícita de minerales. Ver Tabla 3.

Tabla 3. Actividades reportadas por el Ministerio de Defensa

Línea Temática	Sublínea	Actividad o Proyecto a reportar	Avance del indicador	Descripción del avance
Mejoramiento de la calidad de vida	Estrategia de contextualización jurídica en explotación ilícita de minerales.	Sensibilización a la comunidad sobre los efectos nocivos de la EIM y normatividad.	7	Se elaboraron 3 mensajes estratégicos, 3 diálogos con dialecto propio del departamento y se elaboró y publicó el libro Artemisa.
	Acciones operacionales	Número de minas ilegales intervenidas en la cuenca del río Atrato.	388	Durante el periodo presidencial (7 de agosto de 2018 a 5 de julio 2022) se han intervenido 388 minas en la cuenca del río Atrato.
		Número de maquinaria incautada-destruida en la cuenca del río Atrato.	477	Durante el periodo presidencial (7 de agosto de 2018 a 30 de junio de 2022) se han incautado-destruido 477 máquinas.

Línea Temática	Sublínea	Actividad o Proyecto a reportar	Avance del indicador	Descripción del avance
		Número de capturas realizadas por explotación ilícita de yacimientos mineros.	171	Durante el periodo presidencial (7 de agosto de 2018 a 5 de julio de 2022) se han capturado 171 personas
		Municipios sin explotación ilícita de oro de aluvión en el área de influencia de la sentencia T-622 de 2016.	9	9 municipios sin presencia de explotación ilícita de oro de aluvión en el área de influencia de la sentencia.
		Número de hectáreas sin evidencia de explotación ilícita de oro de aluvión	1373039	1.373.039 hectáreas dentro del área de influencia de la sentencia.
		Municipios en los que disminuyó la cantidad de hectáreas afectadas por EIM en el área de influencia de la sentencia.	8	Carmen del Darién, Condoto, Istmina, Medio Baudó, Nóvita, Riosucio, Unión Panamericana y Mutatá, las cuales suman un total de 750,84 has.
		Número de hectáreas con sucesión vegetal.	1202	1.202 hectáreas presentan vegetación

Línea Temática	Sublínea	Actividad o Proyecto a reportar	Avance del indicador	Descripción del avance
				herbácea o rastrojo bajo.
		Control a insumos. Galones de ACPM incautados en el departamento de Chocó desde el 2019 a la fecha.	7382	Se han logrado incautar 7.382 galones de ACPM desde el 2019 a la fecha. Este insumo es utilizado en la maquinaria amarilla y en los dragones.
		Control a insumos. Galones de combustible incautados en el departamento de Chocó desde el 2019 a la fecha.	6290	Se han incautado 6.290 galones de combustibles desde el 2019 a la fecha. Este insumo es utilizado para el funcionamiento de dragas y mini dragas.
		Control a la comercialización. Gramos de oro incautado en el departamento de Chocó desde el 2019 a la fecha.	802	Se han incautado 802 gramos de oro en el departamento, evitando así su comercialización.
	Cooperación y Desarrollo	Plan de Aceleración de Acción Unificada PAAU	2	Durante el año 2022 se han realizado 2 jornadas de Acción Unificada en el

Línea Temática	Sublínea	Actividad o Proyecto a reportar	Avance del indicador	Descripción del avance
				departamento de Chocó
		Jornada Ambiental Reforestación	15140	En la Jornada Ambiental dentro del PAAU en la ciudad de Quibdó se sembraron 15140 árboles
		Protocolo de entrega de áreas liberadas de Explotación Ilícita de Minerales en la cuenca del río Atrato.	1	Resolución 4357 de junio de 2022, adoptando el Protocolo de Entrega de Áreas Liberadas de EIM en la Cuenca del Río Atrato.

Fuente: Elaboración propia con base en la Herramienta de seguimiento Sentencia T 622 de 2016.

Lo primero a hacer notar sobre la información presentada por el Ministerio de Defensa, es que en el reporte no hay uniformidad acerca del periodo de ejecución de las actividades presentadas. Como se observa en la Tabla 3, algunas de las actividades refieren lo ejecutado durante el periodo presidencial 2018-2022, otras contabilizan acciones desde el año 2019, otras parece que obedecen al reporte de lo realizado en el primer semestre de 2022, y otras no especifican el periodo al que corresponde la ejecución de lo que se reporta.

En virtud a que la presentación de avances en el cumplimiento de la Sentencia T-622 se hace de manera semestral, el indicador de avance registrado dentro de la herramienta de seguimiento debe corresponder a lo ejecutado dentro del semestre de reporte. Sin embargo, esto no obsta para que además del indicador de avance semestral, en la columna “descripción del avance” de la herramienta de seguimiento, el responsable pueda complementar la información mencionando el avance total (acumulado) dentro de cada actividad.

Al mismo tiempo, es importante hacer énfasis en que para generar criterios que le permitan al Comité de Seguimiento y a los Altos Tribunales valorar los avances presentados, sería fundamental que, en las actividades que aplique, la entidad

responsable, en acuerdo con el MADS en su calidad de representante legal de los derechos del río Atrato, establezcan metas semestrales que funcionen como parámetro de referencia para valorar los avances que se presentarán en los sucesivos reportes. Esto además, porque la ausencia de una proyección de metas específicas para cada actividad dificulta a las entidades responsables de la ejecución de las mismas, el adecuado proceso de planeación y priorización de acciones de cara al eficiente, eficaz y oportuno cumplimiento de lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional.

Por otro lado, con relación al diligenciamiento de la herramienta de seguimiento, específicamente para la columna “Actividad o Proyecto a reportar”, este Comité recomienda que la redacción de las actividades o proyectos se lleve a cabo con la visión de una acción a realizar, utilizando verbos en infinitivo. Se pierde claridad en la descripción de lo que se va a hacer, cuando se reporta como una actividad a ejecutar, por ejemplo: “Número de hectáreas con sucesión vegetal”, “Municipios sin explotación ilícita de oro de aluvión” o “Número de hectáreas sin EVOA”. Este tipo de rótulos corresponde más a las unidades de medición del indicador, que a la enunciación de las actividades o proyectos a ejecutar para conseguir el cumplimiento de las respectivas órdenes.

2.3.1.2. Reporte del municipio de ATRATO

El municipio de Atrato consignó dentro de la herramienta de seguimiento la ejecución de una actividad de inspección y control a la actividad minera ilegal, consistente en la realización de tres jornadas de inspección, control y capacitación a mineros que trabajan ilegalmente sobre los afluentes del Río Atrato. Esta actividad registrada por la línea temática Producción Sostenible, Sublínea Formalización Minera, actividad inspección y control a la actividad minera ilegal en los afluentes del río Atrato, mediante el desarrollo de tres jornadas de inspección y capacitación a 40 mineros.

Sobre esta información reportada, es importante mencionar que el municipio de Atrato adjuntó como evidencia de las actividades realizadas una serie de fotografías descontextualizadas y sin mayor explicación de lo que se está pretendiendo demostrar.

Recomienda el Comité de Seguimiento que, para el adecuado soporte de la ejecución de actividades de este tipo, se presente un informe donde como mínimo se resuman las actividades realizadas, características de las mismas, fechas de realización y logros alcanzados. Para el caso de capacitaciones, una buena manera de evidenciar la realización de la actividad es la presentación de una copia del listado de asistencia.

2.3.2. Otros Avances Registrados por el Ministerio de Defensa

Además de los reportes dentro de la herramienta de seguimiento en formato Excel

diseñada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Min Defensa adjuntó un oficio en formato PDF de 49 páginas en el que reporta actividades de fortalecimiento jurídico, inteligencia e investigación criminal, acciones operacionales y actividades de cooperación y desarrollo.

Antes de entrar a revisar la información contenida en este documento, el Comité de Seguimiento hace énfasis en lo establecido por el MADS dentro del *"Instructivo para la elaboración del décimo informe de gestión para el cumplimiento de las órdenes de la Sentencia T 622 de 2016 con destino a la comisión de seguimiento",* numeral 2 especifica qué: "*No se aceptarán envíos de documentos sueltos de avances por entidades sino el diligenciamiento en línea de la herramienta. Allí cada entidad deberá ingresar en cada línea cada actividad realizada que corresponda al periodo del reporte (…)".*

Lo anterior se trae a colación, porque dentro del documento presentado por el Ministerio de Defensa hay información, especialmente bajo el título de fortalecimiento jurídico, que hace referencia a avances en el cumplimiento de actividades que no están incluidas dentro de la herramienta de seguimiento en Excel.

Además, si como es el caso, este documento funciona a manera de repositorio de información que soporta o complementa los indicadores de avance reportados dentro de la herramienta de seguimiento, es importante que cada uno de sus diferentes apartes se rotule de forma que indique con claridad a que Línea/Sublínea/Actividad hace referencia. De esta forma se asegura la entidad responsable de reportar la ejecución, que cada uno de los indicadores presentados cuenta con su adecuado respaldo.

Entrando en la revisión del documento presentado por el Ministerio de Defensa, a continuación se hace el análisis de la temática contenida en el mismo:

2.3.2.1. Fortalecimiento Jurídico

En este punto desarrolla el Ministerio el listado de actividades adelantadas con el fin de blindar y potenciar la acción del Estado contra la explotación ilícita de minerales**. i)** Creación del Consejo Superior de Minería (Actividad cumplida al 100% mediante la Ley 1955 de 2019 que creó el Consejo Nacional de Lucha Contra la Deforestación y otros Crímenes Ambientales (Conaldef) para la defensa del agua, la biodiversidad y el medio ambiente, que es un espacio interinstitucional en el cual hay un trabajo coordinado entre las entidades del Estado en contra de este fenómeno), **ii)** Creación del sistema de Información Nacional Minera (visor geográfico para el Departamento de Chocó, con información en capas proporcionadas por Min Defensa a través de la Dirección de Seguridad Pública, Policía Nacional, Min Minas y Agencia Nacional de Minería. Uso del visor: uso exclusivo Ministerio Defensa, Min Minas y Fuerza Pública, quienes a su vez

comparten información con la Fiscalía General de la Nación. Creado por Min Defensa y Min Minas. Reportado como cumplido al 100%, **iii)** Definición de la Estrategia de Defensa Judicial con la ANDJE (objetivos: generar seguridad jurídica en el área operacional y reducir la litigiosidad para el Estado colombiano, con avances en dos acciones para consolidar y estandarizar los criterios jurídicos de las actuaciones operacionales: -Definición de buenas prácticas judiciales y administrativas en la defensa de entidades y funcionarios. (reportado como cumplido al 100%) y - Definición de un documento con recomendaciones mínimas para las actuaciones en contra de la explotación ilícita de minerales. (Reportado con avance del 65%), **iv)** Manejo de Lecciones Aprendidas en coordinación con Min Minas y MADS (a través de dos acciones: Realización de un diagnóstico para identificar y definir las capacidades y deficiencias de las comunidades en el Atrato para que puedan lograr la regularización minera. Reportado como cumplido al 100% y Definición de un plan de acción para intervención con las comunidades en materia de regularización minera. Reportado con un avance del 40%), **v)** Definición de la Estrategia de Contextualización Jurídica (objetivo: generar un esquema de corresponsabilidad con las comunidades afectadas y lograr su empoderamiento en materia minero ambiental, plantea dos acciones - Definición de un plan de capacitaciones y sensibilización a autoridades locales sobre la minería bien hecha y sus normas a nivel local. Reportado como cumplido al 100% y - Creación de la cartilla "¡*Minería a lo Bien!"* sobre la minería bien hecha y sus normas a nivel local. El ministerio da por cumplida esta acción con el lanzamiento del libro *"Artemisa en Defensa del Medio Ambiente".*

2.3.2.2. Inteligencia e Investigación Criminal

Min Defensa indica el carácter reservado de esta actividad. Sin embargo, refiere que mediante radicado No. 2022790001127511 del 25 de mayo de 2022 (con reserva legal) la Fuerza de Tarea Conjunta Titán del Comando General de las Fuerzas Militares, informó a ese Ministerio las acciones adelantadas en cumplimiento al plan de acción "*Yo me comprometo con el río Atrato".*

2.3.2.3. Acciones Operacionales de Control a Explotación Ilícita de minerales

Min Defensa reporta dentro del primer semestre de 2022 el desarrollo de las siguientes actividades: i) **9 de febrero de 2022** - Operación Castellanos I. Personal adscrito al Grupo de Carabineros y Guías Caninos DECHO, en coordinación con UNIMIL, SIJIN DECHO, ESMAD y Fuerzas Militares, en el corregimiento "La Vuelta" en el municipio de Lloró (Chocó), lograron la destrucción de 3 excavadoras avaluadas en $ 1.200.000.000 y la destrucción de 1 clasificadora avaluada en $ 40.000.000, ii) **18 de febrero de 2022** - Operación Castellanos II. En el municipio de Paimadó, el departamento de Policía DECHO, en coordinación con UNIMIL, SIJIN DECHO y Fuerzas Militares realizó la intervención de 10 minas ilegales, logrando la destrucción

de 3 excavadoras avaluadas en la suma de $900.000.000 y la destrucción de 2 dragones avaluados en la suma de $2.000.000.000, iii) **3 de marzo de 2022.** En el municipio de El Cantón de San Pablo Managrú, cuenca del Río Quito, personal adscrito al Grupo de Carabineros y Guías Caninos DECHO en coordinación con UNIMIL, SIJIN DECHO, EMCAR 67 y Fuerzas Militares, intervinieron 8 Unidades de Producción Minera y destruyeron 2 excavadoras, 1 dragón brasileño, 2 motores pequeños, 2 dragas artesanales, 2 motores cummis y 1 motobomba, iv) **4 de abril de 2022** – Operación Castellanos VII. Municipio de Cértegui, departamento de Chocó, personal adscrito al grupo de Carabineros y Guías Caninos DECHO en conjunto con SIJIN DECHO, ESMAD, Comando de Policía Chocó, Estación de Policía Quibdó, SIPOL-DICAR, EMCAR DECHO, CODECHOCÓ y en coordinación con el Ejército Nacional (BIJUL15), realizaron 5 intervenciones a minas ilegales logrando la destrucción de 1 motor de borda 40HP, 3 dragones tipo brasilero, 2 motobombas, 2 plantas eléctricas y 290 galones de ACPM, v) **14 de mayo de 2022** – Operación Castellanos VIII. En el municipio de Lloró, el Grupo de Carabineros y Guías Caninos DECHO y UNIMIL, en conjunto con SIJIN DECHO, ESMAD, Aviación (DRON), EMCAR DECHO, en coordinación con Ejército y Armada Nacional intervinieron 10 unidades de producción minera ilegal realizando la destrucción de 3 excavadoras, 1 motor, 3 motores pequeños, 2 motobombas, 1 plantas eléctricas, 1 clasificadora destruida y 200 galones de ACPM, vi) **12 de junio de 2022** - Operación Castellano X. En el municipio de Quibdó, corregimiento de Tutunendo, el Grupo de Carabineros y Guías Caninos DECHO y UNIMIL, en conjunto con SIJIN DICAR y en coordinación con Ejército Nacional y fiscalía general de la Nación, intervinieron 8 Unidades de Producción Minera, logrando la destrucción de 8 excavadoras y 3 motores (draga artesanal).

Además de las acciones operacionales, Min Defensa reporta controles a maquinaria amarilla: i) **21 de enero de 2022.** En el corregimiento Belén de Bajirá, sobre la vía que conduce al municipio de Riosucio, kilómetro 1, funcionarios de la Subestación de Policía Belén de Bajirá incautaron 1 máquina retroexcavadora de marca Hitachi, No. de registro MC07815, avaluada en $300.000.000, ii) **19 de abril de 2022**. Personal adscrito a la Subestación de Policía de Belén de Bajirá en conjunto con el grupo Gladiador 32 BASBA 54 del Ejército Nacional, incautaron 1 retroexcavadora de marca XGMA, No. de registro MC051923, avaluada en $250.000.000, iii) **21 de mayo de 2022**. Personal adscrito a la subestación de Policía Pavarandó, realizó la incautación de 1 máquina tipo retroexcavadora con número de placa STI996, marca Kenworth y avaluada en $225.000.000, iv) **24 de mayo de 2022**. Personal de la subestación de Policía Belén de Bajirá en conjunto con el BASBA 54-gladiador 32 del Ejército Nacional, lograron la incautación de 1 retroexcavadora de marca Kobelco, No. de registro KCM0YP09PM0010023, avaluada en $450.000.000.

Como complemento a las acciones contra la minería ilegal, reporta la realización de

capturas asociadas a este delito y controles permanentes a la comercialización de minerales, mercurio y transporte de combustibles que no cumpla con la normatividad requerida.

En lo que respecta al EVOA, Min Defensa reporta que de acuerdo con el informe EVOA 2021 de Min Minas, los municipios del área de influencia de la Sentencia T-622 de 2016 con mayor afectación por este fenómeno son: Río Quito (3.851 has), Medio Atrato (2.047 has), Quibdó (2.038 has), Atrato (1049 has) y Tadó (837 hectáreas).

Observaciones del Comité: Lo anterior es un dato importante porque valida el enfoque que Min Defensa ha venido observando en la priorización de territorios, mostrando los siguientes resultados en el último cuatrienio: Río Quito (96 minas intervenidas, 115 máquinas incautadas-destruidas), Quibdó (99 minas intervenidas, 78 máquinas incautadas-destruidas), Atrato (50 minas intervenidas, 23 máquinas incautadas-destruidas). No obstante, a pesar de ese enfoque, llama la atención al Comité de Seguimiento que este esfuerzo no se ve reflejado dentro del listado de municipios que esta misma Cartera reporta con disminución de la cantidad de hectáreas afectadas por explotación ilícita de minerales.

Como se observa en la siguiente tabla construida con datos extraídos del Décimo Informe de Avance a la Orden Sexta de la Sentencia T 622 de 2016 presentado por Min Defensa, los tres municipios en los que se ha concentrado el mayor número de operativos contra la explotación ilícita de yacimientos mineros entre 2018 y 2022 (Río Quito, Quibdó y Atrato), no reflejan para el 2021 una disminución de las hectáreas afectadas por Explotación ilícita de minerales- EIM con respecto al 2020. Tabla 4.

Tabla 4. Municipios con presencia de EIM

Municipios con mayor número de operativos contra la explotación ilícita de yacimientos mineros por parte de la Fuerza Pública (periodo 2018-2022)	Municipios donde en 2021, disminuyó la cantidad de hectáreas afectadas por explotación ilícita de minerales en comparación con el estudio de 2020	
	Municipio	Hectáreas en las que se redujo evidencia de EIM
Río Quito Quibdó Atrato	Carmen del Darién	1
	Condoto	222
	Istmina	327
	Medio Baudó	0,2
	Nóvita	8
	Riosucio	28
	Unión Panamericana	152

	Mutatá	12,64

Fuente: Fuente: Elaboración propia con base en documentos anexos

Finalmente, observa el Comité que no se tendrán en cuenta las acciones reportadas para el segundo semestre de 2022, por encontrarse fuera del periodo en revisión. Igualmente, se requerirá a Min Defensa el reporte de las incautaciones de mercurio y combustibles, a fin de establecer las cadenas de custodia de tales elementos. Sobre el reporte de acciones operacionales, se considera importante cada una de las actividades y resultados reportados, sin embargo, se reitera la necesidad de que entre la entidad responsable de la ejecución y el MADS, en su calidad de representante legal de los derechos del río Atrato, establezcan metas semestrales planeadas y proyectadas de cara al cumplimiento integral, eficiente y oportuno de lo ordenado por el Alto Tribunal.

2.3.2.4. Actividades de Cooperación y Desarrollo

Min Defensa informa que con el propósito de unificar y coordinar las capacidades institucionales con actividades de desarrollo social que a su juicio mejoren la calidad de vida de la población, implementó una estrategia de gestión social integral para contribuir a la solución de las problemáticas socioeconómicas y culturales derivadas de la explotación ilícita de minerales.

En línea con este propósito, el 30 de marzo de 2022 en el Megacolegio MIA (mestizo, indígena y afro) Rogerio Velásquez Murillo, de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., se llevó a cabo la vigésima cuarta intervención del Plan de Aceleración de Acción Unificada – PAAU; estrategia del Gobierno Nacional liderada por el Ministerio de Defensa, donde las Fuerzas Militares y la Policía Nacional unen esfuerzos y capacidades para articular mancomunadamente con las entidades aliadas, con el fin de llevar una oferta de acción integral y de servicios a las comunidades en estado de vulnerabilidad en Quibdó, a través de más de 1.954 atenciones a la comunidad quibdoseña con servicios de salud (medicina general, psicología, optometría); vacunación animal, actividades lúdico-recreativas, deportivas, mercado campesino, feria de servicios, charlas sobre atención de emergencias, observadores comunitarios y su importancia en el marco de la prevención del riesgo, actividades de *civilitos*, promoción de prácticas pedagógicas de primera infancia, arte, literatura y exploración del ambiente, tamizaje nutricional de niños bajos de peso y activación de rutinas, orientación institucional, socialización de vacantes, orientación para el acceso a los productos del Fondo Emprender, orientación en la inscripción en la plataforma APE y en los procesos de certificación, entre otros servicios que fueron brindados a la población.

Por otro lado, reporta una Jornada Ambiental de reforestación en Quibdó el 25 de abril de 2022, con siembra de 5.210 plántulas de limón, 2.580 de matarratón, 4.150 de Cedro rosado, 1.200 de Caoba, 1.000 de Guabito de río y 1.000 de Guarumo, para un total de

15.140 individuos sembrados.

Observaciones: El Comité observa que, si bien la siembra de árboles es una actividad importante en las áreas afectadas por la extracción ilícita de minerales, y se reconoce el rol que en su concreción han jugado las fuerzas militares, este tipo de acciones no se alinean con el eje misional de la Orden Sexta, por lo que no debería reportarse como avance dentro de su cumplimiento. Esta actividad de connotación ambiental, por sus características y tipo de impacto, tiene mayor pertinencia como avance en el cumplimiento de la dentro de la Orden Quinta.

Con relación a las actividades de fortalecimiento de las relaciones cívico-militares, este Comité de Seguimiento valora la importancia de la presencia institucional en las zonas más afectadas por la explotación ilícita de minerales, sin embargo, al considerar que estas actividades no se encuadran dentro del mandato expreso de la Orden Sexta, no corresponde su reporte como avance en el cumplimiento la misma.

2.4. ORDEN SÉPTIMA[24]: PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL PARA LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIAS EN EL MARCO DE LOS DERECHOS BIOCULTURALES

La metodología de análisis de la Orden Séptima, parte de una revisión general del avance de la línea en el período para luego abordar los avances específicos en cada sublínea y actividad, contando los años de implementación así: 2022 como año uno -informes de seguimiento X y XI-, 2023 como año dos -informes XII y XIII- y 2024 como año tres -informes XIV y XV-. El Plan de esta Orden fue concertado el día 21 de diciembre de 2021.

El Plan de Acción de la Orden Séptima se desarrolla en cinco líneas estratégicas, 25 sublíneas y 87 iniciativas, así:

[24] ORDENAR al Ministerio de Agricultura, al Ministerio de Interior, al Ministerio de Hacienda, al Departamento de Planeación Nacional, al Departamento para la Prosperidad Social, a las Gobernaciones de Chocó y Antioquía y a los municipios accionados[346] que de manera concertada con las comunidades étnicas accionantes, diseñen e implementen dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación de esta providencia un plan de acción integral[347] que permita recuperar las formas tradicionales de subsistencia y alimentación en el marco del concepto de etnodesarrollo que aseguren mínimos de seguridad alimentaria en la zona, que han dejado de realizarse por la contaminación de las aguas del río Atrato y por el desarrollo intensivo de la actividad minera ilegal.

Este plan también deberá estar dirigido a restablecer los derechos de las comunidades étnicas que habitan la cuenca del río Atrato, especialmente en lo que tiene que ver con la recuperación de su cultura, participación, territorio, identidad, modo de vida y actividades productivas, incluida la pesca, la caza, la agricultura, la recolección de frutos y la minería artesanal. En este sentido, las medidas que se tomen deberán ir enfocadas a garantizar: (i) la soberanía alimentaria de las comunidades y (ii) prevenir su desplazamiento involuntario de la zona por actividades mineras ilegales y daños ambientales.

Estas medidas deberán incluir indicadores claros y precisos que permitan realizar una evaluación y seguimiento eficaz a las medidas adoptadas.

Las líneas estratégicas son: i) Planificación y Ordenamiento del Territorio, ii) Mejoramiento de la calidad de vida, iii) Producción sostenible, iv) Gobernanza Territorial, v) Gestión de la información y el conocimiento.

Municipio de EL CARMEN DE ATRATO

Reporta por la Orden Séptima, sublínea “Negocios Verdes” no contemplada en su Plan de Acción, con un avance de uno en el indicador “Ideas de negocios verdes desarrolladas o fortalecidas”, con la actividad “Apoyo y fomento a iniciativa rurales de las comunidades rivereñas (sic) a través de esta estrategia” y la realización de un mercado campesino mensual.

Por la Sublínea Sistemas productivos Sostenibles, inexistente en el PA de la Orden Séptima se registran 13 iniciativas, así:

ADR

Reporta: i) avance de 1 en el indicador “Otra”, actividad “Otra”, con la realización de 10 proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, consistentes en mejoramiento de las condiciones de producción de los platanicultores asociados a la organización ASCOBANTUR, a través de la adecuación de la red de drenajes para el cultivo de plátano hartón en el municipio de Turbo. Valor $2.560.000.000. En ejecución, adjudicado el 07 de marzo de 2022 mediante Resolución 103 de 2022, ii) un avance de 1 en el indicador “Otra”, con el desarrollo de la actividad “Otra”, con la realización de otro proyecto igual en el municipio de Turbo. Valor $631.000.000, en ejecución, adjudicado el 27 de mayo de 2022 mediante Resolución 228 de 2022.

Municipio de ATRATO

Reporta: i) avance de 4 en indicador “Otra”, actividad “otra”, consistente en el abastecimiento de semillas de caña para la producción de panela y hortalizas para la producción agrícola en las comunidades de Motoldó y Puente de Tanandó - Atrato.

Municipio de EL CARMEN DE ATRATO

Reporta: i) avance de 1 en el indicador “otra”, actividad “otra”, con la implementación de huertas agroecológicas con participación de la comunidad, de instituciones educativas indígenas, mestizas.

Municipio de RÍO QUITO

Reporta: i) avance de 3 en indicador “Otra”, actividad “otra”, consistente apoyo a 526

productores de plátano y tilapia, mediante la prestación de servicio público de extensión agropecuaria. Ejecución 50% de los recursos. Valor. $316.934.608

Gobernación de ANTIOQUIA

Reporta: i) avance de 1 en indicador “Otra”, con el desarrollo de la actividad “otra”, consistente en la entrega de insumos para huertas caseras a 46 familias de Murindó. Valor $23.000.000

Reporta: i) avance de 1 en indicador “Otra”, actividad “otra”, consistente la implementación de unidades productivas de pancoger (5 azoteas colegio agropecuario municipio Río Quito y 30 azoteas para mujeres cabeza de hogar dedicadas a la actividad minera en los diferentes corregimientos). El 23 de mayo de 2022, se expidió CDP No. 791 BPIN2021003270084 CPC91270.

IIAP

Reporta: i) avance de 91 en indicador “Otra”, con el desarrollo de la actividad “otra”, consistente la formulación de proyectos productivos los cuales se encuentran en proceso de validación, para ser entregados a los diferentes entes territoriales de la cuenca del Atrato.

MINAGRICULTURA

Reporta: i) avance de 1 en indicador “*Otra*”, por la actividad “*otra*”, consistente en el fortalecimiento de modelos productivos de agricultura tradicional en la cuenca del Río Atrato. Especies cultivadas de manera orgánica. Se gestionó traslado presupuestal ante DNP por $1.940.000.000, contó con la participación del Cuerpo Colegiado de Guardianes, SIEMBRA y MADS. Indica que *“Actualmente, en conjunto con el Cuerpo Colegiado de Guardianes del Río Atrato, se está definiendo el ejecutor del convenio, respetando así la autonomía que tienen las comunidades étnicas sobre su territorio”, ii)* Reporta: avance de 1 en indicador “Otra”, por la actividad “otra”, consistente la formación del capital humano para la producción, con la suscripción del Convenio No. 20220471 MADR-FAO, para implementar acciones relacionadas con desarrollo de agricultura sostenible y resiliente al clima en Bojayá. Beneficia 100 familias e impacta 618 hectáreas que se encuentran en un proceso de reconversión productiva (6.5 Ha área promedio por familia). Valor: $300.000.000.

Observaciones: El Comité de Seguimiento llama la atención del MADR, sobre la importancia de dar estricto cumplimiento al principio de selección objetiva de las normas de contratación, establecido para la contratación pública, lo que impide a su vez el

principio democrático y participativo, de tal manera que si bien Cuerpo Colegiado de Guardianes del Río Atrato puede aportar en la definición de las necesidades del Convenio y realizar control social sobre el mismono está facultado para la definición del ejecutor.

Prosperidad Social

Reporta: i) por indicador "*Otra*", por la actividad "*otra*", consistente en el desarrollo del Programa IRACA intervención VI (2021-2022), inició en 2021, se focalizaron: Acandí, Atrato, Bojayá, Carmen de Atrato, Carmen del Darién, Río Quito, Riosucio y Unguía. Total 2.244 hogares étnicos de municipios accionados y vinculados en la Sentencia. El programa realiza una intervención integral con enfoque diferencial (para comunidades indígenas y afrocolombianas) a través de 3 líneas de acción: i) acceso a alimentos para autoconsumos, promover iniciativas productivas y promover el liderazgo y el empoderamiento de las comunidades, ii) por indicador "*Otra*", por la actividad "*otra*", consistente en el desarrollo del Programa Familias en su Tierra- FEST. En su intervención VIII (2021-2022), atiende 1.280 hogares desplazados retornados o reubicados en zonas rurales de Quibdó (160) y Medio Atrato (320) en Chocó; y Dabeiba (320) y Mutatá (480) en Antioquia, y iii) por el indicador "*Otra*", con el desarrollo de la actividad "*otra*", consistente en el desarrollo del Programa Manos que Alimentan, el cual implementa unidades productivas de autoconsumo a través del suministro de insumos agrícola y de especies menores, charlas motivacionales para la adquisición de hábitos alimenticios óptimos;atiende 1.000 hogares en Quibdó.

Observaciones del Comité: Finalmente, para esta línea temática (Producción sostenible) dentro de la Herramienta de seguimiento se reportan dos sublíneas que no existen en el Plan de Acción de la Orden Séptima las cuales son: Negocios verdes y Sistemas productivos sostenibles que reportan diferentes actividades, pero ninguna de ellas claramente relacionadas a las sublíneas establecidas en el Plan de Acción de la Orden Séptima. Se reportan por la Sublínea Sistemas productivos Sostenibles, 13 iniciativas.

Llama la atención del Comité, que un plan de acción tan costoso en términos de tiempo en su construcción y de recursos económicos, no se tenga en cuenta como instrumento rector para la gestión y para reportar los avances de cumplimiento por parte de las entidades responsables de la Orden Séptima. Valga recordar que este Plan de Acción duró cuatro años en su construcción y demandó recursos del Ministerio del Interior y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

2.4.1. LINEA 1. PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

Esta línea se desarrolla según el PA de la Orden aprobado en tres sublíneas: i)

armonización de Instrumentos de Planificación Ambiental, ii) Ordenación de las Actividades Productivas y, iii) Planes de Manejo de Áreas, comunidades biológicas y Especies de Interés Especial.

Observaciones del Comité para la línea:

Según el PA de la Orden Séptima "*ruta de implementación*":

> "(…) **Las iniciativas que se presentan como anexas a este documento, contienen una serie de indicadores que, trasladados a los proyectos, servirían para la evaluación de la ejecución de los mismos, y eso a su vez, sería de gran utilidad para hacerle seguimiento al plan, esta posibilidad se ha llamado mecanismo de seguimiento y evaluación de marco específico**. Sin embargo, se ha propuesto en este capítulo, un mecanismo de seguimiento y evaluación de marco general, que nos permita mirar desde lo macro, no solo la ejecución del plan, sino también su impacto en la transformación productiva del territorio.
>
> Por lo anterior, **ustedes encontrarán un mecanismo de seguimiento y evaluación de marco general que corresponde básicamente a un control global de cada sublínea de acción contenidas en este plan, 25 en total, además de otras dos herramientas que permiten evaluar de manera global la producción de alimentos en la Cuenca del Atrato, las cuales hacen alusión a la producción de alimentos (agrícolas y pecuarios),** teniendo como línea base el año 2018, la cual ha sido construida con los resultados de la Encuesta Nacional Agropecuaria. (…)." (Negrillas fuera del texto).

Observa el Comité que, la llamada "*ruta de implementación"* anuncia 25 mecanismos de seguimiento y evaluación del PA de la Orden Séptima que corresponden a las 25 sublíneas, adicionalmente, incluyen dos mecanismos para evaluar de manera global la producción de alimentos agrícolas y pecuarios. Sin embargo, los citados mecanismos no permiten evidenciar un enfoque de derechos bioculturales y derechos humanos en los términos que señala el PA de la Orden Séptima (páginas 80 a 95) y no contemplan indicadores, variables, unidades y cálculos con enfoque biocultural. Ejemplo de ello, es la expresión de "*bioculturalidad*" contenida en el PA, como relaciones de intercambio económico, simbólico y de compadrazgo que han construido los pueblos indígenas, las comunidades negras y mestizas en el Atrato; situación que no se evidencia en los mecanismos de seguimiento y evaluación.

Lo anterior es puesto de presente por el Panel de Expertos en documento del 16 de junio de 2022, así:

> *"Existen avances parciales y atomizados en el cumplimiento de la Sentencia.* ***Se debe contar con indicadores que cuenten con línea base y metas mensurables que integren los avances de las acciones en toda la cuenca.***
>
> *El diseño de indicadores de cumplimiento de las órdenes de la sentencia T-622 necesita un desarrollo innovador que vaya más allá de los indicadores ambientales, incluyendo indicadores bioculturales y socioeconómicos que permitan medir el avance integral en el cumplimiento de la sentencia.* ***Sin indicadores bioculturales no es posible hacer seguimiento a la realización de los derechos bioculturales de las comunidades indígenas y afrodescendientes reconocidos en la sentencia****.*
> *(…)."* Negrillas fuera de texto.

Con fundamento en lo anterior, el Comité recomienda desarrollar un mecanismo de seguimiento del cumplimiento de la Sentencia que cuente con indicadores cualitativos, cuantitativos, de gestión y de resultado que se enmarquen en los enfoques de derechos humanos y bioculturalidad. En este sentido, la Procuraduría General de la Nación requirió mediante Oficio del 10 de octubre de 2022 al Ministerio del Interior y al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para que diseñaran una matriz de indicadores con enfoque de bioculturalidad y de derechos humanos, que permitieran medir de manera efectiva el impacto y los resultados generados por las ochenta y siete (87) iniciativas contenidas en el PA de a Orden Séptima.

Así pues, el Comité encuentra que los mecanismos planteados para hacerle seguimiento a estas iniciativas son modelos tomados del PA de la Orden Quinta, por lo tanto, es inapropiado transpolar el mismo mecanismo de evaluación de una orden a otra, pues son órdenes que tienen diferencias sustanciales y persiguen objetivos distintos. La Orden Quinta tiene un componente ambiental, que busca la descontaminación del río Atrato; y la Orden Séptima tiene un componente biocultural, que pretende recuperar las formas tradicionales de subsistencia y de alimentación del río Atrato.

Ahora bien, el Modelo de Gestión del PA de la Orden Séptima respecto de la sublínea Ordenación de Actividades Productivas indica lo siguiente: **APLICACIÓN**: Anual, **PLAZO**: 3 años, **VARIABLES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**: i) Visiones e instrumentos de planificación y ordenamiento de las actividades productivas que

guarden relación con la ordenación ambiental de la cuenca y que articulen el sector productivo con sus diferentes actores, ii) Actividades productivas implementadas a través de cualquier fuente de financiación, basadas en las orientaciones del instrumento único y estrechamente articuladas con las decisiones del sector y sus actores sensibles en la cuenca del Atrato, y iii) Planes municipales y departamentales de desarrollo, planes de etnodesarrollo y planes de vida, con una aproximación precisa sobre cómo, dónde y con qué intensidad se desarrollan las actividades productivas en la cuenca del Atrato. **RESPONSABLES:** CODECHOCÓ, CORPOURABÁ Y AUNAP con el apoyo de INVEMAR, HUMBOLDT, IIAP, UTCH, UDEA, MINMINAS, ANM, MINAMBIENTE, MADR, ALCALDÍAS Y GOBERNACIONES.

Según la matriz herramienta de seguimiento del PA de Acción de la Orden Séptima, se reportan avances para el primer semestre de 2022, por parte de una sola entidad:

AUNAP

Reporta avance de 20 en el indicador "*Otra*", con el desarrollo de la iniciativa "*Otra*", consistente en aunar esfuerzos técnicos para el proceso de diagnóstico y posterior formulación del programa de ordenación de la actividad pesquera en la Cuenca del Atrato. Se soporta la actividad en un resumen proceso de ordenación AUNAP T-622 en un documento de 6 páginas que incluye la resolución 001 de 2022 mediane la cual ordena dar inicio al proceso de ordenación pesquera en la cuenca del Atrato en el Departamento del Chocó.

Observación: Observa el Comité que la matriz herramienta de seguimiento no sigue las actividades y menos las sublíneas propuestas para la Orden, tampoco los indicadores, encontrándose que, en términos generales no guarda coherencia con el Modelo de Gestión y el PA de la Orden Séptima no tiene indicadores de las iniciativas, cronogramas, responsables y plazos.

Con las anteriores observaciones, se consignan las actividades de cada sublínea de acuerdo como fue presentado en el PA de la Orden Séptima, así:

2.4.1.1. Sublínea armonización de Instrumentos de Planificación Ambiental

Esta Sublínea en el PA de la Orden Séptima incluye una iniciativa: i) Formulación de un instrumento integrado para la planificación ambiental del territorio.

i) Iniciativa Formulación de un instrumento integrado para la planificación ambiental del territorio.

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

2.4.1.2. Sublínea Ordenación de las Actividades Productivas

Esta Sublínea se proyecta desarrollar a través de la iniciativa: i) Construcción de planes de ordenación de las actividades productivas (minería, aprovechamiento forestal, pesca, agricultura, ganadería) de la cuenca del Atrato.

i) Iniciativa Construcción de planes de ordenación de las actividades productivas (minería, aprovechamiento forestal, pesca, agricultura, ganadería) de la cuenca del Atrato.

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

2.4.1.3. Sublínea Planes de manejo de áreas, comunidades biológicas y especies de interés especial Ordenación de las Actividades Productivas

i) Iniciativa Construcción o actualización de los planes de manejo para áreas, comunidades y especies

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

2.4.2. LINEA 2. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA

Esta Línea en el PA de la Orden Séptima se propone desarrollar a través de cuatro sublíneas: i) Aprovechamiento integral de residuos sólidos, ii) Comercialización con enfoque de comercio justo, iii) Conservación ancestral productiva, iv) Reorientación funcional y productiva de áreas disturbadas.

Observaciones para la Línea: En la matriz herramienta de seguimiento para esta línea temática no se evidencian avances en ninguna de las sublíneas e iniciativas.

2.4.2.1. Sublínea 1. Aprovechamiento Integral de Residuos Sólidos

Esta sublínea se desarrolla a través de tres iniciativas: i) Aprovechamiento de la fracción inorgánica aprovechable de los residuos sólidos, ii) Aprovechamiento de la porción orgánica, iii) Educación a la comunidad y los productores en temáticas sobre gestión integral de residuos sólidos.

i) Aprovechamiento de la fracción inorgánica aprovechable de los residuos sólidos

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

ii)) Aprovechamiento de la porción orgánica

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

ii)) Educación a la comunidad y los productores en temáticas sobre gestión integral de residuos sólidos

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

2.4.2.2. SUBLÍNEA 2. COMERCIALIZACIÓN CON ENFOQUE DE COMERCIO JUSTO

Se desarrolla a través de cinco iniciativas: i) Certificación de comercio justo y ambiental - sellos verdes, ii) Creación de una marca región, iii) Gestión de mercado seguro para productos autóctonos de la Cuenca del Río Atrato, iv) Impulso de la denominación de origen – Atrato y, v) Promoción de productos y servicios del Atrato.i) Certificación de comercio justo y ambiental - sellos verdes

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

ii) Creación de una marca región

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

iii) Gestión de mercado seguro para productos autóctonos de la Cuenca del Río Atrato

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

iv) Impulso de la denominación de origen – Atrato

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

v) Promoción de productos y servicios del Atrato

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

2.4.2.3. Sublínea 3. Conservación Ancestral Productiva

Esta sublínea se desarrolla a través de cuatro iniciativas: i) Compensaciones ambientales

ii) Deforestación evitada, iii) Pago por servicios ambientales y, iv) Protección de especímenes de interés especial

i) Compensaciones ambientales

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

ii) Deforestación evitada

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances

iii) Pago por servicios ambientales

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

iv) Protección de especímenes de interés especial

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

2.4.4. Sublínea 4. Reorientación Funcional y Productiva de Áreas Disturbadas

Esta sublínea según el PA de la Orden Séptima se desarrolla en tres actividades: i) Reorientación funcional y productiva de áreas disturbadas por actividades forestales, incendios, monocultivos y ganadería, ii) Reorientación funcional y productiva de áreas disturbadas por actividades mineras y, iii) Reorientación funcional y productiva de ciénagas y manglares disturbados

i) Iniciativa Reorientación funcional y productiva de áreas disturbadas por actividades forestales, incendios, monocultivos y ganadería,

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

ii) Reorientación funcional y productiva de áreas disturbadas por actividades mineras

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

iii) Reorientación funcional y productiva de ciénagas y manglares disturbados

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

2.4.3. LINEA 3. PRODUCCION SOSTENIBLE

Esta línea temática según el PA de la Orden Séptima se desarrolla a través de 10 sublíneas a saber: i) Acuicultura y pesca responsable marina y continental, ii) Agricultura orgánica para la producción de alimentos, iii) Agroforestería y forestería comunitaria, iv) Agroturismo, turismo científico, cultural y de naturaleza, v) Aprovechamiento de especias y productos no maderables del bosque, vi) Balsámicas y otras bebidas ancestrales, vii) Ganadería responsable, viii) Infraestructura de apoyo a la producción, ix) Minería social y ambientalmente responsable, x) Zoocría y manejo de especies menores.

La matriz herramienta de seguimiento registra para esta línea iniciativas para las siguientes sublíneas: i) Sistemas productivos sostenibles, ii) Infraestructura para el apoyo de la producción, iii) Negocios verdes.

Observaciones: Observa el Comité que la matriz herramienta de seguimiento registra dos sublíneas que son negocios verdes y sistemas productivos sostenibles, las cuales no se encuentran contempladas en el PA de la Orden concertado en diciembre de 2021.

Esta Línea no reporta avances durante el primer semestre de 2022 en ninguna de sus sublínea, con excepción de la *sublínea 8. infraestructura de apoyo a la producción.*

2.4.3.1. Sublínea 1. Acuicultura y Pesca Responsable Marina y Continental

Esta sublínea se desarrolla a través de ocho iniciativas según el PA de la Orden Séptima: i) Aprovechamiento integral de residuos de la actividad pesquera, ii) Cría en semicautiverio del bocachico (*Prochilodus magdalenae*), dentón (*Megaleporinus muyscrum*) y en doncella (*Ageneiosus pardalis*) en jaulas flotantes alimentadas con diversos contenidos de proteína en diferentes municipios de medio y bajo Atrato, iii) Diseño e implementación participativa de una zona exclusiva de pesca artesanal en la costa Caribe con influencia sobre la cuenca del Atrato, iv) Dotación y capacitación en

el manejo de artes de pesca a los pescadores artesanales, como alternativas para la ordenación, conservación y producción sostenible de especies nativas del río Atrato, v) Encadenamiento pesquero como eje de sostenibilidad y desarrollo económico competitivo en los municipios costeros del Urabá Antioqueño y Chocoano, vi) Implementación de una estrategia de piscicultura utilizando especies nativas (sábalo-*Brycon medemi*) del río Atrato, vii) Repoblamiento de cuerpos de agua afectados y disturbados por actividades antrópicas con especies nativas producidas bajo el sistema de geomembranas implementado en comunidades ancestrales del río Atrato, viii) Sostenibilidad de sitios claves para pesca marina artesanal.

i) Aprovechamiento integral de residuos de la actividad pesquera

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

ii) Cría en semicautiverio del bocachico (Prochilodus magdalenae), dentón (Megaleporinus muyscrum) y en doncella (Ageneiosus pardalis) en jaulas flotantes alimentadas con diversos contenidos de proteína en diferentes municipios de medio y bajo Atrato

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

iii) Diseño e implementación participativa de una zona exclusiva de pesca artesanal en la costa Caribe con influencia sobre la cuenca del Atrato,

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

iv) Dotación y capacitación en el manejo de artes de pesca a los pescadores artesanales, como alternativas para la ordenación, conservación y producción sostenible de especies nativas del río Atrato

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

v) Encadenamiento pesquero como eje de sostenibilidad y desarrollo económico competitivo en los municipios costeros del Urabá Antioqueño y Chocoano

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

vi) Implementación de una estrategia de piscicultura utilizando especies nativas (sábalo-Brycon medemi) del río Atrato

Indicador: ***No tiene indicador.*** *Responsables****: No tiene*** *Cronograma****: No tiene.***

Observación: No se reportan avances.

vii) Repoblamiento de cuerpos de agua afectados y disturbados por actividades antrópicas con especies nativas producidas bajo el sistema de geomembranas implementado en comunidades ancestrales del río Atrato

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

viii) Sostenibilidad de sitios claves para pesca marina artesanal.

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

2.4.3.2. Sublínea 2. Agricultura Orgánica para la Producción de Alimentos

Esta sublínea se desarrolla a través de cuatro iniciativas según el PA de la Orden séptima: i) Fomento al cultivo de frutales nativos bajo manejo y lineamientos agroecológicos en la cuenca del Atrato, ii) Fortalecimiento de la resiliencia climática de agricultores en las zonas del Atrato, iii) Fortalecimiento de modelos productivos de agricultura tradicional como estrategia de seguridad y soberanía alimentaria en la cuenca del río Atrato y, iv) Fortalecimiento e implementación de buenas prácticas agroecologías en unidades de producción agroalimentaria ancestral.

i) Fomento al cultivo de frutales nativos bajo manejo y lineamientos agroecológicos en la cuenca del Atrato

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

ii) Fortalecimiento de la resiliencia climática de agricultores en las zonas del Atrato

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

iii) Fortalecimiento de modelos productivos de agricultura tradicional como estrategia de seguridad y soberanía alimentaria en la cuenca del río Atrato y,

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

iv) Fortalecimiento e implementación de buenas prácticas agroecologías en unidades de producción agroalimentaria ancestral.

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

2.4.3.3. Sublínea 3. Agroforestería y Forestería Comunitaria

Esta sublínea se desarrolla a través de seis iniciativas según el PA de la Orden séptima: i) Aprovechamiento y manejo del bosque natural comunitarios (núcleos forestales), ii) Huertos caseros mixtos con énfasis en la producción de aromáticas y plantas medicinales, iii) Implementación de sistemas productivos agroforestales a partir de la producción frutales asociado a Plátano y maderables (Cedro, Roble y Abarco), iv) Plantaciones forestales comerciales, v) Producción de aglomerados y demás productos derivados de la madera (palillos, palos de escobas, tablillas, entre otras) y, vi) Reforestación de especies forestales en rondas de ríos.

i) Aprovechamiento y manejo del bosque natural comunitarios (núcleos forestales)

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

ii) Huertos caseros mixtos con énfasis en la producción de aromáticas y plantas medicinales

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

iii) Implementación de sistemas productivos agroforestales a partir de la producción frutales asociado a Plátano y maderables (Cedro, Roble y Abarco)

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

iv) Plantaciones forestales comerciales

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

v) Producción de aglomerados y demás productos derivados de la madera (palillos, palos de escobas, tablillas, entre otras)

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

vi) Reforestación de especies forestales en rondas de ríos.

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

2.4.3.4. Sublínea 4. Agroturismo, Turismo Científico, Cultural y de Naturaleza

Esta sublínea se desarrolla a través de dos iniciativas según el PA de la Orden séptima: i) Los ecosistemas estratégicos como centro del turismo científico y de naturaleza (humedales, asociaciones ecológicas de interés especial y ecosistemas de media y alta montaña) y ii) Implementación de proyectos turísticos paraísos étnicos.

i) Los ecosistemas estratégicos como centro del turismo científico y de naturaleza (humedales, asociaciones ecológicas de interés especial y ecosistemas de media y alta montaña)

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

ii) Implementación de proyectos turísticos paraísos étnicos.

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

2.4.3.5. Sublínea 5. Aprovechamiento de Especias y Productos no Maderables del Bosque

Esta sublínea se desarrolla a través de cinco iniciativas según el PA de la Orden séptima: i) Aprovechamiento y transformación de la vainilla silvestre y cultivada en la cuenca del río Atrato como alternativa económica para los habitantes de la cuenca, ii) Fortalecimiento de la cadena de producción y transformación sostenible de especies

productoras de fibras y semillas con potencial artesanal y agroindustrial en la cuenca del rio Atrato, iii) Obtención de productos apícolas y melíponos a partir de abejas nativas en la cuenca del Atrato, iv) Producción y transformación de especias nativas de interés ancestral como estrategia de desarrollo económico y productivo de comunidades negras de la cuenca alta y media del Atrato y, v) Transformación y aprovechamiento de especies productoras de aceites esenciales (oleaginosas), como alternativa de desarrollo económico en comunidades de la cuenca media y baja del Atrato.

i) Aprovechamiento y transformación de la vainilla silvestre y cultivada en la cuenca del río Atrato como alternativa económica para los habitantes de la cuenca

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

ii) Fortalecimiento de la cadena de producción y transformación sostenible de especies productoras de fibras y semillas con potencial artesanal y agroindustrial en la cuenca del rio Atrato

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

iii) Obtención de productos apícolas y melíponos a partir de abejas nativas en la cuenca del Atrato

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

iv) Producción y transformación de especias nativas de interés ancestral como estrategia de desarrollo económico y productivo de comunidades negras de la cuenca alta y media del Atrato

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

v) Transformación y aprovechamiento de especies productoras de aceites esenciales (oleaginosas), como alternativa de desarrollo económico en comunidades de la cuenca media y baja del Atrato

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

2.4.3.6. Sublínea 6. Balsámicas y Otras Bebidas Ancestrales

Esta sublínea se desarrolla a través de dos iniciativas según el PA de la Orden séptima: i) Fortalecimiento de los procesos de innovación productiva de viche y sus bebidas artesanales derivadas, así como balsámicas como práctica artesanal y patrimonio de diversidad étnica y cultural y ii) Manufactura de productos agroindustriales que se elaboran de manera artesanal y el incremento de las ventas de viche, bebidas ancestrales y balsámicas en los municipios y a nivel nacional.

i) Fortalecimiento de los procesos de innovación productiva de viche y sus bebidas artesanales derivadas, así como balsámicas como práctica artesanal y patrimonio de diversidad étnica y cultural

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

ii) Manufactura de productos agroindustriales que se elaboran de manera artesanal y el incremento de las ventas de viche, bebidas ancestrales y balsámicas en los municipios y a nivel nacional.

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

2.4.3.7. Sublínea 7. Ganadería Responsable

Esta sublínea se desarrolla a través de tres actividades según el PA de la Orden séptima: i) Buenas prácticas para la producción de leche y carne, ii) Incorporación de pasturas y especies forrajeras en sistemas silvopastoriles y, iii) Reconversión de ganadería extensiva a modelos silvopastoriles con especies perennes leñosas en cercas vivas, cortinas rompe vientos o árboles dispersos en pastura.

i) Buenas prácticas para la producción de leche y carne

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

***ii) Incorporación* de pasturas y especies forrajeras en sistemas silvopastoriles**

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

iii) Reconversión de ganadería extensiva a modelos silvopastoriles con especies perennes leñosas en cercas vivas, cortinas rompe vientos o árboles dispersos en pastura

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

2.4.3.8. Sublínea 8. Infraestructura de Apoyo a la Producción

Esta sublínea se desarrolla a través de seis iniciativas según el PA de la Orden séptima: i) Construcción y dotación de centros de acopio para productos agrícolas y pecuarios, ii) Diseño e implementación de infraestructura para la reorientación funcional de áreas disturbadas, iii) Fortalecimiento de la infraestructura de transporte, iv) Infraestructura para el aprovechamiento y transformación de residuos derivados de la actividad pesquera en la cuenca del Atrato, v) Infraestructura para la producción y transformación de alimentos y, vi) Infraestructura para la transformación de materias primas.

La matriz herramienta de seguimiento reporta avances durante el primer semestre de 2022, así:

Municipio de Vigía del Fuerte[25]

Reporta por la sublínea *"Infraestructura para el apoyo de la producción"*: i) un avance de uno en el indicador "Otra", para la actividad "Otra", consistente en la suscripción del Convenio interadministrativo No. 1184 de 2021. Entre ADR y el Municipio de Vigía del Fuerte. **Objetivo**: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el municipio de V y la ADR para canalizar los recursos que permitan la prestación del servicio público de extensión agropecuaria a través de Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria -EPSEA-, debidamente habilitadas. **Valor**. $600.093.200 (ADR $400.093.200 y Municipio $200.000.000). **Plazo**: desde 18 de noviembre de 2021 hasta 31 de mayo de 2022. **Otrosí** 1 del 29 de diciembre de 2021. Adición de $300.046.600. **Otrosí 2** del 31 de mayo de 2022. Prorroga hasta el 30 de diciembre de 2022. **Beneficiarios**. 871. El proyecto se encuentra ejecutado en un 80% de ejecución. Logros: Brindar asistencia técnica y suministro de insumos a beneficiarios del proyecto a través de la EPSEA Cultuagro, ii) avance de 39 en el indicador "*otra*" para la actividad "*Otra*", con la suscripción del Convenio 12521 por $100.000.000. Plazo seis meses. Inicio 24/09/2021 hasta el 24/03/2022 entre el Departamento de Antioquia y el Municipio de Vigia del Fuerte, para el desarrollo de talleres de capacitación por cuenca de 39 unidades de arreglo silvopastoril mejoradas en 89 has con mejoramiento

[25] Vigia del Fuerte es un municipio PDET.

de pastos. Proyecto finalizado y liquidado.

Observaciones: Lo registrado en la matriz herramienta de seguimiento para esta sublínea, el indicador reportado no corresponde con ninguna de las variables establecidas en el Modelo de Gestión del PA de la Orden Séptima. Por lo tanto, no se registra avance en ninguno de los indicadores o variables.

i) Construcción y dotación de centros de acopio para productos agrícolas y pecuarios

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

ii) Diseño e implementación de infraestructura para la reorientación funcional de áreas disturbadas

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

iii) Fortalecimiento de la infraestructura de transporte

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

iv) Infraestructura para el aprovechamiento y transformación de residuos derivados de la actividad pesquera en la cuenca del Atrato

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

v) Infraestructura para la producción y transformación de alimentos

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

vi) Infraestructura para la transformación de materias primas

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

2.4.3.9. Sublínea 9. Minería Social y Ambientalmente Responsable

Esta sublínea se desarrolla a través de cinco iniciativas según el PA de la Orden Séptima: i) Acompañamiento de los procesos de gestión integral para la legalización y formalización minera, ii) Formación comunitaria en minería responsable, iii) Fortalecimiento de la autonomía territorial mediante la gestión de la delimitación de zonas mineras de comunidades étnicas en áreas con potencial minero, iv) Gestión del conocimiento para la producción minera eco-eficiente, y v) Participación y diálogo para el abordaje diferenciado y contextualizado de la minería en la cuenca del Atrato.

i) Acompañamiento de los procesos de gestión integral para la legalización y formalización minera

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

ii) Formación comunitaria en minería responsable

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

iii) Fortalecimiento de la autonomía territorial mediante la gestión de la delimitación de zonas mineras de comunidades étnicas en áreas con potencial minero

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

iv) Gestión del conocimiento para la producción minera eco-eficiente

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

v) Participación y diálogo para el abordaje diferenciado y contextualizado de la minería en la cuenca del Atrato

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

2.4.3.10. Sublínea 10. Zoocría y Manejo de Especies Menores

Esta sublínea se desarrolla a través de tres iniciativas según el PA de la Orden Séptima:

i) Cría en ciclo cerrado de tortugas (*Trachemys medemi*, *Kinosternon dunni*), iguana (*Iguana iguana*) y babilla (*Caiman crocodilus*) como alternativa productiva sustentable y de conservación de vida silvestre en la cuenca media y baja del Atrato, ii) Implementación de zoocriaderos comunitarios de mamíferos y aves silvestres, como alternativa productiva sustentable y de conservación de vida silvestre en la cuenca media y baja del Atrato, y iii) Manejo de especies menores para la producción de proteína animal en la cuenca.

i) Cría en ciclo cerrado de tortugas (Trachemys medemi, Kinosternon dunni), iguana (Iguana iguana) y babilla (Caiman crocodilus) como alternativa productiva sustentable y de conservación de vida silvestre en la cuenca media y baja del Atrato

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

ii) Implementación de zoocriaderos comunitarios de mamíferos y aves silvestres, como alternativa productiva sustentable y de conservación de vida silvestre en la cuenca media y baja del Atrato

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

iii) Manejo de especies menores para la producción de proteína animal en la cuenca

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

2.4.4. LINEA 4. GOBERNANZA TERRITORIAL

Esta línea temática según el PA de la Orden Séptima se desarrolla a través de seis sublíneas a saber: i) Asociatividad y cooperativismo para la producción, ii) Consulta previa y otros mecanismos de participación comunitaria, iii) Formación de capital humano, iv) Fortalecimiento institucional y de gobiernos étnicos, v) Manejo de conflictos y convivencia pacífica, y vi) Reglamentos de acceso y uso del territorio y sus recursos naturales.

La matriz herramienta de seguimiento reporta durante el primer semestre de 2022 seis actividades, así:

Gobernación de ANTIOQUIA:

Reporta: i) avance de 1 en el indicador *"Acciones de fortalecimiento de las instituciones y gobiernos propios implementadas*", por la actividad *"Formular iniciativas para el fortalecimiento financiero a los consejos comunitarios y resguardos indígenas*", consistente en formular iniciativas para el fortalecimiento financiero a los consejos comunitarios y resguardos indígenas. Apoyo en la formulación del plan de vida indígena de Murindó, para lo cual se adelantó Acuerdo con el Municipio de Murindó. Valor $10.000.000, ii) avance de 1 en el indicador *"Acciones de fortalecimiento de las instituciones y gobiernos propios implementadas*", por la actividad "*Apoyar el fortalecimiento de los gobiernos propios de las comunidades étnicas de la cuenca del Atrato, a partir de la protección de los sistemas de conocimiento tradicional y los mecanismos propios para la resolución de conflictos",* consistente en apoyo al fortalecimiento de los gobiernos propios de las comunidades étnicas de la cuenca del Atrato, a partir de la protección de los sistemas de conocimiento tradicional y los mecanismos propios para la resolución de conflictos. Entrega de dotación a una guardia indígena. Valor: $5.000.000 y iii) avance de 1 en el indicador "Otra", por la actividad "Actualizar los reglamentos internos (comunidades negras), planes de vida (comunidades indígenas) y demás instrumentos propios de planificación del territorio de las comunidades étnicas, y su incorporación en los instrumentos de planificación y ordenamiento", consistente en la Actualización de la Política Pública Indígena para Antioquia, en coordinación con la OIA -no se indica qué traduce la sigla- se avanza en la actualización de la Política Pública indígena del Departamento de Antioquia. Valor: $2.000.000, iv) avance de 6 en el indicador "*Acciones de fortalecimiento de las instituciones y gobiernos propios implementadas*", por la actividad "*Otra*", consistente en asesoría a seis municipios para el diseño e implementación de acciones y planes de prevención y protección a líderes y/o defensores de derechos humanos en los municipios de: Murindó, Mutatá, Frontino, Cañasgordas, Abriaquí y Uramita, v) avance de 5 en el indicador "Acciones de fortalecimiento de las instituciones y gobiernos propios implementadas", por la actividad "*Otra*", consistente en asesoría técnica a cinco municipios técnicamente para la prevención y atención de vulneraciones de Derechos Humanos en los municipios de Frontino, Dabeiba, Cañasgordas, Abriaqui y Uramita, y vi) avance de c5 en el indicador "*otra*", por la actividad "*Otra*", en municipios donde se ha creado, asesorado y/o asistido técnicamente las instancias de participación en derechos humanos en: Cañasgordas, Dabeiba, Frontino, Abriaquí y Uramita.

Al revisar los anexos a los que conduce el vínculo incluido en la matriz herramienta de reporte, se encuentra que la entidad que reporta es la Gobernación de Antioquia y la descripción del avance corresponde al desarrollo de actividades en el municipio de Murindó y los anexos asociados a esta actividad corresponden al municipio de Carmen de Atrato.

Es necesario resaltar que, ninguno de los anexos tiene relación con la Gobernación de Antioquia y, de manera específica, en el anexo que corresponde al documento con N° de radicado No.: UM 152-2022-0726 del municipio del Carmen de Atrato en respuesta a solicitud recibida por parte de la Gobernación del Chocó, sobre información relevante sobre el cumplimiento de acciones en el marco de la Sentencia T-622 de 2016, no se especifica la Orden por la cual se reportan esas actividades, mientras que en la matriz de reporte de gestión aportada por el MADS se indica que corresponden a la Orden Séptima. Sin embargo, en el contenido del anexo, se infiere que las actividades de reforestación, Manejo de Residuos sólidos, Uso Eficiente y Ahorro del agua, entre otras, así como las actividades del CIDEA, estarían más relacionadas con la Orden Quinta.

Es evidente la confusión que se denota de la información reportada, dado que la información tiene incongruencias que no permiten determinar el avance en torno al cumplimiento de la Orden Séptima, de acuerdo a las variables que se han establecido en el plan de acción.

En resumen, el X Informe de gestión en el cual se reportan actividades desarrolladas durante el primer semestre de 2022, se relaciona como avance para la Sublínea de Fortalecimiento institucional, el desarrollo de las actividades: i) Formular iniciativas para el fortalecimiento financiero a los consejos comunitarios y resguardos indígenas, ii) Apoyar el fortalecimiento de los gobiernos propios de las comunidades étnicas de la cuenca del Atrato, a partir de la protección de los sistemas de conocimiento tradicional y los mecanismos propios para la resolución de conflictos , y iii) Actualizar los reglamentos internos (comunidades negras), planes de vida (comunidades indígenas) y demás instrumentos propios de planificación del territorio de las comunidades étnicas, y su incorporación en los instrumentos de planificación y ordenamiento.

Observaciones del Comité: Para las actividades suscitadas, se expresa el parámetro ***Acciones de fortalecimiento de las instituciones y gobiernos propios implementadas,*** como indicador de la Sublínea en cuestión. No obstante, llama la atención del Comité que, la variable expresada no corresponde con ninguna de las mencionadas para esta Sublínea temática de acuerdo al Plan de Acción de la Orden Séptima; aun cuando las actividades reportadas, convergen con lo planteado en la ruta de implementación del plan de acción de la orden séptima; el indicador empleado para la medición de la gestión asociada a esta Sublínea en particular, explícitamente no se relaciona con las variables expuestas como parámetro de seguimiento para su análisis.

Lo anterior, denota cierto rango de confusión, en términos de control y reportabilidad, dado que el planteamiento conceptual, en este caso, debe dar claridad en torno a los grados de avance en cumplimiento de la orden, de acuerdo a los lineamientos que se han establecido en la Ruta de implementación del Plan de Acción, en procura de conservar el estándar técnico sugerido para cada variable, evitando renombrarlas, para

dar lugar a derivaciones o ambigüedad en el procedimiento de reporte a cargo de cada Entidad responsable.

De igual manera, dentro línea temática de **Gobernanza**, en la Sublínea de Fortalecimiento institucional, se presentan dentro del parámetro de "**otras actividades o proyecto a reportar**" a través de la variable "***Acciones de fortalecimiento de las instituciones y gobiernos propios implementadas***", la descripción del avance en 5 municipios asesorados y/o asistidos técnicamente para la prevención y atención de vulneraciones de Derechos Humanos" en Frontino, Dabeiba, Cañasgordas, Abriaquí y Uramita. Además de no contar con reporte de participación comunitaria, no se clarifica en qué términos específicos se relaciona el desarrollo de estas actividades con la gestión del alcance de las metas asociadas al cumplimiento de la Orden Séptima de la Sentencia T – 622 de 2016.

En principio, el Plan de Acción no contempla la variable "otras actividades" dentro de su estructuración, además, en los soportes que se anexan al reporte de la actividad, se menciona el desarrollo de talleres en el marco de la Ley 1448 de 2011, *por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*, siendo clara la intención de aproximarse al abordaje de temas relacionados con derechos humanos, pero, en su defecto, no se halla su conexidad con la Sentencia T – 622 de 2016 de manera estratégica en dicho proceso, para el cumplimiento del Plan de Acción y, por lo tanto de la Orden séptima.

De manera similar, la característica descrita, se denota para la actividad reportada como *asesoría para 6 municipios asesorados y/o asistidos técnicamente para el diseño e implementación de acciones y planes de prevención y protección a líderes y/o defensores de derechos humanos*, la cual se desarrolló en los municipios de Mutatá, Frontino, Murindó, Cañasgordas, Abriaquí y Uramita, es preciso señalar que dicha actividad no está relacionada con los lineamientos establecidos dentro del Plan de Acción para el cumplimiento de la referida orden.

Por otro lado, en los soportes que se relacionan en el anexo para el desarrollo de la actividad mencionada no se denota, en ningún momento, la relación con la ruta de implementación del Plan de Acción de la Orden Séptima, por lo tanto, se presume no tiene relación con los indicadores o variables propuestas en el mismo.

Llama la atención que, dentro del reporte de actividades que convergen con los planes de acción para el cumplimiento de las órdenes de la sentencia, se estén relacionando actividades que no tienen nada que ver con este proceso. Se requiere clarificar el objeto de la matriz de seguimiento ante las entidades que presentan el reporte y, así mismo, evitar reprocesos que implican un retraso en términos de avance con respecto al seguimiento y verificación de cumplimiento de la referida Sentencia

De manera general, las actividades reportadas para esta Sublínea, en la herramienta de seguimiento, no coinciden explícitamente con las variables planteadas en la ruta de implementación, del Plan de Acción para la Orden Séptima, toda vez que, conforme a lo descrito, las variables consideradas en esta materia han sido citadas al principio del apartado de este parágrafo.

2.4.4.1. Sublínea 1. **Asociatividad y Cooperativismo para la Producción**

Esta sublínea se desarrolla a través de dos iniciativas según el PA de la Orden séptima: i) Creación de espacios gremiales para la producción en la cuenca del río Atrato, y ii) Gestión de alianzas que promuevan la asociatividad productiva.

i) Creación de espacios gremiales para la producción en la cuenca del río Atrato

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

ii) Gestión de alianzas que promuevan la asociatividad productiva.

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

2.4.4.2. Sublínea 2. Consulta Previa y Otros Mecanismos de Participación Comunitaria

Esta sublínea se desarrolla a través de dos iniciativas según el PA de la Orden séptima: i) Desarrollo de capacidades en derecho étnico, participación y consulta Previa, y ii) Desarrollo de capacidades para la negociación de proyectos.

i) Desarrollo de capacidades en derecho étnico, participación y consulta previa

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

ii) Desarrollo de capacidades para la negociación de proyectos

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

2.4.4.3. SUBLÍNEA 3. FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO

Esta sublínea se desarrolla a través de tres iniciativas según el PA de la Orden Séptima: i) Entrenamiento para la producción, ii) Formación superior para la competitividad, y iii)

Formación técnica y tecnológica para la producción.

i) Entrenamiento para la producción

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

ii) Formación superior para la competitividad

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

iii) Formación técnica y tecnológica para la producción

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

2.4.4.4. Sublínea 4. Fortalecimiento Institucional y de Gobiernos Étnicos

Esta sublínea se desarrolla a través de tres iniciativas según el PA de la Orden séptima: i) Formulación o actualización de planes de etnodesarrollo y de vida de comunidades negras e indígenas de la cuenca del Atrato, ii) Fortalecimiento de la capacidad de gestión de las comunidades étnicas de la cuenca del Atrato, y iii) Fortalecimiento institucional y comunitario para mejorar su articulación con las comunidades étnicas de la cuenca del Atrato.

i) Formulación o actualización de planes de etnodesarrollo y de vida de comunidades negras e indígenas de la cuenca del Atrato

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

ii) Fortalecimiento de la capacidad de gestión de las comunidades étnicas de la cuenca del Atrato

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

iii) Fortalecimiento institucional y comunitario para mejorar su articulación con las comunidades étnicas de la cuenca del Atrato

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

2.4.4.5. Sublínea 5. Manejo de Conflictos y Convivencia Pacífica

Esta sublínea se desarrolla a través de dos iniciativas según el PA de la Orden séptima: i) Creación de comisiones de solución de conflictos intra e interétnicos, y ii) Creación de comisiones de soluciones para el juzgamiento de contravenciones a la productividad y el ambiental.

La matriz herramienta de seguimiento, no reporta ninguna actividad para esta línea temática de la Orden Séptima.

i) Creación de comisiones de solución de conflictos intra e interétnicos

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

ii) Creación de comisiones de soluciones para el juzgamiento de contravenciones a la productividad y el ambiental.

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

2.4.4.6. Sublínea 6. Reglamentos de Acceso y Uso del Territorio y Sus Recursos Naturales

Esta sublínea se desarrolla a través de una iniciativa según el PA de la Orden séptima: l) Formulación o actualización de reglamentos de uso de los recursos naturales de comunidades étnicas de la cuenca del Atrato

i) Formulación o actualización de reglamentos de uso de los recursos naturales de comunidades étnicas de la cuenca del Atrato

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

2.4.5. LINEA 5. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO

Esta línea temática según el PA de la Orden Séptima se desarrolla a través de dos sublíneas a saber: i) Divulgación masiva de la información, y ii) Investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

2.4.5.1. Sublínea 1. Divulgación Masiva de la Información

Esta sublínea se desarrolla a través de dos iniciativas según el PA de la Orden séptima: i) Mecanismos de divulgación masiva presenciales, y ii) Mecanismos de divulgación masiva a través de formatos remotos.

<u>i) Mecanismos de divulgación masiva presenciales</u>

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

<u>ii) Mecanismos de divulgación masiva a través de formatos remotos.</u>

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

2.4.5.2. Sublínea 2. Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico

Esta Sublínea se desarrolla a través de 10 iniciativas según el PA de la Orden séptima: i) Cuantificaciones, seguimientos y monitoreo de poblaciones naturales, ii) Estudio para la producción de especies nativas con potencial pesquero en el Atrato, iii) Estudios para la solución de problemas fitosanitarios de especies agrícolas de interés, iv) Evaluaciones, seguimientos y monitoreos de la calidad de agua en ecosistemas hídricos continentales y marinos asociados a las actividades productivas, v) Identificación de nuevos procesos y productos de la biodiversidad, vi) Mejora genética de cultivos oleaginosos anuales, vii) Mejora genética de poblaciones para una agricultura de bajos- insumos, viii) Seguimiento y monitoreo de los efectos de las actividades asociadas a los ecosistemas naturales, ix) Mejora vegetal por resistencia a estrés bióticos y abióticos, x) Mejoramiento de las técnicas de producción agrícolas, a través de la agricultura de precisión.

<u>i) Seguimiento y monitoreo de los efectos de las actividades asociadas a los ecosistemas naturales</u>

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

<u>ii) Estudio para la producción de especies nativas con potencial pesquero en el Atrato</u>

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

iii) Estudios para la solución de problemas fitosanitarios de especies agrícolas de interés

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

iv) Evaluaciones, seguimientos y monitoreos de la calidad de agua en ecosistemas hídricos continentales y marinos asociados a las actividades productivas

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

v) Identificación de nuevos procesos y productos de la biodiversidad

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

vi) Mejora genética de cultivos oleaginosos anuales

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

vii) Mejora genética de poblaciones para una agricultura de bajos- insumos

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

viii) Mejora vegetal por resistencia a estrés bióticos y abióticos

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

ix) Mejoramiento de las técnicas de producción agrícolas, a través de la agricultura de precisión

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

x) Cuantificaciones, seguimientos y monitoreo de poblaciones naturales

Indicador: No tiene indicador. **Responsables**: No tiene **Cronograma**: No tiene.

Observación: No se reportan avances.

2.5. ORDEN OCTAVA[26] – ESTUDIOS TOXICOLOGICOS Y EPIDEMIOLOGICOS

La Corte Constitucional ordenó la realización de "…estudios toxicológicos y epidemiológicos del río Atrato, sus afluentes y comunidades…" y la estructuración de "…una línea base de indicadores ambientales con el fin de contar con un instrumento de medida que permita afirmar la mejora o desmejora de las condiciones de la cuenca del río Atrato en el futuro".

2.5.1 Estudios toxicológicos en humanos

El Ministerio de Salud y el INS plantearon una investigación con cinco (5) componentes (ver gráfica).



Fuente: MADS. Sexto Informe de avance de cumplimiento. Elaboración propia.

[26] OCTAVO.- ORDENAR al Ministerio de Ambiente, al Ministerio de Salud y al Instituto Nacional de Salud, a Codechocó y a Corpourabá -con el apoyo y la supervisión del Instituto Humboldt, las Universidades de Antioquia y Cartagena, el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico y WWF Colombia- que realicen estudios toxicológicos y epidemiológicos del río Atrato, sus afluentes y comunidades, los cuales no puede tardar más de tres (3) meses en dar inicio ni exceder de nueve (9) meses para su culminación, a partir de la notificación de la presente providencia, en los que se determine el grado de contaminación por mercurio y otras sustancias tóxicas, y la afectación en la salud humana de las poblaciones, consecuencia de las actividades de minería que usan estas sustancias.

Adicionalmente, estas entidades deberán estructurar una línea base de indicadores ambientales con el fin de contar con un instrumento de medida que permita afirmar la mejora o desmejora de las condiciones de la cuenca del río Atrato en el futuro.

El componente cinco (5) del estudio epidemiológico y toxicológico se encuentran en ejecución por la Universidad de Córdoba y la Universidad Tecnológica del Chocó en cumplimiento del contrato 849 de 2018 cuyá ejecución terminaría en agosto de 2021, sin embargo, en el informe remitido por el MADS en los que se recoge el informe de la orden 8 en cabeza del Ministerio de Salud, el Anexo 1 "Informe de Avance Técnico Trimestral Con corte a diciembre de 2021", suscrito por la Universidad de Córdoba en enero de 2022, actualiza los cronogramas del contrato llevando las actividades hasta agosto de 2022[27].

El período y de acuerdo con el Informe de Avance Técnico Trimestral, Corte: junio de 2022 la Universidad de Córdoba y el Ministerio de Salud y Protección Social han avanzado en el "Documento final de resultados listo para publicación", al que denominan "Documento Técnico N°6", al avanzar en las observaciones que se han realizado al mismo, como se puede observar en las páginas 13 y 14 del informe en comento.

La Corte Constitucional en la orden octava de la sentencia T-622 de 2016 estableció para los estudios que estos "… no pueden tardar más de tres (3) meses en dar inicio ni exceder de nueve (9) meses para su culminación, a partir de la notificación de la presente providencia…", plazo que culminaba en marzo de 2018 – a parir de la notificación de la sentencia -, por lo que cumplirse el cronograma contenido en el informe de la Universidad de Córdoba el resultado de los estudios toxicológicos en humanos se tendría cuatro años y cinco meses después del plazo máximo dado por la Corte Constitucional y un año después del plazo contractual establecido el contrato 849 de 2018.

2.5.2 Estudios toxicológicos del río Atrato y sus afluentes

Las acciones rendidas por CORPOURABA y CODECHOCÓ durante el primer semestre de 2022, fueron abordadas por la Orden Quinta.

2.5.3. Línea base de indicadores ambientales

La sentencia no tiene una línea base de indicadores ambientales, contemplada en la

[27] "MinCiencias aprobó la solicitud de prórroga presentada por la entidad ejecutora del estudio (Universidad de Córdoba) el 25 de junio de 2021, donde se solicitaba un periodo adicional de 1 año para terminar la investigación. Esta prórroga inició el día 26 de agosto de 2021 y terminará el 26 de agosto de 2022, fecha en la que se espera obtener los resultados definitivos del estudio". Noveno informe de avance, Cumplimiento de la sentencia T-622 de 2016. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Representante legal de los derechos del río Atrato, marzo de 2022.

orden octava (8) de la T-622/16, ni las líneas base que debe tener cada una de las órdenes para poder medir su impacto de forma longitudinal (a lo largo del tiempo).

Durante el primer semestre de 2022, se reportan los siguientes avances:

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Reporta el documento titulado *"Documento de estado actual de los indicadores ambientales, orden octava, Sentencia T-622 de 2016*", julio de 2022, Ministerio de Ambiente, Dirección de Gestión Integral Del Recurso Hídrico, 47 páginas. Reporta una serie de indicadores ambientales de las condiciones físicas, bióticas y socioambientales para la construcción de la línea base. Este conjunto de indicadores se distribuye en dos grandes grupos: a) los que cuentan con una línea base actualizada y, b) los que no cuenta con una línea base actualizada.

En el IX Informe, el MADS propuso una batería de 60 indicadores y actualmente se redujo a 22, justificando que algunos reportaban información similar, otros estaban enfocados a las mediciones de aspectos socioeconómicos, y algunos a condiciones similares a los propuestos para medir los avances relacionados con el PA de la Orden Quinta.

Los 22 indicadores seleccionados por el MADS para medir el cambio de las condiciones ambientales de la cuenca del río Atrato se indican en la Tabla 1.

Tabla 1. Indicadores seleccionados por el Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible.

Condición	**Indicador**	**Con información**	**Fuente**	**Periodicidad de medición**
Físicas	Índice de vulnerabilidad hídrica por desabastecimiento (IVH)	Sí	IDEAM	4 años (ENA) 2018
Físicas	Índice de Uso de Agua Superficial (IUA)	Sí	IDEAM	4 años (ENA) 2018
Físicas	Índice de Alteración Potencial a la Calidad	Sí	IDEAM	4 años (ENA) 2018

Condición	Indicador	Con información	Fuente	Periodicidad de medición
	del Agua - (IACAL)			
Físicas	Índice de retención y regulación hídrica (IRH)	Sí	IDEAM	4 años (ENA) 2018
Físicas	Oferta Hídrica Total Superficial (OHT)	Sí	IDEAM	4 años (ENA) 2018
Físicas	Índice de eficiencia en el uso del agua (IEUA)	Sí	IDEAM	4 años (ENA) 2018
Físicas	Cambio en la concentración de metales pesados en sedimentos	Sí	CAR	Semestral
Físicas	Cambio en la concentración de metales pesados en agua	Sí	CAR	Semestral
Físicas	Índice de contaminación por mineralización (ICOMI)	Sí	CAR	Semestral
Físicas	índice de contaminación por materia orgánica (ICOMO)	Sí	CAR	Semestral
Físicas	índice de contaminación por sólidos suspendidos (ICOSUS)	Sí	CAR	Semestral
Físicas	Índice de Calidad del	Sí	CAR	Semestral

Condición	Indicador	Con información	Fuente	Periodicidad de medición
	Agua (ICA)			
Socio ambientales	Tasa anual de Cambio de las Coberturas Naturales de la Tierra	Sí	CAR, IDEAM	Semestral
Socio ambientales	Tasa anual de deforestación	Sí	CAR, IDEAM	Semestral
Bióticas	Porcentaje de cobertura natural en rondas hídricas	No	-	-
Bióticas	Índice del Estado Actual de las Coberturas Naturales	No	-	-
Bióticas	Índice de Fragmentación (IF)	No	-	-
Bióticas	Porcentaje de áreas restauradas en cuencas abastecedoras	No	-	-
Bióticas	Porcentaje y Área (Ha) de Áreas Protegidas del SINAP	No	-	-
Bióticas	índice de contaminación trófico ICOTRO	No	-	-
Socio ambientales	Porcentajes de niveles de amenaza (Alta y Media) por Inundación	No	-	-

Condición	Indicador	Con información	Fuente	Periodicidad de medición
	– PAI			
Socio ambientales	Porcentaje de Área de Ecosistemas Estratégicos Presentes	No	-	-

Fuente: Elaboración propia. “Documento de estado actual de los indicadores ambientales, orden octava, Sentencia T-622 de 2016”, julio de 2022

El documento menciona 23 indicadores, sin embargo, al revisar la tabla solamente se registraron 22, la información proviene de IDEAM -ENA, Contrato 199 de 2021 (Fondo Acción y la Corporación BIOPARQUE), CODECHOCÓ, CORPOURABÁ e IDEAM en los años 2019 – 2022, de los cuales 12 indicadores miren las condiciones físicas de la cuenca, 6 para medir las condiciones bióticas y 4 para medir las condiciones socioambientales y no reportan la fuente o entidad responsable como tampoco la periodicidad de su medición.

14 tienen información: i) Índice de vulnerabilidad hídrica por desabastecimiento (IVH), ii) Índice de Uso de Agua Superficial (IUA), iii) Índice de Alteración Potencial a la Calidad del Agua - (IACAL), iv) Índice de retención y regulación hídrica (IRH), v) Oferta Hídrica Total Superficial (OHT), vi) Índice de eficiencia en el uso del agua (IEUA), vii) Cambio en la concentración de metales pesados en sedimentos, viii) Cambio en la concentración de metales pesados en agua, ix) Índice de contaminación por mineralización (ICOMI), x) índice de contaminación por materia orgánica (ICOMO), xi) índice de contaminación por sólidos suspendidos (ICOSUS), xii) Índice de Calidad del Agua (ICA), xiii) Tasa anual de Cambio de las Coberturas Naturales de la Tierra y xiv) Tasa anual de deforestación. Ocho no cuentan con información, de los cuales, seis corresponden a condición biótica (i) Porcentaje de cobertura natural en rondas hídricas, ii) Índice del Estado Actual de las Coberturas Naturales, iii) Índice de Fragmentación (IF), Porcentaje de áreas restauradas en cuencas abastecedoras, iv) Porcentaje y Área (Ha) de Áreas Protegidas del SINAP, y v) Índice de contaminación trófico ICOTRO) y dos a condición socioambiental (i) Porcentajes de niveles de amenaza (Alta y Media) por Inundación – PAI y ii) Porcentaje de Área de Ecosistemas Estratégicos Presentes).

Observaciones del Comité: Llama la atención la eliminación de 38 de los 60 indicadores que habían sido propuestos y entre ellos, varios de los sugeridos por el Comité en el VII Informe de Seguimiento los cuales inicialmente habían sido

incorporados y con respecto a la periodicidad de recolección de la información para los anteriores indicadores, los que corresponden al Estudio Nacional del Agua -ENA elaborado por el IDEAM, su periodicidad es cada cuatro años, por lo tanto, se espera que estos índices hídricos sean actualizados esta vigencia (2022).

El Comité considera que en razón a la relevancia de cada uno para la calidad ambiental de la cuenca del río Atrato, no deben excluirse los siguientes indicadores: i) **BMWP/col**: Bioindicador para la evaluación de la calidad del agua que utiliza macroinvertebrados, los cuales son sensibles a alteraciones de carácter antropogénico, las cuales cambian las condiciones físicas y químicas del agua; adicionalmente los índices físicos y biológicos (o ecológicos) no son excluyentes entre sí ya que reflejan las variaciones espaciales y temporales que presenta la calidad de un sistema hídrico, debido a factores externos e internos al cuerpo de agua, por lo que se recomienda el uso de ambos para tener un panorama amplio del estado de los ambientes acuáticos[28] y ii) **Concentración de Mercurio en tejidos animales (CM)**: Permite medir los niveles de mercurio total (Hg-T) en la fauna silvestre asociada a la cuenca del río Atrato, la medición de este metal pesado es importante ya que es uno de los metales pesados más comunes producto de la actividad minera en la cuenca del Río Atrato y tiene una alta capacidad de acumularse en los organismos y ascender por la cadena trófica (incluyendo al ser humano), por lo que se recomienda la medición de este indicador.

Por otro lado, el Comité de Seguimiento recomienda incluir los siguientes indicadores: i) Indicadores relacionados con **estudios poblacionales de peces** en la cuenca del río Atrato con el fin de hacer un seguimiento del impacto de la contaminación del agua en las dinámicas poblaciones de su fauna íctica, ya que los peces también son sensibles a alteraciones y a la vez son indicadores de la calidad del agua, ii) Incluir indicadores que midan la **concentración de metales pesados (cadmio, arsénico, plomo y mercurio): en suelo, sedimentos, agua, aire y tejidos de plantas y animales,** en razón a su alta toxicidad y bioacumulación, resaltándose además, que junto con el arsénico, el plomo y el mercurio se encuentran entre los metales prioritarios en importancia por impacto negativo para la salud pública y fueron detectados en muestras humanas en el marco del Proyecto-Contrato:849-2018, Código: 1112-894-66291, Universidad de Córdoba - Min Ciencias: *"Evaluación del grado de contaminación por mercurio y otras sustancias tóxicas y su afectación en la salud humana en las poblaciones de la cuenca del río Atrato, como consecuencia de las actividades de minería"*. Hecho que, da prioridad para su medición en el ambiente.

[28] Torrado, R.D.G. (2016). Evaluación de la calidad del agua del río Tejo (Ocaña, Colombia) mediante macroinvertebrados acuáticos y parámetros fisicoquímicos. Revista Ingenio UFPSO, 9 (1), 121-132.

Con respecto a la información de los indicadores el Comité hace las siguientes observaciones: i) **IVH, IUA, IACAL, IRH, OHT** y **IEUA** están desactualizados, ii) **ICA**: Las fechas de muestreo no son exactas (día, mes, año), se plantearon muestreos semestrales y no se cumple, en 2020 y 2021 aparece un solo muestreo en el año, las estaciones de muestreo no están georeferenciadas, No utilizan siempre las mismas estaciones para cada período de muestreo, No tiene interpretación de la calificación de los resultados de acuerdo a los rangos establecidos, iii) **Cambio en La Concentración de Metales Pesados en Agua**: Las fechas de muestreo no son exactas (día, mes, año), la periodicidad de muestreo se planteó semestral y no hay datos de 2020 y en 2021 sólo hay un muestreo, las estaciones de muestreo no están georeferenciadas, No se califica la interpretación de los resultados de acuerdo a los rangos establecidos, iv) **Cambio en la Concentración de Metales Pesados en Sedimentos**: Las fechas de muestreo no son exactas (día, mes, año), la periodicidad de los muestreos se planteó que sea semestral y no hay datos de 2020, en 2021 y 2022 aparece un solo muestreo en el año, usaron muchas menos estaciones, las estaciones de muestreo no están georeferenciadas, No utilizan siempre las mismas estaciones para cada período de muestreo, No tiene interpretación de la calificación de los resultados de acuerdo a los rangos establecidos, v) **ICOMO**: Las fechas de muestreo no son exactas (día, mes, año), la periodicidad de los muestreos se planteó que sea semestral y no hay datos de 2019, en 2020 y en 2021 no queda claro si hubo dos muestreos en el año, ya que no utilizan las mismas estaciones, las estaciones de muestreo no están georeferenciadas, No utilizan siempre las mismas estaciones para cada período de muestreo, No tiene interpretación de la calificación de los resultados de acuerdo a los rangos establecidos, vi) **Tasa Anual de Cambio de las Coberturas Naturales de La Tierra**: Las fechas de muestreo no son exactas (día, mes, año), se plantearon muestreos semestrales y no se cumple, sólo hay datos de 2019 y 2021 y sólo una medición en el año, cobertura no discriminada por tipo, No reportan los valores de tasas de cambio de las coberturas naturales ni las categorías según los respectivos porcentajes de cada tasa, las estaciones de muestreo no están georeferenciadas y los datos no están asociados a ninguna área, No tiene interpretación de la calificación de los resultados de acuerdo a los rangos establecidos, vi) **Tasa Anual de Deforestación:** Las fechas de muestreo no son exactas (día, mes, año), La tasa de deforestación no detalla para los municipios accionados, se plantearon muestreos semestrales y no se cumple, 2019 y 2020 tienen un sólo un registro anual, la tasa anual de deforestación es general para los departamentos de Antioquia y Chocó y no específicamente para la Cuenca del río Atrato, No tiene interpretación de la calificación de los resultados de acuerdo a los rangos establecidos, vii) **ICOMI**: Las fechas de muestreos no son exactas (día, mes, año), se plantearon muestreos semestrales y no se cumple, en 2019 tiene dos muestreos, 2020 y 2021 tiene uno solo. y las estaciones de muestreo para estos 4 años (2019 - 2022) son diferentes, las estaciones de muestreo no están georeferenciadas,

No tiene interpretación de la calificación de los resultados de acuerdo a los rangos establecidos, viii) **ICOSUS:** No tiene las fechas de los muestreos (día, mes, año), La periodicidad de los muestreos se planteó que sea semestral y 2019 tiene dos muestreos, en cambio 2020, 2021 y 2022 uno solo y las estaciones de muestreo para estos 4 años (2019 - 2022) son diferentes, No tiene georreferenciación de las estaciones de muestreo, No tiene interpretación de la calificación de los resultados de acuerdo a los rangos establecidos.

2.6. ORDEN NOVENA[29]: VIGILANCIA Y ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DE ENTES DE CONTROL

El mandato de la Orden Novena de la Sentencia T-622 de 2016 comporta una acción armónica y en conjunto de la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Contraloría General de la República enfocada en realizar el proceso de acompañamiento y seguimiento dispuesto por la Honorable Corte Constitucional, pero al tiempo trae aparejadas las funciones autónomas e independientes que estos organismos de control ejercen en virtud de las normas que les regulan. Ambas actuaciones se han venido cumpliendo, siempre con el mismo propósito de aportar al cumplimento efectivo de las órdenes de la Sentencia en procura de la vigencia de derechos otorgados al río Atrato y su cuenca y reconocidos a las comunidades que lo habitan.

La gestión desarrollada durante el primer semestre de 2022 se recoge en este acápite, a partir de las líneas identificadas.

2.6.1. ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO

El Comité de Seguimiento emprendió el año 2022 dando continuidad a un ejercicio de autoevaluación y planeación estratégica de su desempeño iniciado en diciembre de

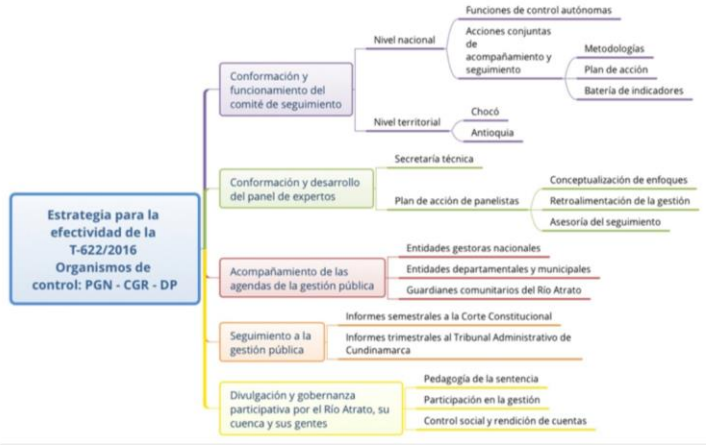
29 ORDENAR a la Procuraduría General de la Nación, a la Defensoría del Pueblo y a la Contraloría General de la República que conforme a sus competencias legales y constitucionales realicen un proceso de acompañamiento y seguimiento al cumplimiento y ejecución de todas las órdenes pronunciadas en los numerales anteriores, en el corto, mediano y largo plazo, a partir de la notificación de la presente Sentencia. Dicho proceso será liderado y coordinado por la Procuraduría General de la Nación quien rendirá informes y estará bajo la supervisión general del Tribunal Administrativo de Cundinamarca (juez de primera instancia en el trámite de tutela) y la Corte Constitucional, quien, en todo caso, se reserva la competencia para verificar el cumplimiento de las órdenes proferidas en esta providencia.
Para este efecto, la Procuraduría General de la Nación tendrá que convocar dentro de los tres (3) meses siguientes a la notificación de esta Sentencia un panel de expertos que asesore el proceso de seguimiento y ejecución -de acuerdo con su experiencia en los temas específicos-, siempre con la participación de las comunidades accionantes, con el objeto de establecer cronogramas, metas e indicadores de cumplimiento necesarios para la efectiva implementación de las órdenes aquí proferidas, conforme a lo estipulado en el fundamento 10.2 numeral 8.

Adicionalmente, la Procuraduría General de la Nación, en conjunto con la Defensoría del Pueblo y la Contraloría General de la República, deberá entregar reportes semestrales de su gestión con indicadores de cumplimiento de las órdenes proferidas, tanto al Tribunal Administrativo de Cundinamarca como a la Corte Constitucional para lo de su competencia.

2021 y para lo cual llevó a cabo el día 1 de marzo, una Jornada de trabajo presencial con el objetivo de *"Aportar al cumplimiento efectivo de la Orden Novena de la T-622 de 2016, a partir de la compilación sistemática de conceptos, instrumentos metodológicos, informes o relatorías u otras contribuciones resultantes de las actuaciones del Comité de Seguimiento, dentro de las cinco líneas de acción de su estrategia de intervención con miras a valorar, revisar y complementar lo construido dentro de una GUÍA para su funcionamiento armónico"*.

Este ejercicio de construcción colectiva le permitió al Comité realizar un alto en el camino y volver sobre lo avanzado dentro de sus cinco líneas o ejes de acción (Ver gráfico Líneas de Acción del Comité de Seguimiento) en las que ha enfocado su tarea y encontrar los aspectos que deben mantenerse y aquellos que demandaban fortalecimiento. Así, tras el propósito de fortalecerse, se mantuvo activo como un equipo de trabajo realizando sus reuniones periódicas, aunque más distanciadas (7 en el semestre) como espacios de diálogo, trámite de las diferencias y construcción de unidad de criterios para la acción.

Gráfico Líneas de Acción del Comité de Seguimiento



Fuente: Elaboración propia.

La planeación y preparación, entrega y divulgación de dicho informe de seguimiento demandó significativos esfuerzos y recursos del Comité, en el cual grosso modo se plantean un conjunto de observaciones y recomendaciones frente al avance de cumplimiento reportado de forma consolidada por el MADS como Guardián por parte del Gobierno.

En la línea de acompañamiento, el Comité de Seguimiento atendió a una reunión con integrantes del Cuerpo Colegiado de Guardianes el día 15 de marzo de 2022 y le acompañó a las realizadas con los Ministerios de Ambiente, Agricultura y Salud dentro del marco de la Gira de Incidencia que los Guardianes Comunitarios realizaron en la

ciudad de Bogotá dentro de su propio Plan de Trabajo. Estas visitas atendidas en conjunto buscan como su nombre lo indica, elevar la voz de los guardianes para dar cuenta del acontecer en los territorios, monitorear y retroalimentar la gestión cumplida y aportar elementos para proyectar la gestión en el año que comienza a partir de las prioridades por ellos identificadas.

De la misma manera el Comité acompañó dos mesas de trabajo (27 de abril y 7 de junio) convocadas por el Ministerio de Salud de cara a articular los resultados de los estudios epidemiológicos y toxicológicos que se están realizando dentro del mandato de la Orden Octava con las autoridades territoriales de salud en Antioquia y Chocó y la Mesa de trabajo para la armonización de las líneas de producción sostenible y de saneamiento conforme al alcance de las órdenes Quinta y Séptima.

Por último, valga mencionar que las limitaciones de medios para la participación directa y en territorio de los integrantes del Comité están determinando sus posibilidades reales de proyectarse como actores de la gobernanza, aspecto en torno al cual el Comité buscará mayor participación e incidencia.

2.6.2. INFORME DE GESTIONES AUTÓNOMAS DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL QUE CONFORMAN EL COMITÉ

Los Organismos de Control dentro de su marco de competencias reportan a continuación sus principales actuaciones durante el primer semestre de 2022.

2.6.2.1. Informe Procuraduría General de la Nación

Durante el primer semestre de 2022, la PGN, mantuvo su liderazgo en el rol de coordinador del Comité de Seguimiento, como eje articulador con integrantes del Panel de Expertos de la Sentencia y canal de comunicación con los guardianes del río Atrato, tanto gubernamental como comunitarios, al tiempo que atiende las consultas y peticiones que se le presente, mayoritariamente de actores académicos y de medios de comunicación.

Se requirió apoyo a la Unidad coordinadora de Seguimiento a Sentencias al interior de la Procuraduría General de la Nación, mediante *Oficio 279 del 27 de abril de 2022* con el fin de implementar una estrategia que permita generar mayores sinergias de cara a las múltiples acciones y competencias que se ven implicadas. Adicionalmente, con el fin de consolidar la gestión que complementa las acciones de acompañamiento y vigilancia de la sentencia, por instrucción del Viceprocurador se ofició por parte de la Procuraduría a todas las dependencias de la Procuraduría Nacional, Regionales y Provinciales con competencia en adelantar investigaciones e indagaciones disciplinarias asociadas al cumplimiento de las ordenes de la Sentencia T 622 de 2016.

Atendiendo la arquitectura constitucional dada por la Corte la cual convoca a la integralidad de los entes y dependencias que puedan generar acciones que controlen o mitiguen *el efecto de la minería ilegal en el Chocó, la cual no solamente está asociada a sus aspectos ambientales, y trasciende a espacios de fiscalización, acción penal, gestión de recursos públicos y controles administrativos*, con el fin de reportar avances, apertura, y culminación de procesos disciplinarios con ocasión de la Sentencia T 622 de 2016.

La PGN en el marco de sus funciones constitucionales y legales, con el fin de atender la crisis del departamento del Chocó, ha proferido dos directivas para solicitar al gobierno nacional y entidades del orden territorial adoptar medidas estructurales que mejoren las condiciones de vida y la protección de los derechos fundamentales de la población chocoana.

La Directiva 002 del 6 de enero de 2021 exhortó al Gobierno nacional a que, de manera articulada con las entidades territoriales y la sociedad civil, diseñara un Plan de Acción de corto, mediano y largo plazo que atienda la vulneración de derechos humanos y derecho internacional humanitario de la población chocoana, en el cual se contemplaran siete ejes temáticos: (i) prevención de la violencia; (ii) promoción social de la convivencia; (iii) emprendimiento empresarial individual y comunitario; (iv) generación de empleo y condiciones de trabajo digno; (v) fortalecimiento del sistema judicial y órganos de control; (vi) seguridad y convivencia pacífica; (vii) resocialización y recomposición del tejido social. Adicionalmente, esta Directiva busca que se avance en el cumplimiento de la Sentencia, que se cumplan el acuerdo del Pacto de Gobernanza del Chocó, suscrito en el marco de los acuerdos de los Paros Cívicos de 2016 y 2017; y se promuevan e impulsen los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET- en el departamento del Chocó.

Por su parte, la Directiva No. 009 del 26 de mayo de 2022, complementó las medidas de la Directiva 002, exhortando a más entidades del orden nacional y comprende medidas que no fueron consagradas en esa Directiva. Así las cosas, son dos actos administrativos complementarios que fijan medidas claras y específicas a favor del departamento del Chocó. La Directiva 009 de 2022 tiene 13 exhortos a entidades del orden nacional y territorial, que se resumen así: (i) adopción de medidas que atiendan y resuelvan la crisis humanitaria del departamento del Chocó; (ii) adopción de medidas en materia de seguridad, orden público y defensa de derechos humanos; (iii) adopción de medidas en materia de emprendimiento y desarrollo económico; (iv) adopción de medidas en educación (infraestructura y servicios); (v) adopción de medidas en materia de trabajo y empleabilidad; (vi) medidas en materia de recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre; (vii) medidas en materia de salud y prestación de servicios de salid; (viii) a la Comisión Intersectorial para el Departamento del Chocó a que articule los programas y ofertas del Estado el departamento del Chocó; (ix) avanzar

en la implementación de los PDET; (x) a adoptar medidas en la prevención y eliminación de la minería ilegal; (xi) avanzar en el cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016; (xii) a avanzar en el cumplimiento del Pacto de Gobernanza por el Chocó; (xiii) avanzar en la consolidación del "Acuerdo Humanitario Yá" y la implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz.

En este orden de ideas, estos actos administrativos comprenden medidas que deben adoptar las entidades del Gobierno nacional y territorial para atender la crisis del departamento del Chocó; entre ellas, el cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016.

Así pues, para garantizar el avance en el cumplimiento de estas directivas, la Procuraduría se ha reunido con la Consejería Presidencial para las Regiones, quien lidera la Comisión Intersectorial para el departamento del Chocó y quien tiene la responsabilidad de articular las medidas del Estado en el departamento del Chocó.

Actualmente, la Consejería trabaja y prepara la propuesta del plan de acción que dé cumplimiento a las directivas. Este plan de acción será analizado por la Procuraduría a fin de verificar que se cumpla lo previsto en las directivas y que se avance efectivamente en la superación de la crisis del departamento del Chocó.

Se precisa que, el plan de acción que elabore la Consejería es estructurado por las entidades del Gobierno nacional que hacen parte de la Comisión Intersectorial para el Departamento del Chocó (CICH). En otros términos, los ministerios y departamentos administrativos que hacen parte de la Comisión Intersectorial del Departamento del Chocó (ver Decreto 749 de 2018) son los encargados de diseñar, de acuerdo con su competencia, el plan de acción que cumpla los exhortos de las directivas.

Así pues, la Consejería Presidencial para las Regiones será la entidad del Gobierno nacional encargada de organizar y estructurar el plan de acción, a partir de lo que las entidades que hacen parte de la CICH le informen.

De igual manera, se destaca que el plan de acción propuesto por el Gobierno nacional será socializado a la sociedad chocoana, especialmente a los líderes del Foro Interétnicos por la Salvación y Dignidad del Chocó -FISCH- y el Paro Cívico Chocó, con quienes se ha venido trabajando y avanzando en las medidas a favor del departamento del Chocó.

Adicionalmente, en un trabajo de coordinación entre el nivel central y nivel territorial de la Procuraduría General de la Nación, el 14 junio de 2022 la Procuraduría 18 Judicial II Ambiental y Agraria del Chocó requirió a las siguientes entidades sobre las actuaciones que están adelantando para cumplir con las órdenes dadas por la Corte Constitucional en Sentencia T-622 de 2016:

(i) A los alcaldes del Departamento del Chocó para informen las acciones adelantadas respecto a políticas y acciones en pro del control y erradicación de

la minería ilegal en cada uno de sus municipios;

(ii) Al Director Seccional de Fiscalías del Chocó para que suministre información relacionada con las denuncias penales que se están investigando respecto a los delitos de explotación y exploración ilícita minera en el Departamento del Chocó;

(iii) A la Procuradora Regional del Chocó para que entregue la información relacionada con investigaciones disciplinarias que actualmente están en curso contra Alcaldes, Gobernadores, Exalcaldes. Exgobernadores, funcionarios de Codechocó por hechos relacionados con explotación y exploración ilícita minera en el Departamento del Chocó.

Sin embargo, en el caso específico del requerimiento realizado a los Alcaldes del Departamento del Chocó hasta la fecha no se ha recibido respuesta, por lo que el 20 de octubre de 2022 se reitera dicha solicitud. Adicionalmente, es pertinente poner de presente que la Procuraduría 26 Judicial Ambiental y Agraria de Antioquia en el marco de la actuación preventiva por afectaciones ambientales por disposición de residuos sólidos en el Río Atrato, requirió adoptar medidas correctivas y preventivas inmediatas e informar las alternativas y el plan a seguir para atender a la situación sanitaria.

2.6.2.2. Informe de la Contraloría General de la República

Dentro del marco de sus competencias constitucionales y legales la Contraloría General de la República, por conducto de la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente, para el primer semestre de la vigencia de 2022, priorizó en el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal 2022 – 01, la realización de una Auditoría de Cumplimiento buscando examinar la gestión, acciones y actividades desarrolladas por los distintos sujetos de control, en el cumplimiento de las Sentencias T- 622 de 2016 y T- 445 de 2016.

Las entidades auditadas son: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó, Corporación Regional para el Desarrollo Sostenible del Urabá, Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, Instituto de Investigaciones del Pacífico, para el cumplimiento de dichas Sentencias.

El Objetivo general de dicha Auditoria fue: "*Evaluar el cumplimiento de las órdenes impartidas en la Sentencia T-622 de 2016 - Sujeto de derechos Río Atrato"* y los Objetivos Específicos trazados fueron:

> *1. "Evaluar el cumplimiento de la Sentencia T-622/2016 en relación con la descontaminación de la cuenca del río Atrato, sus afluentes y territorios ribereños por afectaciones ocasionadas por la actividad minera por parte de: 1) Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2) Autoridad Nacional de Licencias*

Ambientales, 3) Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, 4) Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, 5) Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó y 6) Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá, a diciembre de 2021."

2. "Evaluar el cumplimiento de la Sentencia T-622/2016 en relación con la recuperación de los ecosistemas de la cuenca del río Atrato, sus afluentes y territorios ribereños por afectaciones ocasionadas por la actividad minera por parte de: 1) Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2) Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, 3) Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, 4) Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, 5) Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó y 6) Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá, a diciembre de 2021."

3. "Evaluar el cumplimiento de la Sentencia T-622/2016 en relación con evitar daños adicionales al ambiente en la región por la actividad minera por parte de: 1) Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2) Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, 3) Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, 4) Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, 5) Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó y 6) Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá, a diciembre de 2021."

4. "Evaluar el cumplimiento de la Sentencia T-445/2016 en relación con la minería en la cuenca del Río Atrato por parte de: 1) Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2) Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, 3) Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico a diciembre de 2021."

5. "Atender los derechos de petición asignados, relacionados con la materia de auditoría. (Si los hubiere)."

6. "Conceptuar sobre la efectividad del plan de mejoramiento frente a los hallazgos constituidos en la Auditoría de cumplimiento "Cumplimiento de las Sentencias T-622 de 2016 y T-445 de 2016 en relación con los aspectos ambientales de la actividad minera en el río Atrato", CGR-CDMA No. 38 diciembre de 2019."

Grosso modo se ponen de presente los **RESULTADOS** de la auditoría de cumplimiento con un extracto del acápite

> ***"2.6. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA**:*
>
> *2.6.1. Cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016: Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría General de la República considera que, el cumplimiento de la sentencia T-622 de 2016, en relación con los aspectos ambientales de la actividad minera en la cuenca del río Atrato, **no resulta conforme**, en todos los aspectos significativos, frente a los criterios aplicados. En consecuencia, se emite un concepto de **INCUMPLIMIENTO MATERIAL ADVERSO**.*
>
> *En materia de la descontaminación, recuperación y prevención de daños adicionales a los ecosistemas de la cuenca del río Atrato, sus afluentes y territorios ribereños, se tiene que a la fecha aún no se ha puesto en marcha el Plan de Acción de que trata la Orden Quinta, que incluye el restablecimiento del cauce, la eliminación de los bancos de arena y la reforestación de las zonas afectadas por la minería legal e ilegal. Además, se evidenciaron algunas situaciones de incumplimiento en las acciones de control y seguimiento que realizan las autoridades ambientales que impactan negativamente en el cumplimiento a las órdenes impartidas. Así mismo, se puede establecer que pese a los pronunciamientos de este ente de control no se ha cumplido con la Orden Octava sobre la realización de estudios toxicológicos y epidemiológicos en la cuenca del río Atrato, su avance es mínimo frente a las necesidades de territorio, sus afluentes y las comunidades, en los cuales se determine el grado de contaminación por mercurio y otras sustancias tóxicas, así como las afectaciones en la salud.*
>
> *Como resultado de la evaluación sobre el plan de mejoramiento formulado por las entidades en ocasión de la Auditoría de cumplimiento vigencia 2019, se determinó que las acciones de mejora implementadas por MADS, Corpourabá y Codechocó de un total de veintiocho (28) hallazgos comunicados en el año 2019 en ocasión de la Auditoria a esta sentencia, tan solo cinco (5) de las acciones de mejoras formuladas por estas entidades fueron efectivas (13%), las restantes veintitrés (23) fueron inefectivas, al*

no subsanarse las causas que dieron origen a los hallazgos configurados.

2.6.2. Cumplimiento de la Sentencia T-445 de 2016

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría General de la República en materia del cumplimiento de la Orden Cuarta de la Sentencia T-445 de 2016 frente a los aspectos ambientales de la actividad minera en la cuenca del río Atrato, evidenció un pronunciamiento por parte del Honorable Consejo de Estado en su Sala de lo Contencioso Administrativo sección Segunda, mediante Auto de cumplimiento de la Sentencia fechado el día 18 de diciembre de 2020, en donde se dispone la declaración de cumplimiento de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en el ordinal 4º de la parte decisoria de citada Sentencia.

2.6.3. Cumplimiento de obligaciones misionales

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría General de la República considera que, en el cumplimiento de las obligaciones misionales relacionadas con la descontaminación, recuperación y prevención de daños adicionales por la actividad minera en la cuenca del río Atrato, no resulta conforme, en todos los aspectos significativos, frente a los criterios aplicados. En consecuencia, se emite un concepto de INCUMPLIMIENTO MATERIAL ADVERSO.

La auditoría evidenció una serie de situaciones de incumplimiento que impactan el resultado final esperado de protección, conservación, mantenimiento y restauración de la cuenta del río Atrato, en áreas de gestión cruciales como el desarrollo de la función administrativa sancionatoria y la imposición de medidas preventivas, compensatorias y sancionatorias, como la Reserva Forestal del Pacífico o el Distrito Regional de Manejo Integrado Cuenca Alta del Río Atrato de que pese a ver sido advertido en el anterior informe de fiscalización no se encontraron avances, la aplicación del régimen ambiental en contratos de concesión minera, así como en el seguimiento, monitoreo y control a permisos, licencias y concesiones, además, se observó una inadecuada expedición de licencias de actividades mineras sin el cumplimiento de los requisitos. Todas las situaciones evidenciadas pueden llegar a favorecer la permanencia en el

tiempo de las afectaciones ambientales, la generación de impactos ambientales acumulativos y la generación de pasivos ambientales."

RELACIÓN DE HALLAZGOS

"Como resultado de la auditoría, la Contraloría General de la República constituyó catorce (14) hallazgos administrativos, seis (6) de ellos con presunta incidencia disciplinaria, tres (3) con otras incidencias para ser comunicadas a otras instancias y uno (1) con solicitud de Proceso Sancionatorio Administrativo."

De otra parte, la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana, dentro de la política de Control Fiscal Participativo y con miras a estructurar e impulsar una **Estrategia de Gobernanza Ambiental Territorial** en la cuenca del río Atrato, para lo cual se realizó en el mes de abril un acercamiento en la ciudad de Quibdó con un grupo significativo de actores institucionales comunitarios, con quienes se pudo recaudar elementos a partir de los cuales sería dado impulsar dicha estrategia considerando las particularidades étnicas y territoriales de esta cuenca. Asimismo, se viene integrando a la Gerencia Departamental Chocó para potencializar la promoción de la participación ciudadana y el control social sobre la gestión que se cumple dentro del marco de la Sentencia.

Ver Anexo Informe Gestión Autónoma de la Contraloría General de la República.

2.5.2.3. Informe de la Defensoría del Pueblo

En procura de la consolidación de un espacio de trabajo conjunto para que se evalúen las debilidades de articulación con las autoridades del orden nacional y el nivel local, así como el balance del cumplimiento de la Sentencia y la necesidad de contar con recursos para el funcionamiento del Cuerpo Colegiado y, a su vez, para generar espacios con las comunidades de base, de forma tal, que estas se apropien de la Sentencia, cumplan con sus deberes como ciudadanos encaminados a la protección del río y hagan un seguimiento estricto que permita incidir en el cumplimiento de las órdenes dadas por la Corte Constitucional hacia la garantía de los derechos humanos, la Defensoría del Pueblo, en el marco del proceso de seguimiento que se ha estado desarrollando en cumplimiento del Auto N° 003 de Verificación del 2020, requirió al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante oficio radicado N° 20220040800437961 del 11 de febrero de 2022 para conocer el estado y los avances en el que se encuentran los siguientes proyectos: i) Propuesta de actualización del plan de etnodesarrollo del Consejo Comunitario de COCOMOPOCA, ii) Propuesta para la construcción del plan de etnodesarrollo para los Consejos Comunitarios de Río Quito, iii) Diseño e implementación del proyecto piloto de emprendimiento de turismo rural

comunitario y de naturaleza para el municipio del Carmen de Atrato, iv) Escuela de Guardianes con comunidades indígenas, v) Encuentros del conocimiento ancestral: una apuesta de protección y conservación de la riqueza biocultural de la cuenca del Atrato, y vi) Mujeres apostándole al manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos, Organización ASCOBA.

Frente a lo solicitado, el MADS, mediante documento con N° de radicado 2301-E2-2022-000306 fechado el 23 de febrero de 2022, refirió que:

La solicitud de información fue trasladada al Cuerpo Colegiado de Guardianes, mediante oficio 2301-E2-2022-000274 del 15 de febrero de 2022, ante el cual se recibió una respuesta que denota que "ni el Cuerpo Colegiado de Guardianes, ni el FISCH, ni los consejos comunitarios o demás organizaciones de base vinculadas a estos perfiles, cuentan con recursos propios para la ejecución de estas iniciativas".

De igual manera, según lo expuesto por el MADS, se menciona en la respuesta del Cuerpo Colegiado de Guardianes que *"no se registra ningún perfil que haya logrado conseguir la financiación requerida, por lo cual no han podido iniciar su implementación, en los términos en los que fueron previstos".*

En su defecto, *"Se espera que estos perfiles de proyectos puedan ser valorados y sean tenidos en cuenta por los responsables ejecutores de los planes de acción de las órdenes quinta y séptima de la Sentencia T-622, ya que existe mucha proximidad entre estos perfiles y varias de las líneas fueron allí trazadas"*.

En tal sentido, afirmó el MADS, a través de la Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico, contando con información detallada de los perfiles de proyecto en cuestión, apoyará la gestión de recursos para su financiación.

Ver Anexo: Oficio de requerimiento y respuesta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. G2.7. ORDEN DECIMA[30]. CRISIS HUMANITARIA, SOCIAL Y AMBIENTAL

2.7.1. Gestión de la CICH

La Comisión Intersectorial del Chocó- CICH, creada mediante Decreto 749 de 2018, modificado por el Decreto 063 del 20 de enero de 2020, fue conformada en cumplimiento de la Orden Décima de la Sentencia T-622.

Observaciones: la Orden Décima constituye un exhorto para que, el Gobierno nacional

[30] DÉCIMO.- EXHORTAR al Gobierno nacional, en cabeza del Presidente de la República, para que dé efectivo cumplimiento a las recomendaciones contenidas en la resolución 64 de 2014 y proceda a conformar en un período no superior a un (1) mes a partir de la notificación de esta providencia, la "Comisión Interinstitucional para el Chocó" que es la instancia diseñada por la resolución en comento, cuyo propósito es lograr una verificación y seguimiento a la ejecución de las recomendaciones allí contenidas para atender y dar solución a la grave crisis humanitaria, social y ambiental que enfrenta el departamento de Chocó.

(en cabeza de la Presidencia de la República) cumpla la Resolución Defensorial No. 064 de 2014, la cual solicita crear la Comisión Intersectorial para el Departamento del Chocó para dar solución a la grave crisis humanitaria, social y ambiental que enfrenta el departamento del Chocó.

Esta Comisión fue creada mediante el Decreto 749 de 2018 y fue modificada por el Decreto 063 de 2020. Mediante dicha modificación, la Consejería Presidencial para las Regiones quedó encargada de presidir la Comisión Intersectorial para el Departamento del Chocó.

El Comité de Seguimiento a través de los diez informes, en particular en los informes VII y VIII ha dedicado un esfuerzo importante a parametrizar un conjunto de indicadores que dieran cuenta de la conformación y funcionamiento de la Comisión.

En el tiempo transcurrido entre el Séptimo y Octavo Informe de Avance y gracias a los fuertes cuestionamientos del Comité de Seguimiento en sus informes, la Comisión adoptó medidas, entre las que se resalta la de funcionar regularmente como lo estipula el artículo 5 del Decreto 749 de 2018. Cabe señalar que transcurrió más de un año sin que esa instancia se reuniera. Una vez en funcionamiento, velaron por definir algo que llamaron la Agenda Estratégica, que consistió en integrar los presupuestos y los proyectos como oferta institucional proveniente de todos los sectores administrativos que hacen parte de la CICH.

Consultada la matriz herramienta de seguimiento, no se reportan avances con respecto a la Orden Décima. No obstante, en el documento enviado por el MADS, en el capítulo 2 se presentan las acciones de articulación del Gobierno nacional a través de las acciones en el marco de la CICH, se resumen a continuación:

Las acciones principales reportadas por la CICH en las sesiones 12 y 13 realizadas durante el primer semestre de 2022, presentan los siguientes resultados:

2.7.2. Duodécima sesión de la CICH: (4 de abril del 2022)

i) Se presentaron los planes de acción por comité para la vigencia 2022 y la hoja de ruta acordada en la última sesión relacionada con la revisión de inversiones y acciones de las entidades (mapa de inversiones territorializado o a nivel departamental y por acciones ejecutadas por el Gobierno Nacional identificando 3,78 billones de pesos de inversión del presupuesto General de la Nación); el esquema de seguimiento y monitoreo de la CICH, compuesto por la batería de indicadores de la CICH y los planes de acción de todos los comités técnicos que la conforman.

ii) Realizaron seguimiento a los compromisos de la 11ª sesión de la CICH

iii) Presentaron la estrategia jurídica de la CICH y la aprobación de acciones: A través

de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Consejería Presidencial para las Regiones se identificaron los procesos judiciales activos y los terminados, con información entregada por 15 de las 17 entidades que componen la CICH. Se analizaron 315 procesos, de los más de 1.000 que llegaron para el análisis, los cuales se tomaron porque tienen alta importancia para el Departamento, destacándose los relacionados con: denuncias por temas de desnutrición de niños, minería ilegal, contaminación y seguridad (minas antipersona). Se generó un mapa jurídico del Departamento. Aclaran que de los procesos activos se toman las demandas y de los terminados las sentencias. Lo anterior a fin de generar líneas de prevención de daño antijuridico previniendo condenas al Estado.

iv) La CICH socializa informe semestral del período julio a diciembre de 2021.

2.7.3. Decimotercera sesión de la CICH. (23 de mayo del 2022)

i) Se socializaron las acciones diferenciadas para dar cuenta de los avances logrados para solucionar las situaciones del departamento y sostener y definir acuerdos territoriales entre las entidades del gobierno nacional, territoriales y sociedad civil. Participaron la sociedad civil, la gobernación y todos los alcaldes del Chocó, integrantes de la CICH y la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos.

ii) La Consejería Presidencial para las Regiones presentó la Agenda Estratégica de la CICH aprobada en 2021 que consolida las acciones diferenciadas para el departamento del Chocó, a partir de tres puntos de trabajo principales: 1) Oferta institucional, inversiones y acciones del Gobierno nacional, que permitió crear un tablero de seguimiento a la oferta institucional y en respuesta a los diferentes instrumentos y escenarios; 2) Identificación de los procesos de concurrencia y complementariedad, a partir de un ejercicio articulado con cada entidad territorial a nivel departamental y municipal; y 3) Esquema de seguimiento y monitoreo, los sectores administrativos realizaron los planes de trabajo y definieron los indicadores para el seguimiento de las acciones en el corto y mediano plazo. El tablero contiene la oferta de más de 40 entidades del Gobierno nacional en 18 sectores de la administración pública, en 490 proyectos financiados del Presupuesto General de la Nación y 39 instrumentos y escenarios identificados que tienen un impacto regional y local y que permiten dar cuenta de cada una de las acciones. El tablero consolida toda la inversión realizada por el Gobierno nacional en el período 2018-2022, en relación con los beneficiarios y acciones a los que da lugar, 4) desarrollar el diálogo entre entidades nacionales y territoriales para la definición de acciones de articulación territorial y generar compromisos para avanzar en el cumplimiento de acuerdos anteriores y otras acciones en favor del Departamento. Listan los compromisos de obligatorio cumplimiento, los responsables y su fecha de realización. Ver Tabla 13.

Tabla. Compromisos sesión 13 de la Comisión

Nro.	Compromiso	Responsable	Fecha
1	Reactivación del Comité Territorial en Quibdó. Nota: delegados de las entidades territoriales: la alcaldía de Lloró y Rio Quito)	Ministerio del Interior	28 de junio del 2022
2	Mesa de trabajo con la participación de los alcaldes, Gobernación, Superintendencia y los distribuidores mayoristas para evaluar los precios de combustible de los municipios frontera y no frontera	Ministerio de Minas y Energía	Entre el 1 y 3 de junio de 2022
3	Mesa técnica con 4 municipios con el objetivo de revisar y acotar temas relacionados con abastecimiento de poblaciones en frontera y comercio	Ministerio de Comerio, Industria y Turismo	1 de junio del 2022
4	Realizar un encuentro integral que permita agrupar diferentes ejes de impacto en la juventud para la superación de brechas (arte, deporte y cultura). Se convocará a Ministerio de Cultura, Ministerio del Interior, DPS, ICBF, Consejería para la Juventud y Consejería para las Regiones.	Ministerio del Deporte	1 de junio del 2022
5	Reunión en Quibdó para definir hoja de ruta que permita dar cumplimiento de la Directiva 002 de la Procuraduría General de la Nación. Nota: Participación de la Procuraduría y la Consejería Presidencial para las Regiones.	Ministerio del Interior Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y asuntos Internacionales	29 de junio del 2022
6	El Ministerio de Salud y Protección Social asignará al Hospital San Francisco de Asís de Quibdó 18 mil millones de pesos para el pago de talento humano y proveedores conforme con la solicitud de la superintendencia de Servicios de Salud. Nota 1: Realizar reporte diario del avance y cumplimiento del acuerdo anterior a la delegación de la sociedad civil.	Ministerio de Salud y Protección Social Ministerio de Hacienda	30 de mayo del 2022

Nro.	Compromiso	Responsable	Fecha
7	Una vez se cumpla el acuerdo del pago de honorarios de talento humano y proveedores se avanzará en temas relacionados con tecnología, insumos y condiciones mínimas para que el Hospital San Francisco de Asís sea autosostenible.	Ministerio de Salud y Protección Social Entidad territorial	Sin fecha
8	Por solicitud del secretario de Desarrollo Económico de la Gobernación se realizará mesa de trabajo con el Ministerio de Salud para revisar los proyectos de salud radicados y realizar acompañamiento técnico en su formulación para avanzar en la aprobación. Nota 1: El Ministerio de Salud solicitó el acompañamiento de la Procuraduría en estos espacios de trabajo. Nota 2: La Consejería Presidencial para las Regiones solicitó acompañamiento de la dirección de salud del DNP para la asistencia técnica en la formulación de proyectos.	Gobernación Ministerio de Salud y Protección Social	A más tardar 6 de junio del 2022
9	Ministerio de Salud y Protección Social entregará un balance a la Comisión Intersectorial del Chocó del estado actual de los proyectos radicados por las entidades territoriales.	Ministerio de Salud y Protección Social	A más tardar 6 de junio del 2022
10	Mesa de trabajo con alcaldes Carmen de Atrato, Atrato y Cértegui para revisar y establecer hoja de ruta jurídica y técnica de los proyectos con FINDETER.	Ministerio del Deporte	27 de mayo del 2022
11	ICBF le solicitó al alcalde de Bojayá listado de niños y niñas identificados con desnutrición	Alcalde Bojayá	Sin fecha
12	DNP realizará una asistencia técnica especial al departamento en formulación de proyectos y revisar estado del arte de proyectos no viabilizados.	DNP	31 de mayo o 1 de junio del 2022

Nro.	Compromiso	Responsable	Fecha
13	En el marco del comité del Paro Cívico se realizará un encuentro para abordar temas específicos.	Ministerio de Educación	23 de junio del 2022 (fecha tentativa)
14	Mesas de trabajo con Bojayá y Riosucio para revisar avances.	Ministerio de Educación	A más tardar 6 de junio del 2022
15	Ministerio del Interior realizará reunión con las alcaldías de Rio Quito (estación de Policía) y Cértegui (tema: Sacúdete) para revisar la solicitud de liquidación de los proyectos expuestos por los alcaldes.	Ministerio del Interior	A más tardar 6 de junio del 2022
16	La Consejería Presidencial para las Regiones citará a mesa de trabajo con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, DNP y entes de control para revisar el tema de la conectividad en el municipio de Lloró.	Consejería Presidencial para las Regiones	A más tardar 6 de junio del 2022
17	Ministerio del Transporte e INVIAS acompañará a la Gobernación para la formulación de proyectos, de acuerdo con la intervención del secretario de Desarrollo Económico.	Ministerio del Transporte e INVIAS	A más tardar 6 de junio del 2022

Fuente: Tomada del 10 Informe de la CICH.

Igualmente, se incluyen las acciones desarrolladas por la Consejería Presidencial para las Regiones en lo referente a su gestión como líder del Comité Coordinador.

Observaciones: Sin perjuicio de las acciones reportadas por la CICH,en cabeza de la Consejería Presidencial para las Regiones, el Comité de Seguimiento atentamente le solicita a la honorable Magistrada , que se pronuncie respecto de la procedencia y los criterios que debe considerar el Comité para que el seguimiento de la Orden Décima; o si el seguimiento de dicha orden la realiza de manera autónoma en las entidades que conforman el Comité de Seguimiento. Es de precisar que, la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: para Asuntos Étnicos, en el marco de la Directiva 002 de 2021 y la Directiva 009 de 2022 realiza el seguimiento de las acciones, planes y estrategias que realiza la CICH.

3. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

En relación con el cambio en la metodología de reporte del informe de avance, se observa que, en muchos casos la información contenida en los anexos de las entidades no fue reflejada en los apartes correspondientes.

En virtud de su rol de Guardian y representante legal de los derechos del río, el MADS no presentó informe consolidado correspondiente al avance de actividades del primer semestre de 2022, tal como lo había venido entregando hasta el segundo semestre de 2021 (9º Informe de Avance). A cambio, remitió: i) una matriz de Excel en la que compiló los reportes de las entidades y un documento compilatorio en word de 24 páginas, denominado Décimo Informe de Avance, con los siguientes contenidos temáticos: 1) Introducción, 2) Acciones de articulación de las órdenes cuarta y décima, y luego se concentra en 3) los avances de los planes de acción a través de las cinco líneas del modelo de gestión integral, 4) Luego presenta una gestión de evaluación de los indicadores ambientales, 5) gestión de recursos para el financiamiento de la sentencia, 6) Observaciones al IX Informes de Seguimiento del comité, 7) Conclusiones y 8) Recomendaciones.

La matriz de Excel antes mencionada menciona las actividades de cada línea y sublínea y mediante hipervínculos, se dirigen algunos a los informes específicos de las entidades, a la carpeta de la entidad y en algunos casos, se indica que el archivo no se encuentra disponible.

Evidenciándose que ese Ministerio adelantó un procedimiento conducente a construir una herramienta de reporte de la gestión en Excel titulada *"Herramienta de Seguimiento T-622 de 2016"*, y se acompañó del respectivo instructivo, la cual fue socializada en mesas de trabajo con entidades del orden nacional, regional y local.

En la Introducción del instructivo, el MADS da cuenta que el informe se elaboró conforme a la metodología citada y afirma: *"a continuación se presenta la metodología para la consolidación de los próximos informes con el propósito de hacer este ejercicio más ágil y efectivo".*

El Comité encuentra oportuno presentar sus observaciones frente a la adopción de la metodología utilizada por el MADS:

i) Lo presentado es un documento de consolidación de reportes de las accionadas y no un Informe de Avance. Hasta el 9 informe estructuró un documento en el cual se evidenciaban los reales avances en las acciones y se describieron de manera general las actividades, soportado en cada caso con el número del anexo respectivo, tal como se desprende de la Introducción:

> *"Así las cosas, en el documento se plasman las actividades reportadas por las entidades, en tablas que contienen cada una*

de las Líneas Temáticas, la correspondiente sublínea y se identifica igualmente la orden a la que corresponde la actividad en reporte y, se describe de manera general la actividad, indicando el respectivo enlace al soporte detallado de la acción o proyecto descrito".

ii) No es lo mismo compilar que consolidar, entendiéndose que la tarea de reporte de todas y cada una de las accionadas es una acción de compilación que realiza el MADS dentro de unos parámetros estandarizados, mientras que consolidar consiste en el valor que agrega el Guardian del Gobierno al analizar las ejecutorias del conjunto de gestores en determinado semestre y a partir de los criterios que el Guardian ha establecido de acuerdo con el Plan de Acción.

iii) Todo Plan de Acción, conlleva unas partes que le son inherentes: formular el plan, formar y coordinar a las entidades y a la comunidad, coordinar su ejecución y realizar seguimiento, control y evaluación. De tal suerte que, cuando la Corte Constitucional ordena diseñar y poner en marcha un plan para descontaminar la cuenca del río Atrato, no puede entender que solamente se les pide su formulación o diseño, sino lógicamente la ejecución, el seguimiento, el control y la evaluación de éste. Por su parte, el seguimiento requiere contar con un **proceso sistematizado de recolección** para conocer su desarrollo, esto es lo que ha realizado el MADS en el 10 informe. Sin embargo, el Guardián de los derechos del río -derecho a su protección, conservación, mantenimiento y restauración-, no puede perder de vista que esa sistematización tiene por objeto evitar desviaciones y aplicar correctivos oportunos - no en el sentido de sancionar, porque no tiene tales facultades-, sino mediante orientación técnica o las entidades cuando las actividades que ejecutan no garantizan efectivamente los derechos de su prohijado, esto es, del sujeto de derechos.

Siguiendo la T-622 de 2016, la Corte misma, da luces sobre los alcances de esa "*guardianía*", en los siguientes términos:

"Para el efectivo cumplimiento de esta declaratoria -el rio Atrato es sujeto de derechos-, la Corte dispondrá que el Estado colombiano ***ejerza la tutoría y representación legal de los derechos del río en conjunto con las comunidades étnicas que habitan en la cuenca del río Atrato en Chocó****; de esta forma, el río Atrato y su cuenca -en adelante- estarán representados por un miembro de las comunidades accionantes y un delegado del Estado colombiano*[31]*. Adicionalmente y con el propósito de asegurar la protección,*

[31] El más reciente caso de protección de los derechos de la naturaleza se dio en Nueva Zelanda a partir de 2012. Se trata de un acuerdo con fuerza de ley suscrito entre el gobierno de Nueva Zelanda y la comunidad de aborígenes maoríes del río Whanganui, protectora del río -el tercero más importante del país- por cientos de años. En el acuerdo, que actualmente es ley -Te Urewera Act

recuperación y debida conservación del río, ambas partes deberán diseñar y conformar una comisión de guardianes del río Atrato cuya integración y miembros se desarrollará en el acápite de órdenes a proferir en la presente sentencia."

iii) Precisa el Comité, que la matriz elaborada es un avance positivo en el seguimiento a la Sentencia y permite verificar el cumplimiento puntual de cada accionada en las diferentes actividades por sublíneas y líneas de cada orden; sin embargo, la misma no suple el informe consolidado que desde el año 2018 viene presentando el MADS. La gestión del primer semestre de 2022, fue recolectada en una matriz y remitida al Comité, pero no el informe de consolidación elaborado por el Ministerio, sobre la pertinencia, efectividad, oportunidad, eficiencia y eficacia de las ejecutorias frente al cumplimiento de cada orden de la Sentencia, como lo establece la Corte Constitucional en la Sentencia, el Decreto presidencial 1148 del 5 de julio de 2017 mediante el cual se le designó como representante legal de los derechos del río Atrato en cumplimiento de la Sentencia de T-622 de 2016 de la Corte Constitucional y la Resolución 907 del 22 de mayo de 2018, por la cual se creó la Comisión de Guardianes del río Atrato.

Esta última, le asigna a la *"Comisión de Guardianes del río Atrato",* entre otras la función de*:*

> *6. Recibir la información, consolidar y generar las respuestas necesarias frente a las acciones desarrolladas por parte del Gobierno nacional en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016, que deban presentarse a la Corte Constitucional, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y el Panel de expertos de que trata la orden novena de la referida sentencia.* Artículo 3º. Resolución 907 de 2018[32]

Conforme a lo anteriormente expuesto, se reiteró mediante oficio presentar el informe consolidado correspondiente a la gestión del primer semestre de 2022 de la Sentencia T-622 de 2016, en un término no superior a quince días hábiles a partir de la notificación.

Finalmente, se resalta que, en varios informes de seguimiento el Comité hizo un llamado vehemente para que las entidades diligenciaran la matriz de seguimiento a fin

2014-, el gobierno de Nueva Zelanda le reconoce al río, el mismo status legal de una persona o de una corporación, es decir, le concede el derecho a la existencia, a ser mantenido y a prosperar, junto con la obligación de ser respetado. Bajo este diseño, como persona jurídica o entidad sujeto de derechos el río tiene dos guardianes legales: el gobierno neozelandés y la comunidad del río Whanganui, que conforman conjuntamente una comisión de administración y protección.

[32] MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Resolución 907 del 22 de mayo de 2018. "Por la cual se crea la Comisión de Guardianes del rio Atrato en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016 de la Corte constitucional y se toman otras determinaciones". Artículo 3º.

de que el Guardian del río pudiera rendir los informes respectivos de avance de la Sentencia y no para que dejara de hacerlo.

3.1. CON RESPECTO A LA ORDEN CUARTA

El funcionamiento de la Comisión de Guardianes del río Atrato durante el primer semestre de 2022, vio alterada su periodicidad por factores de orden público reportados por sus integrantes. En la única sesión cumplida el 7 de abril abordó temas relevantes a partir de un balance general sobre el avance en las tareas asignadas a sus miembros, tanto al Guardian del Gobierno como al Cuerpo Colegiado de Guardianes. Así mismo, como expresión de la acción coordinada de esta instancia de cogestión construyeron y aprobaron el Plan de Acción Anual dentro del cual adelantan su acción en la presente vigencia.

El Comité de Seguimiento observa la falta de operatividad del Equipo Asesor de apoyo de la Comisión de Guardianes -Orden Cuarta-, por lo que realiza un llamado a su dinamización en aras de lograr las contribuciones académicas y científicas en el curso de la gestión encargada del cumplimiento de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional, tarea que implica una armonización con el Panel de Expertos -Orden Novena-.

Desde la mirada de este Comité de Seguimiento, la Comisión de Guardianes debe i.) Regularizar el funcionamiento periódico de sus sesiones ordinarias conforme a su reglamento cada dos meses o en su defecto revisar la norma a efectos de garantizar su conformidad, ii) Darse un procedimiento para asegurar que su Plan de Trabajo Anual se encuentre debidamente formulado y aprobado oportunamente para la vigencia siguiente y en donde sus actividades apunten a unas líneas de acción con propósitos enfocados y articulados a cumplir con su misión y iii) Volver a revisar su rol y su encargo misional al tenor del mandato de la Orden Cuarta de la T-622 de 2016 y valiéndose de su facultad de darse su propio diseño para que se enfoque en el ejercicio de la tutoría y representación legal de los derechos del río y su cuenca a ser conservados, protegidos, mantenidos y restaurados; sobre este último aspecto el Comité considera que la actividad hacer seguimiento a posibles infracciones a los derechos del Río Atrato, incluida en el Plan de Trabajo de la Comisión resulta ser insuficiente e ineficaz para la efectiva garantía de tales derechos y junto a ello se espera el litigio estratégico en defensa de los mismos.

Consecuentemente el Comité de Seguimiento invita a la Comisión de Guardianes, a cuatro años de su conformación y funcionamiento que se evalúe estratégicamente y avizore su propio fortalecimiento, tarea que pasa incluso por revisar la conveniencia que la Presidencia de la República delegue o no el rol de guardián gubernamental, y/o determine dentro de la arquitectura del Estado cual es la instancia con mayor capacidad

de logar la sinergia, la gestión y aplicación de recursos y el acatamiento del fallo, tarea que por supuesto lleva consigo la implementación de los planes de acción construidos y aprobados y la efectividad del arreglo institucional derivado de las órdenes de la sentencia en los diferentes niveles de la administración

3.2. CON RESPECTO A LA ORDEN QUINTA

Con respecto a la Línea "*Mejoramiento de la Calidad Ambiental*", según la matriz herramienta de seguimiento en el primer semestre de 2022 se desarrollaron 33 actividades: i) 14 por la sublínea "*reforestación"*, ii) 12 por la sublínea "*restablecimiento de cauce y eliminación de bancos de arena*", iii) 2 por la sublínea *"restauración de otras zonas afectadas por la minería"* y iv) 5 por la sublínea "*Soluciones para el manejo de residuos sólidos"*, no obstante aunque muchas de ellas dicen impactar un indicador "*otra*", con actividades que define como "*otra*" y no como se denominan en el PA de la Orden Quinta, por lo cual no pudieron ser registrados. No se reportan acciones por la sublínea "*tratamiento de aguas residuales*".

En lo que respecta a la *sublínea Restablecimiento de Cauce y eliminación de bancos de arena*, todas las actividades descritas en el PA de la Orden Quinta fueron impactadas gracias a los dos proyectos liderados por el MADS, así: i) Proyecto "*Definición del modelo de remediación de la cuenca de río Quito (Municipios Cértegui, Unión Panamericana, Cantón de San Pablo y Río Quito)",* que se consolidó mediante el Contrato No. 199 de 2021, entre el Fondo para la acción ambiental y la niñez (Fondo Acción) y la Corporación BIOPARQUE. Este proyecto finalizó en mayo de 2022 y los principales productos fueron: realizar el monitoreo comunitario para la toma como insumo para diseñar el protocolo de remediación, rehabilitación y/o restauración de zonas degradadas (establecerá las condiciones de modo y lugar para hacer la recuperación de la cuenca) y actualizar la línea base de indicadores ambientales de la Orden Octava.

Por su parte el desarrollo del Proyecto "*Estudios para la remediación y restauración ecológica de la cuenca del río Quito, en el marco de la sentencia T-622 de 2016",* avanzó durante el primer semestre de 2022 en un 70%, gracias al Convenio 705 de 2021 suscrito entre el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 y la Universidad de Córdoba, el cual proyecta finalizar el 2 de noviembre de 2022. Los productos a entregar: i) Desarrollar un modelo digital de terreno continuo que incluya los cauces e imagen de alta resolución usando una tecnología denominada tecnología LiDAR , ii) Realizar un estudio geomorfológico, hidrológico e hidráulico que sirva como línea base para el diseño de la restauración ecológica del río Quito, iii) Desarrollar indicadores de línea base relacionados con la calidad del agua, sedimentos y uso y cobertura de la tierra), iv) estudios de re-suspensión y removilización del mercurio y otros metales pesados en

los sedimentos del río Quito, y v) Estudio de alternativas de manejo de los bancos de arena, para lo cual se realizarán pilotos para el aprovechamiento de bancos de arena.

Observa el Comité que muchas de las actividades reportadas por la sublínea, con excepción del MADS, la información de los municipios presenta deficiencias, utilizan los indicadores indistintamente de la sublínea en la que fue aprobado el PA de la Orden Quinta, lo cual dificulta el seguimiento. Por otra parte, la matriz tiene hipervínculos que despliegan archivos que han sido retirados del DRIVE, que no corresponden con la actividad a verificar o son solamente fotografías que no describen las acciones.

Las actividades, proyectos o indicadores descritos en la matriz como "*otra*", confunden sobre si lo que se reportan por la Sentencia son actividades no programadas o que desconoce realmente cual línea del PA están afectando, haciéndose evidente que se requiere mayor capacitación para el reporte de la información por parte de las entidades y que se armonicen las actividades de los planes de gestión de las entidades con las líneas, sublíneas y actividades del PA de la Orden Quinta.

Se observa que durante el 1 semestre de 2022 se entregaron varios documentos, entre ellos el Protocolo de Remediación, Rehabilitación y/o Restauración de Zonas Degradadas por la Actividad Minera en los Bosques de la Cuenca del Río Quito y la Cartilla del protocolo para la remediación, rehabilitación o restauración de ecosistemas afectados en la cuenca del río Quito. El Comité solicita que sean entregados al Centro de Documentación del Ministerio de Ambiente, para que sean catalogados y dispuestos en un repositorio de información, que permita a futuro conformar el Centro de Documentación Especializado para la cuenca del Atrato. Este requerimiento se hace extensivo para todos y cada uno de los documentos producidos por la Sentencia T-6222 de 2022 por las diferentes entidades, así como la publicación de tales catálogos.

La matriz registra la limpieza de palizadas como restablecimiento del cauce y eliminación de bancos de arena y el documento soporte solamente incluye fotografías sin ninguna descripción técnica, como es el caso de El Carmen de Atrato, que soporta en 20 hojas de fotografías el contrato prestación de servicios 095 de 2022. Llama la atención el Comité, sobre este contrato con un tiempo de ejecución de 15 días, un costo de $7.841.250 y cuyo producto son 20 páginas de fotos. Se considera necesario remitir a CGR para lo de su competencia, por cuanto como se desprende de los Estudios Previos: i) no se aportan informes de recomendaciones del caso, ii) el mismo fue ejecutado por el presupuesto de prevención y atención de desastres y emergencias, en una partida específica para "*Fortalecer la gestión de riesgo fortaleciendo al Cuerpo de Bomberos y promoviendo la cultura de prevención y atención de la emergencias y desastres".*

Por su parte, la sublínea *"Restablecimiento de cauce y eliminación de bancos de arena"*, se soporta en insumos que se vienen construyendo desde el primer semestre de 2021

con la formulación por parte del MADS de los proyectos ya referidos: i) Definición del modelo de remediación de la cuenca del río Quito". ii) "Estudios para la remediación y restauración ecológica de la cuenca del río Quito, en el marco de la sentencia T-622 de 2016". Esta sublínea requiere que se les exija a las entidades los permisos de ocupación de cauce para actividades de dragado en fuentes hídricas del departamento del Chocó.

Algunos municipios han reportado avances por esta sublínea, con el desarrollo de actividades de destronque y limpieza de cauces (palizadas y basuras) que impiden la libre y segura locomoción durante el primer semestre de 2022, como es el caso de Río Quito, no obstante, las actividades en la matriz son registradas como "otra" la cual no corresponde con ninguna de las actividades del PA de la Orden Quinta, ni se anexan documentos técnicos que indiquen las labores realizadas o cuantifiquen los volúmenes de residuos extraídos de los cauces, solamente se soportan con fotografías o con copias de las órdenes de pago de los contratos.

En cuanto a la Sublínea *"Restauración de otras zonas afectadas por la minería",* teniendo en cuenta que la meta de esta sublínea es "*Acciones y estudios desarrollados para la remediación de zonas con mercurio realizadas para el año 2040*" y el Indicador es: *"Áreas intervenidas/ Áreas afectadas o # de intervenciones en la cuenca del río Atrato/ # total de hectáreas por remediar"*, no se evidenció que la matriz herramienta de seguimiento o los documentos anexos, con excepción del proyecto en el Resguardo Indígena Urada Jiguamiandó de CODECHOCÓ y los de CORPOURABÁ[33], reportara identificación previa de las áreas afectadas por minería contra las cuales pudiera el Comité registrar los avances en el indicador.

Los reportes de QUIBDÓ, como restauración de zonas afectadas por minería, se observa en los anexos que se documentan, actividades de arborización en el barrio Uribe Vélez Sector La Platina, en el título colectivo de Casimiro perteneciente al río Guayabal que es tributario de la cuenca del Río Atrato con la siembra de 250 árboles maderables y medicinales en la zona correspondiente al Cementerio y parte de los linderos del mismo dónde se efectúa actividades mineras que menoscaban el medio ambiente y donación a la comunidad de 50 plántulas. Así las cosas, tal siembra de árboles no puede considerarse que impacta dos has en el indicador de zonas afectadas por minería, en especial porque la siembra se realizó en casco urbano, pero no estableció previamente el área afectada. Pareciendo más una jornada de jardinería y

[33] Proyecto de identificación de zonas degradadas por minería ilegal para la aplicación de instrumentos y acciones de restauración y conservación en el área de influencia del cañón de la llorona en los municipios de Mutatá y Dabeiba y zonas boscosas de la cuenca del río Atrato. En un documento de 92 páginas CORPOURABA describe los resultados del Convenio de consultoría 200-10-01-12-0267-2021 con la firma Geotrie.

capacitación dentro de la meta 12 o una jornada pedagógica (meta 14), que a un plan integral de recuperación de microcuencas urbanas o rurales (meta 11) o a un programa de recuperación de suelos degradados por actividades mineras (meta 13).

En cuanto a las actividades reportadas por la sublínea "*Reforestación*", se observa: i) varias entidades se refieren a la misma área, ii) no se indican las especies, los métodos de siembra, las densidades, el mantenimiento o las labores de fertilización que garanticen el establecimiento de los cultivos, como si la sublínea fuera *"siembra de árboles"* y no reforestación con fines de restauración de áreas degradadas, iii) otras siembras de árboles, son reportadas como *"intervención parcial como asistencia a la recuperación de las funciones y estructura del ecosistema*", caso de dos has en Quibdó, con una densidad de siembra de 80 metros entre plántulas, la cual se considera de baja densidad y no es recomendada técnicamente para plantaciones a campo abierto[34]. Considera el Comité que los avances durante el primer semestre de 2022 realmente no pueden considerarse como una actividad de recuperación de las funciones del ecosistema porque la siembra de 250 árboles, con distancias de siembra de 80 metros, no se considera técnicamente suficiente para impactar la actividad.

La precaria información suministrada no permite su cuantificación de modo que impacte la actividad. Se reitera la solicitud de crear una matriz única de reporte y seguimiento para esta actividad concreta, ingresando las coordenadas de los árboles plantados de modo que pueda ser verificado el avance de ésta. Considera igualmente el Comité, que las áreas reforestadas en cada municipio requieren de un plan de conservación y de las herramientas de protección adecuadas. Se reitera la observación incluida en el Informe IX de Seguimiento sobre la rendición de informes relativos a reforestación a partir de la identificación del origen de los recursos (convenio o contrato interadministrativo) y no sólo los contratos de ejecución de obra, a fin de permitir al Comité y a las entidades de Control que lo integran, verificar y registrar la participación de cada una de las entidades obligadas en la Sentencia. Igualmente, tener en cuenta mecanismos, que eviten el doble reporte de áreas reforestadas, por cuanto no se

[34] Cárdenas (2016), para "enriquecimiento de bosques secundarios" lo recomendado es sembrar: 10 m entre líneas y 5 entre árboles", mientras que para "asociaciones agroforestales: con cultivos perennes lo recomendado es: 9 x 9 m o 6 x 6 m; con cultivos perennes y anuales 7 x 3 m; con cultivos anuales 5 x 3 m; plantaciones a campo abierto 3 x 3 m o 5 x 5 m; plantaciones mixtas con otros árboles 6 x 4 m o 7 x 14 m; y linderos o cercas vivas 3 y 5 m entre árboles". Técnicamente, se aconseja plantar altas densidades para hacer entresacas y aclareos a medida que los árboles van creciendo que garanticen mínimo entre 100 y 200 árboles adultos por Ha, que de acuerdo con CONIF (1996), mientras que, Del Valle, (1985), propone dejar los mejores 115 individuos. Lo aconsejable técnicamente es plantar altas densidades para que se garanticen mínimo entre 100 y 200 árboles adultos por Ha, según CONIF (1996) 115 árboles/ha, según Del Valle, (1985).

coordinan los informes de los municipios, con las Corporaciones, Gobernaciones y Ministerio de Ambiente.

En la sublínea *"Tratamiento de aguas residuales"*, los resultados son más precarios. La herramienta de seguimiento de Excel no reporta actividades por esta sublínea. Tampoco se ha atendido el requerimiento de incluir el diagnóstico de la situación de saneamiento básico en todos los municipios de la cuenca del Atrato, a fin de establecer su trazabilidad y avances.

Finalmente, en la sublínea *"Soluciones para el manejo de residuos sólidos",* la herramienta de seguimiento de Excel incluye cinco actividades reportadas por los municipios de: i) Quibdó (fortalecimiento al prestador de servicio de aseo Aguas de Tutunendo). El anexo no precisa cuáles son las actividades concretas, porque mezcla el diagnóstico con los resultados, por lo cual considera el Comité que no tiene sustento el avance en el indicador. Además, no se indica concretamente en qué consistió el fortalecimiento, la fecha de realización y cuál fue la inversión, ii) Medio Atrato (estudios y diseños para la disposición final de residuos sólidos en área rural del Municipio - consultoría CM No. 006-2021- y aunque fue ejecutado durante el primer semestre de 2022, solamente remiten copia del contrato, encontrándose que la mera suscripción de un contrato, sin conocer sus resultados no puede impactar un indicador, no se informa si la disposición final de residuos sólidos corresponde con las áreas de servicios de los planes de ordenación territorial. El Comité, tuvo conocimiento que la empresa Aguas del Chocó, diseñó y construyó con todas las especificaciones técnicas ocho rellenos sanitarios en Medio Atrato, Sipí, Juradó, Bagadó, Río Quito, Alto Baudó, Bajo Baudó y Carmen de Atrato.

La herramienta de seguimiento reporta un avance de tres en el indicador, con el desarrollo de las actividades por contratación directa en Río Quito con el desarrollo de los contratos: i) CD-040 de 2022 para realizar estudios, diseños, construcción y mejoramiento del relleno sanitario de la cabecera municipal Paimadó y los sitios de disposición final de residuos sólidos de los corregimientos de Villaconto, la Loma y San Isidro", ii) CD- 042- 2022 para actualizar el PGIRS del área urbana y rural "*Villaconto, la Loma y San Isidro*" como medida de cumplimiento al plan de acción especifico de la emergencia sanitaria y ambiental declarada médiate decreto 051 de 2022 y, iii) CD-043- 2022 para formular el plan de cierre, clausura y restauración ambiental, en el relleno sanitario de la cabecera municipal y los sitios de disposición final de residuos sólidos del área rural en los corregimientos de los mismos sitios. Considera el Comité que mantener actualizado el PGIRS es una de las obligaciones de los entes territoriales, pero no constituye una ampliación de cobertura o construcción de un relleno sanitario. Realmente los avances se registran por las contrataciones i) CD-040 de 2022 y CD-043- 2022, suscritos con una misma firma con fundamento en una emergencia sanitaria decretada por ese municipio. Se remitirá a CGR para lo de su competencia.

Finalmente, observa el Comité que el décimo Informe de Avance no visibiliza acciones de coordinación y liderazgo por parte de las entidades responsables de la sublínea en especial del Viceministerio de Saneamiento Básico de MinVivienda y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sólo se ven acciones precarias y desarticuladas desde los municipios, lo que no contribuyen a la garantía de los derechos de las comunidades ni al mejoramiento de la calidad de vida, como lo exige el fallo de la Corte.

Con respecto a la Orden Quinta el Comité registra rendición de informes solamente de seis municipios rinden informe -Carmen de Atrato, Atrato, Medio Atrato, Río Quito y Quibdó en Chocó y Frontino en Antioquia, sumado a esto, los que reportan se refieren a acciones aisladas que responden más a la misionalidad, que a proyectos y/o gestiones articuladas con el Plan de Acción de la Orden Quinta.

No obstante que existe una matriz de seguimiento diseñada por el MADS, los pocos reportes no se ciñen a esta herramienta, lo cual deriva en un listado de actividades, que muchas veces corresponde a la gestión misional de las entidades o a lo reportado en anteriores informes.

La matriz herramienta de seguimiento es diligenciada con la fecha de reporte de las actividades y no con el periodo en examen. Se observa por parte del Comité que las entidades no acataron las instrucciones de diligenciamiento de ésta, las actividades fueron reportadas sin atender a qué orden correspondía, lo cual no permite el seguimiento de los planes de acción de cada una.

Muchas actividades se reportan como “otra” y los indicadores como “otro”, como si se estuvieran reportando actividades no programadas y evidenciando la necesidad de que los planes incluyan los indicadores de cada actividad -PA Orden Quinta- o iniciativa -PA Orden Séptima.

El Ministerio no presentó informe de avance de las actividades. Presentó una relación en Excel denominada herramienta de seguimiento, sin embargo, a la hora de su diligenciamiento los encargados no tuvieron la claridad para saber por cuál orden, línea, sublínea e indicador debían aplicar en los reportes.

Los hipervínculos incluidos en la matriz algunas veces no tienen los archivos y se indica que el archivo fue suprimido del drive, otras veces conduce a una carpeta donde hay varias subcarpetas cada una con varios documentos, perdiéndose el hilo conductor de la actividad, en otras oportunidades, el hipervínculo dirige a todos los documentos o a los documentos de otros municipios.

Ciertos indicadores no corresponden a las actividades respectivas, por ende, se recomienda realizar el análisis de éstos, que sean medibles, concretos y que correspondan a la actividad.

En cuanto a la Línea de "*Gobernanza ambiental*" el principal avance se reporta con la ejecución del proyecto: *"Educación, cultura y participación para el majestuoso río Atrato"*, celebrado entre el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 en su calidad de vocero y administrador del patrimonio autónomo Fondo Colombia en Paz y el IIAP, legalizado con la firma del Convenio 1112 de 2021, el cual presentó un avance de diagnóstico ambiental en el Chocó, pero todavía se requiere trabajar en un documento más robusto que aporte a la línea de base ambiental y que evidencie la participación de diferentes actores. Los avances en la línea de gobernanza se encuentran más desarrollados en las sublíneas de educación ambiental y conflictos socioambientales, haciéndose evidente la necesidad de avanzar en las demás sublíneas y realizar las acciones de mejora.

Observa el Comité que los CIDEA son espacios intersectoriales que buscan promover una cultura ética en el manejo sostenible del ambiente en concordancia con la Política Nacional de Educación Ambiental, por tanto, las entidades territoriales y departamentales, deben superar la mera realización de actividades y/o jornadas pedagógicas y apuntar al fortalecimiento de los CIDEA. No se cuenta con informes de PROCEDAS que permitan verificar que corresponden a un proyecto ciudadano ambiental, por lo cual el Comité considera que los mismos: i) deben ser permanentes, ii) deben partir de una iniciativa comunitaria que conlleve a la resolución de problemas, iii) deben contener un nombre, objetivos, metodología, metas, actividades y presupuesto. No se evidencia que los PRAES los realizan en el marco de la Sentencia T-622.

El Municipio de Medio Atrato, no informa si está recibiendo el acompañamiento del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para ese proceso de actualización del EOT, toda vez que, para los municipios de Acandí, Atrato, Lloró, Río Quito, Riosucio, Unguía, Murindó, Turbo y Vigía del Fuerte, ese Ministerio elaboró un documento de lineamientos técnicos, con observaciones y recomendaciones a los estudios básicos de gestión del riesgo. Adicionalmente, se le entregó al municipio un documento de observaciones y recomendaciones al contenido del proyecto de acuerdo de revisión general del EOT, en el que se identificaron deficiencias de fondo, que requieren ser subsanadas.

En lo que hace alusión a la Línea de *Producción Sostenible*, para el primer semestre de 2022, en relación con la identificación y/o vinculación de nuevos emprendimientos de negocios verdes, se evidencia el esfuerzo de las Corporaciones al incluir en la ventanilla de negocios del MADS, nuevos emprendimientos, con altos estándares de calidad y legalidad que le aseguran al sector, entrar al mundo mercantil con oportunidades competitivas lo que redundará en un mejor desarrollo económico de las comunidades de su jurisdicción. No obstante, es preciso que todas las actividades dirigidas a impulsar y registrar negocios verdes se acompañen de amplias jornadas de capacitación y socialización del portafolio de servicio diseñado para instruir a los

sectores ya incluidos y los que potencialmente puedan hacer parte de ellos.

Evidencia el Comité que las acciones ejecutadas en el periodo objeto de análisis dirigidas al cumplimiento de las metas propuestas para la sublínea economía circular, se centraron especialmente en las actividades de caracterización de familias para el pago por servicios ambientales, lo cual es un avance importante, no obstante, es preciso recordar la importancia que tiene la ejecución de acciones que den impulso a la agroforestería comunitaria, la implementación de modelos de aprovechamiento maderero sostenible con enfoque diferencial, la implementación y fomento de modelos productivos sobre aprovechamiento de productos no maderables. y el fomento a emprendimientos comunitarios de ecoturismo, turismo étnico y de naturaleza, deben impulsarse.

Teniendo en cuenta que las actividades para lograr la formalización minera deben considerarse como uno de los más importantes pilares para el cumplimiento de las órdenes de la Sentencia por su impacto en la protección, conservación, mantenimiento y restauración de la cuenca del río Atrato y que dicha formalización depende del conocimiento que tengan las comunidades al respecto, se deben planificar programas intensivos de capacitación y fortalecimiento a comunidades para adelantar procesos de formalización minera.

3.2. CON RESPECTO A LA ORDEN SEXTA

Se considera fundamental que, para el cumplimiento de esta orden, las entidades responsables de su ejecución planteen de forma independiente pero articulada, un plan de acción en el que las actividades propuestas estén plenamente alineadas con el objetivo que para esta obligación se estableció en la sentencia. Cada una de estas actividades debe tener una meta semestral y un indicador de avance claramente definido, de forma que, en cada ejercicio de seguimiento, el Comité pueda definir el nivel de avance en particular para cada actividad y consecuentemente el de la orden sexta como un todo.

Por la relevancia socio - económica que dentro de la dinámica regional tendría el cabal cumplimiento de esta orden, se considera importante que la planeación de las actividades y sus plazos de cumplimiento se realice de forma concertada con la comunidad, de manera que se puedan generar estrategias oportunas para la gestión de los potenciales impactos.

3.3. CON RESPECTO A LA ORDEN SÉPTIMA

De cinco líneas temáticas definidas en el PA de Orden Séptima, la matriz herramienta de seguimiento reporta acciones durante el primer semestre de 2022, solamente para

las líneas Gobernanza Territorial, Planificación y Ordenamiento del Territorio y Producción Sostenible. No reportan avances las líneas: Gestión de la Información y el Conocimiento y Mejoramiento de la Calidad de Vida.

A su vez, por la línea de Gobernanza Territorial se reportan acciones para las sublíneas Fortalecimiento institucional y Participación Ciudadana, por la Línea Planificación y Ordenamiento del Territorio, cuyas sublíneas son: Armonización de instrumentos de planificación ambiental, Ordenación de las actividades productivas y Planes de manejo de áreas, comunidades biológicas y especies de interés especial, se reportan acciones para una línea inexistente denominada "*Otra*", para la Línea Producción Sostenible que tiene 10 sublíneas, la matriz reporta acciones para la sublínea infraestructura de apoyo a la producción y por dos sublíneas más inexistentes para esta Línea Temática, denominadas negocios verdes y sistemas productivos sostenibles.

Tal como se manifestó en el IX Informe de Seguimiento, observa el Comité que el PA de la Orden Séptima contrario a lo requerido, no se funda en el derecho a la bioculturalidad de las comunidades indígenas y negras de la cuenca del río Atrato, por el contrario, la bioculturalidad está ausente en las líneas, sublíneas e iniciativas del PA. Los conceptos y definiciones que aparecen en referidas a la bioculturalidad son simples enunciados que no reflejan ni materializan la protección a este derecho.

Observa el Comité que este Plan no cuenta con matriz de seguimiento, donde se plasme la ruta de implementación de corto plazo (31 de diciembre de 2022); mediano plazo hasta (31 de diciembre de 2026); y largo plazo (31 de diciembre de 2030), los presupuestos, los indicadores de las iniciativas y las metas de alcance que buscan materializar las líneas. Para operativizar la implementación de las iniciativas del Plan de Acción se necesitan parámetros materiales asociados de manera directa a los dictaminados en el mandato judicial, que permitan una metodología clara de seguimiento y control para determinar en términos de tiempo, recursos, indicadores de resultados y de impacto.

Reitera el Comité lo observado en el pasado informe, en relación con que las iniciativas del Plan de Acción de la Orden Séptima se fundamentan en las cifras y estadísticas de la Encuesta Nacional Agropecuaria -ENA- del año 2018, dado que el PA fue aprobado en diciembre del año 2021, el PA fue estructurado con iniciativas basadas en información pasada y que está desactualizada.

3.4. CON RESPECTO A LA ORDEN OCTAVA

Es de resaltar que no se cuenta con información para todos los indicadores y los que cuentan con información tienen varias inconsistencias como que están desactualizados, no tienen la información completa, no tienen georreferenciación, entre

otras, ya referidas en la anterior tabla. Adicionalmente, los indicadores no cuentan con la interpretación de la calificación (calificación de los resultados obtenidos en la medición de los indicadores de acuerdo a los rangos establecidos), por lo que el Comité de seguimiento considera que es importante conocer de dónde proviene el criterio para el establecimiento de dichos rangos (normatividad, norma técnica u otra fuente).

Dado lo anterior, se puede observar que actualmente no se cuenta con una línea base actualizada de indicadores ambientales como punto de partida para poder determinar la mejora o desmejora de las condiciones de la cuenca del río Atrato a lo largo del tiempo.

Finalmente, el Comité de seguimiento da las siguientes recomendaciones para que sean tenidas en cuenta para todos los indicadores ambientales:

- Incluir para todos los indicadores ficha técnica que incluya lo siguiente: Nombre y sigla, objetivo, definición, fórmula y/o procedimiento para su cálculo, variables y unidades, insumos, interpretación de los valores obtenidos, Periodicidad de medición y ubicación de los sitios de muestreo con su nombre completo, sigla y georreferenciación.
- Para la medición de cada indicador siempre tener en cuenta lo siguiente: Incluir las observaciones y los criterios de selección de las estaciones de muestreo, utilizar siempre las mismos estaciones o puntos de muestreo, incluir la fecha exacta de cada muestreo (día, mes, año), realizar los muestreos con la misma frecuencia establecida y en las mismas fechas, incluir el nombre completo de la estación de muestreo con su sigla si la tiene y georreferenciación de las estaciones de muestreo.
- Establecer las medidas a tomar para las condiciones ambientales que presentan deterioro de acuerdo con los resultados de las mediciones de los indicadores.
- Incluir la metodología definitiva de la medición de los indicadores indicando en qué fase de la misma se encuentran y el cronograma del proyecto con las actividades.
- Presupuesto detallado del proyecto que va a llevar a cabo la medición de los indicadores.
- En el período evaluado (primer semestre de 2022) no se cuenta con el estudio toxicológico en humanos, porque, si bien este se contrató en 2018 y debía contractualmente concluir en agosto de 2021, de acuerdo con la información suministrada, el mismo concluirá en agosto de 2022.
- Actualmente no se cuenta con una línea base actualizada de indicadores ambientales, como punto de partida para poder determinar la mejora o desmejora de las condiciones de la cuenca del río Atrato a lo largo del tiempo, pues no se cuenta con información para todos los indicadores y los que cuentan con

información tienen varias inconsistencias como su desactualización, no tienen la información completa, no tienen georreferenciación, entre otras.

3.5. CON RESPECTO A LA ORDEN DECIMA

Considera necesario el Comité de Seguimiento dar traslado a la Honorable Magistrada de verificación del fallo, solicitándole respetuosamente se pronuncie sobre la procedencia y los criterios de validez frente al seguimiento a la Orden Décima, en particular sobre si el mismo continua en cabeza del Comité o si, por el contrario, debe realizarse de manera autónoma de conformidad con las competencias de las entidades que conforman esta instancia de seguimiento.